PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO
TOMO CCXXXV

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X | FOTOGRAFIAS | LIBROS | DISQUETES | CD ROM | ENGARGOLADO

VIDEO | OTRO (S) | DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	235
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 235

- - - En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cincuenta minutos del veintidós de julio del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: --

-------------------------**HACE CONSTAR**-------------------------

- - - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXXXV (doscientos treinta y cinco)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja [redacted] presente constancia, situación que se hace [redacted] correspondan, por lo que no habiendo nada m[redacted] por terminada la presente diligencia.--------[redacted]

---------------------------**CONST**[redacted]

[redacted]**ESTIGOS DE AS**[redacted]

LIC[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Hum...
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DILIGENCIA PRACTICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SE ORDENA ATENDER SU REQUERIMIENTO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos, del veintidós de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- - - - - - - - - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido el Oficio SDHPDSC/OI/2309/2016, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la presente indagatoria, mediante el cual solicita: "...[redacted].".- -

- - - Documental constante de 01 una foja útil del oficio de referencia; la cual con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 17, párrafos primero y segundo, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** El contenido del oficio remitido al personal actuante, y en virtud de que se llevó a cabo la revisión de los expedientes de Averiguación Previa:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015, AP/PGR/GRO/CHI/V/768/2013 y AP/PGR/CHI/I/350/2012, en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, en el estado de Guerrero, levantándose de dicho análisis la constancia ministerial correspondiente, que conforme al Titular de la presente indagatoria, aporta a la debida integración y perfeccionamiento legal de la misma, por lo que es necesario remitir la misma para que se glose a las presentes actuaciones.- -

- - - Con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafos primero y segundo, 18, párrafo primero, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese Oficio al Maestro [redacted], titular de la presente indagatoria, para efectos de remitir la información solicitada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- **D A M O S F E** -

[redacted] S DE AS [redacted]

LI [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Razón.- En la misma fecha el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2323/2016, cumplimentando el acuerdo que antecede.- - - - - - - -
- **C O N S T E** -
- **D A M O S F E** -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 2309/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Distinguido licenciado:

Con relación a la Averiguación que al rubro se cita, y a efecto de que se realice la debida integración y perfeccionamiento de la misma, y en alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1094/2016, he de agradecer he de agradecer se sirva remitir la inspección realizada en la Delegación de esta Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, derivada de la consulta la averiguación previa número AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE [redacted] DERACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2323/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO, Y SE
REMITEN ACTUACIONES EN ORIGINAL.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016.

ACUSE [redacted]

MAESTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, me permito atender su diverso **SDHPDSC/OI/2309/2016**, para lo cual remito al presente, cuatro fojas de la actuación original, consistente en "CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTES" de fecha 20 de abril de 2016, en las instalaciones de la Delegación Estatal de Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafos primero y segundo, 18, párrafo primero, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Sin otro particular, solicito se tenga por cumplido el requerimiento hecho al suscrito, reiterando las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AG [redacted] **ACIÓN**
ADSCR [redacted] **DHPDSC.**

IGUALDAD LABORAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA SOLICITAR UN ANÁLISIS EN MATERIA CONTABLE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del veintidós de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.-** En atención al informe con número de folio 49680, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis suscrito por los Peritos en Materia Contable [redacted], en el cual atienden a la petición realizada por esta autoridad hecha en el oficio SDHPDSC/OI/1970/2016 indicando que para dar cumplimiento a lo solicitado se debía enviar el expediente de averiguación previa completo, es por lo que:- -

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad tiene el deber de agotar todas las diligencias que sean necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable participación en los hechos de los inculpados, debe decirse al personal de la Coordinación General de Servicios Periciales que sólo se cuenta con la información remitida por la Gerencia Jurídica Región Pacífico-Bajío de Petróleos Mexicanos, en relación a la citada estación de servicio, por lo que el análisis solicitado, únicamente debe basarse en las documentales remitidas, en el que deberán indicar la cuantificación del importe de las facturas enlistadas, el importe de pagos efectuados a las facturas enlistadas y en atención a ello, determinar la diferencia entre ellos, luego entonces solicítese nuevamente a la Coordinación de Servicios Periciales, el análisis contable de esa documentación.- -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, es de acordarse y se:---------------

---------------------------- A C U E R D A ------------------------

----- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de remitir la información referida a los peritos designados en materia de contabilidad, para llevar a cabo el análisis de la misma y determinar lo solicitado en el considerando del presente.---

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.---------------

---------------------- C U M P L A S E -------------------------

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.------------------

-------------------------- D A M O S F E -----------------------

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [redacted]

LIC. [redacted]. LIC. [redacted].

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2322/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.--------------

--------------------------- C O N S T E -------------------------

--------------------------- D A M O S F E ------ [redacted] --------

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCI**[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2322/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO Y SE REITERA PETICIÓN.

9

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016.

RECIBIDO
22 JUL 2016
13:11 Cesar
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito en atención al Informe con Folio 49680, realizado por los peritos [redacted], manifestar que la información relacionada con la petición hecha mediante diverso SDHPDSC/OI/1970/2016, es únicamente la que se envió adjunta con esa solicitud, por lo que no hay algo adicional dentro de actuaciones de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicitando que se analice la información remitida por la Gerencia Jurídica región Pacífico-Bajío de Petróleos Mexicanos, consistente en factura por compra de productos generadas a favor del cliente [redacted] durante el periodo comprendido entre enero de dos mil catorce a diciembre de dos mil quince, así como el Registro de adeudos, consistente en un detalle de saldos de documentos del periodo comprendido entre el primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, del cliente [redacted] documentación que nuevamente me permito remitir en Copia Certificada a la presente solicitud, con la finalidad de que los peritos designados realicen lo siguiente:

1- Se cuantifique el importe de las facturas enlistadas en la [redacted]

2- En relación a [redacted]

3- Por [redacted].

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465570.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

IGUALDAD LABORAL
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA RE[redacted]
FEDERACIÓN
E LA SDHPDSC.

[redacted]

idad - Para su Superior Conocimiento - Presente

C Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

rvicios
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación siendo las 10:00 diez horas del 22 veintidós de julio del año 2016 dos mil dieciséis ante la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------**C O M P A R E C E** ----------

--- Comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica en este momento con credencial para votar número de folio [redacted], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto previa copia certificada que se glosa al expediente.----------

----------**P R O T E S T A**----------

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.----------

--- Enseguida el testigo por sus generales: ----------

---------- **M A N I F E S T Ó**----------

--- Me llamo [redacted], tengo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].-

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular 7331071945 y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio.----------

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [redacted], quien se encuentra presente en este acto.----------

--- Por lo que a continuación el **Licenciado** [redacted], quien se identifica con cédula profesional número [redacted], expedida por la Dirección General de Profesiones, documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, advirtiéndole de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones persona que por sus GENERALES: ----------

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

---Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted], por haber nacido el [redacted] manifiesto que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no [redacted], de ocupación Abogado litigante y sabedor que es del nombramiento que le confiere el **testigo FERNANDO PALOMARES LAGUNAS,** acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. --- Acto seguido, se le hace saber al testigo el motivo de su cita, por lo que su testimonio resulta relevante para el esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Isidro Burgos Ayotzinapa, de Tixtla, Guerrero, por lo que una vez que ha sido enterado de lo anterior, el testigo: ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

---- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/2214/2016, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño desde el [redacted], ingresé a trabajar en el Ayuntamiento de Iguala, con la plaza de Policía municipal, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. Por cuanto hace a las actividades que realicé el **veintiséis de septiembre de dos mil catorce,** ese día salí de mi casa como a las siete y media de la mañana, [redacted], llegando a la Explanada del Ayuntamiento me reporté a la base del radio operador al número [redacted] le pedí de favor a uno de los compañeros que estaban ahí que les dijeran que ya me había reportado, para que registraran mi hora de entrada, no supe en ese momento quien era el radio operador porque variaban, en ese momento los de servicios generales me dijeron que apoyara a sacar las sillas del Ayuntamiento y como contrataron sonidos me mandaron a apoyar a bajar el sonido y las carpas que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

se instalaron, los manteles para las mesas, porque ese día era el evento del **segundo informe de la Presidenta María de los Ángeles,** nos tardamos un poco en acomodar todo porque era grande, ya como a las dos y media nos dieron permiso para ir a almorzar por turnos, como a las dos ya estaba todo instalado, ya regresamos a las cuatro y nos enfocamos a la vigilancia del mobiliario que nadie se fuera a sentar o maltratar el mobiliario, como a las cinco o cinco y media empezó a llegar la gente, y exactamente a las seis ya empezó el informe, a las siete y media ya había terminado, yo a las siete cuarenta y cinco me reporté que ya me iba a retirar porque mi horario ese día fue de doce horas, ya se había recogido todo el mobiliario solo se quedaron las carpas y el sonido, porque después del informe iba a llegar la Banda "La Luz Roja" para amenizar el baile, y por eso se quedaron las carpas, yo de ahí me fui para mi casa llegue como a las ocho y media, cene, vi la tele un rato y me quedé dormido, al día siguiente en la mañana por Facebook en el que tengo como perfil el nombre [redacted] me enteré que en la noche anterior hubo balacera y que hubo heridos y muertos, que era de la Escuela Rural de Ayotzinapa, yo no creía, pero después en el periódico lo vi, después salió en la televisión y "el gritón" que es el que da las noticias en Iguala, lo iba diciendo, pero como era sábado yo no tenía que ir al Ayuntamiento, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

--- **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, que fue lo que supo o se enteró en relación a los hechos del veintiséis o veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** Me enteré por la televisión que los Ayotziapos habían robado un autobús de la Estrella de Oro, que los policías municipales de Iguala habían ido para detenerlos ya que se dijo que los estudiantes tenían armas de fuego y que se enfrentaron, ya que los policías intentaban detenerlos golpeando el autobús, y ya fue cuando hubo heridos, se dijo que se los llevaron y desde ahí no se sabe en donde se encuentran los estudiantes, todo esto como ya dije lo sé por los medios, nunca lo vi no me consta.----------

--- **A LA SEGUNDA.-** Que diga el testigo si recuerda que en los días 26 de septiembre de dos mil catorce para el evento de la Presidenta del DIF, recuerda si la policía municipal de Iguala, le pidió apoyo a otra corporación policiaca. **CONTESTA.-** No, solo estaban los de ahí de Iguala.----------

--- **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, si sabe si existen grupos delincuenciales que operen en las zonas de Iguala y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Como ya dije lo sé por las noticias, sé que sí hay pero no sé quiénes sean, la gente lo comentan pero no me ha tocado ni he tenido que ver con alguien de ellos. ----------

--- **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. ----------

--- **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] ----------

--- **A LA SEXTA.-** Que diga el testigo [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]----------

--- **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]----------

--- **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].----------

--- **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]----------

--- **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]----------

--- **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]----------

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].--

--- **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. ----------

--- **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted].-

--- **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]----------

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA**.- No, no sé.----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante s[redacted]. **CONTESTA.-** [redacted].----------

LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] ----------

--- **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el compareciente si sabe que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" d[redacted] Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, pues no se sabe.----------

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados [redacted] algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, no sé.----------

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].----------

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.-** **CONTESTA.-** [redacted]. ----------

--- **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].

--- **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el testigo [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted].----------

--- **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el testigo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]. **RESPUESTA.-** [redacted]

[redacted]. ----------

--- **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el testigo [redacted]

[redacted]. **RESPUESTA.** [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].----------

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que el testigo manifiesta que únicamente deseo agregar copia de mis documentos de la escuela y de los cursos a los que he asistido, para acreditar lo que he manifestado [redacted].----------

---- A continuación se le pregunta al abogado que lo asiste si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que el profesionista respondió: Únicamente solicito que se tomen en consideración las documentales exhibidas por el compareciente, siendo todo lo que tengo que manifestar.----------

--- Acto seguido, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de ter[redacted] copia simple, impresas por una sola cara, de las c[redacted] a documentos a nombre del declarante, se misma[redacted] presentes actuaciones para que surta sus efectos l[redacted]

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, [redacted] diligencia, firmando para constancia los que en ella[redacted] se realiza y ratificación de su contenido.----------

[redacted]

TESTIGOS D[redacted]

LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

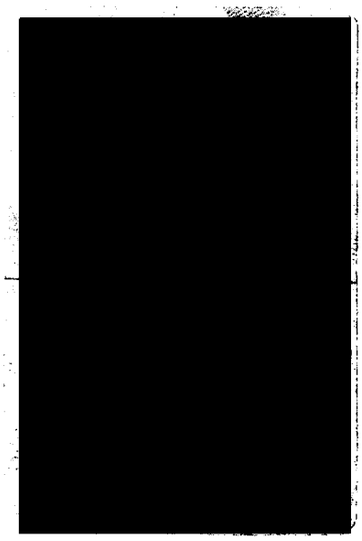

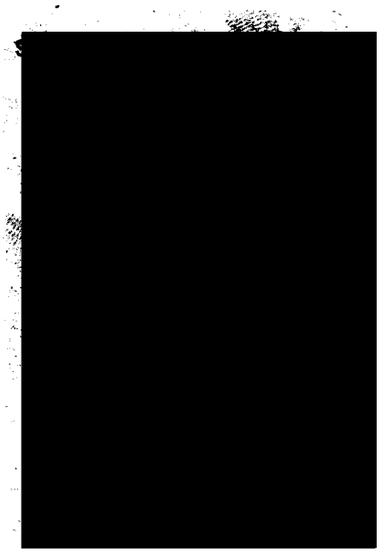

---- En la Ciudad de México, a 22 veintidós de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

---

--- Que la copia fotostática que ar[redacted]la cual concuerda fiel y exactamente con el original que s[redacted]e anexa previo cotejo y certificación con las copias sim[redacted]regar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**[redacted]es a que haya lugar; lo anterior con fundamento en lo [redacted]el Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

---

AGENTE
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted] [redacted]

---- En la Ciudad de México, a 22 veintidós de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

---

--- Que la copia fotostática que a[redacted] concuerda fiel y exactamente con el original que s[redacted]a previo cotejo y certificación con las copias sim[redacted]a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**[redacted]ue haya lugar; lo anterior con fundamento en lo [redacted]digo Federal de Procedimientos Penales. ----------

---

AGENTE[redacted]

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted] **A**[redacted]

[redacted] **C.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] ...ucos de la Explanada ...guala.

[redacted]

Calle: VICENTE GUERRERO.

[redacted]

...a la Comunidad ...tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EXPLANADA

26/SEPTIEMBRE/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EXPEDIENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]a

SEP

"2014. Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN DE PARAMÉDICO Y LIC. EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
Iguala de la Independencia, Gro., 3 de Julio del 2014
OFICIO Nº UTRNG-1.136/2014

DRA. [redacted]
DIRECTORA DE LA UNDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE GUERRERO
P R E S E N T E

[redacted]

[redacted]

Por lo cual se emite un dictamen de **APROBADO** para ambas asignaturas.

Así mismo, celebro la oportunidad de poder promover la movilidad de nuestros estudiantes, reiterando a usted nuestra disponibilidad de poder desarrollar proyectos en conjunto de beneficio para ambas instituciones. Sin otro en particular, me es grato enviar

[redacted]

cimiento.- Presente
.- Para su conocimiento

[redacted]

Industrial, C.P. 40030,
Iguala de la Independencia, Gro.
(733) 33 4 06 94 / 95
utregionnorte_de_gro@yahoo.com.mx. rectoria@utrng.edu.mx

GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
COORDINACION AUXILIAR DE EDUCACION EN SALUD
H.G.Z. M/F NO. 4

IMSS

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe doctor [redacted], director del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4, del Instituto Mexicano Del Seguro social.

H A C E C O N S T A R

Que el C. [redacted] Realizo satisfactoriamente sus **prácticas integrales clínicas,** asignadas a esta unidad hospitalaria. En el periodo comprendido del 1º de Julio al 8 de Agosto del año en curso. Con un total de 250 horas. Obteniendo un promedio de 9.

Se extiende la presente en la ciudad de Iguala Guerrero, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: **SANITARIA**
02 NORTE
DEPTO. DIRECCIÓN
C.S. DR. [redacted]

ASUNTO: CONSTANCIA

IGUALA GRO. A 1 DE OCTUBRE DEL 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE **C. ENFRA.** [redacted]. JEFA DE ENFERMERAS DEL CENTRO DE SALUD "DR. AGUSTÍN BATALLA ZEPEDA", DE IGUALA GUERRERO, POR ESTE CONDUCTO,HACE:

HACE C O N S T A R

QUE LA ESTUDIANTE EN ENFERMERIA [redacted] REALIZO SUS PRACTICAS COMUNITARIAS CON UN TOTAL DE 260 HRS, SATISFACTORIAMENTE CON UN PROMEDIO DE 10 EN EL CENTRO DE SALUD DR. "AGUSTIN BATALLA ZEPEDA".

A PETICIÓN DEL INTERESADO (A) Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONSIDERE CONVENIENTE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JEFA [redacted] UD

SECRETARIA DE SALUD
JEFATURA DE ENFERMERIA
CENTRO DE SALUD
AGUSTIN BATALLA ZEPEDA
IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO

UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA NO. 4, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - PLAN [redacted]

KARDEX DE CALIFICACIONES

29 / JUNIO / 2015

NOMBRE DEL ALUMNO [redacted] MATRICULA [redacted]

CLAVE	M A T E R I A S	CALIFICACIÓN ORDINARIO	CALIFICACIÓN OTRO TIPO	OBLIG. U OPT.	OBSERVACIONES
[redacted]					

Total de Materias Aprobadas: 47 Tot. [redacted] o Materias Aprobadas del Plan de Estudios

Total de Materias Reprobadas: 0 Prom[redacted] e promedian

Universidad Autónoma de Guerrero
UAGro
Unidad Académica de Enfermería No. 4
Dirección 2014

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS
SECRETARÍA DE SALUD

DEPENDENCIA:
JURISDICCIÓN SANITARIA 02 NORTE.

DEPTO:
ADMINISTRACIÓN
RECURSOS HUMANOS
CESSA "DR. AGUSTÍN BATALLA ZEPEDA"

NO. DE OFICIO: 427.

ASUNTO: CONSTANCIA.

El que suscribe **C. DR.** [redacted], Director del Centro de Salud con Servicios Ampliados de Iguala "Dr. Agustín Batalla Zepeda" por este conducto hace:

C O N S T A R

Que el **E.P.S.S.** [redacted].

A [redacted].

[redacted]

SECRETARÍA DE SALUD
JURISDICCIÓN SANITARIA 02
NORTE
IGUALA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
OFICIO ORGANIZATIVO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a veintidós de julio dos mil dieciséis, siendo las trece horas con veintisiete minutos.--

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 2094, por el que se turna el oficio número de folio SDHPDSC/2481/2016, de veintidós de julio de dos mil dieciséis, dirigido al Dr. [redacted], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el Dr. [redacted], Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; mediante el cual remite *"escrito firmado por él representante legal de SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V., Ing. [redacted], mediante el cual hace la entrega de una memoria USB que contiene los productos de la tercera entrega parcial correspondiente al contrato S/N para el levantamiento topográfico y fotogramétrico con sistema de barredor laser Lidar, Cámara Digital RGB/NIR y cámara térmica de los polígonos en "la Parota en el municipio de Iguala, Centro Ecoturistico la Parota, cascada del cuervo, barranca la carnicería, municipio de Cocula y ejido tijeritas en el municipio de iguala, en el Estado de Guerrero".* ---------

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

-------------------------------- **A C U E R D A** --------------------------------

--- **UNICO**.- Agréguense el documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. --

------------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa le [redacted] man y dan fe.----
------------------ [redacted] ------------

Ag [redacted]

[redacted] **Asistencia** [redacted]

Li [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2094		
Número:	SDHPDSC/2481/2016		
Fecha:	22/07/2016	Fecha del turno:	22/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DR. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V., ING. [redacted], MEDIANTE EL CUAL HACE LA ENTREGA DE UNA MEMORIA USB QUE CONTIENE LOS PRODUCTOS DE

Observaciones: SE REMITE MEMORIA USB

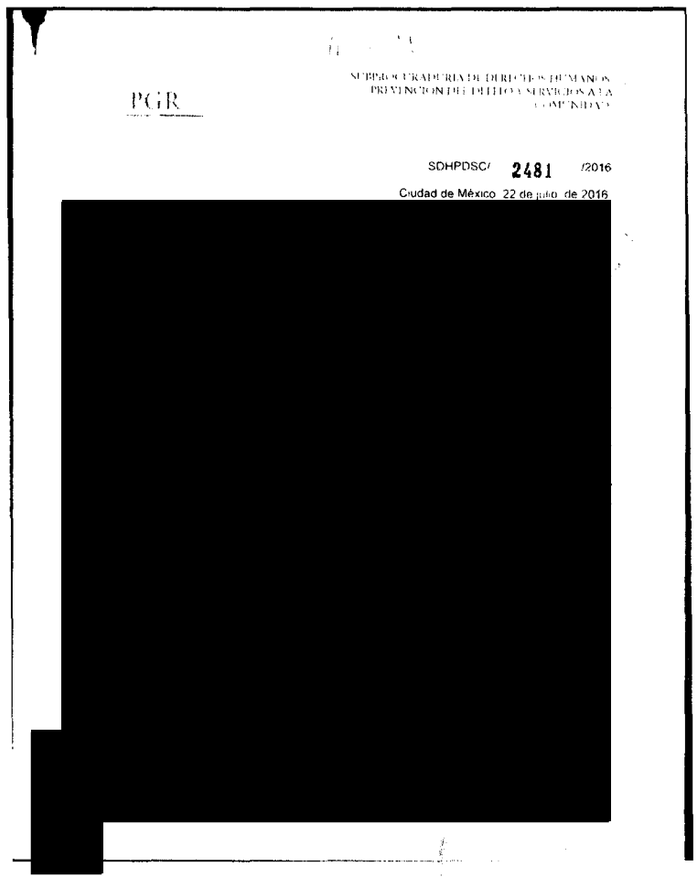

PGR

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SDHPDSC/ 2481 /2016

Ciudad de México 22 de julio de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

33

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SDHPDSC/ 2481 /2016

Ciudad de México, 22 de julio de 2016.

RECIBI
22 JUL. 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, me permito remitirle el escrito firmado por el Representante legal de SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V., Ing. [redacted], mediante el cual hace la entrega de una memoria USB que contiene los productos de la primer entrega parcial correspondiente al Contrato S/N para el levantamiento topográfico y fotogramétrico con sistema de barredor láser LiDAR, cámara digital RGB/NIR y cámara térmica de los polígonos en: ***"La Parota en el Municipio de Igual, Centro Ecoturístico la Parota, Cascada del Cuervo, Barranca la Carnicería en el Municipio de Cocula y Ejido Tijeritas en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero".***

Lo anterior, para su conoc[redacted]

Elaboró: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

34

SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

FOTOGRAMETRÍA DIGITAL, LiDAR Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Ciudad de México, 21 de julio de 2016

Doctor
Eber Omar Betanzos Torres
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

De mi especial consideración:

Por este conducto, me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que adjunto a la presente se hace la entrega de una memoria USB que contiene los productos de la primer entrega parcial correspondiente al Contrato S/N para el levantamiento topográfico y fotogramétrico con sistema barredor láser LiDAR, cámara digital RGB/NIR y cámara térmica de los polígonos en: La Parota en el Municipio de Iguala, Centro Ecoturístico La Parota, Cascada del Cuervo, Barranca la Carnicería en el Municipio de Cocula y Ejido Tijeritas en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero.

La entrega antes mencionada corresponde al polígono La Carnicería, de 27 hectáreas, que es aproximadamente el 30% del total del proyecto y contiene los siguientes productos:

1. Nube de puntos clasificada en formato LAS
2. Modelo Digital de Superficies de 25 cm de resolución
3. Modelo Digital del Terreno de 25 cm de resolución
4. Curva de nivel a cada 20 cm
5. Ortofoto de 5cm de tamaño de píxel
6. Imagen 3 D

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
21 JUL 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sin otro particular por el momento, le envío cordiales saludos.

Atentamente,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

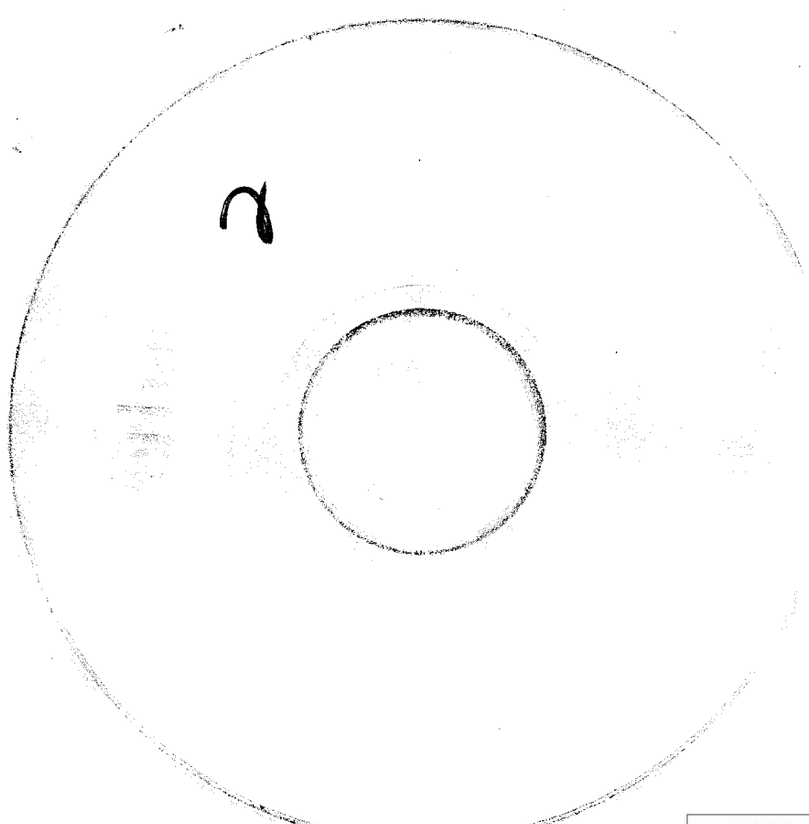

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y CONSULTA DE EXPEDIENTES

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintidós de julio de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio ***SDHPDSC/OI/2323/2016***, de fecha de veintidós de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual se remite la constancia ministerial de consulta de expedientes que consta de cuatro fojas útiles; documentos de cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **MAESTRO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---

----------**D A M O S F E.**

T[redacted]

LIC[redacted]

T[redacted]

C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

22 jul 2016

37

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2323/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO, Y SE REMITEN ACTUACIONES EN ORIGINAL.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016.

MAESTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, me permito atender su diverso **SDHPDSC/OI/2309/2016**, para lo cual remito al presente, cuatro fojas de la actuación original, consistente en "CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTES" de fecha 20 de abril de 2016, en las instalaciones de la Delegación Estatal de Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafos primero y segundo, 18, párrafo primero, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Sin otro particular, solicito se tenga por cumplido el requerimiento hecho al suscrito, reiterando las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGE[redacted]N
ADSCRIT[redacted]SC.

IGUALDAD LABORAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTES

--- En Chilpancingo, Guerrero siendo las 11:00 once horas del 20 veinte de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----------------------

----------------------------------- **HACE CONSTAR** --------------------------------

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso, b) , de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.---

--- Que constituido siendo la hora, día y año señalado en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/1094/2016, de fecha doce de abril del año en curso, se solicitó al Delegado permitiera el acceso a diversos expedientes para conocer el estado que guardan en seguimiento a los hechos a que se refiere el escrito de [redacted] recibido el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis en la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de los cuales se advierte lo siguiente:

AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015

- E[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

AP/[redacted]

[redacted]"

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

- Se inició por la recepción de oficios [redacted]
- En fecha 21 de Mayo de 2014 se remite el original [redacted].
- [redacted].
- [redacted].
- [redacted].
- [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- [redacted].
- En [redacted].
- [redacted].
- [redacted] 725/2015 suscrito por la Licenciada Blanca Nely [redacted].
- [redacted].

Por lo anterior, se hace constar que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DEPENDIENTE [redacted]CHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMU[redacted]RAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted] ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con tres minutos del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 2091 de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis por el que se remite Informe en Materia de Comunicaciones y Electrónica con número de folio 58148, de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, suscrito por los Ingenieros [redacted], Peritos en la materia referida, mediante el cual atienden a los solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/2232/2016 manifestando: "..[redacted]".- -

- - - Anexo al informe referido, en copias certificadas, una carpeta con veintisiete fojas, correspondientes a un Dictamen en la Especialidad de Informática, mismo que fuera previamente enviado al área de Comunicaciones y Electrónica para su análisis y posterior emisión de los resultados obtenidos.- -

- - - Por lo que respecta a la carpeta que contiene copias certificadas de un Dictamen en la Especialidad de Informática, enviadas previamente para su análisis, las mismos ya obran en el expediente, resultando innecesario glosar dicha documentación por razones de economía procesal, de acuerdo a lo previsto por el artículo 95 fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y un informe

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

con número de folio [redacted] en original, de dos fojas, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted] artículo 16 del Código Federal de Pro[redacted] testigos de asistencia que al final firman [redacted]

- **D** [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
22/Julio/2016
14:03 horas

[redacted]

Id 2091

Número: FOLIO 58148

Fecha: 18/07/2016 **Fecha del turno:** 21/07/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2232/2016, CON FECHA 14 DE JULIO DE 2016, DIRIGIDO AL MTRO. JORGE ALBERTO ZUÑIGA MALVAREZ, COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICILES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA

Observaciones: SE ADJUNTAN DOCUMENTOS EN SOBRE CERRADO

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General De Servicios Periciales
Dirección General De Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
FOLIO 58148
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0017/2015

[redacted]

viernes, 22 de julio de 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General De Servicios Periciales
Dirección General De Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
FOLIO: 58148
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

RECIBIDO
21 JUL 2016
14:18 Cdmx
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA [redacted] MANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P R E S E N T E

Los que suscriben peritos oficiales en materia de comunicaciones y electrónica, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, y atentos a su oficio de petición SDHPDSC/OI/2232/2016, con fecha 14 de julio de 2016, dirigido al MTRO. [redacted], Cordinador General de Servicios Periciales de la PRUCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; nos permitimos emitir el siguiente:

INFORME

Atento a su oficio de petición SDHPDSC/OI/2232/2016, con fecha 14 de julio de 2016, que a la letra indica:

"... Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito remitir a Usted, e[redacted] atención al informe con Folio [redacted]

Lo [redacted] (SIC).

Del planteamiento del problema antes expuesto, se menciona al ministerio público solicitante Lic. [redacted], que los suscritos peritos en comunicaciones y electrónica, Ing. [redacted] e Ing. [redacted], no solicitamos ningún tipo de información referente al dictamen en [redacted]

*"...**TERCERA.-** [redacted] (SIC).*

En la conclusión "[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General De Servicios Periciales
Dirección General De Ingenierías Forenses 46
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
FOLIO: 58148
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Una vez aclarada la confusión generada en la conclusión TERCERA del dictamen con número de Folio 46978, se devuelven las documentales enviadas mediante oficio SDHPDSC/01/2232/2016 de fecha 14 de julio de 2016 en sobre cerrado por contener información marcada como confidencial.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

---- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ---------- ---------

TÉNGASE por recibido el oficio con número de folio [redacted] del veintitrés de junio de dos mil dieciséis, signado por el C. [redacted], Subdirector de Criminalística, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, mediante el cual informa que enterado del contenido del oficio SDHPDSC/OI/1964/2016, del veintitrés de junio del presente año, donde se solicitó designe Perito en materia de Fotografía Forense, al respecto informa que ha sido designada la C. [redacted]. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de una foja útil, impresa por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio con número de folio 50088, del veintitrés de junio de dos mil dieciséis, signado por el C. [redacted], Subdirector de Criminalística, intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocura[redacted]s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de l[redacted]a República, para que surta los efectos legales correspondie[redacted]

----------**D A M O S F E** ----------

[redacted]**OS DE ASISTENCIA**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2084		
Número:	FOLIO 50088		
Fecha:	23/06/2016	Fecha del turno:	21/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	C. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1964/2016 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DA POR ENTERADO DEL

Observaciones:

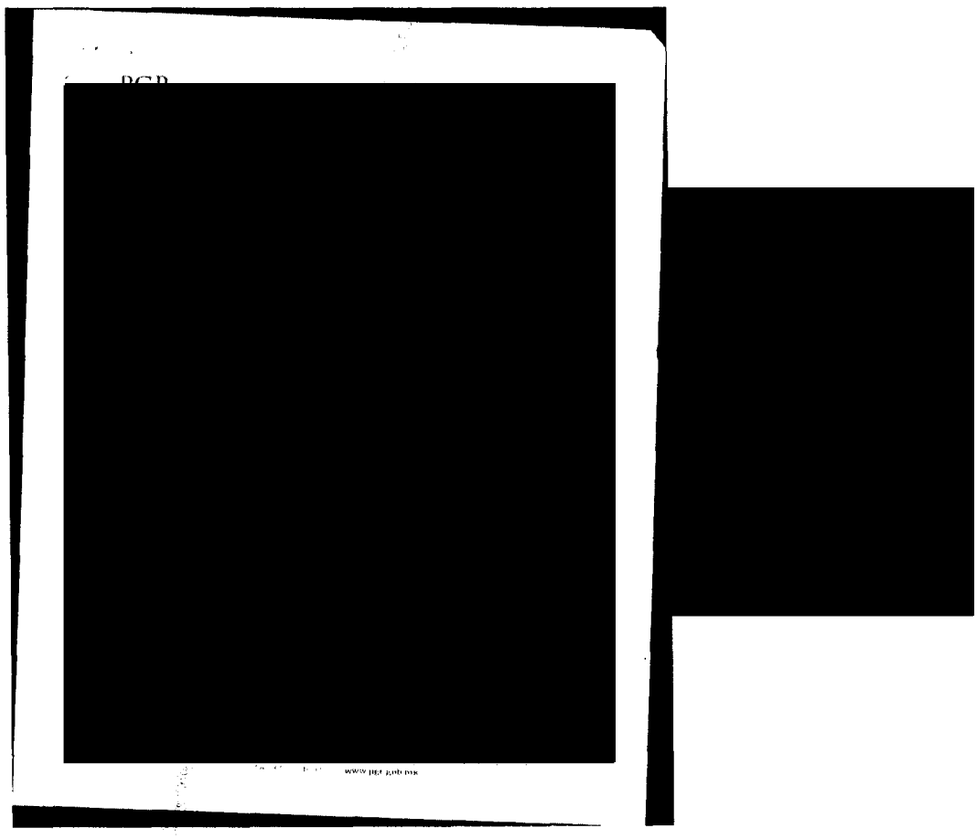

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

49

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
[redacted]
"...S A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 50088
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 23 de junio de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009,con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX,X,XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1964/2016** de fecha 20 de junio de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone Perita en Materia de **Fotografía Forense** a la **C.** [redacted] quien se trasladará a la Ciudad de Iguala de la Independencia y Municipios aledaños en el Estado de Guerrero, a las 10:00 horas del 29 al 3 de julio de 2016, para dar el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PR[redacted]12 FRACCIONES II Y V,
88 FRACCIÓN I, 137[redacted]E LA CITADA LEY, EN
SUPLENCIA POR AUS[redacted]ES CRIMINALÍSTICAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO C. [redacted].
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 22 veintidós de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- -

- **MANIFESTÓ** -

- - - Llamarme como ha quedado [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

51

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted], a lo cual manifiesta tener dos meses aproximadamente con él, y a su vez proporciona el anterior que es [redacted] que menciona haber tenido un aproximado de cuatro años con él. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo hacer uso de esa derecho en virtud de existir confianza en esta autoridad; y acto continuo, el testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, a [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

--------Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

---------- **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, que fue lo que supo o se enteró en relación a los hechos del veintiséis o veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Pues yo me enteré se puede decir que el día veintisiete, nos concentramos todos en CRAPOL, que se encuentra al lado del CERESO de Tuxpan, Estado de Guerrero, en el cual un funcionario que desconozco su cargo y su nombre nos preguntó que si sabíamos algo de los estudiantes, a lo que contestamos que no sabíamos nada, es hasta entonces que yo me enteré que había problemas y ya posteriormente el día veintiocho me enteré totalmente de lo que había pasado por los medios de comunicación como lo son redes sociales y la televisión. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el testigo si recuerda que en los días 26 de septiembre de dos mil catorce para el evento de la Presidenta del DIF, la policía municipal de Iguala, pidió apoyo a otra corporación policial. **CONTESTA.-** desconozco. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXTA.-** Que diga el testigo [redacted] **CONTESTA.-** No. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA.-** Que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

diga el declarante [redacted]. **CONTESTA**.- [redacted] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [redacted] **CONTESTA**.- [redacted]. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga e declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].- **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA**.- No, no sé ni los conozco. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el compareciente si sabe que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, pues no se. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, no sé. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [redacted]. **RESPUESTA.- CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el testigo [redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. **RESPUESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el testigo [redacted]

[redacted] **RESPUESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]. **RESPUESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted]. **RESPUESTA.-** [redacted]. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [redacted]. **RESPUESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted].----------

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo su se le pregunta al abogado que lo asiste si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde [redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agrega[redacted] firmando para constancia los que en ella intervinie[redacted] de su contenido.----------

D A M O [redacted]

OS DE AS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;------------------------

-------------------------------- **CERTIFICA** ---------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de I [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispu [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [redacted]

[redacted] **A M O S** [redacted]

[redacted] **IGOS D** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----------------------

------------------------------- **CERTIFICA** -------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es c [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispu [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [redacted]

------------------------------- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

[redacted] STIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE DONDE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veintidós de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ----------

---**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y del análisis lógico jurídico realizado a la misma, se conoció que no obstante se giró el oficio SDHPDSC/OI/650/2016 del veinte de mayo del presente año, al Comisario General, Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, donde se le solicitó que designe elementos a su cargo para que se avoquen a realizar una investigación exhaustiva respecto de cinco lonas con texto conocidas como "NARCOMANTAS", las cuales fueron localizadas en diversos municipios del Estado de Guerrero, y toda vez que a la fecha no se ha recibido informe alguno que indique el avance o conclusión de la investigación solicitada, esta Representación Social de la Federación considera procedente girar oficio recordatorio solicitando que a la brevedad posible se informe el avance o conclusión de la investigación solicitada. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO-** Gírense el oficio número SDHPDSC/OI/2328/2016, del veintidós de julio del presente año, al Comisario General, Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de hacer un atento recordatorio, solicitando informe a la brevedad posible los resultados obtenidos en la investigación que se le solicitó. Una vez notificado, intégrese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C U M P L A S E**

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Subpr[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [redacted] República, para que surta los efectos legales corresp[redacted]

----------**D A M O S F E**

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

59

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD INVESTIGACION URGENTE
RECORDATORIO
Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/2328/2016**

Ciudad de México a 22 de Julio 2016.

MTRO. [redacted]
COMISARIO GENERAL, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en colaboración de esta Representación Social de la Federación, en ***vía de recordatorio*** del diverso SDHPDSC/OI/650/2016 del 20 de mayo de 2016, mediante el cual se le solicita de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos a su digno cargo, a efecto de que se avoquen a realizar investigación exhaustiva respecto de ***cinco lonas con texto conocidas como "narcomantas",*** las cuales fueron localizadas en diversos municipios del Estado de Guerrero.

Lo anterior resulta indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento para el esclarecimiento de los hechos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, en e[redacted]3 estudiantes desaparecidos de la escuela Normal Rural de Ay[redacted]

Sin otro particular aprovecho la [redacted]do.

AGENTE DEL MINIST[redacted]E INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE D[redacted]

[redacted]

Directora Gener[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE DONDE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veintidós de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ----------

---**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y del análisis lógico jurídico realizado a la misma, se conoció que no obstante se giraron los oficio SDHPDSC/OI/681/2016 del veintitrés de marzo del presente año, girado al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, donde se le solicitó que designe elementos a su cargo para que realicen una minuciosa y exhaustiva investigación en relación a los hechos que originaron la presente indagatoria, al respecto se hace constar que no se ha recibido respuesta alguna que indique que dicha petición fue atendida; motivo por el cual se hace necesario girar un atento recordatorio solicitando se informe sobre el avance o conclusión de dicha investigación. De igual manera en la misma fecha se giró el oficio SDHPDSC/OI/676/2016, en el que se solicitó designe elementos a su cargo para brindar medidas de protección (escoltas), a cinco personas, y toda vez que a la fecha no se ha recibido informe alguno sobre dicho servicio, se hace necesario girar oficio recordatorio para que informe sobre la petición que se le realizó. También se giró el oficio SDHPDSC/OI/682/2016, solicitando designe elementos a su cargo para que se avoquen a realizar una investigación policial de campo, para dar cumplimiento a las peticiones realizadas en dicho oficio, sin embargo a la fecha no se ha recibido informe alguno que indique el avance o conclusión a la investigación solicitada. Motivo por el cual, esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar los oficios recordatorios al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, solicitando que a la brevedad posible informe sobre el avance o conclusión de las investigaciones que le fueron requeridas. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.-** Gírense los oficios números SDHPDSC/OI/2331/2016, SDHPDSC/OI/2332/2016 y SDHPDSC/OIU/2325/2016, todos del veintidós de julio del presente año, al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de hacer un atento recordatorio, solicitando informe a la brevedad ´posible los resultados obtenidos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

en las investigaciones que se le solicitaron. Una vez notificados, intégrese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted]
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocura
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de l
República, para que surta los efectos legales correspondie

----------**D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASIS

[redacted]

LIC. [redacted] **MUÑOZ.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD INVESTIGACION URGENTE
RECORDATORIO
Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/2325/2016**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
OFICINA DEL DIRECTOR EN JEFE
RECIBIDO

Ciudad de México, a 2 de junio 2016.

LIC. [redacted].
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de [redacted]ón Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en colaboración de esta Representación Social de la Federación, en ***vía de recordatorio*** del diverso SDHPDSC/OI/682/2016 del 23 de marzo de 2016, mediante el cual se le solicita de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos a su digno cargo, a efecto de que se avoquen a realizar investigación policial de campo, en la cual sean debidamente agotados los puntos siguientes:

- [redacted]

En la inteligencia que los elemen[redacted]a brevedad posible el informe de investigación resultante debidam[redacted]tográficas o cualquier otro medio que avale lo señalado en el mism[redacted]

Sin otro particular aprovecho la c[redacted] saludo.

AGENTE DEL MINISTE[redacted]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE D[redacted]

[redacted]

Direct[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD INVESTIGACION URGENTE
RECORDATORIO
Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/2331/2016**

Ciudad de México a 22 de Julio 2016.

LIC. [redacted]
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en colaboración de esta Representación Social de la Federación, en ***vía de recordatorio*** del diverso SDHPDSC/OI/681/2016 del 23 de marzo de 2016, mediante el cual se le solicita de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos a su digno cargo, a efecto de que se avoquen a realizar investigación policial exhaustiva de campo respecto de posibles testigos en el evento ocurrido frente al Palacio de Justicia en el puente ubicado en la salida de Iguala de la Independencia a Chilpancingo (Puente del Chipote), remitiendo la información generada a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta oficina de Investigación.

Por lo que se le requiere que la información generada sea remitida a la brevedad posible a las a las instalaciones que ocupa esta oficina de Investigación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06500, en esta Ciudad. Lo anterior, ya que resulta indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular aprovecho la op[redacted]ial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
OFICINA DEL DIRECTOR EN JEFE
RECIBIDO

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AGENTE DEL MINISTERI[redacted]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL[redacted]

[redacted]

Directora Gen[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

64

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD INVESTIGACION URGENTE
RECORDATORIO
Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/2332/2016**

Ciudad de México a 22 de Julio 2016.

LIC. [redacted]
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en colaboración de esta Representación Social de la Federación, en ***vía de recordatorio*** del diverso SDHPDSC/OI/676/2016 del 23 de marzo de 2016, mediante el cual se le solicita de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos a su digno cargo, a efecto de que se avoquen a brindar ***medidas de protección (escoltas)*** para cinco personas, servicio que se deberá llevar a cabo por un plazo de 30 días hábiles durante 24 horas del día, debiéndose llevar una bitácora, reporte o parte de novedades que el caso amerite, [redacted]

Sin otro particular aprovecho l[redacted]do.

RADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
...ito y Servicios a la Comunidad
...na de Investigación

AGENTE DEL MINIS[redacted]E INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE[redacted]ERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROC[redacted]
AG[redacted]
RECIBIDO
NOMBRE:
FIRMA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA DE PROPIEDAD VOLANTE [redacted]

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con treinta y seis minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene un **CERTIFICADO DE BÚSQUEDA DE PROPIEDAD** con número de **VOLANTE 270345,** de cuatro de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada [redacted], Registradora Pública en Villahermosa, Estado de [redacted], mediante el cual, informa que realizada la búsqueda correspondiente en el Sistema Integral Registral del Estado de [redacted]), no se encontró predio o asociación civil alguno en los municipios [redacted], solicitados mediante oficio [redacted], asimismo, manifiesta que en relación a la búsqueda de las acciones o actas constitutivas que se mencionan en dicho oficio, no es posible en virtud de que la base de datos se la llevó la Secretaría de Economía.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **siete fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.----------
- **C Ú M P L A S E** -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] investigación dependiente de la Su[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted] dispuesto por el artículo 16 del Código [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2095

Número: FOLIO 270345

Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 22/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: [redacted] EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] PROCURADURÍA DE [redacted] DERECHOS HUMANOS [redacted]

Observaciones:

[redacted]

viernes, 22 de julio de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

IRET Instituto Registral del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

IRET

CERTIFICADO DE BUSQUEDA DE PROPIEDAD

Analista de Certificados: [redacted] **Recibo Oficial:**

Volante: [redacted]

PRESENTADO EN SU FECHA COMO SE SOLICITA EXPÍDASE SI PROCEDE EN CUENTA A LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA EL **CERTIFICADO,** QUE SE GESTIONA PREVIO AL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, EL C. REGISTRADOR:

C E R T I F I C A :

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC/01/1727/2016, AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, SUPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACION. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC. C. [redacted].

QUE REALIZADA LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INTEGRAL REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO **(SIRET), NO** SE ENCONTRÓ INSCRITO PREDIO O ASOCIACION CIVIL ALGUNO EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y CENTLA, TABASCO:

A nombre de:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Analista de Certificados: [redacted]

Volante: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

69

IRET

CERTIFICADO DE BUSQUEDA DE PROPIEDAD

Analista de Certificados: [redacted]

Recibo Oficial:

Volante: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

IRET Instituto Registral del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

IRET

CERTIFICADO DE BUSQUEDA DE PROPIEDAD

Analista de Certificados: [redacted]

Recibo Oficial:

Volante: [redacted]

ASI MISMO, LE INFORMO QUE EN RELACION A LA BUSQUEDA DE LAS ACCIONES O ACTAS CONSTITUTIVAS QUE MENCIONA, LE COMUNICAMOS QUE NO ESPOSIBLE EN VIRTUD DE QUE LA BASE DE DATOS SE LOS LLEVO LA SECRETARIA DE ECONOMIA.

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTA HOJA UTIL LEGALMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, AL 04 DE JULIO DE 2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

VOLANTE UNIVERSAL

NO. DE VOLANTE: [redacted]	**OFICINA REGISTRAL:** **CENTRO**
FECHA PRELACION: **21/JUNIO/2016 12:49:52**	**FECHA DE ENTREGA:** **26/JUNIO/2016**
NOMBRE DEL SOLICITANTE: **SUBPR4OCURADURIA DE DERECHOS HUMANC**	**R.F.C.:**
FOLIOS REALES AFECTADOS:	
DATOS DEL DOCUMENTO:	

ACTOS	**REQUISITOS**	
	PRESENTADOS	**FALTANTES**
DE BUSQUEDA DE PROPIEDAD	De Busqueda De Propiedad -Recibos De Pago Saf -Dos Tantos De Oficio	

RECIBOS DE PAGO

USUARIO

[redacted] l de la ley del IRET

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

72

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	[redacted]

FACTURA 72

VOLANTE 43

FECHA

DIA	MES	AÑO
21	JULIO	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	VILLAHERMOSA, TAB.	[redacted]	[redacted]	SOBRE CERRADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIB
22 JUL 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

[redacted]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA _____

OFICINA RECEPTORA _____

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos, del día 22 veintidós de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2093, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/OT/DGAAJ/9340/2016**, de fecha 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Gral. [redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual y en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación mediante oficio número SDHPDSC/OI/02316/2016, remite por triplicado 3 tres Discos Compactos formato DVD, los cuales contienen información relacionada con los hechos que se investigan. ---

------------------------ **C O N S I D E R A N D O** ------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

--- Documentales consistentes 3 tres Discos Compacto en formato DVD impreso que contiene la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---------------------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:---

------------------------------ **A C U E R D A** ------------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las actuaciones un ejemplar para su original, duplicado y triplicado, para que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior para todos los efectos conducentes. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

------------------------------ **CÚMPLASE** ------------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted] os, Pre [redacted] e [redacted] a, qui [redacted] o [redacted] n form [redacted] al [redacted] a legal [redacted] - [redacted] --- D [redacted]

[redacted] IGOS [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

74

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2093
Número:	PGR/AIC/CENAPI/OT/DGAAJ/9340/2016
Fecha:	21/07/2016 Fecha del turno: 22/07/2016
Fecha del término:	Fecha de devolución:
Turnado a:	LIC. [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	GRAL. [redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02316/2016 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, RECIBIDO EN ESTE ÓRGANO
Observaciones:	SE ADJUNTAN 3 DISCOS COMPACTOS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/OT/DGAAJ/9340/2016

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016

RECIB
22 JUL 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

Mtra. [redacted]
Directora General Adjunta de la
Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/02316/2016** de fecha 20 de julio de 2016, suscrito por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Indagatoria **A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** recibido en este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal el día de la fecha; se acompaña al presente lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GRAL [redacted]

Anexo: 03 Discos Compactos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

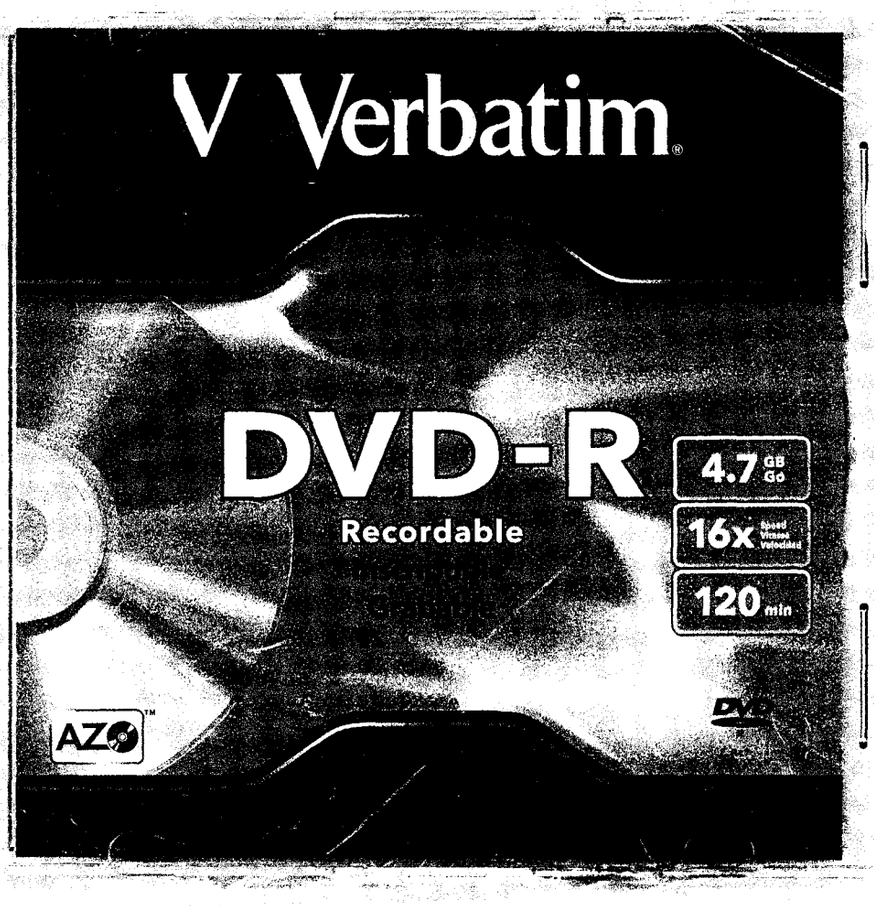

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día veintidós de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ---------- ---------

TÉNGASE por recibido el oficio con número DGR-19418/2016, del doce de julio de dos mil dieciséis, signado por el [redacted], Director General de Recaudación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1738/2016, donde se solicita información respecto a la base de datos con que cuenta sobre el registro vehicular y licencias de conducir de las personas que se relacionan en el mismo. Al respecto manifestó: "...Informo a usted que de la búsqueda efectuada al archivo vehicular de esta Secretaría de finanzas, NO se localizaron vehículos registrados como propiedad de los siguientes contribuyentes: 1.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Al respecto se ordena agregar el presente oficio a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.---------- --- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---**ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio con número de DGR-19418/2016, signado por el L-A-F- Iván Alejandro Franco Flores, Director General de Recaudación, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Aguascalientes, intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C U M P L A S [redacted]**----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación, de la Sub[redacted]anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad[redacted] de la [redacted]a los efectos legales corres[redacted]----------

----------**D A M O S F [redacted]**----------

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

LIC.[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

81

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2092		
Número:	DGR-19418/2016		
Fecha:	12/07/2016	Fecha del turno:	21/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	L.A.F [redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1738/2016, RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EL 07 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE DE LA B´SUQUEDA AFECTUADA AL ARCHIVO VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO		
Observaciones:			

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

82

PROGRESO para todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

[redacted]

Dependencia: **Secretaría de Finanzas**
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Dirección de Área de Recaudación
Expediente: Control de Ingresos y
Registro de Vehículos.

No. De Oficio: [redacted]

Asunto: Se remite información.

RECIBI
21 JUL 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

[redacted]

Aguascalientes, Ags., 12 de julio de 2016.

C [redacted]
Agente del ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
P r e s e n t e

En atención a su oficio SDHPDSC/01/1738/2016, recibido en esta Secretaría el 07 de julio d[redacted] año, informo a usted que de la búsqueda efectuada al archivo vehicular de esta Secretaría de Finanzas, No se localizaron vehículos registrados como propiedad de los siguientes contribuyentes:

[redacted]

NAAD/jmrs

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROGRESO para todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: **Secretaría de Finanzas**
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Dirección de Área de Recaudación
Expediente: Control de Ingresos y
Registro de Vehículos.
No. De Oficio: DGR-19418/2016
Guía: 191978

[redacted]

Secretaría de FINANZAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

84

PROGRESO para todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: **Secretaría de Finanzas**
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Dirección de Área de Recaudación
Expediente: Control de Ingresos y Registro de Vehículos.
No. De Oficio: DGR-19418/2016
Guía: 191978

[redacted]

Sin más por el momento, me despido enviándole un atento saludo.

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DESPACHADO

Con fundamento en el ARTÍCULO 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado y ARTICULOS 3° primer párrafo, fracción I, inciso B), numeral 2 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 04 de [redacted] **eral de Recaudación**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de la información recibida en esta Oficina de Investigación, de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución mediante el diverso CSCR/03979/2016, del doce de julio de dos mil dieciséis, respecto de las líneas telefónicas que proporcionaran en declaración ministerial ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, quienes manifestaron haberse encontrado en el lugar de los hechos que se investigan, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; siendo el caso que dicha información se encuentra contendía en el disco compacto rotulado con la leyenda [redacted], siendo el caso, que se advierte que con la finalidad de robustecer las líneas de investigación y en su momento esclarecer los hechos que dieron origen a la presente indagatoria y determinar el paradero de los estudiantes normalistas que tienen la calidad de desaparecidos, resulta procedente solicitar a los representantes legales de las empresas de telefonía móvil que correspondan, los detalles de llamadas de los números telefónicos de interés que se deriven de las sábanas de llamadas que se analizan y que no se encuentran identificados aún en las constancias que integran la presente averiguación previa, con la finalidad de contar con la mayor cantidad de información posible para que, en su momentos, sea procesada por el área técnica de esta Institución y que la autoridad ministerial de esta Oficina de Investigación se allegue de tantos elementos sean necesarios para determinar lo que conforme a Derecho corresponda. ----------

--- En ese mismo sentido, y toda vez que de la misma información contenida en el disco compacto a que se hizo referencia, se cuenta con los números de IMEI de los equipos que utilizaron las líneas de interés, resulta igualmente procedente solicitar a las empresas de telefonía móvil que se realice un rastreo nominal a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación las líneas telefónicas que han sido utilizadas con los números de IMEI a que se hace referencia en los detalles de llamadas contenidos en el ya referido disco compacto, solicitando que se remitan los detalles de telefonía de cada una de las líneas resultantes. ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Por lo anterior, se ordena girar los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que por su conducto se hagan los requerimientos correspondientes a las empresas de telefonía que administren las líneas telefónicas referidas en el cuerpo del presente acuerdo. ----------

--- Así mismo, hágase la consulta que corresponde en la página de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para corroborar qué empresas o empresas administran las líneas telefónicas motivo del presente. ----------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.** Consúltese en la página de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la empresa que administra los números telefónicos referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

--- **SEGUNDO.** Hecho lo anterior, gírense los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** --

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [redacted]

---------- **D A M O S F E** --

TESTIGOS DE ASISTEN

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe, ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que desde el equipo de cómputo asignado al suscrito en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ingresó a la página de internet con dirección [redacted] a efecto de realizar la consulta respecto a qué compañía de telefonía administra las líneas de telefonía móvil enunciadas en el acuerdo que antecede, obteniendo como resultado la información necesaria para girar los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto se realicen las gestiones correspondientes. ----------

--- Enseguida y con la información obtenida de la consulta que se hace constar en líneas anteriores, se giraron los oficios [redacted], agregándose las acuses correspondientes para que surtan los efectos legales conducentes y asentando la presente para la debida constancia legal. ----------

--- Conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracc[redacted]e se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ---[redacted]--

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la [redacted]a intervinieron y dan fe. ----------[redacted]--

---------- **DAMOS FE** ----------[redacted]-

TESTIGOS DE [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

88

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

PGR
RECIBIDO
25 JUL 2016
14:30
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02333 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciu[redacted] julio de 2016
Ref. HMP

DR[redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por Radio Móvil, Dipsa, S.A. de C.V.

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el pres[redacted]

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

89

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25 JUL 2016
14:30 Recibe
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02334 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de Méx[redacted] de 20[redacted]
Ref. [redacted]

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

25 [redacted]

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cita[redacted]damento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.

26 JUL. 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por Radio Móvil, Dipsa, S.A. de C.V.

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual deja a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente para [redacted]

EL C. A [redacted]

c.c.p. **Li** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del D [redacted] a su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] irector General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25 JUL 2016
14:30
SDHPDSC
"OFICIALÍA DE RECEPCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02335 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de Mé[redacted]

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

ACUSE

25 J[redacted]

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.

26 JUL 2016
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por Radio Móvil, Dipsa, S.A. de C.V.

NÚMERO TELEFÓNICO:	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente para envi[redacted]Q.

EL C. AGE[redacted]ON

LIC[redacted]

Su[redacted]
Preven[redacted]

[redacted]

c.c.p. **Lic** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. P[redacted]
Lic. [redacted] rector General de Informaci[redacted] conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02336 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de M[redacted]

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25 JUL. 2016
14:30 Carlo
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

25

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.

26 JUL. 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por Radio Móvil, Dipsa, S.A. de C.V.

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente pa[redacted]oyo.

EL [redacted]CIÓN

[redacted] DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Pre[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación [redacted] del [redacted] Para su superior conocimiento [redacted] **Lic.** [redacted] Director General de Inform[redacted] conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
25 JUL 2016
14:30 Cole
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02337 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFOR[redacted]ICA
Ciudad de Mé[redacted]2016
[redacted]*LUGA*

DR[redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P[redacted]E.

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado [redacted]en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Polític[redacted]nidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente a los representantes legales de las empresas de telefonía.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**

26 JUL 2016
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]
75 4103 1701	

Respecto de la línea administrada por **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente para envi[redacted]

EL C. [redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de [redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. P[redacted]
Lic. [redacted] Director General de Informaci[redacted] conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

93

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25 [redacted]
14
"OFICINA DE [redacted] DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02340 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad [redacted]

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente a los representantes legales de las empresas de telefonía.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**

26 JUL. 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual [redacted] el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente par[redacted].

EL C[redacted]ÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. P[redacted]
Lic. [redacted]. Director General de Informaci[redacted] conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25 [redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02341 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de Méx[redacted]

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cita[redacted] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente a los representantes legales de las empresas de telefonía.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**

26 JUL 2016
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Respecto de las líneas administradas por **Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez atendida la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspon[redacted]ectrónico institucional [redacted]

Sirva el presente par[redacted]

EL C[redacted]ION

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Su[redacted]
Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted]. Director General de Información sobre Activ[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR RECIBIDO [redacted] SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02342 /2016
A.P./PGR/SDHPDS[redacted]
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACI[redacted]
Ciudad de México, [redacted]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

25 JUL 2016

Estimado Doctor:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representantes Legales de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**

26 JUL. 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[redacted]	[redacted]

Por lo anterior, he de agrade[redacted] llegar la respuesta correspondiente, para lo [redacted] ónico institucional [redacted]

Sirva el presente para enviarle [redacted]

EL C. AG[redacted]

L[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos H[redacted]
Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted]. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAP[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

96

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
25 [redacted]
SD[redacted]
"OFICINA DE I[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
[redacted]GUERA B[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/[redacted]
A.P./PGR/SDHP[redacted]
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMA[redacted]
Ciudad de México, [redacted]

25 JUL [redacted]

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con[redacted] dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de [redacted] Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos [redacted] fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, [redacted] b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe qué líneas telefónicas han utilizado los **IMEI** que a continuación se enlistan, **del 1 de agosto de 2014 a la fecha**:

IMEI	IMEI	IMEI
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Así mismo, se solicita que informe los siguientes datos, respecto a cada un[redacted] móvil que resulten de la búsqueda que se precisó en líneas anteriores, requiriendo que los **detalles de telefonía comprendan el periodo del 1 de agosto de 2014 al 30 de octubre de 2014**.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- **Fecha de contratación y/o activación**
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Por lo anterior, he de a[redacted] haga llegar la respuesta correspondien[redacted]o institucional [redacted]

Sirva el presente para en[redacted]

EL C. AG[redacted]

LI[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] **ía.** Director General de Información sobre Actividades Del[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

97

PGR RECIBIDO
25 [redacted]
"OFICINA DE RECEPCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02345 /2016
A.P./PGR/SDHP[redacted]
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMA[redacted]
Ciudad de México, [redacted]

LIC[redacted]
Subprocu[redacted]ol Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

ACUSE

25 JUN

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con [redacted] dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de l[redacted] Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos P[redacted], 16 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe qué líneas telefónicas han utilizado los **IMEI** que a continuación se enlistan, **del 1 de agosto de 2014 a la fecha**:

IMEI	IMEI	IMEI
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Así mismo, se solicita que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., informe los siguientes datos, respecto a cada una de las líneas de telefonía móvil que resulten de la búsqueda que se precisó en líneas anteriores, requiriendo que los **detalles de telefonía comprendan el periodo del 1 de agosto de 2014 al 30 de octubre de 2014**.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- **Fecha de contratación y/o activación**
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente para [redacted]

EL C. A[redacted]CIÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuradu[redacted]
a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted]. Director General de Información sobre Actividades D[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

PGR
RECIBIDO
[redacted]
"OF
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN

OFICIO: SDH[redacted]
A.P./PG[redacted]
ASUNTO: SOLICITUD DE I[redacted]
Ciudad de [redacted]

LIC[redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citad[redacted] dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Polít[redacted] Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimi[redacted] fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe qué líneas telefónicas han utilizado los **IMEI** que a continuación se enlistan, **del 1 de agosto de 2014 a la fecha**:

IMEI	IMEI	IMEI	IMEI
[redacted]	[redacted]		[redacted]
			35618 00440 22560
			35621 60506 19290

Así mismo, se solicita que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., informe los siguientes datos, respecto a cada una de las líneas de telefonía móvil que resulten de la búsqueda que se precisó en líneas anteriores, requiriendo que los **detalles de telefonía comprendan el periodo del 1 de agosto de 2014 al 30 de octubre de 2014**.

26 JUL. 2014 de 2

3.15

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- **Fecha de contratación y/o activación**
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Por lo anterior, he d[redacted] haga llegar la respuesta correspond[redacted]co institucional [redacted]

Sirva el presente para[redacted]

EL C. A[redacted]

[redacted]REPÚBLICA

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted]. Director General de Información sobre Actividades Deli

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

PGR RECIBIDO
[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02347 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE [redacted]
Ciudad d[redacted]

LIC. [redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe qué líneas telefónicas han utilizado los **IMEI** que a continuación se enlistan, **del 1 de agosto de 2014 a la fecha**:

IMEI	IMEI	IMEI	IMEI
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Así mismo, se solicita que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., informe los siguientes datos, respecto a cada una de las líneas de telefonía móvil que resulten de la búsqueda que se precisó en líneas anteriores, requiriendo que los **detalles de telefonía comprendan el periodo del 1 de agosto de 2014 al 30 de octubre de 2014**.

26 JUL. 2016 1 de 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- **Fecha de contratación y/o activación**
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- **No. A Origen**
- **No. B Destino**
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- **ID celda saliente/entrante**
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]

Sirva el presente p[redacted]

EL [redacted]N

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría d[redacted] a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Director General de Información sobre Actividades Delict[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciséis. -

- - - **TENGASE.**- Por recibido cuatro copias simples relacionadas con el oficio **SFCMI-JCG-DG-108/2916** de fecha nueve de julio de dos mil dieciséis, relacionadas con la petición que se hiciera mediante oficio **SDHPDSC/OI/2033/2016** de fecha veintisiete de junio del presente año, dirigido al titular del Hospital Santa Fe ubicado en [redacted], y mediante el cual se indica que la información solicitada ya fue enviada por correspondencia a esta Oficina de Investigación, adjuntando copias certificadas de los expedientes clínicos solicitados.- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO**.- Dar seguimiento, a efecto de que el área de control de gestión de la documentación de esta Oficina de Investigación, proporcione dicha información para el estudio y análisis procedente.- -

- - -**SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

- - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

- - - - Así lo ac [redacted] Federación, licenciada Maria Elena Vi [redacted] e Derechos Humanos, Prevención del [redacted] uraduría General de la República, quie [redacted] nan y dan fe. - - - - - - -

- - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

[redacted] **asistencia**

[redacted]

[redacted] auhtémoc, Delegaci [redacted]
nsión 5595 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

101

OFICIO: SFCMI-JCG-DG-108/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de Julio del 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa, con el fin de dar respuesta al oficio número **SDHPDSC/OI/2033/2016** relacionado con la Averiguación Previa: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 27 de Junio del año en curso, donde se solicita colaboración para emitir a dicha Institución copia certificada del expediente clínico de los **C.C.** [redacted], así como de las personas lesionadas los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre del 2014, los cuales fueron ingresados en las instalaciones de este hospital en las fechas citadas, por el cual se le informa lo siguiente:

- En respuesta al punto número uno, se anexa copia certificada del expediente clínico del **C.** [redacted], la cual consta de 19 fojas, de fecha 27 se septiembre del 2014.

- Así mismo, derivado del punto número uno, se anexa copia certificada del expediente clínico del **C.** [redacted], la cual consta de 35 fojas, de fecha 27 se septiembre del 2014.

- En respuesta al punto número dos, se anexa copia certificada de los expedientes clínicos de las personas lesionadas que ingresaron al este hospital en las fechas 26, 27, 28 y 29 de septiembre del 2014, de los cuales se derivan los siguientes:

  - Se anexa copia certificada del expediente clínico de [redacted], la cual consta de 45 fojas, de fecha 29 de septiembre.

  - Se anexa copia certificada del expediente clínico de [redacted], la cual consta de 12 fojas, de fecha 29 de septiembre.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- En respuesta al punto número 3, se le informa que el destino de la ojiva extraída al **C.** [redacted], se le entrego al Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con fecha 09 de octubre de 2014. Se anexa copia certificada del acuse de recibido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

R [redacted]

D

C.c.p. Expediente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Santa Fe

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que el dia 27 de septiembre del año en curso fue intervenido quirùrgicamente el paciente [redacted]

Ch[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Santa Fe

[redacted]

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo, Gro., Octubre 9 del 2014

[redacted]RIO PUBLICO
[redacted]ELITO FEDERAL
DE LOS BRAVO.
P R E S E N T E.

Para los efectos procedentes, anexo al presente me permito entregar a usted resumen medico y la ojiva del proyectil que le fue extirpado en este centro medico integral al paciente [redacted]N el pasado [redacted].

Para cualquier aclaración quedo a sus órdenes.

[redacted]

C.c.p. **Dr.** [redacted]tal.- Para su cocimiento.- Pres[redacted]

Calle 1 • Manzana 3, Lote 5 • Col. Universal • Tel. [illegible] 4913870 al 73 • Chilpancingo, Gro.

[illegible]RAL DE LA REPÚBLICA
[illegible] Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPSDC/OI/ **2033** /2016

ASUNTO: Se solicita colaboración.

Ciudad de México, 27 de junio de 2016.

ACUSE

DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTA FE
[redacted]

En relación al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, me dirijo a usted respetuosamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones II y III, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción VI, 14 y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y **Convenio de Colaboración** que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012 y en atención al acuerdo ministerial emitido, solicito a Usted que con carácter de **URGENTE** se sirva enviar copia certificada de lo siguiente:

1.Copia certificada del expediente clínico de los **C.C.** [redacted], quienes según constancia ministerial relacionada en la indagatoria AP/BRA/SC/O6/2387/2014 fueron trasladados a las instalaciones del Hospital a su cargo en fecha 28 de septiembre de 2014 para recibir atención médica por resultar lesionados por disparo de proyectil de arma de fuego.

2. Copia certificada del expediente clínico de cualquier persona lesionada los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia o en cualquier otro sitio del Estado de Guerrero, que haya sido atendida posteriormente en ese nosocomio.

3. informar el destino de probables ojivas de proyectil de arma de fuego, extraídas a personas lesionadas en comento.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

c.c.p.
DR [redacted] **RRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co [redacted] miento.- Presente.
LI [redacted] .- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr [redacted] Comunidad. Mismo fin. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

106

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL C. [redacted]

- - -En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas con cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciséis, ante la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1° , 20 apartado C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 16, 113, 117, 141, 168, 208 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, y relativos y aplicables de la Ley General de Victimas, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece al **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **MANIFIESTA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Llamarse como ha quedado escrito [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] los [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, por lo que manifiesta: -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio **SDHPDSC/OI/2159/2016,** de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: -

- - - *"Que presento escrito de fecha veintitrés de julio del presente año, con la finalidad de presentar un escrito donde designo como mi asesor jurídico particular al licenciado* [redacted] *para que se me fije fecha y hora y pueda yo exponer mi declaración ampliamente en la Ciudad de México y con la documentación soporte con la que cuento como prueba de mi dicho sobre los hechos del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, fecha en que resulte LESIONADO POR ARMA DE FUEGO cuando transitaba en el CRUCERO A SANTA TERESA, municipio de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, con la finalidad de informar los*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

108

acontecimientos, siendo todo lo que deseo manifestar por el momento." - - - - - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación, ACUERDA no tener inconveniente alguno por atender dicha petición y fija fecha y hora para recabar su testimonio con asistencia de su asesor jurídico particular designado por escrito, siendo : **VIERNES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS DOCE HORAS,** sito en las instalaciones de la **OFICINA DE INVESTIGACION DEL CASO IGUALA**, ubicada en [redacted] **No 211-213, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 65000, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO TELEFONICO 01 55 53 46 00 00 EXTENSION** [redacted], para tal efecto, se le enviara vía electrónica el oficio citatorio correspondiente. - - - - - - - No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, a las trece horas diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando pa[redacted]n, previa lectura y ratificación [redacted]

[redacted]

[redacted]DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 23 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1°, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la presente [redacted] a foja útil, concuerda fiel y exactamente con su [redacted] ve a la vista y con la que fue cotejada y comp [redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDH** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigos de asistencia

[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 23 DE JULIO DE 2016

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **C.** [redacted], EN MI CALIDAD DE VICTIMA CIRCUNSTANCIAL DE LOS HECHOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL CRUCERO A SANTA TERESA, IGUALA, GUERRERO, RELACIONADO EN LA AVERIGUACION PREVIA **BRA/SC/06/2387/2014** DEL SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVO EN IGUALA, POR EL DELITO DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, RESPETUOSAMENTE EXPONGO LO SIGUIENTE:

EN MI CALIDAD DE VICTIMA DE LOS HECHOS DEL CASO IGUALA, PIDO SE ME COMPAREZCA ANTE ESA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, DESIGNANDO COMO ASESOR JURIDICO PARTICULAR AL LICENCIADO [redacted], CUYOS DATOS ADJUNTO, PARA EJERCER PLENAMENTE MIS DERECHOS COMO VICTIMA.

PONGO A SU DISPOSICION MI NUMERO TELEFONICO [redacted] **CON DOMICILIO EN** [redacted]

CON ELLO ESPERAMOS SE NOS FIJE FECHA Y HORA PARA COMPARECER EN LA CIUDAD DE MEXICO, CUANDO NOS INDIQUE. [redacted] de la presente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AV. PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Designación de Asesores Jurídicos Privados y Solicitud de información.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE.

[redacted], actuando en representación del C. ANTONIO ALMAZÁN ALARCÓN, víctima de los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, con el debido respeto, ante esa autoridad, expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 8° y 20° Constitucional, así como los correlativos de la Ley General de Víctimas y del Código de Procedimientos Penales Federales, vengo a solicitar me sea reconocida la calidad de asesor jurídico privado (asesor victimal) del C. [redacted], tal y como la he venido ejerciendo desde el mes de mayo del presente año.

Ahora bien, a efecto de facilitar las comunicaciones entre el suscrito, y ésta Autoridad investigadora, me permito señalar lo siguiente:

1. [redacted]

A efecto de que obre plena identificación del suscrito, adjunto al presente se encuentra copia de mi identificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa Autoridad atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando se reconozca la personalidad del suscrito e indicando la información relativa para asumir el cargo de asesor victimal del C. [redacted]

Ci[redacted]

Scanned by CamScanner

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Scanned by CamScanner

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

113

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2338 /2016

Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 23 de Julio de 2016

ACUSE

Asunto: CITATORIO

C. [redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado el día de la fecha que se actúa, y en relación al oficio **No. SDHPDSC/OI/2159/2016**, de fecha 08 de julio de dos mil 2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 20, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 113,117,141, 168, 142, 208 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento y atendiendo a las disposiciones de la Ley General de Victimas.

Se fija fecha y hora de comparecencia a petición expresa por escrito, siendo el día **VIERNES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS DOCE HORAS,** sito en las instalaciones de la **OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA**, ubicada en el **PISO** [redacted] **CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No 211-213, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 65000, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO TELEFÓNICO 01 55 53 46 00 00 EXTENSIÓN** [redacted], debiendo presentar con identificación oficial en original y copia simple, al igual que su asesor jurídico.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

[redacted]uedo de usted.

[redacted]

C.c.p.

DR. [redacted].- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
LIC. [redacted]- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veintitrés de julio del año dos mil dieciséis. - - - - - - - - - -

- - - **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 125, 127 Bis, 168, 180, 208 y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a las diligencias que obran en autos, en relación a la cita de comparecencia del **C.** [redacted], se acuerda reprogramar su comparecencia en la Ciudad de México para el **día cinco de agosto del presente año a las doce horas**, en virtud de que desea acudir con si asesor jurídico.- -

-- - - - - - - **SEGUNDO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención d[redacted]dad de la Procuraduría General de la República, [redacted]encia que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

- - - **RAZÓN.**- Seguidamente el personal actuante emite el oficio número **SDPDSC/OI/2338/2016** indicando la fecha correspondiente al día de su emisión, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-

- - - Así lo acordó y firma la Age[redacted]ederación, licenciada [redacted], adscrita a la Ofi[redacted]curaduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted]a General de la República, quien actúa con testigos de asistencia q[redacted] -

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

115

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2339 /2016

Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 23 de Julio de 2016

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
23 JUL 2016

LIC.[redacted]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Distinguido Fiscal [redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, y conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento y atendiendo a las disposiciones del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012.

Se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a la brevedad a esta Representación Social de la Federación, la evidencia BALISTICA con su debida cadena de custodia, consistente en OJIVA de proyectil de arma de fuego EXTRAIDA de la región plantar del pie derecho de la víctima [redacted] quien resultó lesionado por disparo de proyectil de arma de fuego en el Crucero al Poblado Santa Teresa del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 27 de septiembre de 2014 y que fue atendido en el Hospital Santa FE de Chilpancingo, Guerrero, hechos que se documentaron en la averiguación previa [redacted] que se integró en el sector central del Distrito Judicial de los Bravo, Chilpancingo; así como el dictamen en materia de balística correspondiente y de ser el caso copia certificada de la resolución del expediente, donde consten los servicios en materia de atención a víctimas proporcionados.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Sin otro particula[redacted]

LA[redacted]

C.c.p[redacted]

[redacted] TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted] superior conocimiento.- Presente.
[redacted] AL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] Servicios a la Comunidad.-Mismo fin.-Presente.

[redacted] AL DE LA REPÚBLICA
[redacted] erechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted] y Servicios a la [redacted]
[redacted] Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día veintitrés de julio del año dos mil dieciséis. - - - - - - - - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 125, 127 Bis, 168, 180, 208 y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a las diligencias que obran en autos, en relación a las personas relacionadas dentro de la indagatoria, solicítese al Fiscal General del Estado de Guerrero, copias certificadas del dictamen de balística relacionado en la averiguación previa **BRA/SC/2387/2014**, así como la evidencia balística "problema" (ojiva) extraída del pie derecho del **C.** [redacted]- - - - - - -

- - - **SEGUNDO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y fir[redacted] Agente del Ministerio Público de la[redacted]raduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted]d de la Procuraduría General de la Repúblic[redacted]cia que al final firman y dan fe. - - - - - - - -[redacted]- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -[redacted]- - - - - - - - - - - - - -

[redacted]umero **SDPDSC/OI/2339/2016**
[redacted]iento al acuerdo que antecede.-

- - - Así lo acordó y firma la Agen[redacted]eración, licenciada [redacted] adscrita a la Ofici[redacted]aduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a[redacted]General de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - -[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

117

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio: SDHPDSC/OI/ **2159** /2016

Ciudad de México, a 08 de julio de 2016

ASUNTO: Comparecencia

C. [redacted].

P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 20 apartado C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 206, 242, 247,248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Victimas; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo se atiende lo establecido en la Circular 06/96 del Procurador General de la República.

Me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de solicitarle se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día **20 de julio del presente año,** debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un abogado si es su deseo. Lo anterior por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

"S
LA AGENT

C.c.p.

[redacted]**R BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la a su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

[redacted]**T.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, lito y Servicios a la Comunidad.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, a los veinticuatro días de junio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cero minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: que se gire oficio al **Director del C-4 de Iguala de la Independencia,** Estado de Guerrero, a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación, copia certificada de los registros de emergencia del cero sesenta y seis, de las veinticuatro horas de cada uno de los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil catorce generados en el Centro de Cómputo, Comando, Control y Comunicaciones de la Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:--------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al **Director del C-4 de Iguala de la Independencia,** Estado de Guerrero, a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación, la información solicitada en párrafos anteriores.----------

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derech[redacted] Delito y Servicios a[redacted] la Rep[redacted]nos del artículo 16 [redacted] en forr[redacted]istencia que al fina[redacted]
- - - - - [redacted] - - - - - - **D A M O S**
TESTIGOS DE AS[redacted]

[redacted]

- -
S[redacted]
lo[redacted]
- -
- -

[redacted]

Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2021/2016

Asunto: Se solicita información.
En la Ciudad de México; a 24 de junio del 2016.

DIRECTOR DEL C-4 DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II,113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4, apartado A) A) Y B), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y, convenio de colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la Republica y con apego a las facultades que la normatividad vigente confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda.

Respetuosamente, se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione con carácter de URGENTE copias certificadas de los registros de llamadas de emergencia del 066, de las 24:00 horas de cada uno de los días 26, 27 y 28 de septiembre de dos mil catorce, generados en el Centro de Computo, Comando, Control y Comunicaciones C-4, de la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Lo anterior a efecto de ser necesario para la investigación de los hechos que dieron origen a la indagatoria.

Cabe señalar que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita a fin de salvaguardar la secrecía de la investigación.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
DR. [redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/149, PETICIÓN 774

---En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, del veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: ----------**A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/149, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: ----------

> --- *"... por este medio atentamente solicitamos se diligencien los siguientes medios de prueba: ..."* --------
> --- *Reiterar la declaración de los miembros de seguridad pública que se mencionan a continuación, dado que existen varias versiones en el expediente que los muchachos fueron llevados a la comandancia y en particular a barandillas ..* [redacted] *" (sic)* ----------

--- Al respecto, con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, compareció ante esta Representación Social de la Federación el testigo [redacted], quien entre otras cosas fue cuestionado en torno a los estudiantes normalistas desaparecidos a efecto de saber si fueron llevados a barandillas de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, a lo que el ateste manifestó: *"... todos fueron en la tarde ... pero los últimos fueron como a las nueve o nueve y veinte de la noche, todos masculinos mayores de edad me parece, en su mayoría de complexión media, moreno claro, al parecer eran albañiles, no estoy seguro, pero así se veían, no recuerdo porque el área es pequeña y no hay mucha iluminación ..."*; razón por la cual la petición aludida fue debidamente atendida. ----------
--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, sin que constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias. ----------
--- En base a lo anterior, una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito **GIEI/149**, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. ----------
--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------
---------- **A C U E R D A** ----------
--- **ÚNICO.** Una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quién en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito **GIEI/149**, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independie[redacted]
---------- **C U M P L A S** [redacted]
--- Así lo acordó y firma el licenciado Víctor Jesús Alvarado Na[redacted]
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del[redacted]
General de la República, quien actúa con testigos de asistencia[redacted]
---------- **D A M O S F** [redacted]

[redacted] **TIGOS DE AS** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].
POLICÍA MUNICIPAL [redacted], ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dejar constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [redacted], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:----------

---

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

e[redacted]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al [redacted], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener cuarenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos, estado civil casado, originario de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con instrucción escolar de Maestría en Derecho, de ocupación Abogado Litigante, con número telefónico [redacted] con domicilio en [redacted]; Municipio de [redacted], y acto continuo, el testigo:----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- D E C L A R A -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que [redacted]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

---

---**LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted]? **CONTESTA.-**[redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]? **CONTESTA.-**[redacted]s. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-**. El día 26 aproximadamente a las seis de la mañana en la comandancia de la Policía Municipal del Tepecoacuilco, me levante a darme un baño, posteriormente almorcé ahí mismo. Hicimos varios recorridos, actividades y servicios sin ninguna novedad. Ya en la noche, aproximadamente como a las veinte horas, el coordinador [redacted], me ordenó que me trasladara en la unidad [redacted], la cual es una unidad Policial de marca y modelo Dodge Ram [redacted] a la localidad de [redacted] al resguardo del [redacted], evento del cual fue solicitado el apoyo por el comisario de la misma localidad. Llegamos aproximadamente de entre diez y quince minutos, es decir como veinte horas con quince ya estábamos ahí. En ese momento yo iba al mando. Cuando llegamos nos entrevistamos con los organizadores del evento para hacerles saber que ya estábamos presentes. Pasando unos veinte minutos le dije [redacted] que se echaran un recorrido a pie alrededor [redacted]. Como a las veintidós horas les dije a mis compañeros que íbamos a recorrer todo el poblado debido a que el evento estaba tranquilo, el cual recorrimos en una media hora o cuarenta minutos aproximadamente. Después regresamos al evento. Llegando al corral, yo me eche un recorrido con [redacted] en la unidad reguardando la zona. Me tarde unos diez minutos y volvimos a la unidad con mis compañeros. A lapso de una hora aproximadamente la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

gente fue desalojando el evento y ya como a las veintitrés horas con quince minutos, les dijimos a los organizadores y al comisario que nos retirábamos del lugar. Posteriormente llegamos a las veintitrés horas con treinta minutos a la comandancia municipal de Tepecoacuilco, y ahí nos reportamos con el coordinador [redacted] y le dijimos que no hubo ningún incidente por lo que le nos contestó que estaba bien. Nos quitamos los chalecos y cascos para descansar sin desarmarnos. Ya como a las cero horas con treinta me dormí ahí mismo, en la comandancia. Al siguiente día, es decir el 27 de septiembre de dos mil catorce, me levante a las seis de la mañana, me bañé y esperamos a que hicieran el aseo para que el otro turno entrara. Ya como a las ocho de la mañana me retiré a descansar a mi domicilio particular. Llegue a mi casa y me dormí y me levanté como a las doce a almorzar, después me puse a ver tele y a descansar todo el día, ya como a las veintiún horas me bañé, cené y me dormí como a las veintidós horas con treinta minutos. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. si, el día 29 de septiembre de 2014, me enteré por medio del periódico diario 21 que había habido un problema entre policías y estudiantes en iguala. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal región norte con residencia en Iguala? **CONTESTA.-**. no, no tengo conocimiento, sin embargo yo creo que si se requiere de alguna emergencia, los que tendrían que coordinar eso son las autoridades del ayuntamiento con el municipio que lo requiere. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-**. ya lo mencioné, eso es todo lo que se. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No sé nada. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** [redacted] ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** no se solicitó apoyo. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-**¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-**¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo su se le pregunta al abogado que lo asiste si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ----------

---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

de su contenido.----------

----------**D A M O** [redacted]

[redacted]

[redacted]

GOS DE ASI [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

132

CERTIFICACIÓN

[redacted]

[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----------------------

--------------------------------- CERTIFICA ---------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es c[redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de I[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispu[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [redacted]

-------------------------------- D A M O S [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es c[redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de I[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispu[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [redacted]

[redacted] **DAMOS** [redacted]

[redacted] **STIGOS DE AS** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. AGRIPINO PASCUAL ENRIQUEZ

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, ante el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que ob[redacted] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de[redacted] se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no [redacted] inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Ensegu[redacted] conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación [redacted] 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo prev[redacted] los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declar[redacted] falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez te[redacted] conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **MANIFIESTA** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted]

e[redacted]. - - - - - - - - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 733 33 54 410 (siete, tres, tres, tres, tres, cinco, cuatro, cuatro, uno, cero), Teléfono de casa. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza: -

- - - **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [redacted], qui[redacted] identifica con su cedula profesional con numero [redacted]1 expedida a su favor por la secretar[redacted] educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones , en la que obra [redacted] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de l[redacted] se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no e[redacted] inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener cuarenta y un años de edad, por haber nacido el 20 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, originario y vecino del Municipio de Iguala Guerrero, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Call[redacted] de ocupación Abogado postulante, quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente.- -

- - - Por lo que, seguidamente el testigo: -

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado actualmente me dedico a las labores de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. Siendo que anteriormente laboraba como [redacted]

[redacted] Ahora bien respecto de los hechos que se investigan acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, deseo manifestar que el día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, ingrese a laborar a la comandancia de la Policía Municipal de Tepecoacuilco, misma que se encuentra ubicada enfrente del mercado del municipio, en las instalaciones del ayuntamiento, en el costado derecho, siendo que nuestro uniforme es de color azul marino, identificado con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", y para el desempeño de nuestras funciones teníamos asignadas en aquellos entonces tres patrullas, los cuales eran camio[redacted] marca Ford de batea, una Ford ranger y una dodge, según recuerdo de esa época, la[redacted] encontraban pintadas en color azul y blanco y se identificaban con la leyenda "POLICIA M[redacted] en la parte trasera, y además estaban identificados con los números económicos[redacted] mismos que se utilizaban para servicios y vigilancias. Para esos entonces laborábamos e[redacted] municipal aproximadamente unas quince personas por turno, entre los que recuerdo al c[redacted] de nombre Sebastián Bobadilla Filomeno segundo comandante, el primer comandante[redacted] el radio operador se llamaba [redacted], [redacted] [redacted]

[redacted] El día veinticinco de septiembre de dos mil catorce transcurrió sin novedad y el día veintiséis de septiembre, comenzamos a laborar desde las ocho de la mañana, recuerdo que aproximadamente a las dieciocho cuarenta de la tarde salimos a un resguardo de las fiestas patrias en la comunidad de Lázaro Cárdenas, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, esto con motivo de un oficio dirigido a la comandancia, supongo debió haber sido el comisario de esta comunidad el que requirió el servicio, motivo por el cual el suscrito de forma conjunta con mis compañeros [redacted], [redacted] que iba de encargado del grupo, [redacted], quiero manifestar que desconozco si algún otro grupo de la Policía salió para realizar algún servicio fuera de Tepecoacuilco, únicamente se encontraban afuera los compañeros asignados al módulo de vigilancia ubicado en la entrada principal del Municipio en el Boulevard según recuerdo de ese día, enfrente de la presa que creo se llama Valerio Trujano, por la carretera que lleva de Huitzuco a Rancho del Cura. Es el caso que como ya referí salimos a las dieciocho horas con cuarenta minutos y llegamos aproximadamente a Lázaro Cárdenas como entre las diecinueve y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

diecinueve horas con diez minutos, ya que es una distancia de aproximadamente unos veinte kilómetros, por lo que es un trayecto de entre veinte y veinticinco minutos, tomando como ruta la carretera federal de Rancho del Cura a Chilpancingo, saliendo de Tepecoacuilco llegamos al crucero de rancho del cura, y de ahí tomamos la carretera rumbo a Chilpancingo y de ahí tomamos a la derecha para llegar a la comunidad Lázaro Cárdenas, es el caso que el servicio transcurrió por aproximadamente tres horas y básicamente consistió en la vigilancia de este evento, por lo que la persona que iba al mando se entrevistó con las encargadas del evento, el cual se realizó en la cancha municipal del poblado, y al término del evento y toda vez que el mismo transcurrió en calma procedimos a retirarnos, por lo que nos dirigimos nuevamente a la Comandancia de Tepecoacuilco, lugar al que llegamos aproximadamente a las veintidós horas con cuarenta minutos, siendo que durante ambos trayectos la carretera se observó aparentemente normal, es decir no me percate de algún movimiento vehicular extraordinario. Así mismo deseo agregar que no recuerdo haber escuchado por parte de ninguno de mis compañeros que se encontraban, haberse percatado de la presencia de Policías de otros municipios transitando por Tepecoacuilco, que si bien es ci[redacted] encuentra en la carretera que conecta Iguala con Huitzuco, tengo entendido que existen ot[redacted] alternas para dirigirse a Iguala, sin embargo desconozco cuales son estas vías alternas. Sien[redacted] después de esto ya no hubo ningún servicio ese día en el que tuviera participación. Siendo[redacted] día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo salí de descanso aproximadamente a l[redacted] de la mañana, ya que si bien es cierto la salida es a las ocho de la mañana, yo tenía un ofi[redacted] amparaba mi salida una hora antes del resto del grupo, esto en virtud de que para ese ento[redacted] encontraba estudiando los sábados la licenciatura en Ingles, esto en el municipio de Iguala G[redacted] en el [redacted], que se ubica en [redacted] de[redacted] siendo que llegue a dicha escuela aproximadamente cinco minutos antes de las ocho y las clases transcurrieron con normalidad, y no me percaté que hubiese sucedido algún evento extraordinario en el municipio, deseo aclarar que no tuve conocimiento de los eventos relacionados con los estudiantes de Ayotzinapa, creo que me enteré hasta el día domingo o el día lunes, no recuerdo bien pero fue a través de los medios de comunicación, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo: ---

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.-. [redacted]. ---

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] --

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el [redacted] ----------

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si [redacted] .-----

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, s [redacted] CONTESTA.-. [redacted] -----

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 vein de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de cronológica? CONTESTA.-. que ya he manifestado con precisión todo lo que recuerdo sobre e

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, s [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se haya visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", lo días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.-. No ningun únicamente tuve conocimiento después viendo los medios de comunicación. ----------

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, s [redacted] ? CONTEST [redacted] ----------

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. en [redacted] ----------

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]. ----------

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

A LA **VIGÉSIMA QUINTA**.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.-. únicamente lo que se dice en los medios de comunicación. ----------

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la corporación policial de la cual es parte, con otras corporaciones policiales municipales, estatales, federales y comunitari[redacted] CONTESTA.- desconozco. ----------

A LA **VIGÉSIMA SEPTIMA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- nada solo lo que me pude enterar por los medios de comunicación. ----------

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, s[redacted]? CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]? [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA **A LA TRIGESIMA SEGUNDA**.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? CONTESTA.- No que yo tenga conocimiento. ----------

A LA **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.**- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTEST [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No. ----------

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. ----------

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. ----------

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, s[redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Conoce [redacted] CONTESTA. [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [redacted]? CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted] ----------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted].----------

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted]----------

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted]----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

- - - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- ---------- ---------- [redacted] ----------

[redacted] **SISTENCIA**

[redacted]

L

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

- - - En la ciudad de México, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis , el suscrito **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CERTIFICA** -

- - - - - - - - - - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

146

[redacted]

[redacted]

- - - En la ciudad de México, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis , el suscrito **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CERTIFICA** -

- - - - - - - - - - - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, [redacted] la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Huma[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en f[redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia l[redacted] comparece el **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [redacted]; expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se h[redacted] del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente d[redacted] penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta d[redacted] judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones a[redacted] citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante [redacted] Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestad[redacted] términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identi[redacted] al Testigo, Quien por sus generales: -

- **M A N I F I E S T A** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [redacted]. - - - - - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 74 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones realizada personalmente al compareciente. Acto seguido se le hace saber al compareciente que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. -

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública número [redacted], documento del que se **DA FE** de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -

- **M A N I F I E S T A** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [redacted], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -

- - - Por lo que, seguidamente el testigo: -

- -**D E C L A R A** -

- - Que comparezco de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

por lo que yo el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, no entendía cuando escuchaba las comunicaciones entre las diversas policías, en particular cuando escuchaba a los policías de Iguala que se comunicaban con las policías del Estado, durante el día 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, no recuerdo con exactitud la hora, pero era en la madrugada de ese día veintisiete de septiembre y como yo estaba a cargo del Radio Operador, en Tepecoacuilco de Trujano, recibí la llamada del encargado del C-4 de Iguala de la

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Independencia, de quien por el momento no recuerdo su nombre, donde me preguntó qué novedades tenía, y también me preguntó que qué conocimientos tenía sobre los disturbios que se había habido en Iguala, a lo que yo le conteste, que desconocía completamente que es lo [redacted] pasaba y le comunique de manera verbal, a mi superior que era el coordinador operativ[redacted] nombre [redacted], no recuerdo su segundo apellido, le dije que me habían pregun[redacted] del C-.4 de Iguala si teníamos conocimiento sobre los disturbios que había pasado en Ig[redacted] contestándome que el C. [redacted], ¿Que paso?, y yo tampoco supe decirle po[redacted] desconocía, ya que no me dieron más información. Yo termine mi turno el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce a las ocho de la mañana, y me fui a mi domicilio particular, el cual se ubica en [redacted] Por lo que yo desconocía en ese momento lo que había sucedió en Iguala, hasta que regrese a laborar a la Comandancia el día lunes veintinueve de septiem[redacted] de dos mil catorce, porque mis compañeros que estaban de turno comentaron que ha[redacted] personas desaparecidas, y que había habido un enfrentamiento en el crucero de la comuni[redacted] de Santa Teresa. Que es todo lo que quiero manifestar.- -
--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo pár[redacted] del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Pen[redacted] procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** E[redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de posible de forma cronológica? **CONTESTA.-**. Desde el día veinticinco de septiembre y hasta día veintisiete a las ocho de la mañana [redacted] en la Comandancia de la Policía Municipal en Tepecoacuilco de Trujano, saliendo de mis actividades a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, durante el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce no tuve ningún reporte de novedad, respecto del C-4 de Iguala, ni de Tepecoacuilco, como lo señale con anterioridad, hubo tres salidas de patrullas de la Comandancia, una rumbo a la Comunidad de San Vicente Palapa, la cual fue aproximadamente a las ocho de la noche, para apoyar a la comunidad en jaripeo, regresando a las once de la noche aproximadamente, la segunda patrulla salió rumbo a la comunidad de la Colonia Lázaro Cárdenas para atender el evento de fiestas patrias que se estaban celebrando, saliendo aproximadamente a las seis de la tarde como a las once de la noche aproximadamente, la última patrulla salió rumbo a la comunidad de Santa Cruz, para atender una llamada anónima de un disturbio que había en el Centro, y regresando aproximadamente a la una y media de la mañana esos fueron las novedades que quedaron registradas tanto en la bitácora como el parte novedades, yo salí de trabajar el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce a las ocho la mañana. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **? CONTESTA.-** [redacted] **A DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. No recuerdo exactitud, pero antes cuando yo ingrese a laborar había tres, actualmente hay [redacted] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Tepecoacuilco de Trujano, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-**. Tuve conocimiento hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, cuando llegue a laborar a la Comandancia, porque algunos compañeros comentaron que había desaparecido varias personas y que había habido un enfrentamiento en Iguala, y luego por los medios de comunicación me enteré que eran estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. Como lo dije anteriormente me entere hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DECIMA SEPTIMA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONTESTA.-. **A DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante **CONTESTA.-**. **A LA DECIMA NOVENA.-** **CONTESTA.-**. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal de Tepecoacuilco de Trujano. ? **CONTESTA.-**. No de ninguna. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-**. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, en **? CONTESTA.-**. S **. A VIGESIMA TERCERA.-** **CONTESTA.-**. E s. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, en **. CONTESTA.-** Si hay cámaras de vigilancia que se ubican fuera de la Comandancia de la Policía Municipal, en **. A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante **CONTESTA.-**. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-**. **. A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-**. **. A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **. A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-**. **. A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante **. A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante **CONTESTA.-**. **. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero? **CONTESTA.-**. Que hubo estudiantes desaparecido, que hubo un enfrentamiento [redacted] el crucero de Santa Teresa, esto me enteré por los compañeros de trabajo y por los medios [redacted] comunicación. El Crucero de Santa Teresa está sobre la carretera federal de Iguala [redacted] Chilpancingo, aproximadamente a quince minutos de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. **A [redacted] TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-. A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinap[redacted] Guerrero? **CONTESTA.-** No sé nada, más que lo que se dice en los medios de comunicación. **LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] LGA[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** NO, no recibí ninguna solicitud de apoyo de otras policías. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo trato directo con el Director de la Policía Municipal de Huitzuco, Guerrero, Javier Duarte Núñez? **CONTESTA.-** NO ni lo conozco. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** NO, no los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, había tenido conocimiento de ingreso a la ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** NO, no tuve conocimiento alguno de que estuvieran los estudiantes en Iguala. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGESIMA TERCERA** señale el compareciente, si [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué refiera el [redacted]. CONTESTA.- [redacted]. **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, si [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento que alguno [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué refiera el [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de[redacted] 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 2[redacted] 27 de septiembre de 2014?. **CONTESTA.-** No, ninguna. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué menci[redacted] el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Nor[redacted] Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 201[redacted]. **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qu[redacted] lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raú[redacted] Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. **CONTESTA.-** Lo, desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA.-** [redacted]?. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **LA SEPTUAGESIMA SEXTA.-** ¿ [redacted] Iguala, por ahí tomaría y saldría a la Presa, y después seguiría por la carretera que conduce al [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga [redacted] **. CONTESTA.-** [redacted] **. A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA NOVENAGÉSIMA.-** ¿ Que diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA NOVENAGÉSIMA PRIMERA.-** Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/[redacted]15.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por t[redacted]cia, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los[redacted]evia lectura y ratificación de su contenido.------------------------[redacted]---
-----------------------------**D A M O S F E** ----[redacted]---

[redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

LIC[redacted] **LI**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, a día 25 veinticinco del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación So[redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo[redacted] Código Federal de Procedimientos Penales la que se ce[redacted] conducentes.- [redacted]

- **D A M O S F E** - - [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted] LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

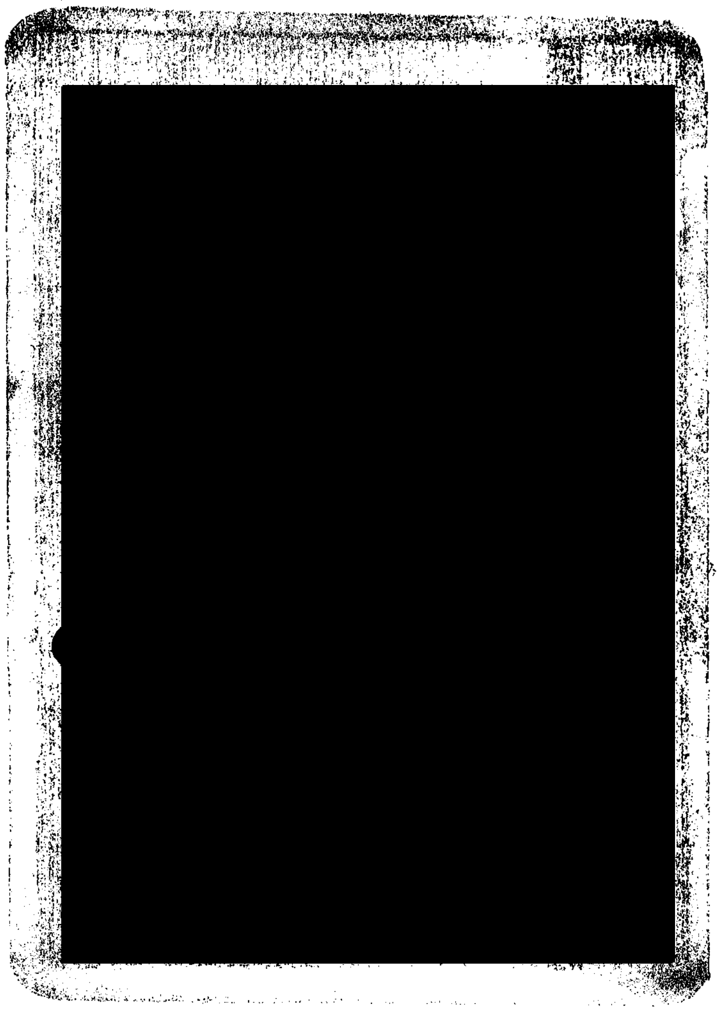

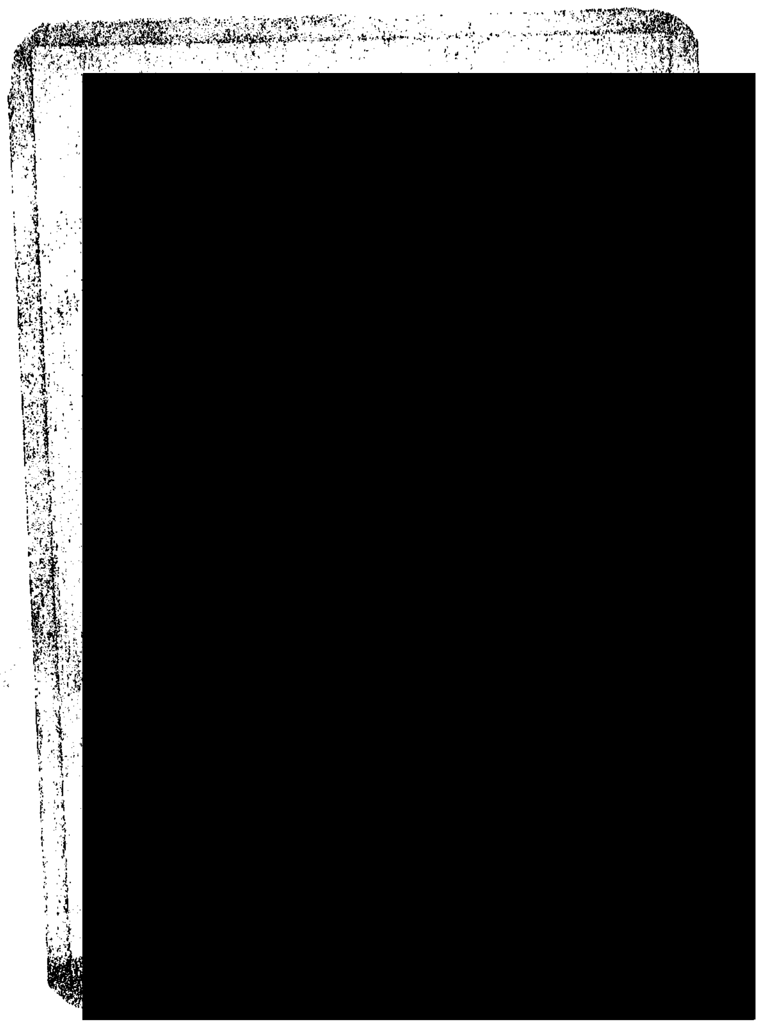

- - - En la Ciudad de México, a día 25 veinticinco del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dis[redacted] Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifi[redacted] conducentes.- [redacted]

- **D A M O S F E**. - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, el veinticinco de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,:--

------------------------------CERTIFICA------------------------------

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 04 (cuatro), fojas útiles, que se precisan a continuación: 1.- Credencial expedida a favor del C. [redacted]. 2.- Credencial expedida a favor del C[redacted] 3.- Credencial [redacted] C[redacted]. 4.- Constancia [redacted] a[redacted] n a la vista en esta Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted]s a la Comunidad, lo que se certifica para todos los ef[redacted]---

--- LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTO[redacted]---

-------------------------DAMOS[redacted]--

[redacted]OS DE AS[redacted]

LIC.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Y CONTROL DE CIRCULACIÓN

HUELLA DACTILAR FIRMA DEL INTERESADO TIPO DE SANGRE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

163

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

OTORGAN LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

[redacted]

Por haber concluido el Curso de **"Especialidad"**, para **Policía Municipal Preventiva**, impartido en el **Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte**, del 20 al 22 de Octubre de 2014.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACIÓN DEL HOMBRE"

UNIPOL

SECRE
SEGURID
UNIVERSID
DEL
RÉG
Ite

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/149, PETICIÓN 768

---En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos, del veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: ----------**A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/149, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: ----------

> --- *"... por este medio atentamente solicitamos se diligencien los siguientes medios de prueba: ..."* --------
> --- *Reiterar la declaración de los miembros de seguridad pública que se mencionan a* [redacted] *" (sic)* ----------

--- Al respecto, con fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, compareció ante esta Representación Social de la Federación la testigo [redacted], quien fue cuestionada en [redacted] ----------

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, sin que constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias. ----------

--- En base a lo anterior, una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito **GIEI/149**, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito **GIEI/149**, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes [redacted]

---------- **C U M P L A** [redacted]

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Del[redacted] General de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted] **TIGOS DE ASISTE** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/2354/2016

--- Ciudad de México, a 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.----

--------------------------------**HACE CONSTAR**-----------------------------------

--- **VISTO .-** el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que los números telefónicos [redacted] [redacted] [redacted], no obran los detalles de llamadas en el expediente, por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: **1.** Gírese oficio al Dr. [redacted]l, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de llamadas de los números: [redacted] [redacted] [redacted], por lo que este órgano investigador una vez que consulte en la página de internet [redacted] para conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados, una vez con el dato procédase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;---

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

-------------------------------------**A C U E R D A**--------------------------------

--- **PRIMERO.-** Consúltese [redacted] meracion.exe/c_cld, con la finalidad de obtener [redacted] lefónicas [redacted] ulta.---------------

--- **SEGUNDO.-** Gírese [redacted] or de Control Regional, Procedimientos Penales y A[redacted] mpañía telefónica a fin de solicitar el detalle de llama[redacted]

--- Siendo todo lo que se ti[redacted] n ella intervinieron y dan fe.--------[redacted]-------------------

[redacted] **DE ASIS**[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CONSULTA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

- - -Ciudad de México, a 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman; -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad México, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet, de los números telefónicos [redacted], relacionados con los hechos que se investigan en la desaparición de cuarenta y tres jóvenes, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar el número telefónico para conocer a qué compañía telefónica pertenece a efecto de tener [redacted] información que oportunamente se formule, obteniéndose el si[redacted] [redacted], presta el servicio **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por lo [redacted] y [redacted], presta el servicio la compañía **PEGASO PCS. S.A. DE C.V**[redacted] Social de la Federación procede a glosar la impresión de la consulta te[redacted] como soporte documental, a los autos de la indagatoria, en que se ac[redacted] el oficio que formalice la información de referencia; - - - - - - - - - - - [redacted]

- **CONSTE** - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE.**- - - - - - - - [redacted]

[redacted] OS DE A[redacted]

[redacted] - -**RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar qu[redacted] **SDHPDSC/OI/02354/2016,** dándole cumplimiento al acuerdo que ant[redacted] todos los efectos legales a que haya lugar.- [redacted]

- **CONSTE** - - - - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

167

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

168

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CUERNAVACA, MOR	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	[redacted]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

25/07/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

169

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

25/07/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

170

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/02354/2016**.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

20:15hs

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016.

[redacted]

DR. [redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

25 JUL. 2016

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el [redacted] al se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, para ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V. y PEGASO PCS. S.A. DE C.V.,** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

171

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

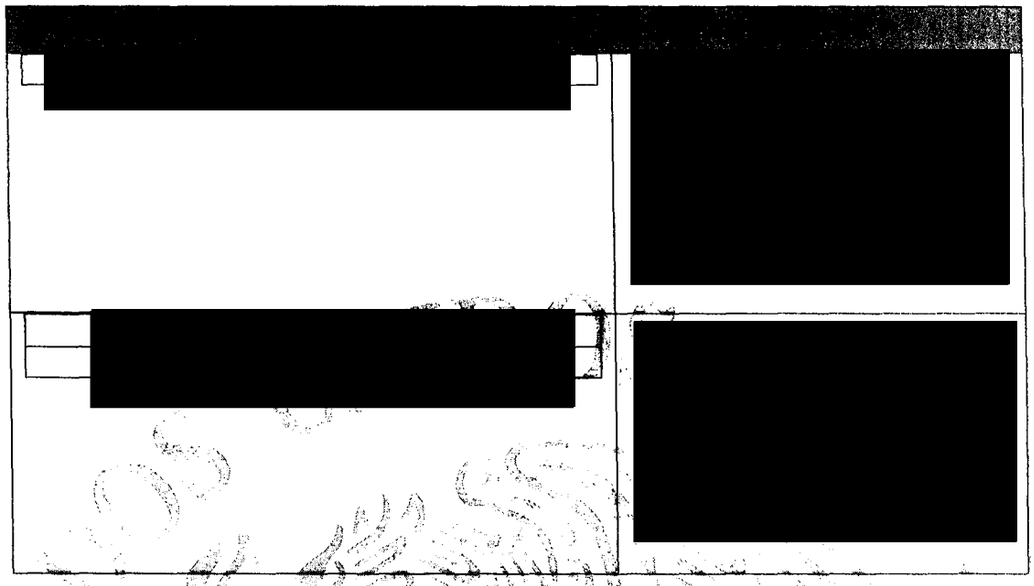

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un [redacted] su puntual apoyo.

AGEN[redacted]
ADSCR[redacted]

[redacted]

C.c.p. **DR.** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que : ---------------

--- VISTO el contenido de las presentes actuaciones y apreciándose que se cuenta con elementos para la debida identificación de [redacted], quien se desempeñaba como Juez de Barandilla en la Comandancia de Iguala de la Independencia el día en que se suscitaron los hechos que se investigan y desprendiéndose que en actuaciones se encuentra glosada la declaración ministerial de fecha 4 cuatro de octubre de 2014 dos mil catorce, rendida por Honorio Antúnez Osorio, en aquel entonces, Policía Municipal adscrito a Iguala de la Independencia, Guerrero, la declaración ministerial de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, rendida por [redacted], Médico Legista adscrito al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero y la declaración ministerial de fecha 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis, rendida por Julio César Valladares Baranda, Médico Legista adscrito al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, observándose que las personas de referencia tuvieron trato directo y personal con dicho sujeto, por lo que se considera procedente y conducente, girar oficio a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Jurídicos Internacionales a efecto de remitir en copia certificada las declaraciones antes referidas, en atención a los oficios con número **DGPI/0299/16**, de 5 de febrero y **DGPI/1475/16**, de 30 de mayo, ambos del 2016, respecto a la realización de diligencias en materia de la identificación de [redacted], lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que: -------------------

----------------------**CONSIDERANDO**--------------------

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se elabora se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "B", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

173

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Jurídicos Internacionales, remitiendo copia certificada de la declaración ministerial de fecha 4 cuatro de octubre de 2014 dos mil catorce, rendida por [redacted], de la declaración ministerial de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, rendida por Julio César Valladares Baranda y original de la declaración ministerial de fecha 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis, rendida por Julio César Valladares Baranda, en los términos antes indicados.-

--- **SEGUNDO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ----

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Proc[redacted]rma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted]ncia legal. ----------

----[redacted]**M O S F E**---[redacted]---

[redacted]**S D**[redacted]

[redacted]**L**[redacted]**C.**[redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/2327/2016**, dándole cumplim[redacted]o que se asienta para todos los efectos legales a que haya [redacted]

[redacted]**C O N S T E**---

[redacted]**M O S F E**---

[redacted]**S D**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2327/2016.

174

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA RE[redacted] OFICIALIA [redacted] RECIBIDO 25 JU[redacted] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS [redacted] EL DELITO Y [redacted] UNIDAD

México, D. F., a 25 de julio de 2016.

ACUSE

LIC[redacted]
Director General de Procedimientos Internacionales de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Jurídicos Internacionales.
P R E S E N T E.

PRO[redacted] D E R[redacted]

Dire[redacted] Proce[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, y respecto a la petición de Extradición formulada, y en atención a sus oficios números **DGPI/0299/16**, de 5 de febrero y **DGPI/1475/16**, de 30 de mayo, ambos del 2016 respecto a la realización de diligencias en materia de la identificación de [redacted], en virtud de que de conformidad con el artículo 13 del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados unidos de América, es necesario contar con dichas diligencias..."; en este acto remito a Usted, la documentación que a continuación se indica:

1. Copia certificada de la declaración ministerial de fecha 4 de octubre de 2014, rendida por [redacted], en aquel entonces, Policía Municipal adscrito a Iguala de la Independencia, Guerrero. Documentación constante de 16 fojas útiles.

2. Copia certificada de la declaración ministerial de fecha 20 de noviembre de 2014, rendida por Julio César Valladares Baranda, Médico Legista adscrito al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Documentación constante de 6 fojas útiles.

3. Declaración ministerial de fecha 21 de julio de 2016, rendida por Julio César Valladares Baranda, Médico Legista adscrito al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Documentación constante de 7 fojas útiles.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. 175
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2327/2016.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

México, D. F., a 25 de julio de 2016.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero a Usted, la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

EL TITULA[redacted]DHPDSC.

[redacted]

Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
ento.- Presente.
ra de Extradiciones.- Para su conocimiento.- Presente.

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 2097 de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, por el que se remite oficio de notificación de perito con número de folio 58148, de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, suscrito por [redacted], Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio SDHPDSC/OI/2232/2016 informando: "*...le ha sido notificado su oficio al **ING.** [redacted], peritos en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA**, para que den cumplimiento a lo solicitado por Usted.*".- [redacted]

- - - Anexo al oficio de referencia, copia simple del acuse de recepción del oficio número SDHPDSC/OI/2232/2016.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja; oficio de notificación de peritos con número de folio 58148 en original, de una foja y copia simple de acuse de recepción del oficio número SDHPDSC/OI/2232/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted]s del artículo 16 del Código Federal de Pr[redacted]n dos testigos de asistencia que al final firm[redacted].-

- **D A M** [redacted] - -

[redacted] **STIGOS D**[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

178

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2097

Número: FOLIO 58148

Fecha: 15/07/2016 Fecha del turno: 22/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted] IRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2232/2016, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, MEL CUAL INFORMA QUE HA SIDO NOTIFICADO CON OFICIO AL ING [redacted], ING. [redacted], PERITOS EN

Observaciones:

[redacted]

lunes, 25 de julio de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

179

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

22 JUL 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **58148**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/oi/2232/2016**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a 15 de julio de 2016.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/oi/2232/2016**, de fecha **14 de julio de 2016**, le ha sido notificado su oficio al **ING.** [redacted] peritos en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA**, para que dén cumplimiento a lo solicitado por usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterados y recibido de los peritos.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

EL D[redacted]NSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CO[redacted]
C.C.P.- ARCHIVO.

HEOM/O[redacted]

A[redacted]21, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1920 – **www.pgr.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2232/2016.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA.

180

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.

58148

MTR[redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

[redacted] enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito remitir a Usted, en at[redacted]ealizado por los Peritos en la Materia de Comunicaciones y Electrónica, los Ing[redacted]z y Jesús Severo Cabrera Pérez, copias certificadas del Dictamen en la Especiali[redacted]positivo Grabador de Video Digital que se encuentra en las instalaciones de la Cen[redacted]ala de la Independencia, Guerrero.

[redacted]uedan consultar la información de dicho dictamen, y en su momento remita el pr[redacted]de Investigación.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer p[redacted] 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 f[redacted] I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de confidencial[redacted] Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públic[redacted] de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenid[redacted] de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ci[redacted] México, **53465570.**

Sin otro part[redacted] mi distinguida considera[redacted]

EL[redacted]
AD[redacted]

[redacted]chos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
[redacted]ación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

[redacted]mero 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/149, PETICIÓN 766

---En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos, del veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: ----------**A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/149, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: ----------

> --- *"... por este medio atentamente solicitamos se diligencien los siguientes medios de prueba: ..."* --------
> ---[redacted]
> [redacted]
> [redacted]*" (sic)* ----------

--- Al respecto, con fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, compareció ante esta Representación Social de la Federación el testigo [redacted] quien fue cuestionado en torno a los estudiantes normalistas desaparecidos, a efecto de saber si fueron llevados a barandillas de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, a lo que el ateste manifestó que su adscripción no era el área de barandillas sino en la explanada, razón por la cual la petición aludida fue debidamente atendida. ----------

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, sin que constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias. ----------

--- En base a lo anterior, una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito **GIEI/149**, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Una vez que se establezca el mecanismo especi[redacted]
conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo de[redacted]
integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independie[redacted]
---------- **C U M P L A S**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted]
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del[redacted]
General de la República, quien actúa con testigos de asistenci[redacted]
---------- **D A M O S**

[redacted] **GOS DE AS**

LI[redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE FOLIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EMITEN LOS DICTAMENES EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE Y AUDIO Y VIDEO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON RELACIÓN AL ARMA TIPO PISTOLA PIETRO BERETTA.

--- En Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con **1. ID 2098** que contiene el folio 59191, del veintiuno de julio del año en curso, que consta de dos fojas útiles, emitido por el **Perito en la especialidad de fotografía forense** [redacted] de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite el dictamen en fotografía forense, de un arma a la que se le realiza la fijación fotográfica de la prueba de balística, asimismo anexa quince impresiones fotográficas; **2. ID 2099** que contiene el folio 59190, del veintiuno de julio del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el **Perito en la materia de audio y video** licenciado [redacted], mediante el cual emite el dictamen en la especialidad de audio y video, referido a la fijación del arma y prueba de disparo, adjuntando un disco DVD. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **MAESTRO** [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H[redacted] Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN A[redacted] DE ASIS[redacted] ---

---[redacted] ---

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2098		
Número:	FOLIO 59191		
Fecha:	21/07/2016	Fecha del turno:	22/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted], PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2248/2016, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 Y RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN GENERAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA		
Observaciones:			

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
22 JUL 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 21e Julio del 2016.

MTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P r e s e n t e.

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la averiguación previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SDHPDSC/OI/2248/2016** de fecha 15 de Julio del año 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 19 de Julio del presente año, en donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...se solicita se designe perito en Fotografía Forense para la fijación del arma..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica un arma de fuego.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y [redacted] Acercamientos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Nikon
- Lente Macro Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD
- Flash externo.

OBSERVACIONES

El arma de fuego a la cual se le realizo la fijación fotográfica me fue puesta a la vista por parte del perito en balística.

CONCLUSIONES

En Fecha 21 de julio del año en [redacted].F., lugar en el cual se llevó a cabo la fijación fotográfica de **un arma de fuego** . Obteniendo como resultado de dicha actuación un total de 15 (quince) impresiones fotográficas, mismas que se anexan al presente dictamen.

P [redacted]

ANEXOS: 15 (quince) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

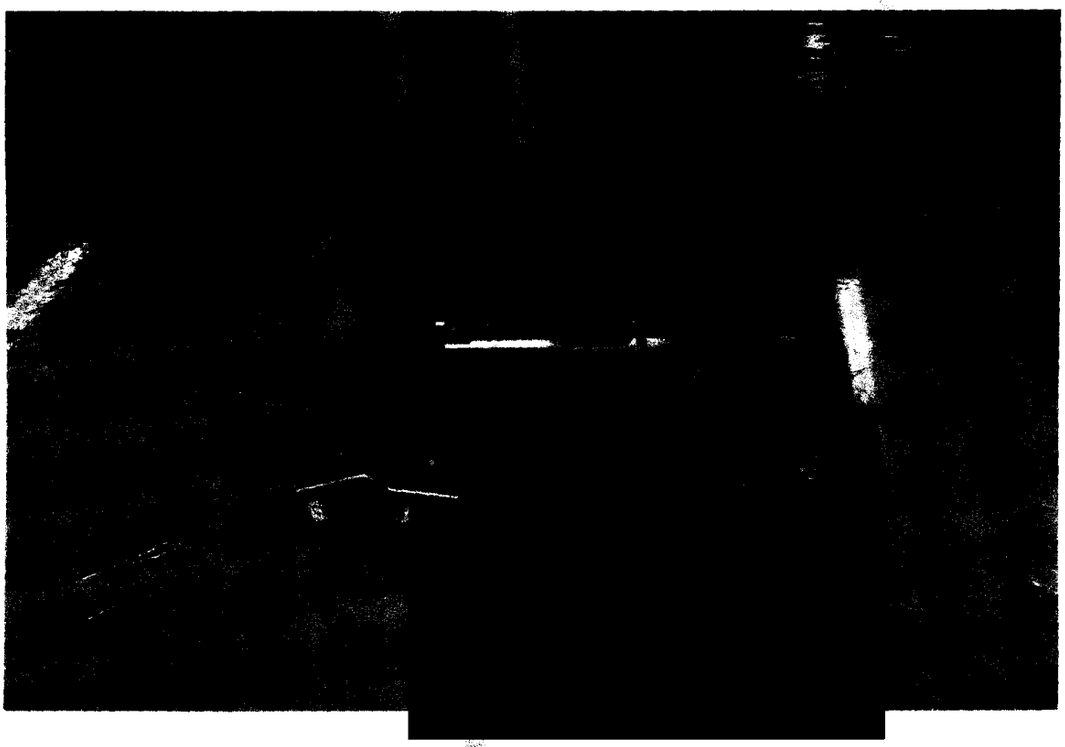

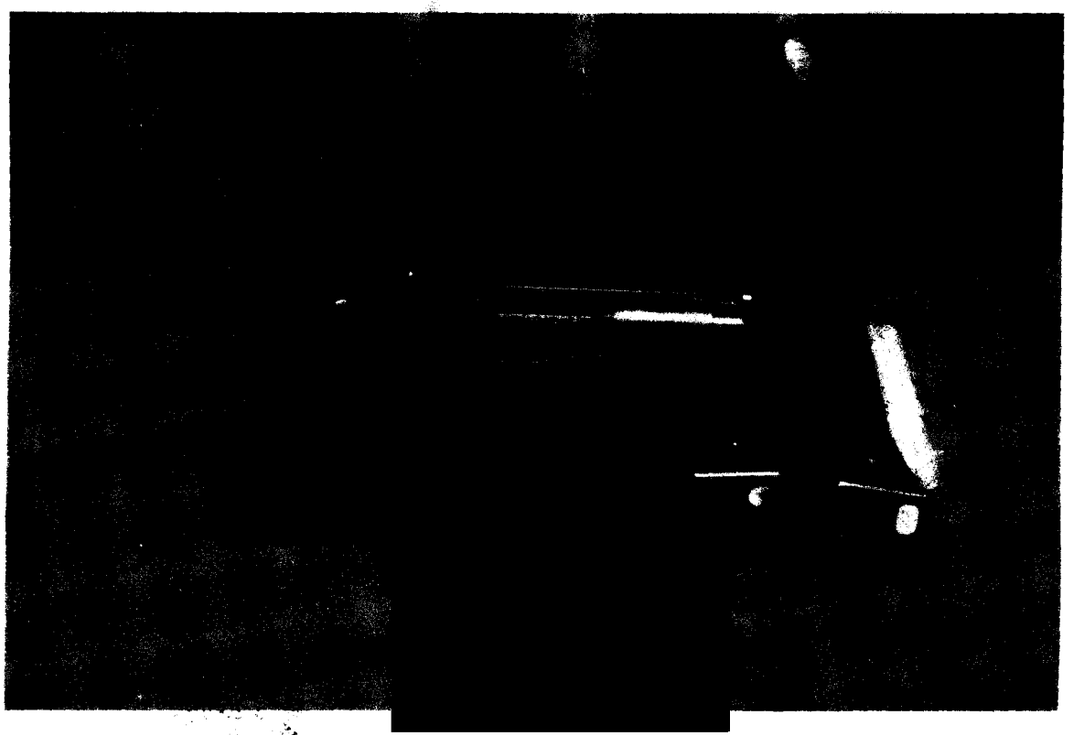

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

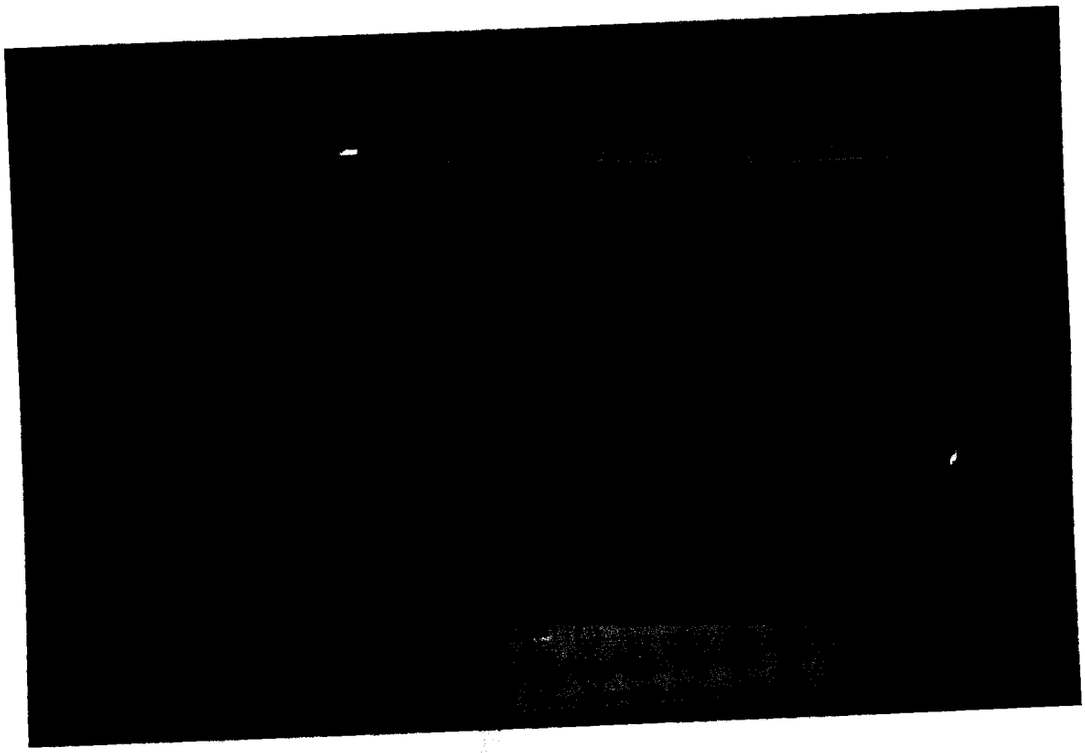

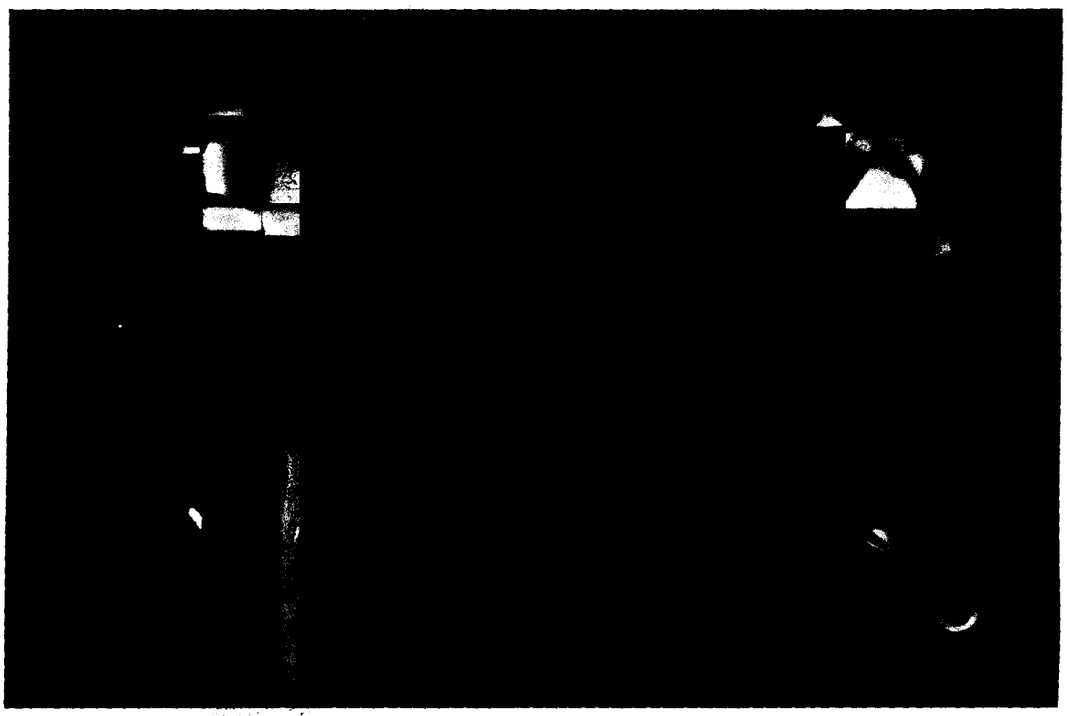

Rev.: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

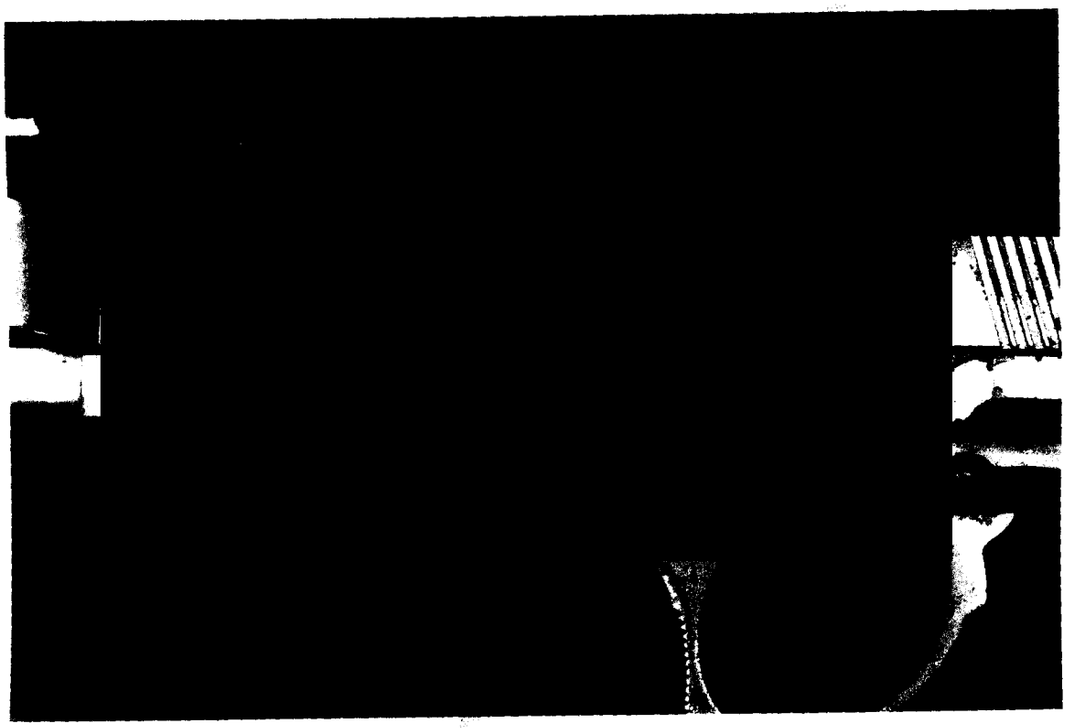

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

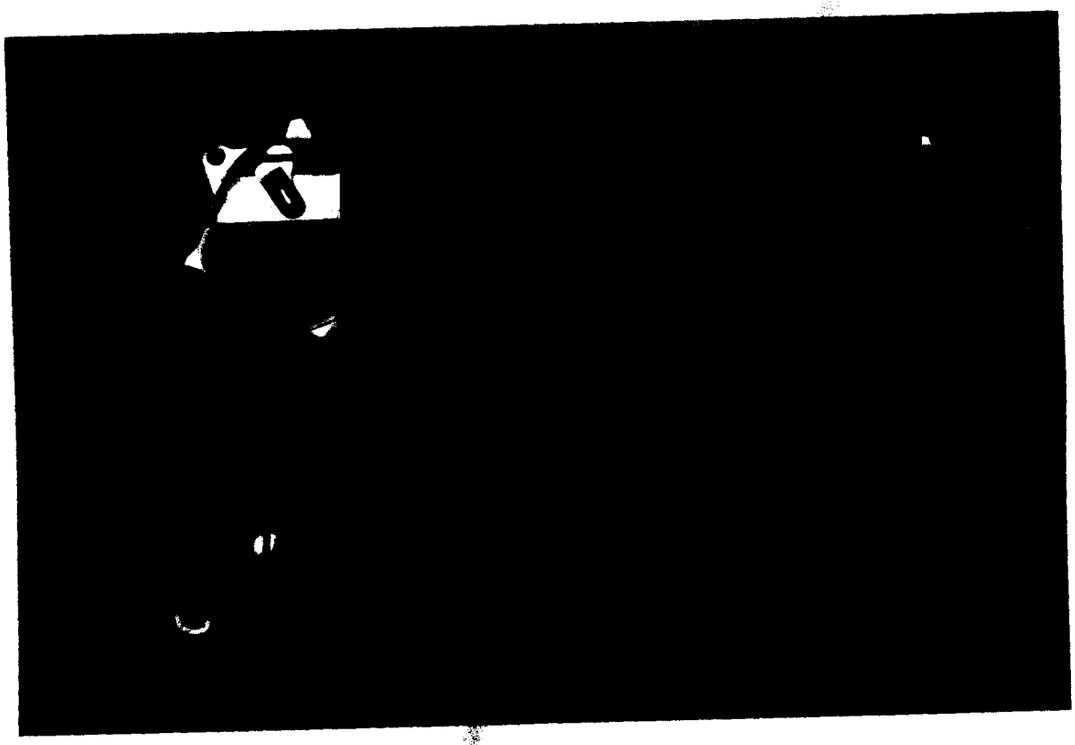

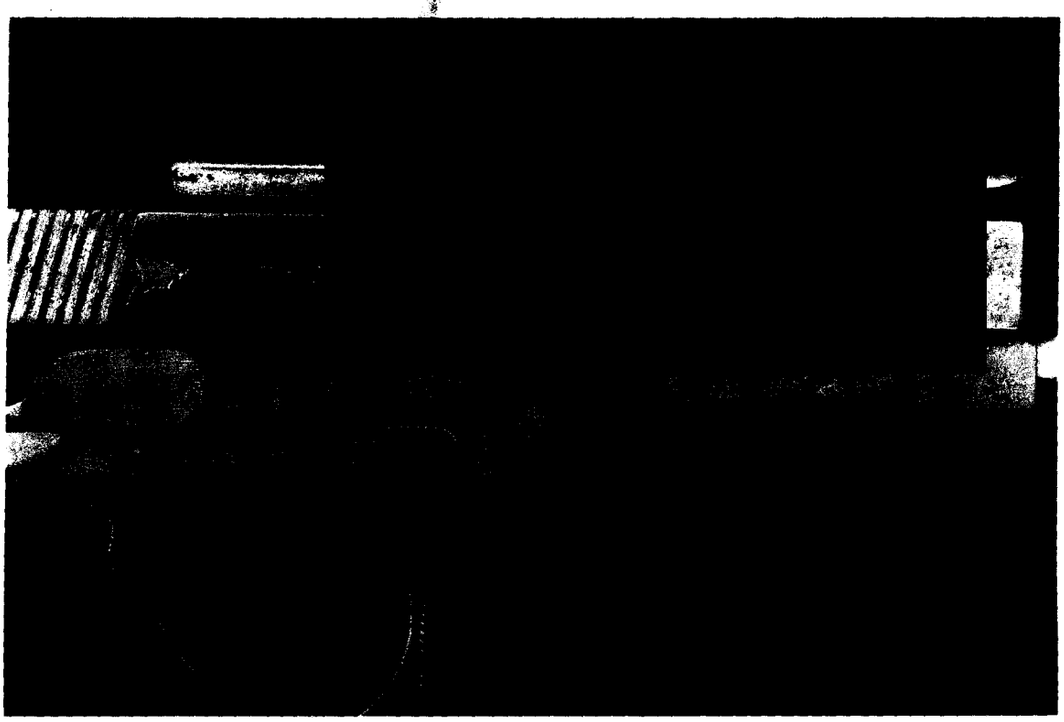

Rev.: 02

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

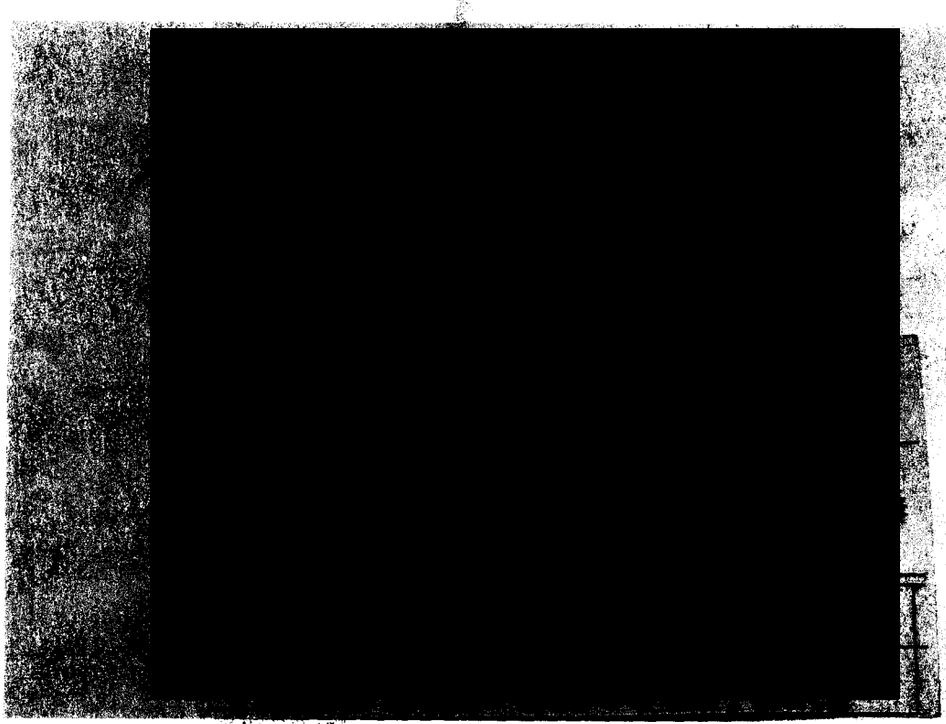

Rev.: 02

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

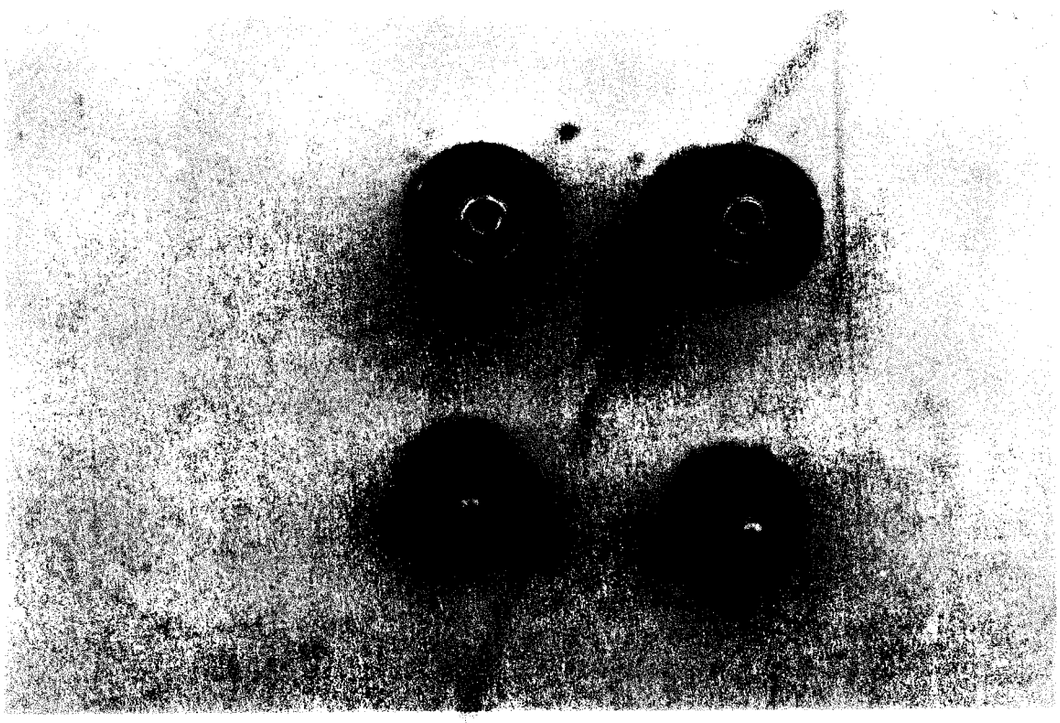

Rev.: 02

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

197

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59191

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Rev.: 02 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2099

Número: FOLIO 59190

Fecha: 21/07/2016 Fecha del turno: 22/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolucion:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted] PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2248/2016, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y

Observaciones: SE ADJUNTA CON DISCO DVD

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 59190
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]AMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD

SUBP[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JULIO DE 2016

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

D I C T A M E N

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/2248/2016** de fecha 15 de Julio de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 19 Julio de 2016, que a la letra dice: "...SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN (...) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...se señala el día 21 de julio de 2016, a las 10:00 horas, para llevarse a cabo la diligencia, con respecto, a un arma faltante, (...) y los peritos designados realicen lo siguiente:

(...) perito en Audio y Video, para la fijación del arma y las pruebas de disparo..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Una arma puesta a la vista de la marca Pietro Beretta con número de matrícula [redacted].

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video la diligencia ministerial, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos durante el desarrollo de la misma.

4.2. En el laboratorio del departamento de Audio y Video se realiza el transfer del contenido video grabado a un disco formato DVD del cual se obtiene su número de serie del volumen, así como el código Hash MD5 de los archivos de video, los cuales que se muestran a continuación.

Rev.:1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Audio y Video

Número de Folio: 59190
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

```
D:\>VOL
 El volumen de la unidad D es [redacted]
 El número de serie del volumen es: 6E6C-4FBE
```

[redacted]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

5.1.1. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.1.2. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.1.3. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.4. Código Hash.-Cadena de caracteres alfanuméricos en hexadecimal que representan únicamente a un solo documento; valor numérico de longitud fija que identifica datos de forma unívoca. Los valores hash se utilizan para comprobar la integridad de los datos. Puede compararse el valor hash de los datos recibidos con el valor hash de los que se enviaron para determinar si se alteraron los mismos.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara Digital, marca Canon, modelo XA25.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Audio y Video

Número de Folio: 59190
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la videograbación de la diligencia ministerial respecto de un arma puesta a la vista de la marca [redacted] con número de matrícula [redacted] así como la prueba de disparo de la misma, la cual se llevó a cabo en el Área de Pruebas de Balística, de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en [redacted] Ciudad de México, el día 21 de Julio de 2016, dicha diligencia esta contenida en un disco DVD-R con número de identificació[redacted]

LIC[redacted]

C[redacted]
A[redacted]

Rev.:1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2016 JUL 20 PM 1:49
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ACUSE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 59190
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de julio de 2016.

MAESTRO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2248/2016** de fecha **15** de **julio** de **2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19** de **julio** de **2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C.** [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[redacted]

C. [redacted] ERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
C. [redacted]
C. [redacted]

GC [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

59190

203

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 2248 /2016.

2016 JUL 19 PM 7:35

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE, AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFÍA

Ciudad de México, a 15 de julio de 2016

MTRO. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se señala el día **21 de julio de 2016**, a las **10:00 horas**, para llevarse a cabo la diligencia**, con respecto a un arma faltante**, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar un Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación y **se permita el acceso al personal de la Dirección General de Seguridad Institucional con el arma** a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

A) Determine si el arma **Pietro Beretta calibre 9 mm**., con número de **matrícula** [redacted] es útil para realizar la prueba de disparo.

B) Identificación del arma de fuego.

C) Se proporcione dos balas calibre 9.mm; para el arma descrita en el inciso A), se realice prueba de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.

D) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

E) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación del arma y Perito en Audio y Video, para la fijación del arma, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL [redacted] **N**

C.c.p. [redacted] s. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] miento. Presente.
[redacted] itular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

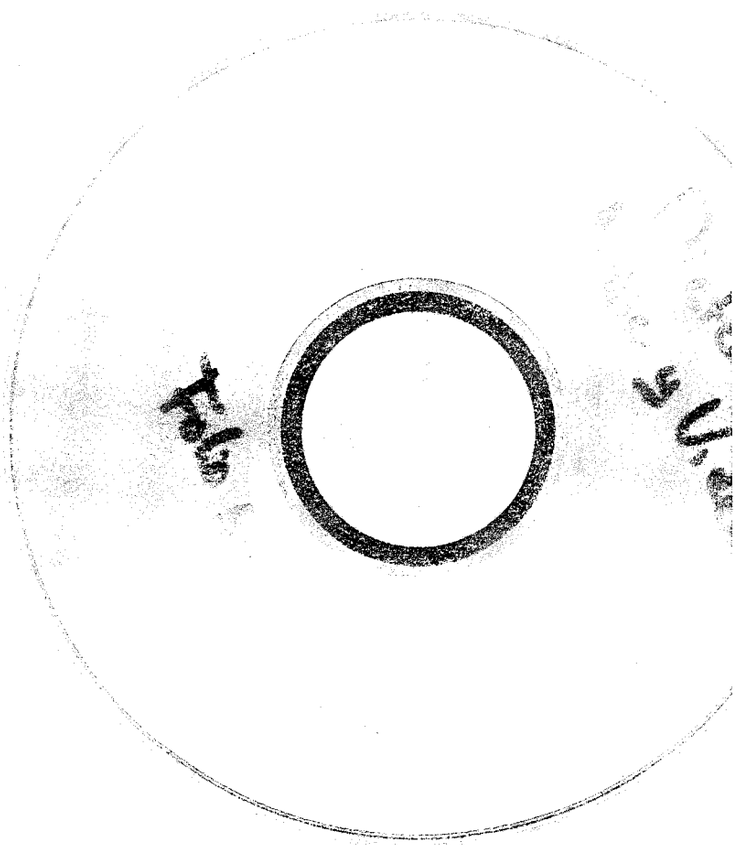

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL C. [redacted]

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, ante la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 1º , 20 apartado C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 16, 113, 117, 141, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, y relativos y aplicables de la Ley General de Victimas, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece al **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. - - - - - - - - - - - - - - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ----------

----------**M A N I F I E S T A** ----------

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual es [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Residencia actual es en** [redacted]. - - - - - - - - -

- - - Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, por lo que manifiesta: -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, 8e manera voluntaria y en atención al citatorio **SDHPDSC/OI/2159/2016,** de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: -

- - - *"Que no deseo designar ningún abogado , por que se complica por mi trabajo, no tengo tiempo, MANIFIESTO QUE LO QUE SEÑALE EN MI DECLARACION DE FECHA* [redacted] *AL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVO CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO Y QUE ESTA CONTENIDO EN LA AVERIGUACION PREVIA* [redacted] *QUE SE INICIÓ POR EL DELITO DE LESIONES, QUE SUFRIMOS* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted], ES LO QUE RECUERDO Y LO QUE SUCEDIÓ Y LO QUE RATIFICO, DE ESA INVESTIGACION NO SE ME HA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN. EN CUANTO A LAS LESIONES QUE SUFRI POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

209

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] ----------

- - - EN RELACION A LOS AGRESORES QUE DISPARARON LO MISMO QUE DECLARE, ESO ES, AL PARECER ERAN POLICIAS, NO SE SI MUNICIPALES O FEDERALES, COMO ESTABA OBSCURO Y ENTRE LA MALEZA NO PUEDO AFIRMAR NI DESCRIBIR A NADIE DIRECTAMENTE COMO RESPONSABLE DE LOS HECHOS. ---------- ---------- -

- - - EN MATERIA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] ----------

- - - EN RELACIÓN A LOS MUCHACHOS NORMALISTAS DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA, LAMENTO LOS HECHOS, YO QUISIERA QUE APAREZCAN, PERO NO PUEDO APORTAR NADA, DOY GRACIAS QUE ESTOY VIVO, [redacted] *SI* [redacted]

- - - ESO ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y AGRADEZCO QUE SE ME TOME ESTA COMPARECENCIA. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2. 7

24

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, a las diecisiete horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firman[redacted]via lectura y ratificación de [redacted]

[redacted]

GOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

- - - Que la presente copia [redacted] l, concuerda fiel y exactamente con su origi[redacted]sta y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC**[redacted] - - - - - - - - - -

Testigos de asistencia

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

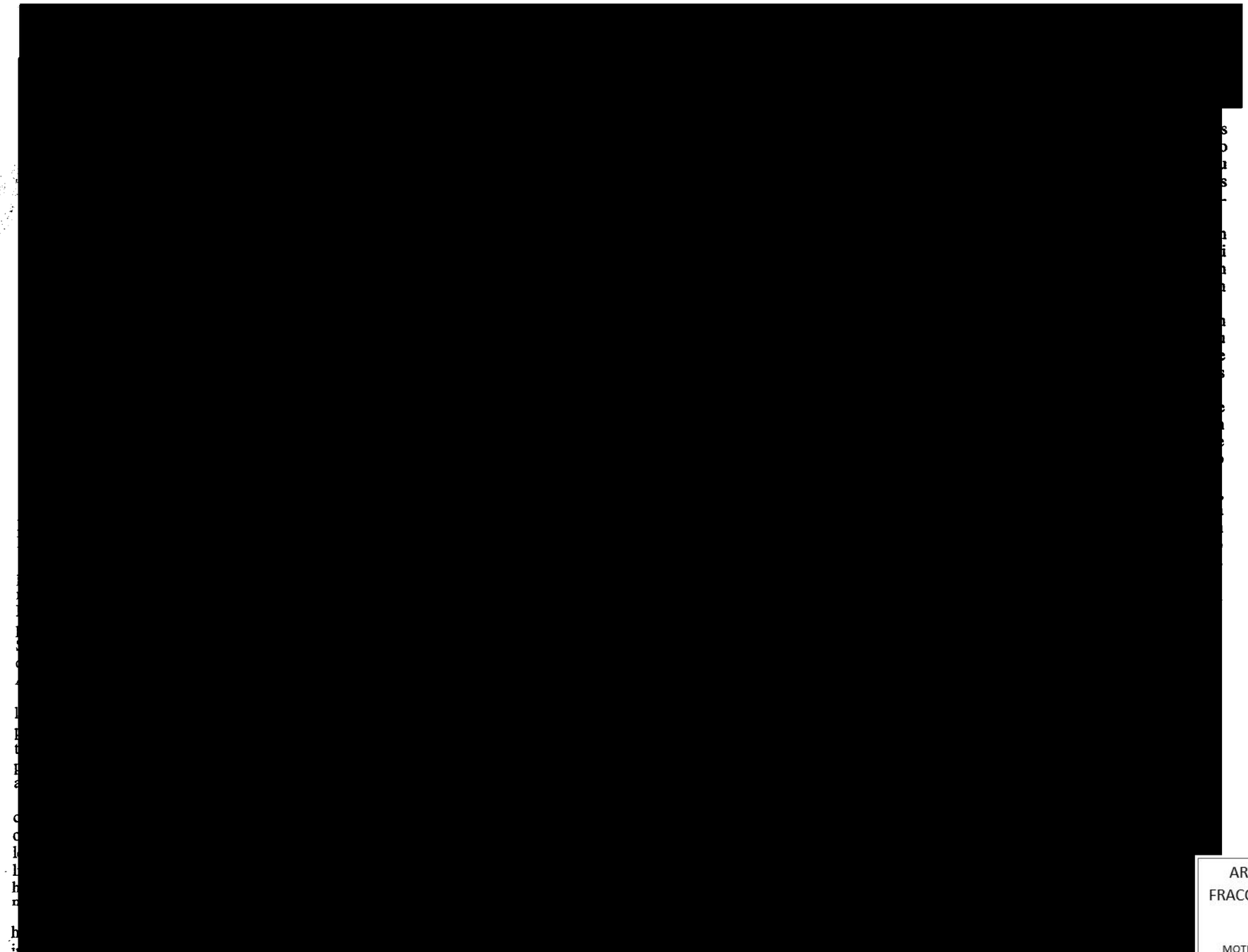

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~216~~

Acapulco Guerrero [redacted]

C. Agente del Ministerio Publico Federal
de la SDHPDSC.

Presente.

Por Este medio con fundamento en los articulos 1°, 8°, 20° de la Constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos y relativos y aplicables a la Ley General de Victimas, respetuosamente solicito se me proporcione copia simple de esta comparecencia para mi archivo personal, comprometiendome a respetar la secrecia de la Investigacion.

Agradesco su atencion y quedo a sus ordenes.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

247

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2158/2016

Ciudad de México, 08 de julio de 2016

Asunto: Comparecencia

C. [redacted]
CALLE MORELOS No.6, SEGUNDO PISO,
COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
CON RESIDENCIA ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 113,117, 123, 141, 242, 247,248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales;10,7,12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I; 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y atendiendo a las disposiciones de la Circular 06/96 de la Procuraduría General de la Republica.

Me dirijo a Usted respetuosamente a efecto de solicitarle se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día 25 de julio del presente año, debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un abogado si es su deseo. Lo anterior, por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 [redacted] Federal de Procedimientos Penales.

[redacted] icular, quedo de usted.

[redacted] A AGE [redacted] N

[redacted] rador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
mplimiento a sus instrucciones.- Presente.
ficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hum

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PM/3069/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cuarenta y siete minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintidós de julio del presente año, que contiene el **OFICIO No. PM/3069/2016,** de veintidós de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero, Ing. [redacted], mediante el cual, en atención al requerimiento SDHPDSC/OI/2213/2016, informa que [redacted] causaron baja de la corporación policiaca municipal.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licencia[redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] investigación dependiente de la Su[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted] dispuesto por el artículo 16 del Códig[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

219

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio Victor J. Alvarado

Id	2109		
Número:	PM/3069/2016		
Fecha:	22/07/2016	Fecha del turno:	25/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	ING. [redacted], PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
Asunto:	PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO 2015 - 2018, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2213/2016, FECHADO EL TRECE DE JULIO DE 2016, EL CUAL INFORMA QUE LAS PERSONAS [redacted]		
Observaciones:			

[redacted]

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

220

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tepecoacuilco de Trujano, Gro. 2015 - 2018

ACCIONES POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTL. DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
[redacted]CIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL..
[redacted]O NO.: PM/3069/2016.
[redacted]NTO: **SE REMITE INFORME.**

REC[redacted]
25 JUL[redacted]
"OFICINA DE DIVESTIC[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DER[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERV[redacted]

[redacted] de Trujano, Guerrero, a 22 de Julio de 2016.

C[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO,
P R E S E N T E.

[redacted], EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ANTE USTED MANIFIESTO.

EN ATENCIÓN A SU REQUERIMIENTO EN EL OFICIO SDHPDSC/01/2213/2016, FECHADO EL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE:

- [redacted]

CAUSARON BAJA DE LA CORPORACIÓN POLICIACA MUNICIPAL.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECH[redacted]SALUDO.

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

221

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tepecoacuilco de Trujano, Gro. 2015 - 2018

ACCIONES POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTL. DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
[redacted]IÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL..
[redacted]NO.: PM/3069/2016.
[redacted]NTO: **SE REMITE INFORME.**

RECIBIDO
25 JUL. 2016
[redacted]
"OFICIALÍA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, a 22 de Julio de 2016.

C[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO,
P R E S E N T E.

[redacted]EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ANTE USTED MANIFIESTO.

EN ATENCIÓN A SU REQUERIMIENTO EN EL OFICIO SDHPDSC/01/2213/2016, FECHADO EL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE:

- [redacted]

CAUSARON BAJA DE LA CORPORACION POLICIACA MUNICIPAL.

SIN OTRO PARTICULAR APROVE[redacted]O.

[redacted]

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

investigadora

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018

ACCIONES POR TI

RECIBI
25 JUL 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE L
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

[redacted]

DENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTL. DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
ECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL..
CIO NO.: PM/3069/2016.
SUNTO: **SE REMITE INFORME.**

co de Trujano, Guerrero, a 22 de Julio de 2016.

C [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO,
P R E S E N T E.

JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ANTE USTED MANIFIESTO.

EN ATENCIÓN A SU REQUERIMIENTO EN EL OFICIO SDHPDSC/01/2213/2016, FECHADO EL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE:

- [redacted]

CAUSARON BAJA DE LA CORPORACIÓN POLICIACA MUNICIPAL.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]
IN
PR

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. 261.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cincuenta minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintidós de julio del presente año, que contiene el **OFICIO No. 261,** de veintisiete de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Encargada del Registro Público de la Propiedad de la Quinta Zona Registral en el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz, Licenciada [redacted] mediante el cual, en atención al comunicado DGRPPyAGN/ODTS/C-199/2016, manifiesta que practicadas las búsquedas correspondientes en el archivo que lleva esa Oficina del registro Público de la Propiedad a su cargo, no se encontraron antecedentes registrales inscritos a nombre de las doscientas doce personas enlistadas en el oficio en mención.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado----------
- **C Ú M P L A S E** -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fe[redacted]e investigación dependiente de la Subpr[redacted]s, Prevención del Delito y Servicios a la Com[redacted]o [redacted] F[redacted]n y c[redacted]- **os** [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 2102

Numero: OFICIO 261

Fecha: 27/06/2016 Fecha del turno: 22/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ , EN ATENCIÓN AL OFICIO DGRPPyAGN/ODTS/C-199/2016, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/001/2016, SE MANIFIESTA

Observaciones:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

V ZONA REGISTRAL
Oficio No. : 261
Chicontepec, Ver., a 27 de Junio de 2016.

C. Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
SDHPDSC.
México, D.F.

En atención al comunicado número **DGRPPyAGN/ODTS/C-199/2016,** de fecha 15 de junio de 2016 y recibida el día 22 del mismo mes y año, Signado por el Subdirector del Registro Público de la Propiedad en el Estado y en relación a su oficio número SDHPDSC/01/001/2016, le manifiesto que practicadas las búsquedas correspondientes en el archivo que lleva esta Oficina del Registro Público de la Propiedad a mi cargo, **NO** se encontraron antecedentes registrales inscriptos a nombre de las 212 personas enlistadas en su oficio en mención.

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de Usted.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
QUINTA ZONA REGISTRAL
CHICONTEPEC

[redacted]

[redacted]

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted] AMPF ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211

ORDINARIO

VOLANTE 227

FECHA
20/07/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	VER	SOBRE CERRADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RE[redacted]
22[redacted]
SE[redacted]
"OFICINA DE I[redacted]
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA _____

OFICINA RECEPTORA _____

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO folio: 121158.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cincuenta y un minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintidós de julio del presente año, que contiene el **OFICIO folio: 121158,** de treinta de junio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [redacted], Registrador Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali Baja California, mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1702/2016, informa que realizada una minuciosa búsqueda en esa dependencia a nivel estatal, consistente en consulta de los archivos electrónicos a través del Sistema Integral del Registro Público (SIRP), solamente se encontró lo siguiente: un registro a nombre de [redacted] y un registro de RAUL CARRILLO MORALES, por lo cual remite copia simple de las hojas de inscripción de las personas mencionadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **quince fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la F[redacted]
investigación dependiente de la Subp[redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la Com[redacted]
dispuesto por el artículo 16 del Código F[redacted]
testigos de asistencia que al final firman y [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 2101

Número: FOLIO 121158

Fecha: 30/06/2016 Fecha del turno: 22/07/201

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted] REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Asunto: PROCEDENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1702/2016, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, RECIBIDO EN ESTA DEPENDENCIA EL DÍA 16 DEL MES Y AÑO EN CURSO, DONDE SE SOLICITA SE PROPORCIONE

Observaciones:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

10 8101

229

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
SECCION **DIRECCIÓN**
NUMERO DEL OFICIO **2917/16**
FOLIO: 121158
EXPEDIENTE

ASUNTO:

Mexicali, Baja California, a 30 de junio del 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.-

En debida atención su oficio **SDHPDSC/01/1702/2016** derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, recibido en esta dependencia el día 16 del mes y año en curso, donde solicita se proporcione la información localizada en los archivos de esta Dependencia respecto a diversas personas mencionadas siendo este un listado de **212 nombres;** me permito informar a usted que realizada una minuciosa búsqueda en esta Dependencia a nivel Estatal, consistente en consulta de los archivos electrónicos a través del Sistema Integral del Registro Público (SIRP), **solamente se encontró lo siguiente:** un registro a nombre de [redacted], un registro de [redacted] un registro de [redacted], dos registros de [redacted], dos registros de [redacted] dos registros de [redacted], un registro de [redacted] y un registro d[redacted] Se remiten copia simple de las hojas de inscripción.

Sin más, quedo [redacted]

R[redacted]mercio.

MATR/LIMC

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

230

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 5888247	**RECIBO OFICIAL**: 1299
FECHA DE PARTIDA: 06 DE AGOSTO DEL 2013	**FECHA**: 05 DE AGOSTO DEL 2013
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**: 10:48:34
ANALISTA: ANALISIS18	**MONTO**: M.N
VOLANTE: 2-13-2444169	

ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA

ESCRITURA PUBLICA [redacted]

VENDEDOR(ES)

COMPRADOR(ES)

VALOR DE LA OPERACION

VALOR DEL AVALUO

ANTECEDENTES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 5454701	**RECIBO OFICIAL**:
FECHA DE PARTIDA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007	**FECHA**:
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**:
ANALISTA:	**MONTO**: M.N
VOLANTE:	

ACTO **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

ESCRITURA PUBLICA [redacted]

VENDEDOR(ES)

COMPRADOR(ES)

VALOR DE LA OPERACION

VALOR DEL AVALUO

ANTECEDENTES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

232

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL**:
[redacted]	**FECHA**:
SECCIÓN: CORETT	**HORA**:
ANALISTA:	**MONTO**: M.N
VOLANTE:	

ACTO **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

COMPRADOR(ES) [redacted]

ANTECEDENTES

SECCIÓN: CORETT,
TOMO: 1,
INSCRIPCIÓN:51

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TECATE

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

[redacted]	**RECIBO OFICIAL**:
FECHA DE PARTIDA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2012	**FECHA**:
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**:
ANALISTA:	**MONTO**: M.N
VOLANTE:	

ACTO **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

DOCUMENTO PRIVADO RATIFICADO [redacted]

TIPO DE CONTRATO [redacted]

VENDEDOR(ES) [redacted]

COMPRADOR(ES) [redacted]

VALOR DE LA OPERACION [redacted]

VALOR DEL AVALUO [redacted]

DISPOSICION ESPECIAL [redacted]

ANTECEDENTES [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TECATE

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL:**
FECHA DE PARTIDA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2012	**FECHA:**
SECCIÓN: CIVIL	**HORA:**
ANALISTA:	**MONTO**: M.N
VOLANTE:	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

RPPC
BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL** [redacted]
FECHA DE PARTIDA: 17 DE JUNIO DEL 2010	**FECHA**: 14 DE JUNIO DEL 2010
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**: 09:41:51
ANALISTA [redacted]	**MONTO**: M.N
VOLANTE: 2-10-1894947	

ACTO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ESCRITURA PUBLICA	[redacted]
VENDEDOR(ES)	[redacted]
COMPRADOR(ES)	[redacted]
	[redacted]
VALOR DE LA OPERACION	[redacted]
VALOR DEL AVALUO	[redacted]
ANTECEDENTES	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

236

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL:**
FECHA DE PARTIDA: 20 DE MARZO DEL 2012	**FECHA:**
SECCIÓN: CIVIL	**HORA:**
ANALISTA:	**MONTO:** M.N
VOLANTE:	

ACTO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ESCRITURA PUBLICA	[redacted]
TIPO DE CONTRATO	[redacted]
VENDEDOR(ES)	[redacted]
COMPRADOR(ES)	[redacted]
	[redacted]
VALOR DE LA OPERACION	[redacted]
VALOR DEL AVALUO	[redacted]
ANTECEDENTES	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL:**
FECHA DE PARTIDA: 10 DE OCTUBRE DEL 2001	**FECHA:**
SECCIÓN: CIVIL	**HORA:**
ANALISTA: [redacted]	**MONTO:** M.N
VOLANTE [redacted]	

ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA

ESCRITURA PUBLICA [redacted]

TIPO DE CONTRATO [redacted]

VENDEDOR(ES) [redacted]

COMPRADOR(ES) [redacted]

VALOR DE LA OPERACION [redacted]

VALOR DEL AVALUO [redacted]

ANTECEDENTES [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL:**
FECHA DE PARTIDA: 19 DE AGOSTO DEL 2003	**FECHA:**
SECCIÓN: CIVIL	**HORA:**
ANALISTA: [redacted]	**MONTO:** EXENTO
VOLANTE: 2-3-875720	

ACTO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ESCRITURA PUBLICA	[redacted]
TIPO DE CONTRATO	[redacted]
VENDEDOR(ES)	[redacted]
COMPRADOR(ES)	[redacted]
VALOR DE LA OPERACION	[redacted]
VALOR DEL AVALUO	[redacted]
DISPOSICION ESPECIAL	[redacted]
ANTECEDENTES	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

239

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL**:
FECHA DE PARTIDA: 19 DE AGOSTO DEL 2003	**FECHA**:
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**:
ANALISTA: [redacted]	**MONTO**: EXENTO
VOLANTE: [redacted]0	

ACTO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ESCRITURA PUBLICA	[redacted]
TIPO DE CONTRATO	[redacted]
VENDEDOR(ES)	[redacted]
COMPRADOR(ES)	[redacted]
VALOR DE LA OPERACION	$[redacted]
VALOR DEL AVALUO	[redacted]
DISPOSICION ESPECIAL	[redacted]
ANTECEDENTES	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

RPPC BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

[redacted]	**RECIBO OFICIAL**:
FECHA DE PARTIDA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2000	**FECHA**:
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**:
ANALISTA:	**MONTO**: M.N
VOLANTE:	

ACTO **JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA**

DATOS DE EXPEDIENTE [redacted]

ACTOR(ES) [redacted]

DECLARATORIA [redacted]

AVALUO BANCARIO [redacted]

DEMANDADO(S) [redacted]

ANTECEDENTES [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

RPPC BAJACALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: [redacted]	**RECIBO OFICIAL**:
FECHA DE PARTIDA: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2009	**FECHA**:
SECCIÓN: CIVIL	**HORA**:
ANALISTA: [redacted]	**MONTO**: M.N

ACTO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ESCRITURA PUBLICA	[redacted]
VENDEDOR(ES)	[redacted]
COMPRADOR(ES)	[redacted]
VALOR DE LA OPERACION	[redacted]
VALOR DEL AVALUO	[redacted]
DISPOSICION ESPECIAL	[redacted]
ANTECEDENTES	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

242

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted] OFICIANA DE INVET DE SDHPDSC	REF 211 P 15

FACTURA 70

VOLANTE 61

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	JUL	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SOBRE CERRADO

RECIB
22 JUL 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
[redacted]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA	HORA	OFICINA RECEPTORA
[redacted]	_____	_____

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO SEFIPLAN/SSI/DGRPPYC/DJ/1729/VI/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cincuenta y dos minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintidós de julio del presente año, que contiene el **OFICIO No. SEFIPLAN/SSI/DGRPPYC/DJ/1729/VI/2016,** de cuatro de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada [redacted], en suplencia de la Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio [redacted], en Chetumal, Estado de Quintana Roo, mediante el cual, manifiesta que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Folio Registral de esa dependencia, no se encontró registro alguno a favor de las personas enlistadas en el oficio SDHPDSC/OI/1723/2016.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---------- -
- **C Ú M P L A S E** -
Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 2100

Numero: SEFIPLAN/SSI/DGRPPYC/DJ/1729/VI/2016

Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 22/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1723/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DE 20416, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDA A INFORMAR SI LAS PERSONAS

Observaciones:

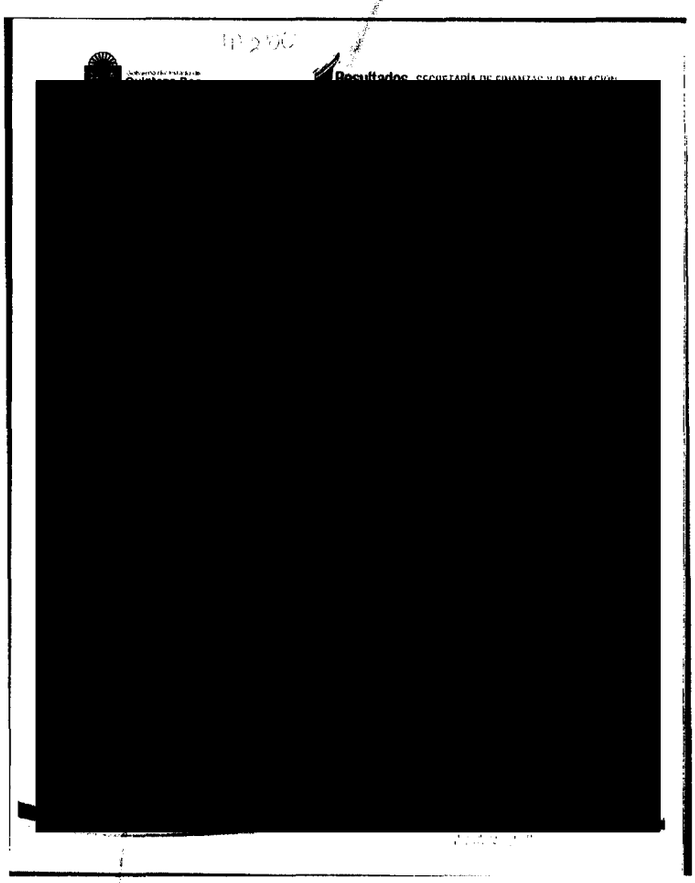

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Gobierno del Estado de Quintana Roo 2011-2016

Resultados CON DIRECCIÓN PARA TODOS SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Referencia: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Número de Oficio: SEFIPLAN/SSI/DGRPPYC/DJ/1729/VI/2016
AP/ PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Asunto: El que se indica
Chetumal, Quintana Roo, a 04 de Julio de 2016

"2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

C. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SDHPDSC/01/1723/2016** de fecha 26 de Mayo de 2016, recibido el día 21 de Junio de 2016, mediante el cual solicita a esta Dirección General proceda a **informar si LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN SU OFICIO SDHPDSC/01/1723/2016 SON TITULARES DE ALGUN BIEN INMUEBLE, ACCIONES, ACTAS CONSTITUTIVAS DE TIPO MERCANTIL O ASOCIACION CIVIL AL DIA DE LA FECHA,** por este conducto y de la manera más atenta tengo a bien manifestar a usted lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Folio Registral de esta Dependencia, no se encontró registro alguno a favor de **LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN**, sin embargo para llevar a cabo la búsqueda en el Archivo Documental Registral resulta necesario que proporcione los datos de registro que conozca o pueda conocer respecto de propiedades del anteriormente nombrado, lo anterior con fundamento en el artículo 3158 del Código Civil vigente en el Estado.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

[redacted]

[redacted]

Av. Héroes Nº 191 Altos colonia Centro
Chetumal, Quintana roo, México,.
Tel. (983)8328155 y 8330362

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	REFORMA 211

FACTURA 71

VOLANTE 200

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	JULIO	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	[redacted]			

REC[redacted]
22 JUL
SDHPE
"OFICINA DE INVEST
SUBPROCURADURÍA DE D
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SER

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA	HORA	OFICINA RECEPTORA
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis que hace la Representación Social a la Federación a la información remitida por las empresas de telefonía, a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, específicamente por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en relación a los números telefónicos que portaran los estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, que rindieron declaración ante la autoridad ministerial, del fuero común y en algunos casos también ante la Representación Social de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se advierte, entre otras cosas que cuatro de esos números resultan relevantes por el número de comunicaciones que tuvieron durante las horas consideradas como críticas durante los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. ----------

--- En ese sentido y tomando en consideración que dicha información ya fue remitida mediante el diverso SDHPDSC/OI/02271/2016 al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Institución para ser analizada y procesada; resulta procedente girar un nuevo oficio en alcance al referido, solicitando que se elabora Red Técnica, Red de Vínculos y Mapeo, respecto de los número telefónicos [redacted] ----------

--- Lo anterior, con la finalidad de tener un análisis técnico específico sobre la actividad de dichas líneas telefónicas que permita a la Representación Social de la Federación ampliar la información con que cuenta, respecto a los sucesos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y que derivó en diversas conductas ilícitas consentidas en agravio de estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Buergos" de Ayotzinapa. Por lo tanto y atendiendo a la facultad que tiene el Ministerio Público para investigar y perseguir los delitos, para lo cual deberá desahogar cuantas diligencias resulten necesarias y oportunas para lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en el caso específico que nos ocupa dentro de la presente indagatoria, determinar el paradero de cuarenta y tres estudiantes normalistas que tienen la calidad de desaparecidos; por lo que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

resulta procedente girar oficio al titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Institución para que designe personal a su cargo que elabore red técnica, considerando los meses de septiembre y octubre de dos mil catorce; red de vínculos, en la que deberá considerar el total de números telefónicos registrados en su base de datos relacionada con el caso Iguala y mapeo de las líneas telefónicas [redacted] ----------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A** [redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDER[redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIR[redacted]

---------- **D A M O S** [redacted]

TESTIGOS D[redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fech[redacted]
librándose el oficio **SDHPDSC/OI/02350/**[redacted]
debida constancia legal. ----------

---------- **D A M O** [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2449

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02350 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL

26 JUL. 2016

Ciudad de México, 25 de julio de 2016

[redacted]

RECIBIDO
26 JUL. 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

En alcance a mi diverso número SDHPDSC/OI/02271/2016, del 19 de julio de 2016, mediante el cual se remitió en sobre cerrado diversos detalles de llamadas de líneas de telefonía móvil y se solicitó su procesamiento para la elaboración de redes de vínculos, videos de desplazamientos y consulta nominal, me permito solicitar a Usted, que los videos de desplazamiento se realicen únicamente respecto de aquellos números que reporten actividad en el municipio de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Así mismo, adicional a petición manifestada en el oficio de referencia, me permito solicitarle designe personal a su digno cargo para que elabore lo siguiente:

a) Del número telefónico [redacted]

b) Del número telefónico [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

c) Del número telefónico [redacted]

[redacted]

d) Del número telefónico [redacted]

[redacted]

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma [redacted] Distrito Federal 0605[redacted]

Sin otro particular, e[redacted] y distinguida consideración y [redacted] institucional christian.montes@pg[redacted]

EL C. A[redacted]

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] Titular de la Oficina de investiga[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior C[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veinticinco de julio de dos mil dieciséis.----------

---Se recibe en esta oficina el oficio número SDHPDSC/2493/2016, del veintidós de julio de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2107.----------

----En el cual se recibe el oficio SDHPDSC/2493/2016, en el cual refiere lo siguiente: --------

-----"Me permito informarle el oficio CSCR/4188/2016, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos penales y Amparo, Lic. [redacted] *...dentro del expediente N° 266/2016-I, constante de 26 fojas útiles, en el que dicta lo siguiente: "* [redacted]

----En el presente adjunta el oficio CSCR/4188/2016, del veinte de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mismo que refiere el envío de la resolución con número de expediente 266/2016-I.----------

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de una foja de la papeleta con ID [redacted], una foja suscrita por el Dr. [redacted] Titular de esta Subprocuraduría DE Derechos Humanos, una foja del oficio CSCR/4188/2016, Suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional y veintiocho fojas útiles con firmas electrónicas, siendo un total de treinta y un fojas útiles.----------

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**PRIMERO.** Se tiene por recibida la resolución emitida por el Juez de Medidas Cautelares, en los términos señalados en el presente acuerdo.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma [redacted], agente del Ministerio Público de [redacted]uría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted]ocuraduría General de la República, para que surta los [redacted]---

[redacted]**D A M [redacted]**

[redacted]**TIGOS**

[redacted]**UEZ**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

251

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2107		
Número:	SDHPDSC/2493/2016		
Fecha:	22/07/2016	Fecha del turno:	25/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DR. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR,EN EL CUAL SE REMITE EL OFICIO CSCR/4188/2016, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, LIC. [redacted]

Observaciones:

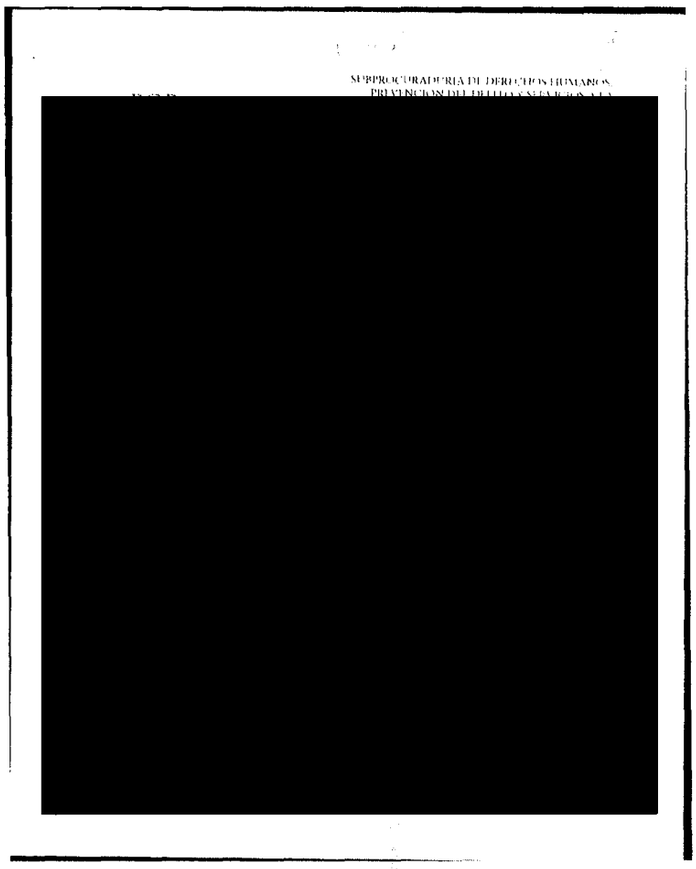

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SDHPDSC/ [redacted]

Ciudad de México, 22

25 JUL

DR. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, me permito remitirle el oficio CSCR/4188/2016, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Lic. [redacted] mediante el cual adjunta un ejemplar de la resolución pronunciada por [redacted], Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e intervención de Comunicaciones, dentro del Expediente No. [redacted] constante de 26 fojas útiles, en el que dicta lo siguiente: "[redacted] ***DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA MOVIL Y DE ALMACENAMIENTO, SIGUIENTE:".***

Lo anterior, para su con[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACCION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
NUMERO DE OFICIO: CSCR/4188/2016.

253

ASUNTO: Se Remite Resolución pronunciada por Juez Especializado.

Ciudad de México; a 20 de Julio de 2016.

DR. [redacted]
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.-
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio número **PSPDHPDSC/1952/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, recibido en estas oficinas el día 15 del citado mes y año, mediante el cual solicita entre otras cuestiones de interés lo siguiente: "....
[redacted]
"

Cumplida su petición en sus términos, adjunto al presente me permito remitir a Usted, un ejemplar de la resolución pronunciada por [redacted], Juez Quinto Federal Penal Especializada en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, dentro del Expediente número [redacted] a las 18:55 Dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día de hoy 20 de julio del presente año, constante de 26 fojas útiles, impresas por un solo lado, donde resolvió en el punto **PRIMERO**: "siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil dieciséis, **SE NIEGA LA AUTORIZACION PARA EXTRAER LA INFORMACION QUE CONTIENEN EL DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA MOVIL Y DE ALMACENAMIENTO, SIGUIENTE:"...**, que le fue solicitada al Órgano Jurisdiccional para tal efecto, en auxilio de esa Unidad Administrativa a su digno cargo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Cabe señalar que el citado fallo fue descargado del sistema Electrónico denominado Ventana Electrónica de Tramite, a través del cual fue notificado el mismo.

Sin otro particula[redacted]o.

PROCURADURÍA GE[redacted]
DE LA REPÚBL[redacted]
OFICIALÍA [redacted]
22 JUL 2016
SUBPROCURADURÍA DE D[redacted]
HUMANOS, PREVENCIÓN DE[redacted]
SERVICIOS A LA COMU[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

C.c.p. [redacted] onocimiento.-Presente.-En atención al 2333.-

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Avenid[redacted]211-213, 9º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal Tel. 53460000 Ext. 0383

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CIUDAD DE MÉXICO A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS los autos del expediente **266/2016-I**, para resolver sobre la solicitud de orden judicial para inspeccionar comunicaciones privadas, a fin de extraer la información que contiene el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento, formulada por [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, a efecto de integrar la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; y,

R E S U L T A N D O :

PRIMERO. Por oficio **SCRPPA/CSCR/4178/2016**, recibido en este Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, por razón de turno, a las **trece horas con cincuenta y un minutos de este día,** [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, solicitó orden judicial para inspeccionar las comunicaciones privadas, a fin de lograr la extracción de la información que contiene el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento, consistente en:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

SEGUNDO. Por acuerdo de esta misma fecha la solicitud se radicó con el número de expediente **266/2016-I** y se ordenó su notificación mediante el sistema denominado firma electrónica para el seguimiento de expedientes, con lo que el asunto quedó en estado de resolución.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Se tiene competencia para conocer y resolver sobre la solicitud, de conformidad con los artículos 16, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 194, fracción XVIII, y 278, ter, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 5, fracción I, inciso c), del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, modificado por el diverso Acuerdo General 38/2016 del propio Consejo, por el que se crearon los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, que otorgan competencia a esta clase de órganos jurisdiccionales para conocer y resolver las peticiones que sobre intervención de comunicaciones formule el Agente del Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa.

La averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de la que deriva la presente solicitud tuvo inicio el **nueve de noviembre de dos mil quince.**

Por otro lado, el artículo **TERCERO TRANSITORIO del Código Nacional de Procedimientos Penales, modificado por el**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

decreto publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis, establece:

"ARTICULO TERCERO. Abrogación

El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, quedaran abrogados para efectos de su aplicación en los procedimientos penales que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente código, ***sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren en tramite, continuaran su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos****.*

En consecuencia el presente Código será aplicable para los procedimientos penales que se inicien a partir de su entrada en vigor, con independencia de que los hechos hayan sucedido con anterioridad a la entrada en vigor del mismo."

Como se ve, se surte la competencia de este Juzgado Federal para conocer del presente asunto, pues la indagatoria como ya se dijo tuvo su inicio el **nueve de noviembre de dos mil quince**, es decir antes de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

SEGUNDO. El artículo 16, párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente establecen:

"Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacía de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio"

Por su parte, los artículos 194, fracción XVIII, y 278, Ter, del Código Federal de Procedimientos Penales disponen:

"**Artículo 194.** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

(...)

XVIII. De la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los previstos en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

"**ARTICULO 278 Ter**. Cuando la solicitud de intervención de comunicaciones privadas sea formulada por el Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, la autoridad judicial otorgará la autorización cuando se constate la existencia de indicios suficientes que acrediten la probable responsabilidad en la comisión de delitos graves.

El Ministerio Público será responsable de que la intervención se realice en los términos de la autorización judicial. La solicitud de autorización deberá contener los preceptos legales que la funda, el razonamiento por el que se considera procedente, el tipo de comunicaciones, los sujetos y los lugares que serán intervenidos, así como el periodo durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el cual podrá ser prorrogado, sin que el periodo de intervención, incluyendo sus prórrogas, pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

En la autorización, el juez determinará las características de la intervención, sus modalidades, límites y, en su caso, ordenará a instituciones públicas o privadas, modos específicos de colaboración.

En la autorización que otorgue el juez deberá ordenar que, cuando en la misma práctica sea necesario ampliar a otros sujetos o lugares la intervención, se deberá presentar ante el propio juez, una nueva solicitud; también ordenará que al concluir cada intervención se levante un acta que contendrá un inventario pormenorizado de las cintas de audio y video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la intervención, así como que se le entregue un informe sobre sus resultados, a efecto de constatar el debido cumplimiento de la autorización otorgada.

El juez podrá, en cualquier momento, verificar que las intervenciones sean realizadas en los términos autorizados y, en caso de incumplimiento, decretar su revocación parcial o total.

En caso de no ejercicio de la acción penal y una vez transcurrido el plazo legal para impugnarlo, sin que ello suceda, el juez que autorizó la intervención, ordenará que se pongan a su disposición las cintas resultado de las investigaciones, los originales y sus copias, y ordenará su destrucción en presencia del Ministerio Público."

En otro orden, la jurisprudencia **115/2012** de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

"DERECHO A LA INVIOLABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS. SU ÁMBITO DE PROTECCIÓN SE EXTIENDE A LOS DATOS ALMACENADOS EN EL TELÉFONO MÓVIL ASEGURADO A UNA PERSONA DETENIDA Y SUJETA A INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO. En términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para intervenir una comunicación privada se requiere autorización exclusiva de la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, por lo que todas las formas existentes de comunicación y las que son fruto de la evolución tecnológica deben protegerse por el derecho fundamental a su inviolabilidad, como sucede con el teléfono móvil en el que se guarda información clasificada como privada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de ahí que el ámbito de protección del derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas se extiende a los datos almacenados en tal dispositivo, ya sea en forma de texto, audio, imagen o video. Por lo anterior, no existe razón para restringir ese derecho a cualquier persona por la sola circunstancia de haber sido detenida y estar sujeta a investigación por la posible comisión de un delito, de manera que si la autoridad encargada de la investigación, al detenerla, advierte que trae consigo un teléfono móvil, está facultada para decretar su aseguramiento y solicitar a la autoridad judicial la intervención de las comunicaciones privadas conforme al citado artículo 16 constitucional; sin embargo, si se realiza esa actividad sin autorización judicial, cualquier prueba que se extraiga, o bien, la que derive de ésta, será considerada como ilícita y no tendrá valor jurídico alguno".

Así, en materia de la investigación de hechos probablemente constitutivos de delitos graves, las comunicaciones privadas pueden ser objeto de escrutinio por parte del Estado si es que la autoridad judicial válidamente autoriza su intervención, con base en la satisfacción de determinados requisitos constitucionales y legales.

Estos requisitos, en el caso el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento, asegurado en el inmueble ubicado en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], son los siguientes:

a) Que se formule solicitud por parte del Procurador General de la República **o alguno de los funcionarios a quien delegó dicha facultad**.

b) Que no se trate de las materias electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones de un detenido con su defensor.

c) Que la solicitud contenga:

1. Los preceptos legales que la fundan;

2. El razonamiento por el que se considera procedente;

3. El objeto y la necesidad de la intervención;

4. Que se constate la existencia de indicios suficientes, que acrediten fundadamente, que la persona investigada posiblemente responsable de delitos graves;

5. Que se señalen los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretendan probar;

6. El tipo de comunicación a intervenir;

7. Los sujetos y los lugares que serán intervenidos;

8. Su duración;

9. El procedimiento y equipos para la intervención; y

10. La identificación de la persona a cuyo cargo está la prestación del servicio a través del cual se realizará la comunicación objeto de la intervención.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

11. La existencia del acuerdo de aseguramiento de los dispositivos electrónicos de los que se pida la extracción de información.

TERCERO. Las constancias que integran el expediente de investigación y que fueron enviadas mediante el sistema de comunicación electrónica denominado "Ventana Electrónica de Trámite", del Poder Judicial de la Federación, son las siguientes:

1.- **Acuerdo de inicio** de la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/629/2014,** de ocho de diciembre de dos mil catorce.

2.- **Acuerdo de inicio** de la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/618/2014,** de tres de diciembre de dos mil catorce.

3.- **Oficio de puesta a disposición con número 0906/2014,** de tres de diciembre de dos mil catorce, suscrito y ratificado por [redacted] Suboficiales de la Policía Federal.

4.- **Inspección y fe ministerial de objetos y documentos puestos a disposición,** de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

5.- **Inspección y fe ministerial de aparatos de comunicación puestos a disposición,** de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

6.- **Inspección y fe ministerial de un envoltorio puesto a disposición,** de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

7.- **Inspección ministerial e inventario de vehículo,** de cuatro de diciembre del dos mil catorce.

8.- **Declaración Ministerial del inculpado** [redacted], de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

9.- **Declaración Ministerial del inculpado** [redacted] de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

10.- **Dictamen químico** con número de folio 88090, de cuatro de diciembre de dos mil catorce, suscrito por los peritos [redacted]

11.- **Original** de la constancia ministerial, de cuatro de diciembre de dos mil catorce.

12.- **Boleta de turno** de Averiguación con detenido, del cinco de diciembre de dos mil catorce; turnado al Juzgado Decimocuarto de Distrito en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

13.- **Acuse del oficio CGA/12538/2014,** de cuatro de diciembre de dos mil catorce, dirigido al Juez de Distrito en el Estado de México con Residencia en [redacted] en Turno; a través del cual se ejerce acción penal con detenido en contra de Eduar Rogelio Gómez Salgado y José Antonio Islas García.

CUARTO. Del análisis del oficio **SCRPPA/CSCR/4178/2016** y de las constancias que integran la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se desprende que no resulta factible obsequiar la orden de intervención de comunicaciones privadas en la modalidad de extracción que se solicita.**

Aquí es menester precisar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que no existen derechos fundamentales absolutos, que éstos pueden restringirse o suspenderse validamente en los casos y con las condiciones que establezca la propia Constitución.

De lo anterior, se sigue que la suspensión o restricción de derechos no debe ser arbitraria sino que debe ajustarse los requisitos establecidos en la norma constitucional.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

*[redacted]

El máximo tribunal se ha pronunciado en el sentido de que esos requisitos son los siguientes:

a) Que se establezca una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar derechos la seguridad jurídica (requisitos formales); y,

b) Que tales restricciones sean necesarias; que persigan un interés o finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Es aplicable a lo anterior, la jurisprudencia y tesis aisladas siguientes:

"No. Registro: 2,003,975
Tesis aislada
Materia(s):Constitucional
Décima Época
Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1
Tesis: 1a. CCXV/2013 (10a.)
Página: 557

DERECHOS HUMANOS. REQUISITOS PARA RESTRINGIRLOS O SUSPENDERLOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 30 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. *Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que no existen derechos humanos absolutos, por ello, conforme al artículo 1o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

3-10020010014042-4042-20/07/2016-20:49:56
3-10020010014042-4042-20/07/2016-20:49:56

Firma electrónica:
DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]
Documento Firmado por: MIGUEL BONILLA LOPEZ
Con certificado emitido por: FESE0
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 20/7/2016
Fecha de Expiración del Certificado: 6/8/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]
Documento Firmado por: BEATRIZ MALDONADO MARTINEZ
Con certificado emitido por: FESE0
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 20/7/2016
Fecha de Expiración del Certificado: 6/8/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, aquéllos pueden restringirse o suspenderse válidamente en los casos y con las condiciones que la misma Ley Fundamental establece. En este sentido, el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que las restricciones permitidas al goce y ejercicio de los derechos y las libertades reconocidas en ésta no pueden aplicarse sino conforme a las leyes dictadas en razón del interés general y de acuerdo con el propósito para el cual han sido establecidas. Sin embargo, la regulación normativa que establezca los supuestos por los cuales se restrinjan o suspendan los derechos humanos no puede ser arbitraria, sino que los límites previstos en los invocados ordenamientos sirven como elementos que el juez constitucional debe tomar en cuenta para considerarlas válidas. En ese contexto, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos citados se concluye que los requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos, son: a) que se establezcan en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Amparo en revisión 173/2012. 6 de febrero de 2013. Mayoría de tres votos. Disidentes: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo; Arturo Zaldívar Lelo de Larrea reservó su derecho para formular voto concurrente. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Jorge Jiménez Jiménez."

"No. Registro: 2,004,712
Tesis aislada
Materia(s):Constitucional
Décima Época
Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2
Tesis: 1a. CCCXII/2013 (10a.)
Página: 1052

INTENSIDAD DEL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD Y USO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD. SU

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que existen dos niveles de análisis de la constitucionalidad, uno de carácter ordinario y otro de nivel intenso. El primero debe realizarlo el juez constitucional en los asuntos que no incidan directamente sobre los derechos humanos y exista un amplio margen de acción y apreciación para la autoridad desde el punto de vista normativo, como ocurre en la materia económica o financiera. En cambio, el escrutinio estricto se actualiza cuando el caso que se tenga que resolver involucre categorías sospechosas detalladas en el artículo 1o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se afecten derechos humanos reconocidos por el propio texto constitucional y/o por los tratados internacionales, o se incida directamente sobre la configuración legislativa que la Constitución prevé de manera específica para la actuación de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. En este sentido, si bien las diferencias en la intensidad del control constitucional y el uso del principio de proporcionalidad han derivado de precedentes relacionados sólo con el principio de igualdad, ello no es impedimento para utilizar esta clasificación jurisprudencial y el respectivo test de proporcionalidad (fin legítimo, idoneidad, necesidad y proporcionalidad en estricto sentido) para casos que no estén estricta y únicamente vinculados con el aludido principio constitucional. Lo anterior, porque el juzgador realiza indirecta y cotidianamente diversos grados de análisis constitucional dependiendo si se trata, por ejemplo, de la afectación de un derecho humano o del incumplimiento de una norma competencial de contenido delimitado o de libre configuración, aun cuando la materia del caso no sea la violación estricta del derecho de igualdad. Así, el principio de proporcionalidad irradia y aplica sobre la totalidad de los derechos humanos con fundamento en el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Amparo en revisión 202/2013. 26 de junio de 2013. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Miguel Antonio Núñez Valadez."

"Novena Época
Registro: 174247
Instancia: Primera Sala
Jurisprudencia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIV, Septiembre de 2006
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a./J. 55/2006
Página: 75

"IGUALDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. *La igualdad en nuestro texto constitucional constituye un principio complejo que no sólo otorga a las personas la garantía de que serán iguales ante la ley en su condición de destinatarios de las normas y de usuarios del sistema de administración de justicia, sino también en la ley (en relación con su contenido). El principio de igualdad debe entenderse como la exigencia constitucional de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, de ahí que en algunas ocasiones hacer distinciones estará vedado, mientras que en otras estará permitido o, incluso, constitucionalmente exigido. En ese tenor, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce de un caso en el cual la ley distingue entre dos o varios hechos, sucesos, personas o colectivos, debe analizar si dicha distinción descansa en una base objetiva y razonable o si, por el contrario, constituye una discriminación constitucionalmente vedada. Para ello es necesario determinar, en primer lugar, si la distinción legislativa obedece a una finalidad objetiva y constitucionalmente válida: el legislador no puede introducir tratos desiguales de manera arbitraria, sino que debe hacerlo con el fin de avanzar en la consecución de objetivos admisibles dentro de los límites marcados por las previsiones constitucionales, o expresamente incluidos en ellas. En segundo lugar, es necesario examinar la racionalidad o adecuación de la distinción hecha por el legislador: es necesario que la introducción de una distinción constituya un medio apto para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar, es decir, que exista una relación de instrumentalidad entre la medida clasificatoria y el fin pretendido. En tercer lugar, debe cumplirse con el requisito de la proporcionalidad: el legislador no puede tratar de alcanzar objetivos constitucionalmente legítimos de un modo abiertamente desproporcional, de manera que el juzgador debe determinar si la distinción legislativa se encuentra dentro del abanico de tratamientos que pueden considerarse proporcionales, habida cuenta de la situación de hecho, la finalidad de la ley y los bienes y derechos constitucionales afectados por ella; la persecución de un objetivo constitucional no puede hacerse a costa de una afectación innecesaria o desmedida de otros bienes y derechos*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

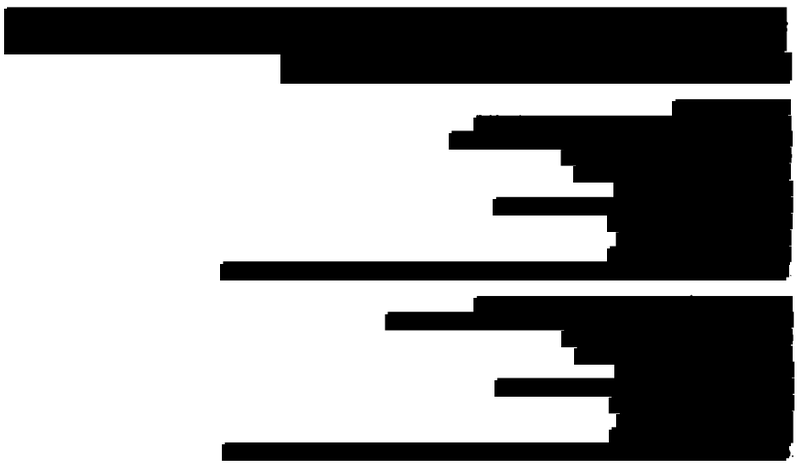

constitucionalmente protegidos. Por último, es de gran importancia determinar en cada caso respecto de qué se está predicando con la igualdad, porque esta última constituye un principio y un derecho de carácter fundamentalmente adjetivo que se predica siempre de algo, y este referente es relevante al momento de realizar el control de constitucionalidad de las leyes, porque la Norma Fundamental permite que en algunos ámbitos el legislador tenga más amplitud para desarrollar su labor normativa, mientras que en otros insta al Juez a ser especialmente exigente cuando deba determinar si el legislador ha respetado las exigencias derivadas del principio mencionado.

Amparo directo en revisión 988/2004. 29 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Rosalba Rodríguez Mireles.

Amparo en revisión 1959/2004. Rafael Araluce Santos. 16 de febrero de 2005. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Luis Fernando Angulo Jacobo.

Amparo en revisión 1629/2004. Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V. 24 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Amparo en revisión 846/2006. Grupo TMM, S.A. 31 de mayo de 2006. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Amparo directo en revisión 537/2006. Armando Raymundo Morales Jacinto. 28 de junio de 2006. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada."

Sobre esta base, resulta que la solicitud del Ministerio Público de la Federación no se adecua a las condiciones mencionadas, y en especial a la de necesidad.

En el presente asunto se solicita la afectación al derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones del poseedor del dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento que pretende

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

intervenir en la modalidad de extracción; medida que por su propia naturaleza, es de carácter extraordinario, de modo que sólo pueda prosperar cuando han sido colmados una serie de elementos que prefigura la ley.

La intervención de comunicaciones privadas en el caso se encuentra prevista como una excepción en la Constitución, y está regulada, en el Código Federal de Procedimientos Penales.

Al solicitar la medida, la autoridad ministerial persigue un interés o finalidad constitucionalmente legítima, pues existe una averiguación previa en la que investiga hechos posiblemente delictivos, en el caso la posible comisión del delito previsto en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, catalogado como delito grave, según se advierte de las constancias que integran la indagatoria afecta. Claramente, dentro de las finalidades del Ministerio Público está la de investigar y perseguir los delitos.

Sin embargo, de las pruebas que aporta no hay mérito para librar la medida cautelar solicitada; al contrario, las pruebas que obran en autos ponen de manifiesto que de acceder a la petición ministerial se afectaría en forma innecesaria o desmedida el derecho de los sujetos investigados, pues las pruebas en las que se funda no existe certeza de que el objeto por el que se solicita esta medida cautelar pudiera haber sido encontrado en el inmueble a que se ha hecho referencia.

Lo anterior con base en las consideraciones siguientes:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

1. Hecho notorio. Este órgano jurisdiccional decretó la medida cautelar de cateo **452/2014-IV**, a ejecutarse entre otros en el domicilio ubicado en [redacted].

En efecto, en la resolución de veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictada en el expediente **452/2014-IV**, este Juzgado determinó que existían indicios suficientes para presumir que por medio del cateo se podría investigar si efectivamente en el domicilio antes indicados se podían encontrar indicios relacionados con la comisión de los ilícitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, secuestro y homicidio.

Elemento de convicción que se concatena con el acta de cateo de treinta de octubre de dos mil catorce, practicada en el domicilio ubicado en [redacted], de la que se advierte que se localizaron los indicios consistentes en:

"...PRIMER VEHÍCULO: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

270

*[redacted]

[redacted] en la parte frontal específicamente en el parabrisas, se aprecian las leyendas [redacted], en la parte inferior del parabrisas, se observan las leyendas en [redacted]

SEGUNDO VEHICULO: [redacted]

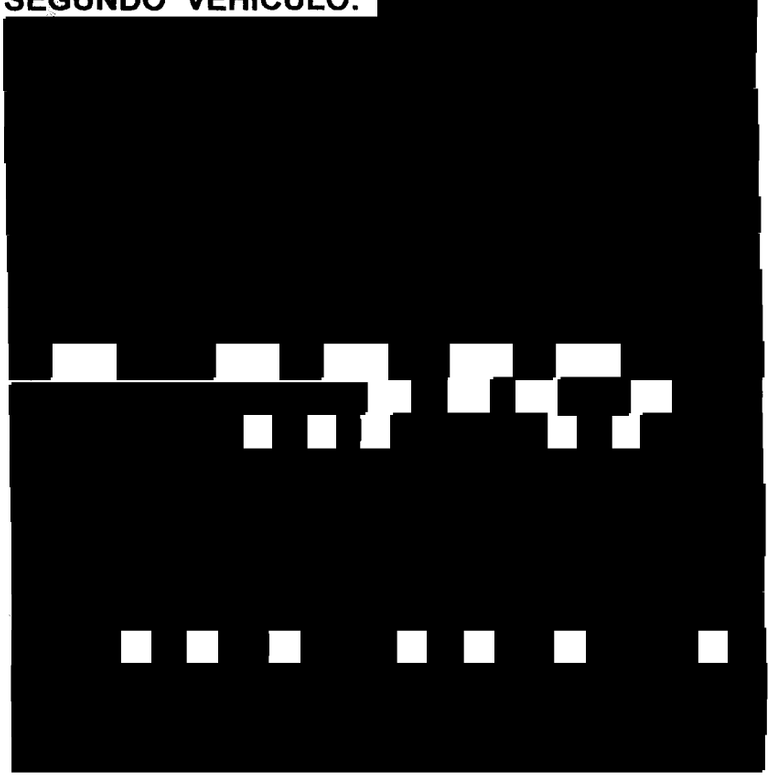

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

TERCER VEHÍCULO:

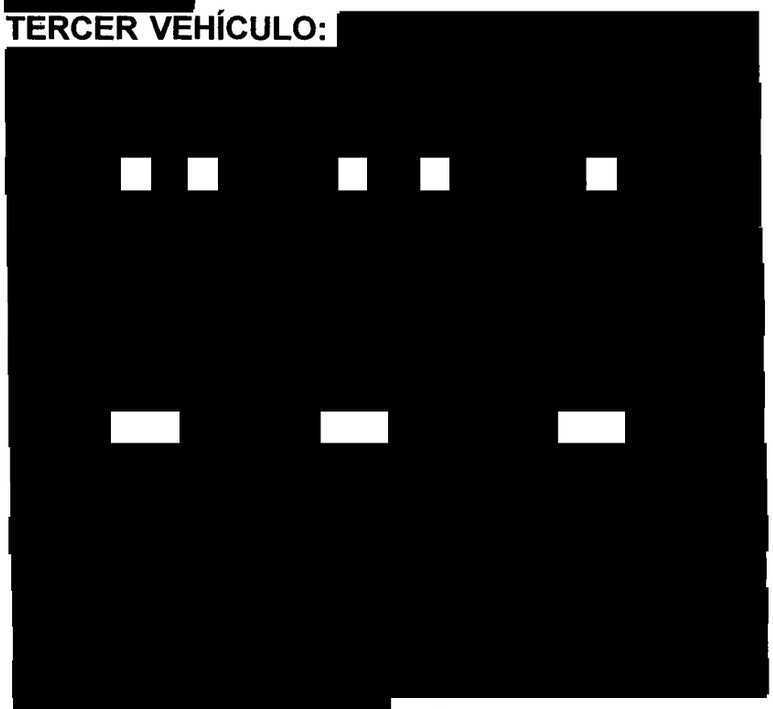

CUARTO VEHICULO:

Asimismo,

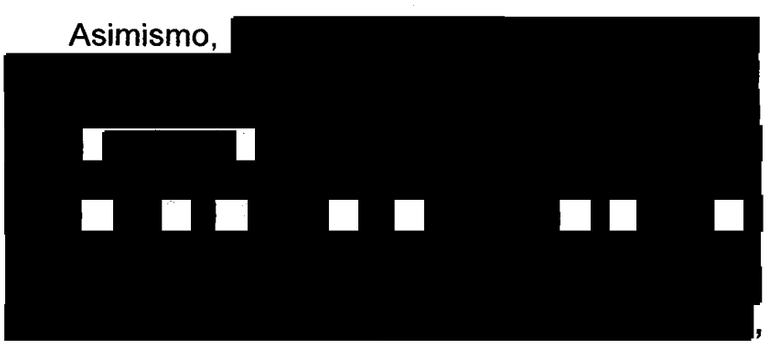

,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

La resolución de veintinueve de octubre de dos mil catorce, mediante la que este Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, autorizó la práctica de la diligencia de cateo y la diligencia de cateo practicada el día siguiente en el domicilio en cita, cuentan con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Penales, por tratarse de documentos suscritos por autoridades en el ejercicio legal de sus funciones, en el caso, este Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y el Agente del Ministerio Público de la Federación.

Es aplicable al caso la siguiente tesis:

"Novena Época
Registro: 172215
Instancia: Segunda Sala
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXV, Junio de 2007
Materia(s): Común
Tesis: 2a./J. 103/2007
Página: 285

HECHO NOTORIO. PARA QUE SE INVOQUE COMO TAL LA EJECUTORIA DICTADA CON ANTERIORIDAD POR EL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, NO ES NECESARIO QUE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS DEBAN CERTIFICARSE. *Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, los órganos jurisdiccionales pueden invocar hechos notorios aun cuando no hayan sido alegados ni demostrados por las partes. Así, los titulares de los órganos jurisdiccionales pueden válidamente invocar como hechos notorios las resoluciones que hayan emitido, sin que resulte necesaria la certificación de las mismas, pues basta con que al momento de dictar la determinación correspondiente la tengan a la vista.

Contradicción de tesis 4/2007-PL. Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 23 de mayo de 2007. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Claudia Mendoza Polanco."

Cabe precisar que lo único que se demuestra con el medio de prueba referido es que se ordenó la orden de cateo en el domicilio en comento y que se aseguraron los objetos antes precisados, pero de ninguna manera se advierte que se haya **decretado el aseguramiento del inmueble por parte de la autoridad ministerial, ni tampoco que se haya encontrado el objeto materia de la extracción en este asunto.**

Así las cosas, en proveído de cuatro de noviembre de dos mil catorce, este órgano jurisdiccional ordenó enviar al archivo el expediente como asunto concluido.

Sin embargo, ahora de las constancias que remite la autoridad ministerial se advierte que el cinco de diciembre de dos mil quince, ordenó, en un acto desvinculado de la orden de cateo y de su ejecución, el aseguramiento del inmueble ubicado en [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted], es decir, **treinta y cinco días** después de ejecutada la orden emitida por este órgano e, inclusive, ya con el asunto archivado como definitivamente concluido.

Al decir de la autoridad ministerial, lo consideraron instrumento del delito.

La responsabilidad de esa determinación recae exclusivamente en quien la ordenó, que fue la propia autoridad ministerial, de *motu proprio*.

2. Posteriormente la autoridad ministerial a través de un acta circunstanciada de veinticinco de diciembre de dos mil quince, **hace constar** que se constituyó en el inmueble ubicado en [redacted], donde dice encontrar, en lo que interesa: "…[redacted]" **(sin que dicha descripción del objeto en comento, sea similar a la que realiza en su pedimento, pues no refirió los datos de registro y**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

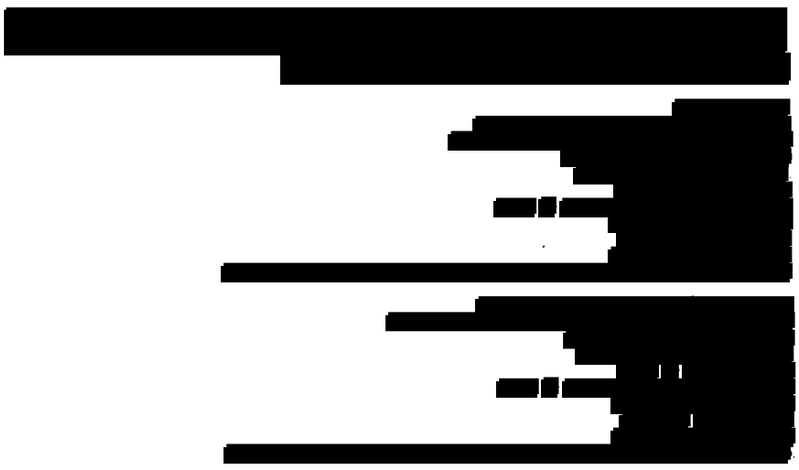

alfanuméricos que dan certeza de la identificación de dicha clase de aparatos electrónicos).

3. De igual forma en la fe ministerial de veinticinco de diciembre de dos mil quince, hizo constar que tuvo a la vista entre otras cosas: "[redacted]), mismo que refiere que es fijado y debidamente embalado por la perito en Criminalística.

4. Asimismo, el dictamen pericial numero de folio 107082 de veintinueve de diciembre de dos mil quince, suscrito por [redacted] perito adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, concluyó: "En fecha 29 de Diciembre de 2015, se llevó a cabo fijación fotográfica del exterior e interior de **un celular** [redacted] el cual me fue puesto a la vista por al autoridad del Ministerio Público Federal, solicitante en las instalaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos antes citada. Obteniéndose un total de 28 tomas fotográficas resultado de mi intervención". **Medio de prueba del cual de su contenido no se advierte que la descripción del objeto solicitado en la extracción, sea como lo piden en el pedimento de cuenta).**

5. También, existe **constancia de aseguramiento del objeto que se solicita en esta medida cautelar de veinte de abril de dos mil dieciséis (es decir, diligencia que se practicó un año, seis meses y veintiún días después de la fecha en la que**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

se dice fue hallado el mencionado objeto), después de haberse dado fe del objeto, sin explicar porque después de ese tiempo se realizó el aseguramiento; además tomando en consideración que lo describe como: "[redacted]

6. Finalmente, el diez de junio de dos mil dieciséis, se realiza la notificación del acuerdo de aseguramiento a [redacted] **(es decir veintiún días después de haberse realizado el acuerdo de aseguramiento de dicho dispositivo telefónico),** sin precisar por qué se realiza después de ese tiempo; en dicha diligencia se le precisa a dicho indiciado que el objeto es: **"...del equipo de comunicación móvil, teléfono celular color** [redacted] características de las cuales no hizo referencia en la fe ministerial ni en ninguna otra diligencia previa.

Además importa destacar que en dicha diligencia el indiciado [redacted], precisó: [redacted]

De lo anterior, se advierte que aun cuando se otorgara valor probatorio a las pruebas referidas, lo único que se demostraría es que presumiblemente en el domicilio ubicado en **calle** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], encontraron un celular color [redacted]; pero no da certeza de que sea el mismo que se refieren en el pedimento de cuenta con los descritos en la fe ministerial, dictamen pericial y acuerdo de aseguramiento.

Además de que no justifica la autoridad ministerial por qué realizó las actuaciones tiempo después de la diligencia de cateo y acta circunstanciada.

De estos elementos se desprende que no existe certeza de que el objeto materia de esta extracción de extracción que se solicita, coincida con la que se dio fe ministerial, dictaminó y aseguro consiste en: [redacted]

Con base en lo expuesto, **se concluye que no hay mérito para autorizar la extracción de la información el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento** precisado, ante la certeza referida con los elementos probatorios.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 5º del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se

R E S U E L V E:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, coordenadas [redacted], encontraron un celular color [redacted] pero no da certeza de que sea el mismo que se refieren en el pedimento de cuenta con los descritos en la fe ministerial, dictamen pericial y acuerdo de aseguramiento.

Además de que no justifica la autoridad ministerial por qué realizó las actuaciones tiempo después de la diligencia de cateo y acta circunstanciada.

De estos elementos se desprende que no existe certeza de que el objeto materia de esta extracción de extracción que se solicita, coincida con la que se dio fe ministerial, dictaminó y aseguro consiste en: "[redacted]

Con base en lo expuesto, **se concluye que no hay mérito para autorizar la extracción de la información el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento** precisado, ante la certeza referida con los elementos probatorios.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 5º del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se

R E S U E L V E:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PRIMERO. Siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil dieciséis, se niega la autorización para** extraer la información que contiene el dispositivo de comunicación de telefonía móvil y de almacenamiento, siguiente:

Teléfono celular [redacted]

SEGUNDO. Remítase testimonio de esta resolución al Coordinador de Supervisión y Control Regional, en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, a través del sistema de comunicación electrónico denominado "Ventana Electrónica de Trámite", que se estableció entre los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con jurisdicción en toda la República y residencia en la Ciudad de México y la Procuraduría General de la República, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo General 75/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Notifíquese al Coordinador de Supervisión y Control Regional, en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación o autorizados y cúmplase.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Así lo resolvió y firma [redacted] Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante la Secretaria [redacted], quien autoriza y da fe.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].

POLICÍA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [redacted], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos [redacted] compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por [redacted] haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada [redacted] se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo [redacted] en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimien[redacted] Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:- - - - - - - - - - - - -

- **MANIFESTÓ** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su númer[redacted] [redacted] y mi celular es [redacted] Acto seguido manifiesta expresament[redacted] voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por [redacted] medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido p[redacted] artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de [redacted] Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro q[redacted] concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE ten[redacted] a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconvenien[redacted] alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por s[redacted] generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted], [redacted] y acto continuo, el testigo:- -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio SDHPDSC/OI/2185/2016, de fecha doce de julio del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que [redacted] por lo que hace a los hechos del día 26 (veintiséis) y 27 (veintisiet[redacted] de septiembre del año dos mil catorce, quiero aclarar que trabajo cuarenta y ocho horas [redacted] servicio por cuarenta y ocho horas de descanso, por lo que trabaje los días 25 (veinticinco [redacted] 26 (veintiséis) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), con un horario de [redacted] de la mañana del día veintisiete, por lo que hace esos días me toco mi servicio en la Unidad [redacted] al mando iba el comandante [redacted] con dos compañeros más siendo [redacted] sin recordar lo que hice el día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, lo que recuerdo que cubrimos un servicio el veintiséis de septiembre en el [redacted], donde estuvimos desde las veinte horas con quince minutos, esperando que iniciara el evento, ya que se habían retrasado los ganaderos y no empezaría hasta que llegara ellos, sien[redacted] aproximadamente las veintiún horas [redacted] hasta las veintitrés horas con quin[redacted] minutos, retirándonos a nuestra comandancia, una vez en la comandancia ya no salí [redacted] quede hasta las ocho de la mañana del día 27 veintisiete, quiero aclarar que tengo un servi[redacted] en las noches de vigilancia en la misma comandancia sin recordar cual fue el horario que cubrí esos días, lo que si tengo claro es que mi unidad [redacted] la utilizamos solo para cubrir el evento [redacted]. siendo todo lo que deseo manifestar.----------

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.----------

- - - **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

s a la Comunidad
...ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**[redacted]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. No. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-**[redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividad realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-**. El día 26 solo cubrí el servicio del jaripeo como lo cite en mi declaración y salí aproximadamente a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de la comandancia de la Policía Municipal del Tepecoacuilco . Solo quiero aclarar que durante el evento [redacted] salimos aproximadamente a las veintidós horas hacer recorrido en las calles cercanas al evento sin que durante el servicio, se notara algo sospechoso, trascurriendo normal sin incidentes, sin recordar más tiene más de dos años. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]? **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTEST**[redacted]. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Tepecoacuilco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-**. No. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. No. Que yo me haya enterado. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DECIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal Tepecacuilco de Trujano? **CONTESTA.-**. No, no tengo conocimiento. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, e el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-**. Todo lo que manejan los noticiarios y medio de comunicación, que se encuentran desaparecidos 43 estudiantes y que a la fecha no aparecen **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** No ninguna. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, había tenido conocimiento de ingreso a la Ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-**¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-**¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No, desconozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Conoce a [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Conoce [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] - - -

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo su se le pregunta al abogado que lo asiste si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

a las 12:00 doce horas, firmando para constancia los que en

se realiza y ratificación de su contenido.- - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E**

[redacted]

EL COMPARECIENTE

C. [redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, a los **veintiséis** días de **julio** del **dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **C E R T I F I C A**.[redacted]- -

- - - Que la presente copia fotostática que consta d[redacted]ta reproducción de su copia certificada, que se tuvo a la [redacted]del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Pen[redacted]- -

- **CONSTE**- - -[redacted]- -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]co Federación, adscrito a la oficina de Investigación, [redacted]os Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]de asistencia que al final firman para debida constancia de[redacted]- -

- **D A M O S F**[redacted]- -

[redacted]**GOS DE ASISTE**[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, a los **veintiséis** días de **julio** del **dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **C E R T I F I C A**.- - - [redacted]

- - - Que la presente copia fotostática que consta de 0[redacted] reproducción de su copia certificada, que se tuvo a la vista[redacted] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales[redacted]

- **CONSTE**- - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán C[redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de[redacted] Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo a[redacted]

- **D A M O S   F E**.- - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

LI[redacted] **LIC.**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].
EX POLICÍA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en fo[redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le[redacted] hace constar que comparece la C. [redacted], quien se identifica en [redacted] momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expe[redacted] a su favor con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color [redacted] concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE ter[redacted] la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alg[redacted] al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad[redacted] el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:---------

---

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo q[redacted] proporciona su número [redacted], a lo cual manifiesta tener dos aproximadamente con[redacted] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respe[redacted] de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente q[redacted] conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistida en la presente nombrando en este acto al [redacted], quien se identifica en este momento con ced[redacted] profesional número[redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones d[redacted] Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concue[redacted] fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y[redacted] le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted], y acto continuo, el testigo:----------

---

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ue [redacted]

ar.----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

---

---**LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **. A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-. [redacted]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A [redacted] OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisi[redacted] de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de for[redacted] cronológica? **CONTESTA.-**. el día 26 de septiembre de 2014 me levante a las cinco de[redacted] mañana, para bañarme, ya que les tenía que ganar el baño a todos mis compañeros que e[redacted] porque yo [redacted] y al término de ese, entro yo de nuevo, es decir por dos horas de guardia, me tocan cuatro de "descanso", sin embargo no es descanso, ya que estamos al pendiente de cualquier cosa, sin recordar a que hora de la mañana comencé yo mi guardia. Aproximadamente como a las catorce horas yo me fui a comer a la comandancia, terminé de comer y permanecí en la comandancia hasta que me tocó de nuevo mi turno de guardia pero ya dentro de la comandancia. Quiero mencionar que mis compañeros de guardia eran [redacted] hasta el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce hasta las ocho de la mañana. Después, como ya es mi hora de salida me fui a mi casa a descansar un rato[redacted] [redacted]. Luego me

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. Aproximadamente como a las dieciséis horas descansamos y nos pusimos a ver la tele [redacted]. Como a las dieciocho horas con treinta nos bañamos y cenamos. Ya para las veinte horas nos acostamos para ver la tele y de ahí nos seguimos para dormirnos hasta el otro día, levantándome como a las nueve de la mañana ya que era domingo y me levanto tarde. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]? **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**.si, por medio de la televisión me enteré de que tomaban las carreteras, que asaltaban los autobuses y que le robaban el diésel a los autobuses. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted] [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarant[redacted] si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos m[redacted] catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal de Iguala? **CONTESTA.-**. no tengo conocimiento. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe dónde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Iguala? **CONTESTA.-**. No. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIM[redacted] TERCERA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTEST[redacted]** El [redacted]. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TRIGESIMA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] [redacted]. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, q[redacted] sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos m[redacted] catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-**. Pues todo lo que dicen los medios, es decir, de la desaparición de los normalistas, la balacera, los muertos que hubo y ya. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No sé nada. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** no se solicitó apo **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, había tenido conocimiento de ingreso a la ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** no tuve conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-**¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-**¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Conoce [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Conoces Alejandro Tenescalco Mejía? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]",

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]**CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted]----------

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al abogado que la asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s[redacted] firmando para constancia los que en ella intervinieron, de su contenido.----------

----------**D A M O S F**

[redacted]**TE**

C[redacted] **LIC.**[redacted]

[redacted]**TIGOS DE ASISTE**

L[redacted] **C.**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted]

[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---------------------- --

------------------------------- **CERTIFICA** -------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copi [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inv [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuest [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los [redacted]

------------------------------- **D A M O S** [redacted]

[redacted] **IGOS DE A** [redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

305

CERTIFICACIÓN

[redacted] [redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inve[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuest[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los[redacted]

- **DAMOS F**[redacted]

[redacted]**S DE A**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C[redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, ante el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federa[redacted] Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan[redacted] para debida constancia legal, comparece el **C**[redacted] quien se identific[redacted] este momento con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida [redacted] favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concue[redacted] fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y s[redacted] devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respe[redacted] previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código P[redacted] Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos cita[redacted] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autori[redacted] distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de[redacted] disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse [redacted] verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ------------------------------------

------------------------------**MANIFIESTA**------------------------------

-- Llamarse como ha quedado escrito, ser de[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]. --

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimien[redacted] el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones p[redacted] teléfono, a lo cual refiere contar con el número [redacted], Teléfono de casa. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conform[redacted] lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derec[redacted] a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es [redacted] deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza: ---------------------------------

--- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO: ----------------

--- Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [redacted], qui[redacted] se identifica con su cedula profesional con número [redacted] expedida a su favor por la secretaria [redacted] educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones , en la que obra u[redacted] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la q[redacted] se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no exis[redacted] inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona q[redacted] manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted]) con escolaridad de Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogado postulante, quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente.----------------------

--- Por lo que, seguidamente el testigo: --

------------------------------ **D E C L A R A** ------------------------------

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado actualmente laboro como policía municipal de [redacted] Ahora bien respecto de los hechos que se inves acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, deseo mani que el día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, ingrese a laborar a la comandan la Policía Municipal de [redacted] a las ocho de la mañana, misma que se encuentra ub enfrente del mercado del municipio, esto en las instalaciones del ayuntamiento, en el co derecho, siendo que nuestro uniforme es de color azul marino, identificado con la leyenda "PO MUNICIPAL", para el desempeño de las funciones de policía contamos con aproximadame cuatro vehículos, todas ellas camionetas dos doble cabina y dos con cabina única, estas encuentran pintadas de color azul con blanco, están identificadas con la leyenda "POLI MUNICIPAL" en los costados de los vehículos, y cuentan con los números económicos [redacted] Es el caso que en el mes de septiembre del año dos mil catorce laborábamos en la pol municipal aproximadamente treinta y cuatro elementos, divididos en dos turnos entre el [redacted] entre otros. Es el caso como ya he señalado el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce ingrese a trabajar a ocho de la mañana, ese día no recuerdo exactamente si me toco hacer recorridos o guardias, recuerdo ningún suceso extraordinario ese día, por lo que podría decir que el día transcurrió sin novedad, por lo que el día veintiséis de septiembre, empecé a las ocho de la mañana y de acuerdo a la bitácora de actividades que se lleva como control de registro en la comandancia, ese día me tocaba estar en la guardia diaria que se realiza en el módulo de seguridad ubicado en la entrada del municipio de [redacted] en la entrada de [redacted] esta guardia me tocó realizarla de forma conjunta con mis compañeros [redacted], siendo que el día transcurrió de forma normal es decir un flujo vehicular aproximado de cincuenta vehículos por día incluyendo unidades de transporte público. Respecto de ese día no recuerdo presencia de alguna otra unidad de policía municipal diversa de la Tepecoacuilco transitando en la carretera, siendo que [redacted] se encuentra ubicado entre [redacted] y generalmente para dirigirse de Iguala a [redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

viceversa se toma este camino donde se ubica el módulo de seguridad, ya que este camino se encuentra pavimentado, desconozco si existen alguna vía alterna para ir de Iguala a Huitzuco. Las funciones en el módulo de seguridad más que nada consiste en estar pendientes de incidentes en las colonias cercanas y dar información a preguntas que realicen las personas que circulen p [redacted] boulevard, no realizamos revisiones a vehículos y tampoco verificación de placas, más que na [redacted] para tener presencia en la zona, ya que muy cerca se encuentra un lugar que se llama las pal [redacted] donde se vende cerveza y comida, cerca de la presa Valerio Trujano y en ocasiones hay escán [redacted] por gente que esta ebria. Es el caso que en concreto ese día ya terminamos nuestra función [redacted] módulo hasta las ocho horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, únicament [redacted] ausentamos durante un espacio de una hora primero para comer y luego otra hora para la c [redacted] bañarnos, pero básicamente todo el día estamos ahí. Pero como ya he señalado no hubo ningún suceso extraordinario al menos por lo que respecta al módulo de seguridad donde me encontraba asignado, recuerdo nada más que en la tarde noche una de nuestras patrullas de la Po [redacted] Municipal, salió a hacer a un resguardo a San Vicente Palapa, que es una comunidad [redacted] Tepecoacuilco de Trujano creo con motivo de una fiesta pero no recuerdo a qué hora regresa [redacted] San Vicente se ubica a aproximadamente diez o quince minutos del módulo, debiendo toma [redacted] misma carretera con dirección hacia Huitzuco. Siendo que ya al termino de nuestras funciones e [redacted] módulo el día veintisiete, ya cada quien se retiró a descansar, siendo que primero nos dirigim [redacted] la comandancia a dejar las armas y reportarle vía verbal al director las incidencias durante la guar [redacted] en caso que las hubiera, sino únicamente se reporta sin novedad al director [redacted] y después de esto ya me fui a descansar sin percatarme de algo extraordinario que suced [redacted] en el municipio y respecto de lo que sucedió con los estudiantes de Ayotzinapa me enteré hast [redacted] tres o cuatro días a través de la televisión, siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verdad. ---

--- Acto seguido se procede a realizar impresiones de pantalla de google maps, respecto de la zona del Municipio de Tepecoacuilco, procediendo a ubicar el compareciente la ubicación del módulo de seguridad y señalando las direcciones hacia Iguala y Huitzuco respectivamente, y una vez hecho lo anterior se agregan las impresiones a la presente declaración, siendo un total de tres impresiones .

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo: ---

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.-. como ya he señalado estuve asignado al módulo de seguridad [redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se h visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos' días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.-. No nin únicamente tuve conocimiento después viendo los medios de comunicación. ----------

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.-. [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] ----------

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ----------

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante [redacted] ----------

A LA **VIGÉSIMA QUINTA**.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerre CONTESTA.-. solo lo que vi en la tele. ----------

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA **VIGÉSIMA SEPTIMA**.- ¿Qué diga e [redacted] ----------

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- nada solo lo que me pude enterar por los medios de comunicación. ----------

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación en caso positivo en qué consistió? CONTESTA.- No que yo tenga conocimiento. ----------

A LA **A LA TRIGESIMA SEPTIMA**.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, si [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el [redacted]

CONTESTA.- [redacted] --- [redacted]

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

"[redacted] CONTESTA.- [redacted]. --

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participació[redacted] intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Is[redacted] Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No. ---------

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron lleva[redacted] los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 [redacted] de septiembre de 2014? CONTESTA.- No. --

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que ha[redacted] sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"[redacted] Ayotzinapa? CONTESTA.- No. --

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué l[redacted] fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burg[redacted] de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. --

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

CONTESTA.- [redacted] --

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]. --

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] --

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted] --

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]. --

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿[redacted] CONTESTA. [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] --

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted]. ----------

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [redacted] CONTESTA.- [redacted] ----------

- - - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- ----------

[redacted]

STIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

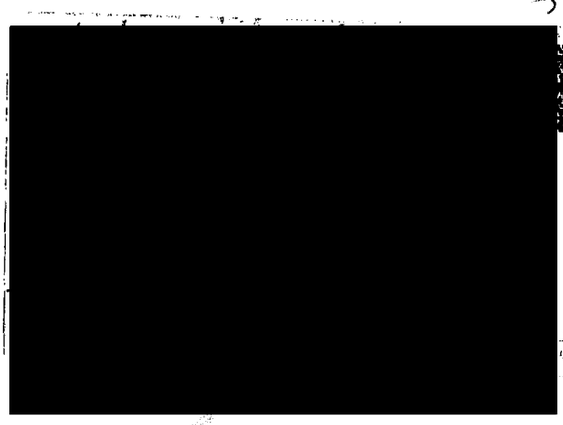

[redacted]

[redacted]

317

--- En la ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis , el suscrito **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

---- Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. ---------- [redacted] ----------

---------- [redacted] ----------

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

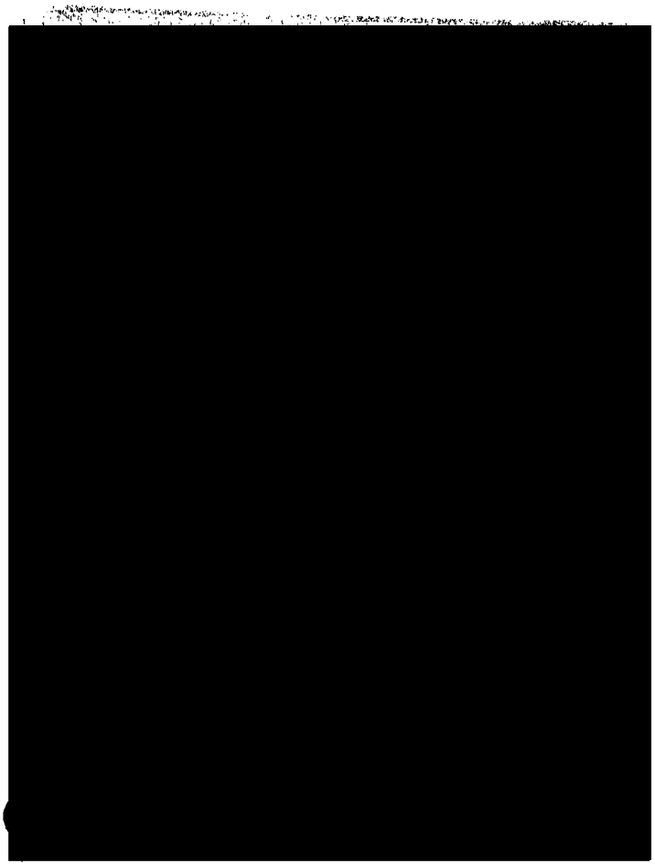

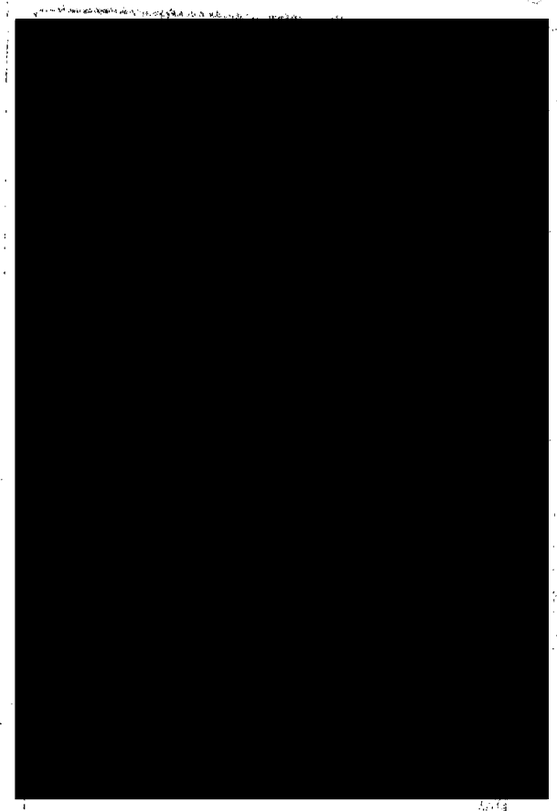

--- En la ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis , el suscrito **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

- - - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. ---------- [redacted] ----------

---------- ----------

LIC [redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

320

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted] EN CALIDAD DE TESTIGO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, ante el **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica con Credencial [redacted] documento del que se **DA FE** tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**M A N I F I E S T A**----------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes; en ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado Osvaldo Martínez Beto, quien se encuentra presente en estas oficinas. ----------

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional [redacted] y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

debidamente cotejada que sea agregada a la averiguación previa de mérito; persona que no obstante ser perito en la materia, es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por ser conocedor en la materia, persona que por sus **GENERALES**: ----------

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. ----------

--- Enseguida, el testigo: ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación atendiendo el oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted].----------

- - - Las funciones que desempeñe [redacted] Licenciada [redacted]

a [redacted].----------

- - - Por lo anterior, debo manifestar a esta autoridad, que no cuento con mayores datos, que pueda aportar a esta investigación, ya que desconozco los hechos, y cuando ocurren no estaba en funciones, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a [redacted].- -

- - - Para proveer a la investigación sobre los mismos acontecimientos, esta Representación Social de la Federación, en términos de los numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al compareciente, siendo las siguientes: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **Respuesta.-** [redacted]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **Respuesta.-** [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **Respuesta.-** [redacted]. **A LA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **Respuesta.-** [redacted]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **Respuesta.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA.-** ¿[redacted] **Respuesta.-** [redacted] **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **Respuesta.-** [redacted].- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. Acto seguido se da el uso de la voz al abogado particular, quien refiere: Por el momento no es mi deseo hacer uso de la voz.- - - - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------C [redacted] ----------

---------- D [redacted] ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fun[redacted]or los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [redacted]conducentes.- - - -

- **D A M O S F E** - - [redacted] - - - - - - - - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO D**[redacted]

LIC. [redacted] **LIC** [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado EDGAR NIEVES OSORNIO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo ante[redacted]los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se c[redacted]nducentes.- - - -

- **DAM**[redacted]- - - - - - - - - - - -

TEST[redacted]**A**

LIC[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: --

------------------------**MANIFIESTA**------------------------

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

seis, cero, tres, uno, cero), nunca maneje un teléfono celular, durante los diez años que [redacted] --

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 74 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones realizada personalmente al compareciente. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. --

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por [redacted] Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública núme[redacted] [redacted] documento del que se **DA FE** [redacted] tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimient[redacted] Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimen[redacted] legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente [redacted] mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: --

------------------------ **M A N I F I E S T A** ---------------

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. --

--- Por lo que, seguidamente el testigo: --

------------------------------ **D E C L A R A** ------------------

--- Que comparezco de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

motivo de la comparecencia, [redacted] El día veintiséis de septiembre de dos mil cator[redacted] yo me encontraba laborando dentro de las oficinas de la Comandancia de la Policía Municipal, y aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta minutos, recibí ordenes de mi superior quien en esas fechas [redacted] Coordinador Operativo y nos dijo que teníamos que ir a la Comunidad de Lázaro Cárdenas, municipio de [redacted], a dar un servicio, porque eran las fiestas patrias, y salimos junto con tres compañeros más de nombres [redacted], quien era el chofer de la patrulla; el copiloto y encargado [redacted] Policía Operativo, todo ellos y yo nos fuimos en la patrulla número [redacted], y llegamos al lugar a las diecinueve horas y estuvimos ahí aproximadamente tres horas, durante ese tiempo estuvimos afuera de una Escuela de Primaria donde se llevó a cabo el evento de las fiestas patrias, nosotros nos quedamos en la calle para vigilar que no hubiera ningún disturbio, la Escuela de la cual desconozco el nombre se encuentra ubicada en el centro de la comunidad [redacted], solo estuvimos afuera parados esperando a que terminar, sin embargo nos venimos antes de que terminara el mismo porque estaba todo tranquilo, por lo que el encargado [redacted] nos dijo que ya nos regresáramos a la Comandancia Municipal de Tepecoacuilco aproximadamente a las veintidós horas con cuarenta minutos, reportando sin novedad; después volví a salir a otra comunidad también por órdenes superiores de mi Coordinador Operativo [redacted] aproximadamente a las once horas con cuarenta minutos rumbo a la comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de Santa Cruz, municipio de Tepecoacuilco de Trujano, fuimos a prestar auxilio ya que se recibió una llamada al Radio Operador donde informaban que existía una persona en estado alcohólico escandalizando, llegando a ese lugar aproximadamente en una hora, y no encontramos nada, dimos una vuelta al centro de la comunidad, y nos regresamos a Tepecoacuilco de Trujano, llegando aproximadamente a la una y media del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Después ya no hubo servicios, y mi horario fue a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que me retire a mi casa, y en relación a los hechos quiero manifestar que yo me enteré hasta el día veintinueve que regrese a trabajar, y supe lo que había pasado porque lo escuche en el radio, en el periódico, por esa razón me enteré de que había desaparecido varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa. Que es todo lo que por el momento quiero manifestar.--

--- Que es todo lo que quiero manifestar.---------------------------------

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas de forma cronológica? **CONTESTA.-** Desde el día veinticinco de septiembre y hasta el día veintisiete a las ocho de la mañana estuve trabajando como policía operativo dentro de la Comandancia, y tuve dos servicios el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por órdenes superiores de mi Coordinador Operativo [redacted], la primera fue aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta minutos, recibí ordenes de mi superior quien en esas fechas era el Coordinador Operativo [redacted], y nos dijo que teníamos que ir a la Comunidad de Lázaro Cárdenas, municipio de Tepecoacuilco de Trujano, a dar un servicio, porque eran las fiestas patrias, y salimos junto con tres compañeros más de nombres [redacted] todo ellos y yo nos fuimos en

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la patrulla número [redacted] y llegamos al lugar a las diecinueve horas y estuvimos ahí aproximadamente tres horas, regresando a la Comandancia Municipal aproximadamente a las veintidós horas con cuarenta minutos, reportando sin novedad; después volví a salir a otra comunidad también por órdenes superiores de mi Director [redacted], aproximadamente a las once horas con cuarenta minutos rumbo a la comunidad de Santa Cruz, municipio de Tepecoacuilco de Trujano, fuimos a prestar auxilio ya que se recibió una llamada al Radio Operador donde informaban que existía una persona en estado alcohólico escandalizando, llegando a ese lugar aproximadamente en una hora, y no encontramos nada, dimos una vuelta al centro de la comunidad, y nos regresamos a Tepecoacuilco de Trujano, llegando aproximadamente a la una y media del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Después ya no hubo servicios. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.** **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Tepecoacuilco de Trujano, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-**. Tuve conocimiento hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, cuando llegue a laborar a la Comandancia, porque algunos compañeros comentaron que había desaparecido varias personas y que había habido un enfrentamiento en Iguala, y luego por los medios de comunicación me enteré que eran estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, y por el periódico. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. Como lo dije anteriormente me entere hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por las noticias y el periódico. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Iguala al de Cocula, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-**. No lo sé. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** [redacted] **. CONTESTA.** [redacted]. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal de Tepecoacuilco de Trujano. ? **CONTESTA.-**. No, no se recibió ninguna solicitud. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **. A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA VIGESIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **. CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **. A LA**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TRIGESIMA.- ¿Qué describa [redacted]
CONTESTA.-. [redacted]

LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] apellido. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-**. Que hubo estudiantes desaparecido, esto me enteré por los compañeros de trabajo y por los medios de comunicación. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la corporación policial de la cual es parte, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, municipales, federales y comunitarias? **CONTESTA.-**. Ninguna. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa Guerrero? **CONTESTA.-** No sé nada, más que lo que se dice en los medios de comunicación, **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** No lo conozco [redacted] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] o [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** NO, no recibí ninguna solicitud de apoyo de otras policías.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A L CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** NO, no los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, había tenido conocimiento de ingreso a la ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** NO, no tuve conocimiento alguno de que estuvieran los estudiantes en Iguala. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] ? **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Que señale el compareciente, [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente [redacted]. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué refiera el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014?. **CONTESTA.-** No, ninguna. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014?. **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. **CONTESTA.-** Lo, desconozco. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA**.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]. **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Güero Mugres"?. **CONTESTA.-** No, nunca. **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, s[redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿[redacted]. **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga que [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA OCTAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONTESTA.- [redacted]. **A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]. **CONTESTA.-** [redacted] **A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.-** Qué diga el declarante, [redacted] la preguntas especiales que realiza esta Representación Social d[redacted] - - - - - - - - - -

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da p[redacted]nte diligencia, del día de la fecha en que se actúa, firmando para c[redacted]ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- - - - [redacted] - -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - - [redacted] - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] **LIC**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, a día 26 veintiséis del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y ex[redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social d[redacted]tejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo disp[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica[redacted]ales conducentes.- [redacted] - - - -

- **DAMOS FE**. - - - - - - [redacted] - - - -

[redacted]**STIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC[redacted] LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, a día 26 veintiséis del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exa[redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [redacted]tejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispue[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, [redacted]ales conducentes.- -

- **DAMOS FE**. -

[redacted]ESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, a día 26 veintiséis del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [redacted] cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispue[redacted]08 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, [redacted]egales conducentes.- [redacted] - - - -

- **DAMOS FE**.- - - - - - - [redacted] - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]   LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted] ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SUPLICA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, [redacted] FACILIDADES NECESARIAS, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

- - - En la Ciudad de México, a día 26 veintiséis del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [redacted]vo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Fe[redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto p[redacted] Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [redacted] conducentes.- -

- **DAMOS FE**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]**TIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC[redacted] LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted].

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de l[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a l[redacted] Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en término[redacted] del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal co[redacted] dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constanci[redacted] legal, comparece el **C.** [redacted], quien s[redacted] identifica en este momento con credencial para votar con clave de electo[redacted], expedida a su favor por el entonce[redacted] Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del [redacted].---

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **MANIFIESTA** -

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted],

Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [redacted]2. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. -

- - -Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública número [redacted], documento del que se DA FE de tener a la vista copia certificada de la cedula y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F I E S T A** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], acepta y protesta su fiel desempe
durante el desarrollo de la presente diligencia. -
- - - - - - - - - - -Por lo que, seguidamente el testigo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación,
manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se
ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de
comparecencia, manifiesto: [redacted] que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce estaba trabajando, por que entre a trabajar el veinticinco de septiembre de ese mismo año, a las ocho de la mañana, llego con ropa civil, me uniforme e inmediatamente nos pasan lista los mandos, en ese día el segundo comandante a cargo era [redacted] y éramos como unos veinte policías aproximadamente, además estaba presente el coordinador [redacted], quien era el coordinador ósea jefe del segundo comandante, en ese momento nos nombran los servicios que le corresponden a cada quien, hice como dos horas de guardia en la comandancia, y ya no recuerdo que hice después, recuerdo que hasta el veintiséis me toco el servicio de recorrido, que consiste en dar vigilancia en el mismo municipio, osea patrullar, el veintiséis me toco ir de encargado a patrullar a la colonia lázaro cárdenas, ya que nos mandaron ahí porque había un oficio para ir a prestar un resguardo, ya que se festejaban las fiestas patrias en ese comunidad, salimos cuatro personas de chofer [redacted], yo de encargado, marcos [redacted], [redacted] a las seis cuarenta de la tarde, al llegar nos reportamos con [redacted] y que estábamos en el evento listos para resguardar, y estuvimos a un lado de la patrulla, en la calle, permanecimos como aproximadamente tres horas en el evento, y más o menos como a las diez de la noche vimos que estaba todo tranquilo y no había ninguna novedad, les comentamos que nos retiraríamos del lugar, por lo cual nos dirigimos a la comandancia de tepecoacuilco nos desviamos a la altura del rancho [redacted], rumbo a tepecoacuilco, porque ahí está la carretera, llegamos como a las diez cuarenta en la comandancia, reportando sin novedad, y ya no salimos para nada en la comandancia, y como a los treinta o cuarenta minutos se vino un aguacero, y yo ya no salí y ya no hice nada, esperamos hasta el otro día, que era el veintisiete

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de septiembre de dos mil catorce, y mi servicio termino a las ocho de la mañana del veintisiete, siendo todo lo que deseo manifestar.----------
----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al test[redacted] siendo.----------
----A **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**.[redacted]. **A SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**.[redacted], **LA TERCER** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**.[redacted] **LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**[redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**[redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**[redacted] **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**.[redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-**. El día 26 aproximadamente estuve en la comandancia de la comandancia de la Policía Municipal del Tepecoacuilco, y no recuerdo que servicio me toco en la mañana pero si recuerdo que como a las seis cuarenta de la tarde me fui a la colonia lázaro, y llegamos a la colonia como a las siete diez dimos un servicio de vigilancia y regresamos a la comandancia como a las diez cuarenta de la noche posteriormente permanecí en la comandancia hasta las ocho de la mañana del día veintisiete. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante,[redacted] **CONTESTA.-**.[redacted] **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted], **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] . **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarar [redacted] ? **CONTESTA.-**. [redacted] . **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarar si en su labor como policía de Tepecoacuilco, ha tenido conocimiento de hech en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-**. No. **A LA DECIMA CUART** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. no, hasta el momento no se. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] . **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] . **A LA DECIMA SEPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] . **A LA DECIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía municipal región norte con residencia en Iguala? **CONTESTA.-**. no, no tengo conocimiento. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] . **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

el declarante, [redacted] ? **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TRIGESIMA.-** ¿ [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-**. ya lo mencioné, eso es todo lo que se. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No sé nada. **A LA TRIGESIMA**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** no se solicitó ninguna colaboración. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** no los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, había tenido conocimiento de ingreso a la ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.** [redacted]. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** no. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]",

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **. CONTESTA.** [redacted] ----------

---- siendo todas la preguntas especiales que [redacted] de la Federación.----------

-----Con lo anterior, y no habiendo más que [redacted] presente diligencia, en la fecha en que se ac [redacted] que en ella intervinieron, previa lectura y ratific [redacted]

- **D A M O S**

[redacted]

[redacted] **LIC.** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted] **LIC** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiséis** días del mes de **julio** del año **dos mil dieciséis**.--------------

--- La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:------------------

---------------------------------- **CERTIFICA** ----------------------------------

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **–1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

------------------------------------ **C O N S T E** ------------------------------------

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.---

------------------------------------ **DAMOS FE** ------------------------------------

[redacted]RTHA ELENA GUTIERRE[redacted]
[redacted]L MINISTERIO PUBLICO DE LA F[redacted]

[redacted]STIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiséis** días del mes de **julio** del año **dos mil dieciséis**.---------------

--- La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:------------------

---------------------------------- **CERTIFICA** ----------------------------------

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **—1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

-------------------------------- **C O N S T E** --------------------------------

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.--

[redacted]

[redacted]S DE ASISTENCI[redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CEDULA 2452611

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiséis** días del mes de **julio** del año **dos mil dieciséis**.----------
--- La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----------
---------- **CERTIFICA** ----------
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **–1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------
---------- **C O N S T E** ----------
--- Así, lo acordó y firma el lice[redacted]inisterio Público de la Federación, adscrito a la oficina[redacted]anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad[redacted]ara debida constancia de lo actuado.----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL LIC. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica en este momento con cédula profesional número [redacted], expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la que se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada [redacted] glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código [redacted] de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal [redacted] se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos [redacted] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con [redacted] ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez [redacted] conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a pregu[redacted] compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

------------------------ **MANIFESTÓ** ------------------------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] --

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona sus números celulares

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por persona de confianza o abogado; y acto continuo, el testigo:-

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en razón del citatorio que le fue enviado para dicho efecto, a efecto de manifestar que me dedico a ejercer mi profesión de Abogado [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A preguntas de esta Representación Social de la Federación se formula la siguiente: **A la primera.** ¿Qué diga el declarante, [redacted]? [redacted] **A la segunda.-** ¿Que señale el compareciente [redacted] Respuesta.- [redacted]. **A la tercera.-** ¿Qué diga el compare [redacted] Respuesta.- [redacted] **A la cuarta.-** ¿Qué refi compareciente, [redacted] Respuesta. [redacted]. **A la quinta.-** ¿Qué me el compareciente [redacted] Respuesta.- [redacted]. **A la sexta.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? Respuesta.- Desconozco totalmente el paradero de los estudiantes y las únicas referencias que tengo son por los medios de información y repito por algunas declaraciones que obran en algunos de los expedientes en que intervengo como abogado. **A la séptima.-** ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? Respuesta.- No. **A la octava.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] Respuesta.- [redacted]. **A la novena.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] Respuesta.- [redacted] **A la décima.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] Respuesta.- [redacted]. **A la undécima.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] Respuesta.- [redacted] **A la duodécima.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Respuesta.- [redacted]. **A la décima tercera.-** [redacted] Respuesta. -[redacted]. **A la décin[redacted] cuarta.** ¿Qué diga el declarante, [redacted] Respuesta.- [redacted] ----------

--- Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación.

--- Con lo anterior, y no habiendo más qu[redacted]sente diligencia, a las 13:15 trece horas con qu[redacted]cia los que en ella intervinieron, previa lectura y ra[redacted] ----

---------- **D A M O** [redacted] ----

[redacted]

[redacted]

[redacted]**GOS D**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

367

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **26 veintiséis** de **julio** del año **dos mil dieciséis**. --------
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----
----------**C E R T I F I C A**----------
--- Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------
----------**C O N S T E**----------
--- Así, lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------
----

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL [redacted], EN CALIDAD DE TESTIGO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, ante el **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Pe 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procu General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglame su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica con Credencial con número de matríc [redacted], expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, contiene fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, documento del que se **DA FE** tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -

- **M A N I F I E S T A** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes; en ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. -

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública número [redacted]4, documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada a la averiguación previa de mérito; persona que no obstante ser perito en la materia, es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por ser conocedor en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -----------------------

----------------- **M A N I F I E S T A** -----------------

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante [redacted] desarrollo de la presente diligencia. --------------------------------

--- Enseguida, el testigo: ---------------------------------

------------------- **D E C L A R A** ----------------------

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federació[redacted] atendiendo el oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad y e[redacted] relación a los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero en los cuales desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, [redacted] ---

- - - El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estuve de servicio, y realice labores de manera normal, pasamos lista, supervise labores de mi área,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

alrededor de las once horas, se reportó un accidente, consistente en una volcadura de un tráiler en la carretera Iguala – Cuernavaca, de ese incidente me toco realizar el informe, y seguimiento, hasta que fueron por el camión, [redacted] y [redacted] posteriormente se informó alrededor de las veintidós horas con treinta minutos, que había detonaciones de armas de fuego a la altura del crucero de Santa Teresa, por lo que se comienza a realizar un reporte, ignorando que seguimiento o que acciones se desplegaron para atender el mismo, yo tuve conocimiento de los hechos, [redacted] qué consistía la información, ni que se hizo con la misma, ni las acciones desarrolladas a partir de la misma, solo veía que el [redacted] llevaba al [redacted] mi servicio transcurrió sin novedad y termine labores a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [redacted].----------

- - - Para proveer a la investigación sobre los mismos acontecimientos, esta Representación Social de la Federación, en términos de los numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al compareciente, siendo las siguientes: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A LA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUARTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] a. **A LA SEXTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SÉPTIMA.** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene algo más que manifestar? **CONTESTA.-** No.--

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. Acto seguido se da el uso de la voz al abogado particular, quien refiere: Por el momento no es mi deseo hacer uso de la voz.--

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y rat[redacted]--------

---------------------[redacted]--------

-------------------- D[redacted]------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

LIC.[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con s[redacted] la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo a[redacted] y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que s[redacted]

---------- D A [redacted]

T[redacted]IA

LIC. [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado EDGAR NIEVES OSORNIO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su origin[redacted]na que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior [redacted] los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifi[redacted]nducentes.- - - -
- **D A M O S** [redacted] - - - - - - - - - - - -

TES[redacted]

LIC.[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMPARECENCIA

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1°, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2,fracción II, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento y atendiendo a las disposiciones del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012 y Acuerdo 09/2015 del C. Procurador General de la República; se hace constar lo siguiente:- - - - - - - - - - - - -
- **C O N S T E** -
- - - En seguimiento al oficio **SDHPDSC/OI/2317/2016** de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis; dirigido al Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Unidad de Atención Integral número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual se solicita copia certificada de la averiguación previa o carpeta de investigación incoada por delito de robo de arma de fuego en agravio de la Fiscalía Ge [redacted] Estado, cuyo resguardo estaba a nombre del agente de la Policía Minis [redacted] Estado C. [redacted], quien manifiesta ser de cuarent [redacted] años de edad, cuya adscripción en el momento de los hechos que denu [redacted] en la Coordinación Especializada en Justicia para Adolescentes con [redacted] Iguala, quien a petición de esta Representación Social de la Federac [redacted] identifica con credencial institucional y credencial de elector que contiene fotografía reciente a color que coincide con sus rasgos físicos y se agregan en copia certificada a la presente, en uso de la palabra el C. [redacted], señala lo siguiente: [redacted] -
- - - No habiendo nada más que hacer constar se concluye la presente en la fecha que se actúa y se acuerda: -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3-71

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA

- - - **UNICO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria, a fin de dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Pú[redacted] de Investigación de la Subprocurad[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad [redacted] quien actúa con testigos de asistencia [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

EL [redacted]

C. [redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

372

[redacted] [redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] -

- - - Que la presente [redacted] una foja útil, concuerda fiel y exactamente con s[redacted] tuve a la vista y con la que fue cotejada y comp[redacted] se anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDH**[redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 24 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley O[redacted]República. - - - - -

- - - Que la presente cop[redacted]til, concuerda fiel y exactamente con su o[redacted]vista y con la que fue cotejada y compuls[redacted] la averiguación previa **AP/PGR/SDHPD**[redacted]

[redacted]tigos de asistencia

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, EN RELACIÓN A SOLICITUD DE ARCHIVOS ARCANOS Y SE ORDENA SOLICITAR LA INFORMACIÓN NUEVAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:- -

- - - **T I E N E** por recibido el oficio S-VII-1033, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, signado por [redacted], por medio del cual da respuesta al pedimento ministerial SDHPDSC/OI/1925/2016, en los siguientes términos:- - - - - - - - -

- - - "...[redacted]."- -

- - - Documentación constante de dos fojas útiles del oficio S-VII-863, el cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se ordena glosar la misma a las presentes actuaciones para los efectos legales; ahora bien:- -

- **C O N S I D E R A N D O** -

- - - **ÚNICO.-** La información remitida a esta Oficina de Investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia Militar, quien solicita se especifique el área de la cual se solicita la información en el Sistema de Inscripción de Archivos Arcanos, por lo cual a efecto de atender ese requerimiento, y con la intención de allegarnos con mayores

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

elementos de prueba que permitan el esclarecimiento de los presentes hechos, aunado a que se trata a un medio de prueba aportado por la coadyuvancia, [redacted] para que remita la información generada en ese Sistema por parte del Veintisiete Batallón de Infantería con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.- -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al [redacted]ire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se remita toda la información que obre en el Sistema de Inscripción de Archivos Arcanos (SEAA), sobre lo acontecido en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, generada en dicho sistema, por el 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, información que se requiere para el esclarecimiento de estos hechos, atendiendo a lo establecido en el artículo 270 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [redacted] ra debida constancia legal de lo actuado.- - [redacted] - D [redacted] - -

TESTIGOS [redacted]

LIC [redacted] LIC [redacted]

- - - **Razón.-** En fecha veintitrés de junio de [redacted] constar que se elaboró el oficio SDHP[redacted] acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- C O [redacted]

- D A [redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF.....**S-VII-1033**.....
EXPEDIENTE:.....

377

[redacted] que

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 25 de julio del 2016.

C. Lic. [redacted]

[redacted]

Presento a us[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2360/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

DEFENSA NACIONAL 2016 JUL 27 PM 4

ACUSE

Ciudad de México, a 26 de julio de 2016.

[redacted]

Distinguido Señor Fiscal:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, y en relación con su diverso S-VII-1033, gire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se remita toda la información que obre en el Sistema de Inscripción de Archivos Arcanos (SEAA), sobre lo acontecido en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, generada en dicho sistema, por el 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, información que se requiere para el esclarecimiento de estos hechos, atendiendo a lo establecido en el artículo 270 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la presente solicitud deberá atenderse a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitiendo la respuesta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SC.

IGUALDAD LABORAL

[redacted]

or de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
na de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL [redacted].

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----------------------------

--- **T I E N E** por recibido el oficio [redacted]:----------

--- [redacted]--

--- [redacted]------------------------------

--- *C.* [redacted]:----------------

--- 1[redacted]----------------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- [redacted] ----------------------------------
--- [redacted] ----------------------------
--- [redacted] -----------
--- [redacted] ----------------------------------
--- [redacted] -------------------------
--- [redacted] -------------------------
--- *D.* [redacted]. ----------------------------
--- *E.* [redacted]." -----------

- - - Anexo al oficio referido, se remiten 30 treinta fojas en copia certificada, de la documentación descrita en el mismo.- -

- - - Documentación constante de dos fojas útiles del oficio S-VII-974, y anexo al mismo treinta fojas de copias certificadas, de documentación consistente en relación del personal de Policía Municipal de Iguala, que se presentó a curso en el Centro de Adiestramiento Regional de la VI Región Militar, así como la relación del personal que acredito dicho curso, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Gener [redacted] os artículos 16, párrafo primero y 22, párr [redacted] os Penales en forma legal con dos testig [redacted] ra debida constancia legal.- - - - - - - - - - [redacted] - -
- [redacted] -

[redacted] ESTIGOS [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF.....**S-VII-974**.....

[redacted]

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 22 de julio del 2016.

[redacted]

ANEXOS: 30
(TREINTA)
HOJAS.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted] la Hoja 2...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF.....**S-VII-974**.....
EXPEDIENTE:.....

ASUNTO: Hoja DOS.

C. [redacted]

No.	NOMBRE Y APODO
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

D. [redacted]

E. [redacted]

Presento a u[redacted]

GR[redacted]

M[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.A.R. V.I.R.M. POL. MPAL. IGUALA GRO.

RELACION:- DEL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GRO., QUE REALIZARA ADIESTRAMIENTO EN ESTE CNTO.

OCTAVA SECCION.

No.	EMPLEO	NOMBRE.
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

C E R T I F I C A:

Que la presente fotocopia fue tomada del documento original, mismo que obra en poder del Archivo [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C.A.R. VI R.M. POL. MPAL. IGUALA, GRO.

RELACION:-

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

C E R T I F I C A:

Que la presente fotocopia fue tomada del documento original, mismo que obra en poder del Archivo [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C.A.R. VI R.M. POL. MPAL. IGUALA, GRO.

[redacted]

SEXTA SECCION.

No.	EMPLEO	NOMBRE.
1	PERITO DE TRANSITO.	JUAN VELAZCO MARTINEZ
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	AGENTE DE TRANSITO	JORGE ALEJANDRO CASTILLO VEGA
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] POL. MPAL IGUALA, GRO.

[redacted]

QUINTA SECCION.

No.	EMPLEO	NOMBRE.
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C.A.R. V.R.M. POL. MPAL. IGUALA, GRO.

[redacted]

[redacted] SECCI[redacted]

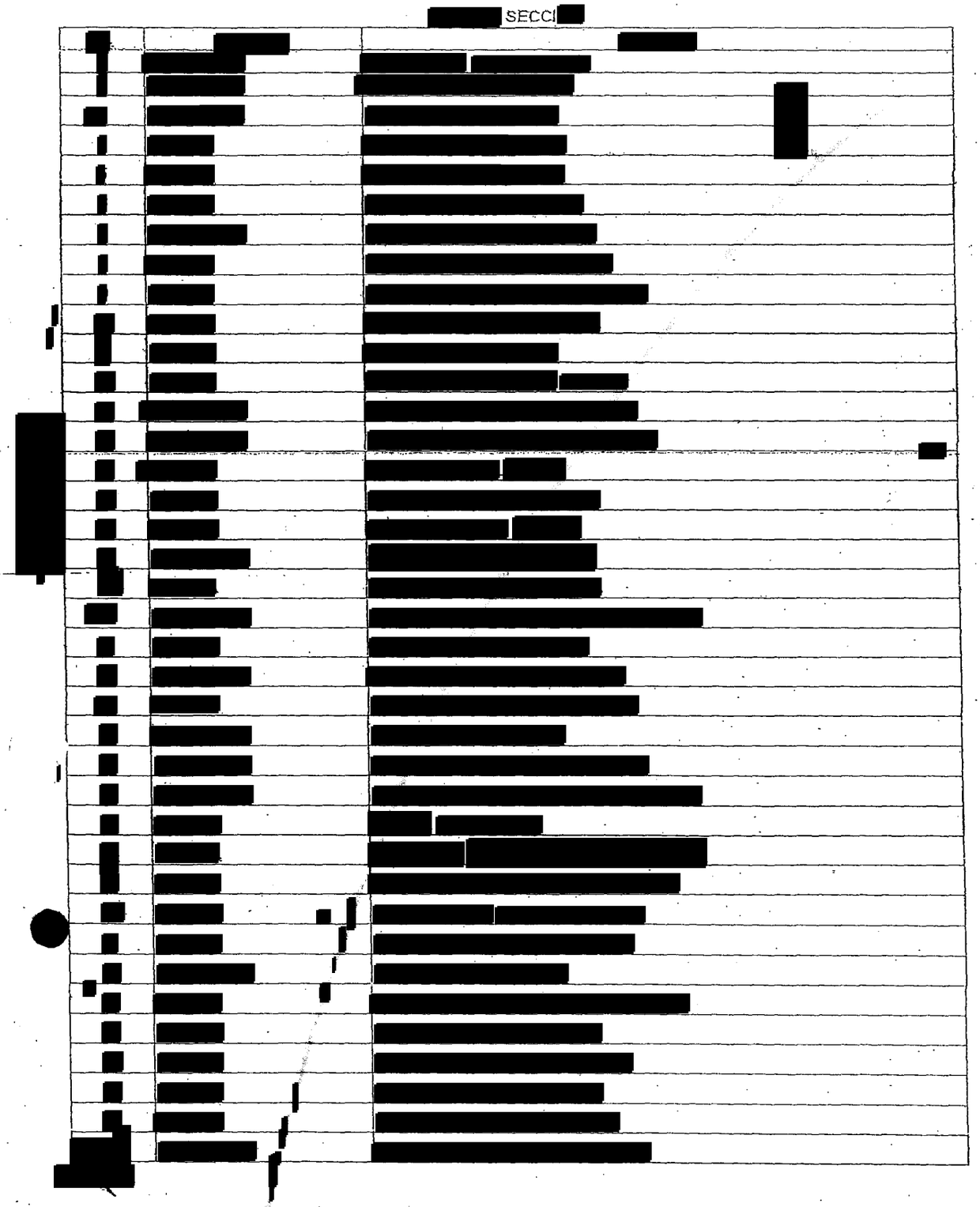

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted] 3/o.	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

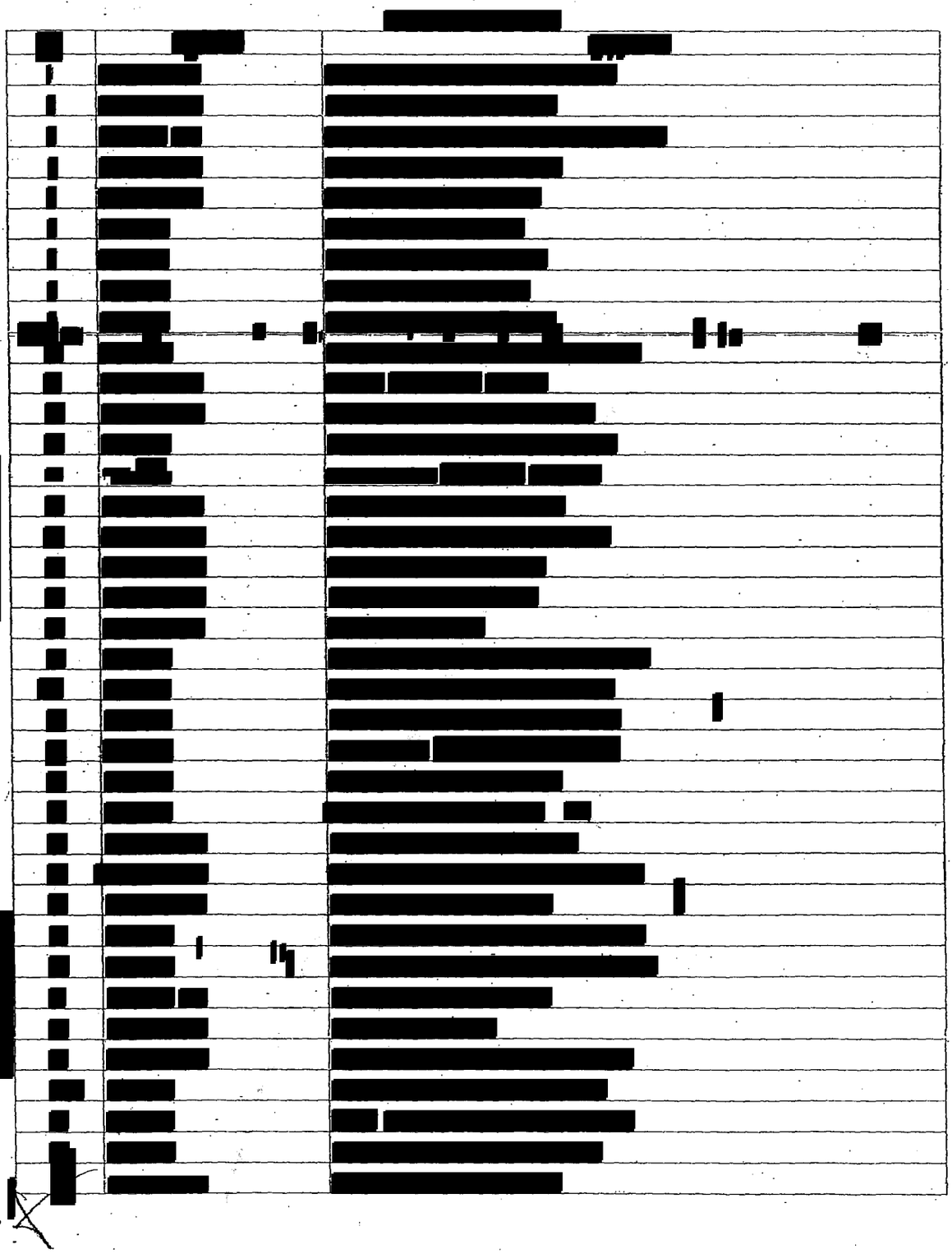

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

C.A.R. VI R.M.

POL. MPAL. IGUALA, GRO.

[redacted]

[redacted]

No.	EMPLEO	NOMBRE.
1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	POLICIA	MARTIN NASARIO LOPEZ.
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]).

C E R T I F I C A:

[redacted].

Y [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

No.	EMPLEO	NOMBRE
1	POLICIA 3/o.	[redacted]
[redacted]	[redacted]	MARISOL ORTIZ FLORES
[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	SUBHEY LILIANA ANDRADE SOTELO
5	POL[redacted]	TOMASA RODRIGUEZ CALDERON
[redacted]	POL[redacted] UNIDAD DE COMPUTO	KARLA EDITH GONZALEZ DEAGUEROS.
[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
[redacted]		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

INST. DE ORD. CERRADO.
APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.
OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.
LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.
ETICA, VALORES Y VIRTUDES.
PUESTO DE SEGURIDAD.
PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.
MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.
DERECHOS HUMANOS.
ACONDICIONAMIENTO FISICO.
DEFENSA PERSONAL.
PROTECCION CIVIL.
PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]).

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

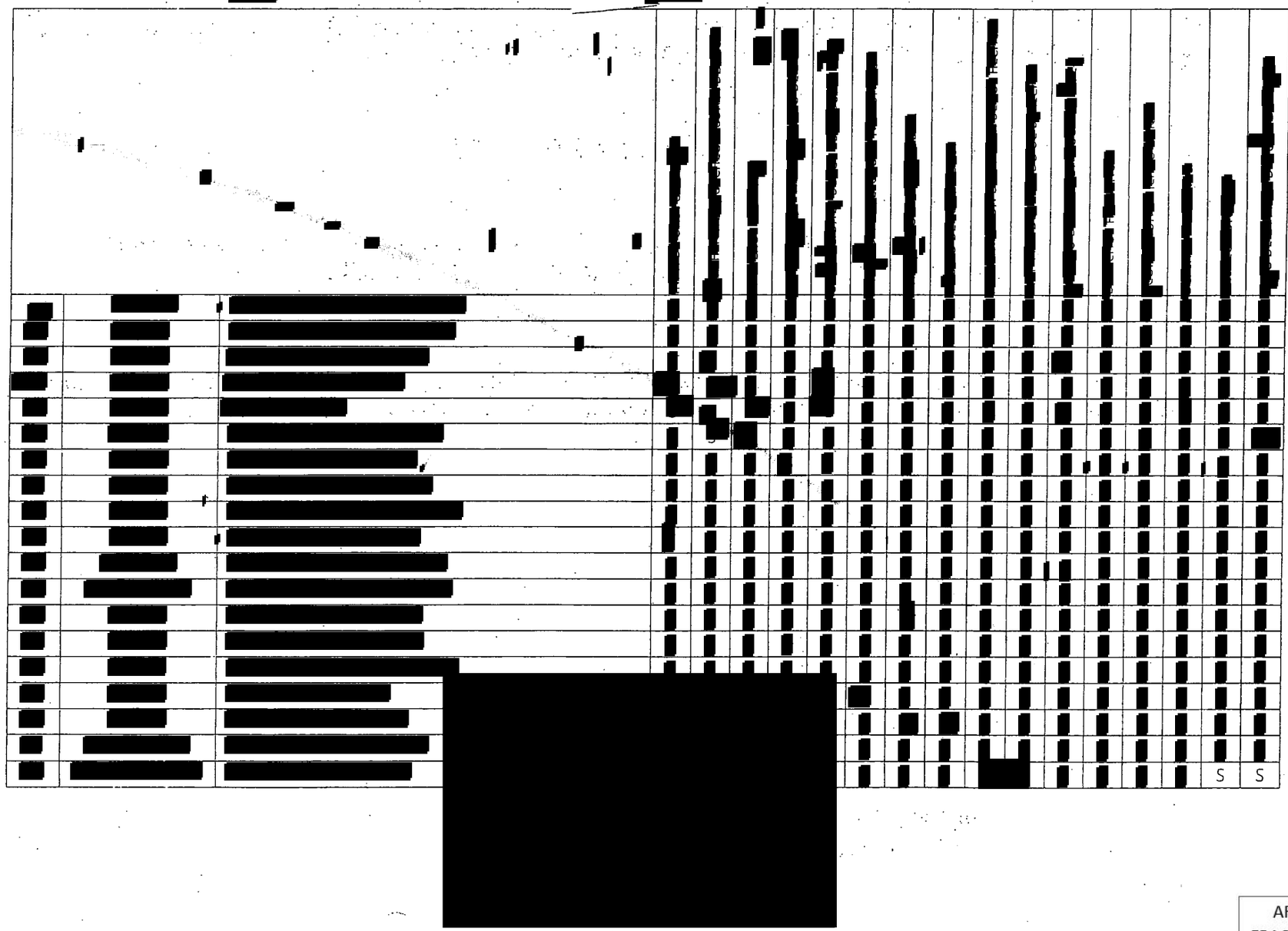

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

Y [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

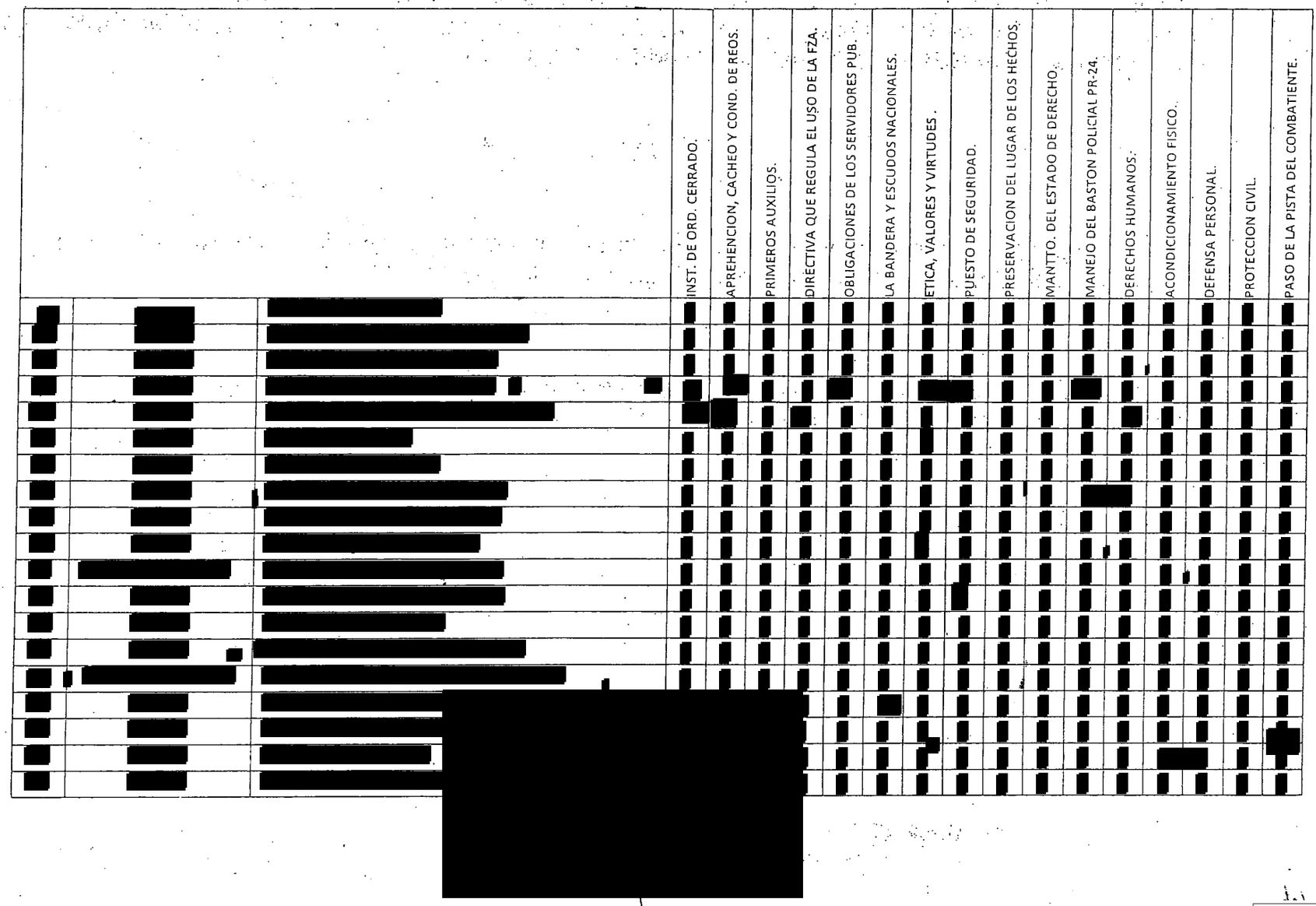

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

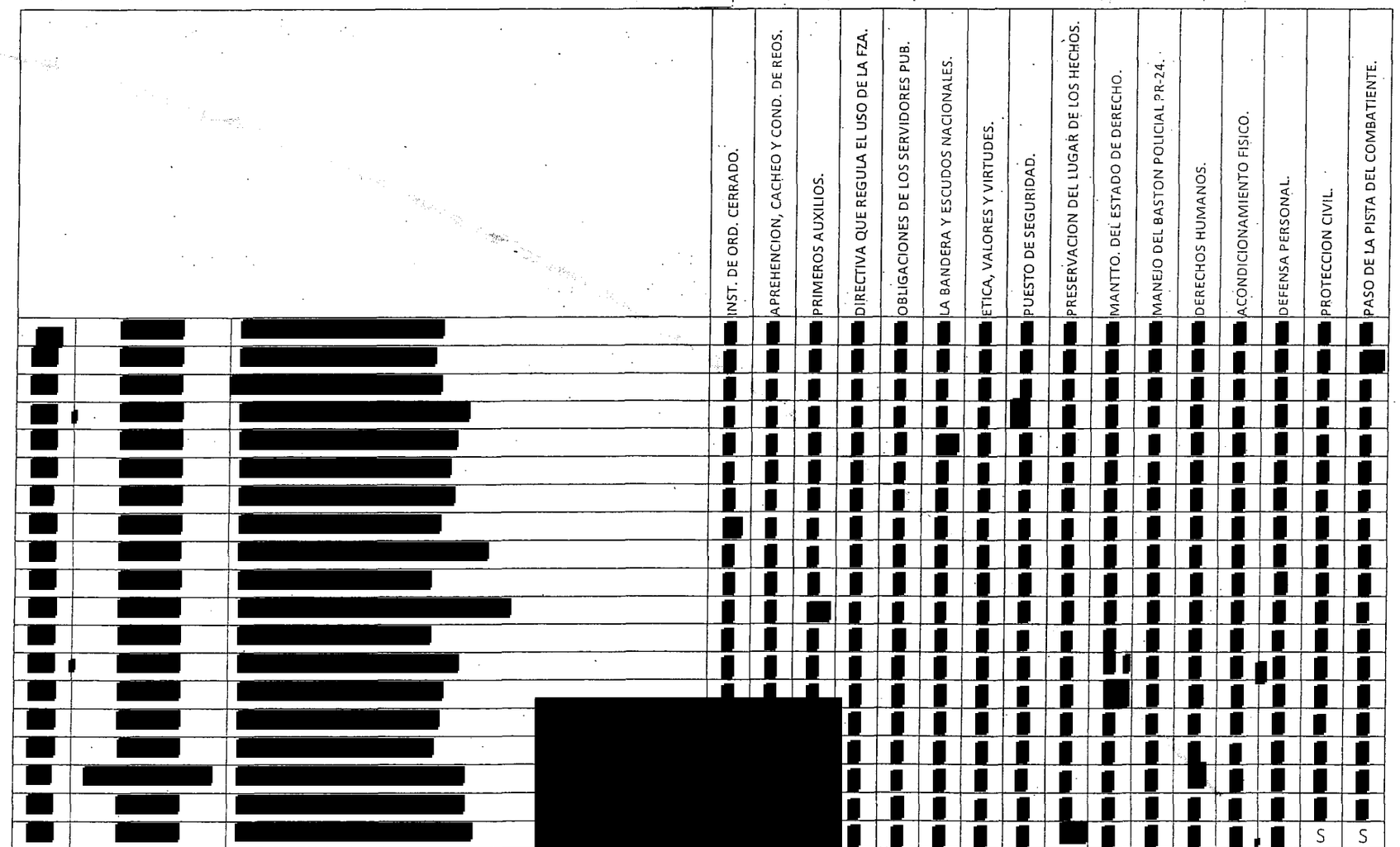

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]).

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

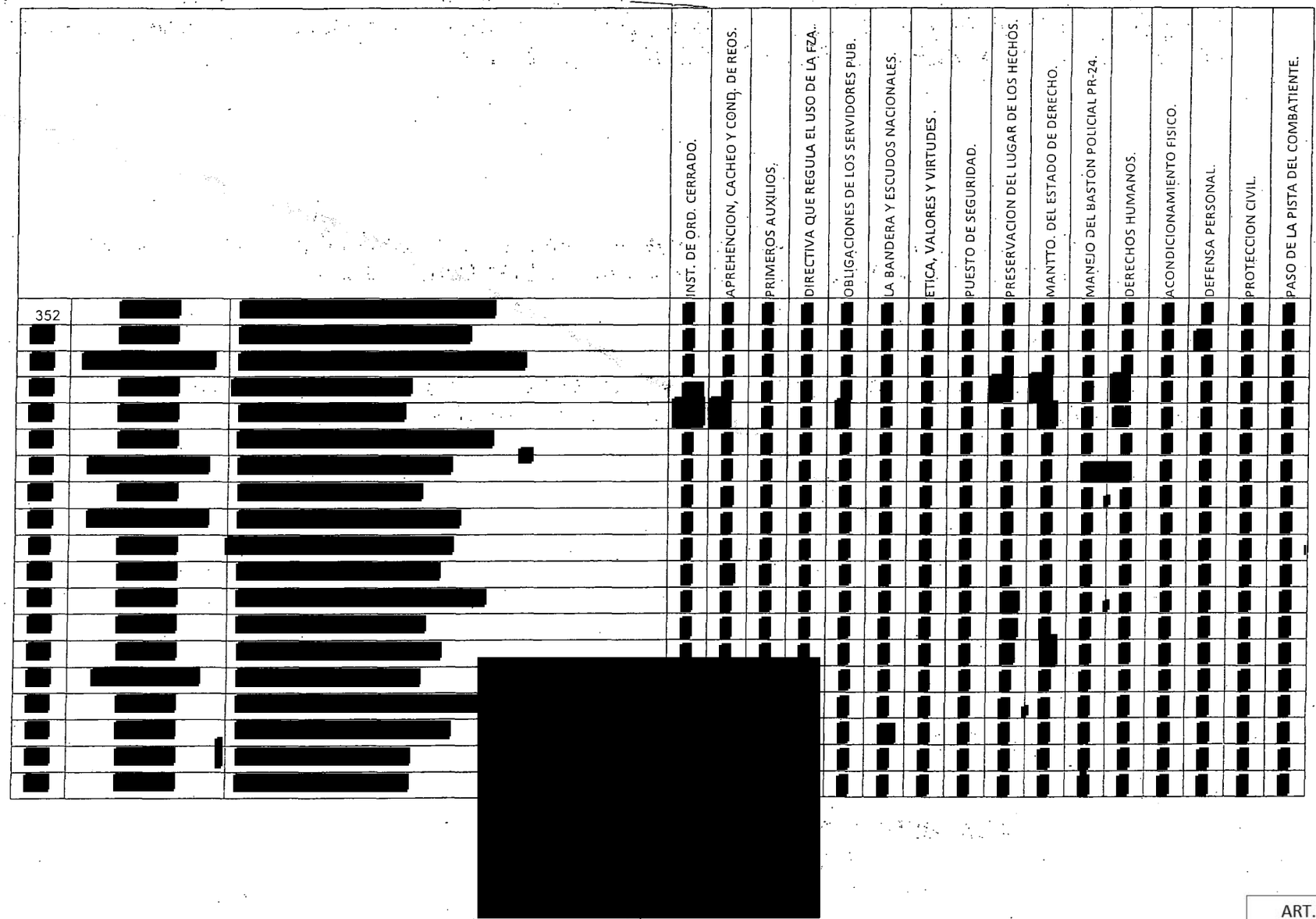

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

			INST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	ETICA, VALORES Y VIRTUDES.	PUESTO DE SEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.
[redacted]																		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

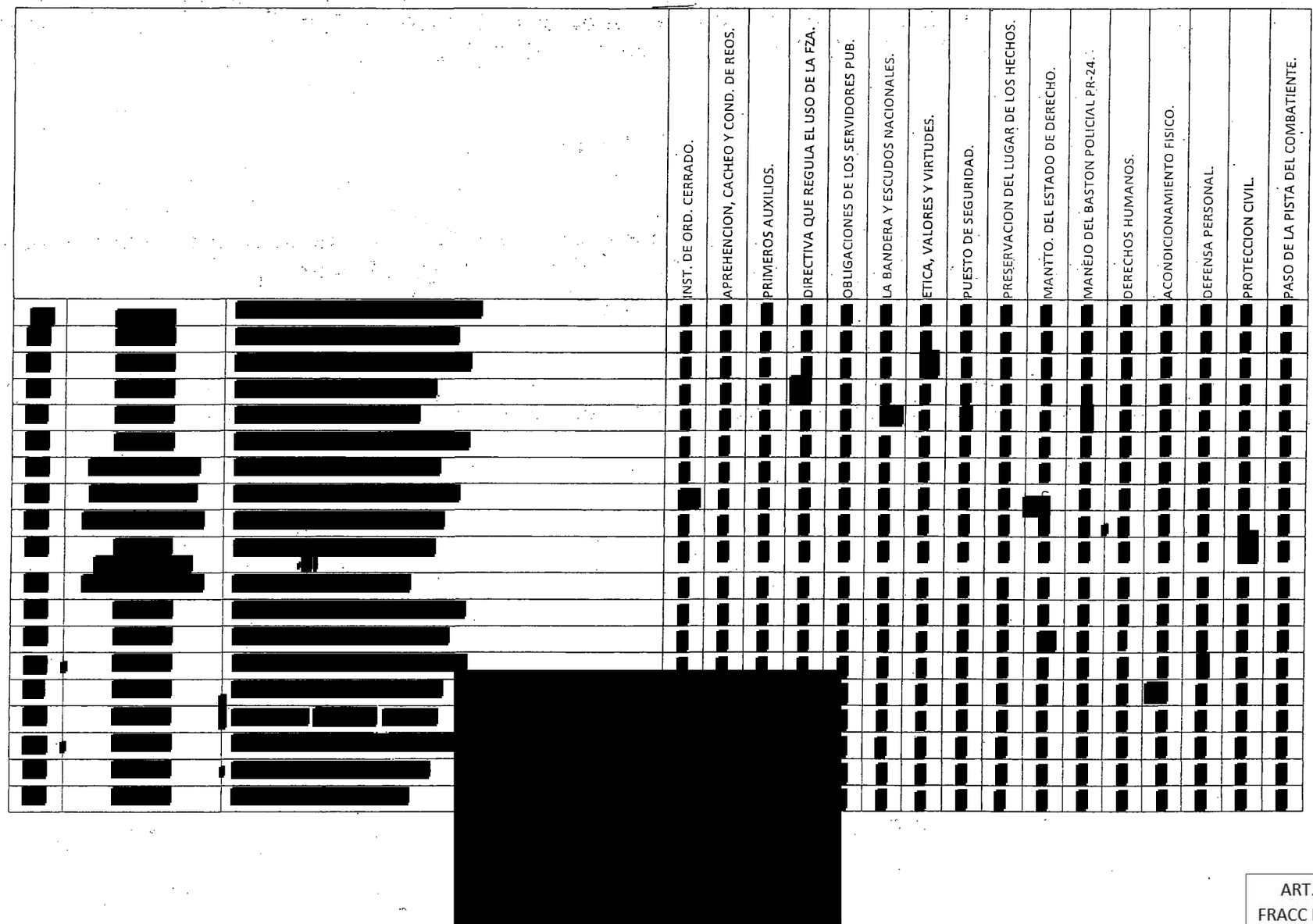

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

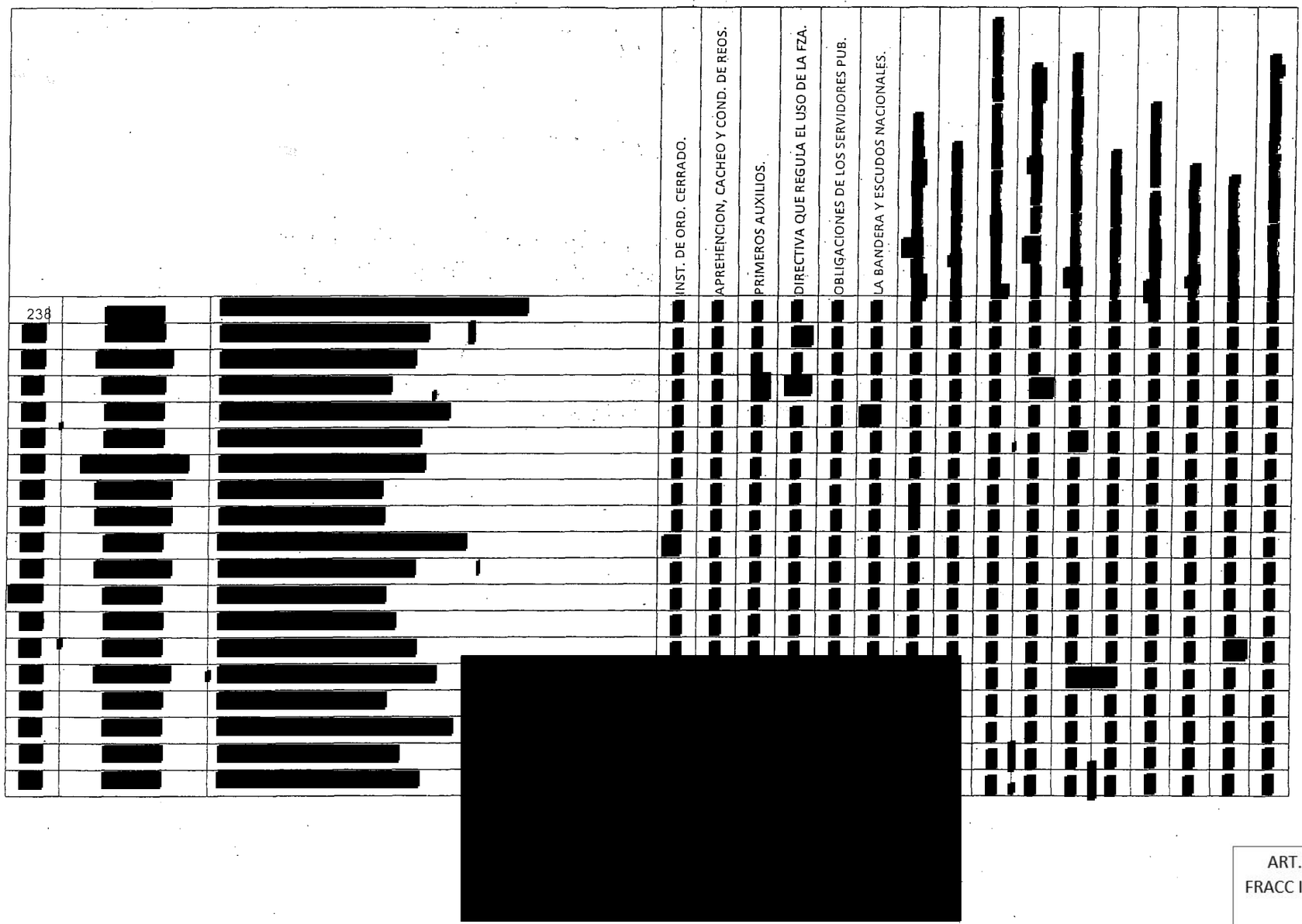

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

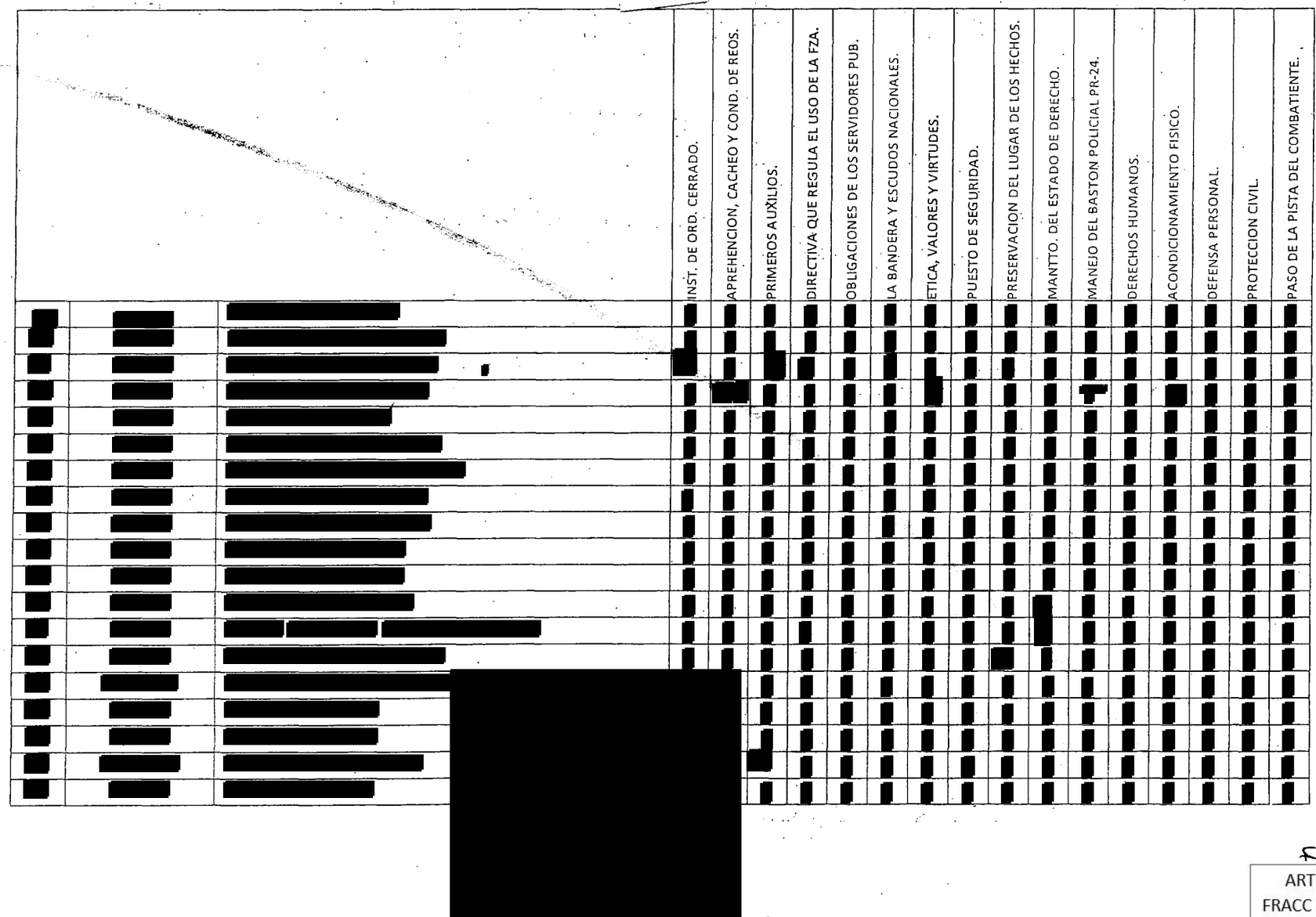

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

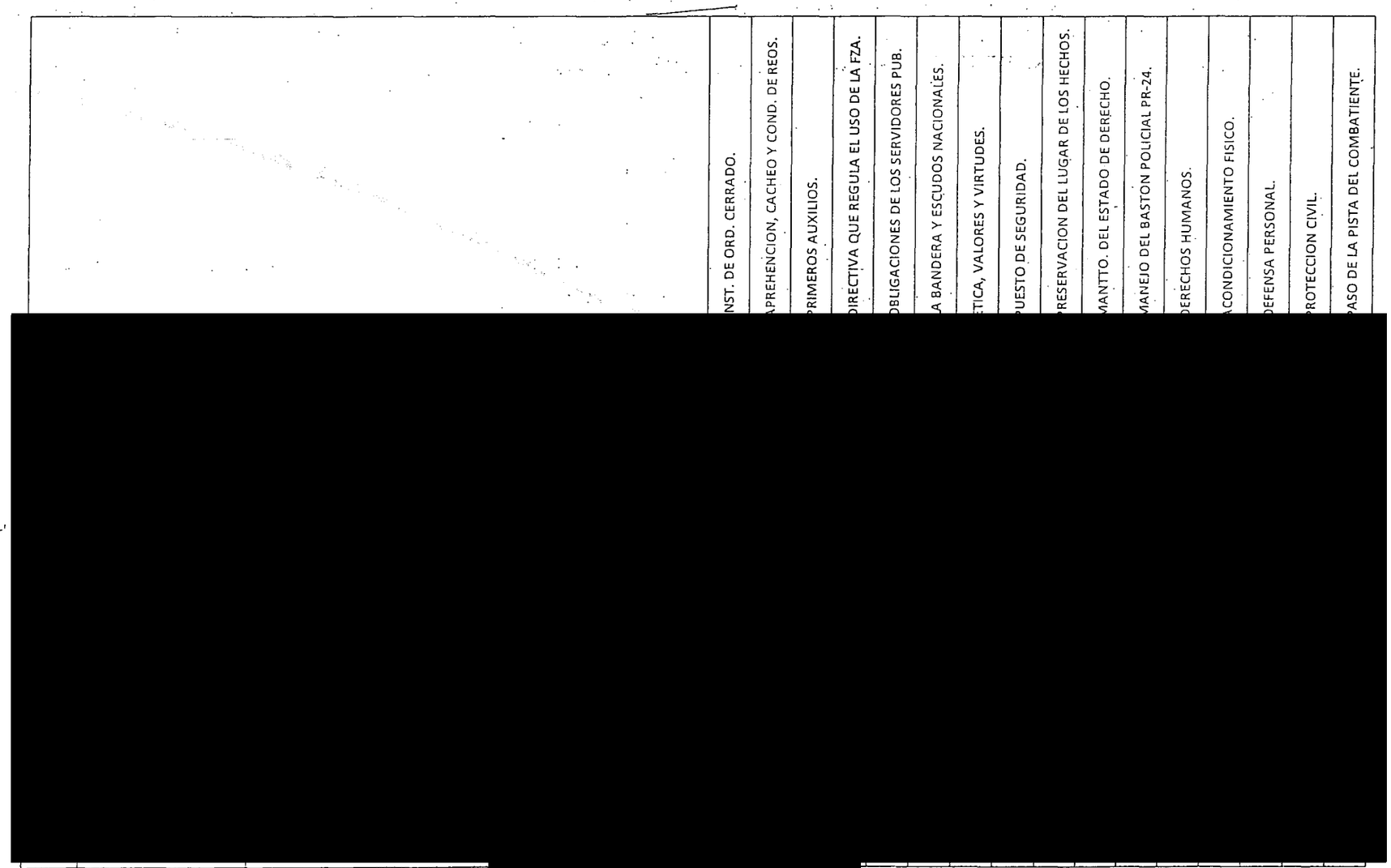

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

EL C[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

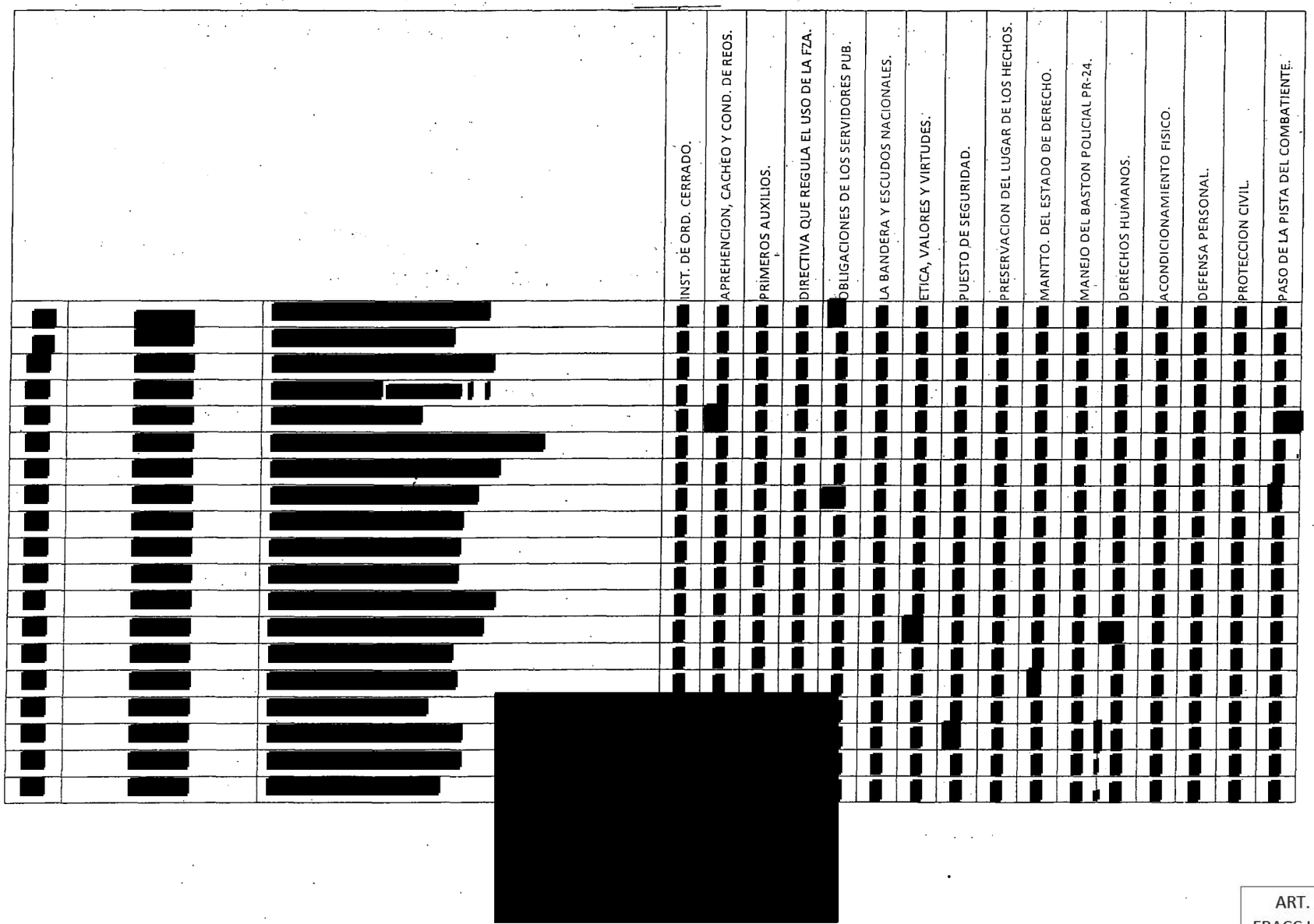

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	NST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	A BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	TICA, VALORES Y VIRTUDES .	PUESTO DE CSEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	ASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]).

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

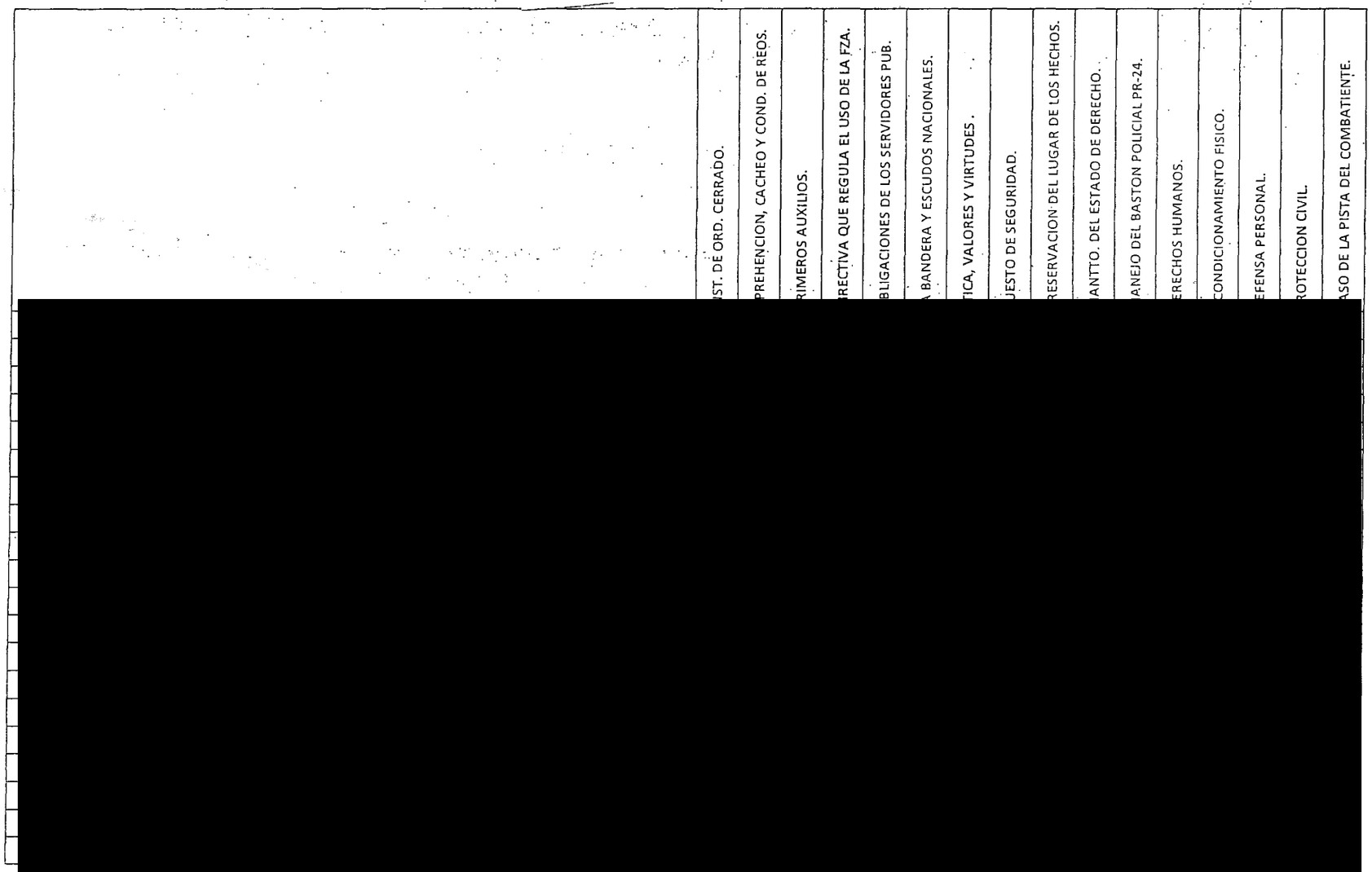

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

NST. DE ORD. CERRADO.
APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.
OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.
LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.
ETICA, VALORES Y VIRTUDES .
PUESTO DE SEGURIDAD.
PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.
MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.
DERECHOS HUMANOS.
ACONDICIONAMIENTO FISICO.
DEFENSA PERSONAL.
PROTECCION CIVIL.
PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

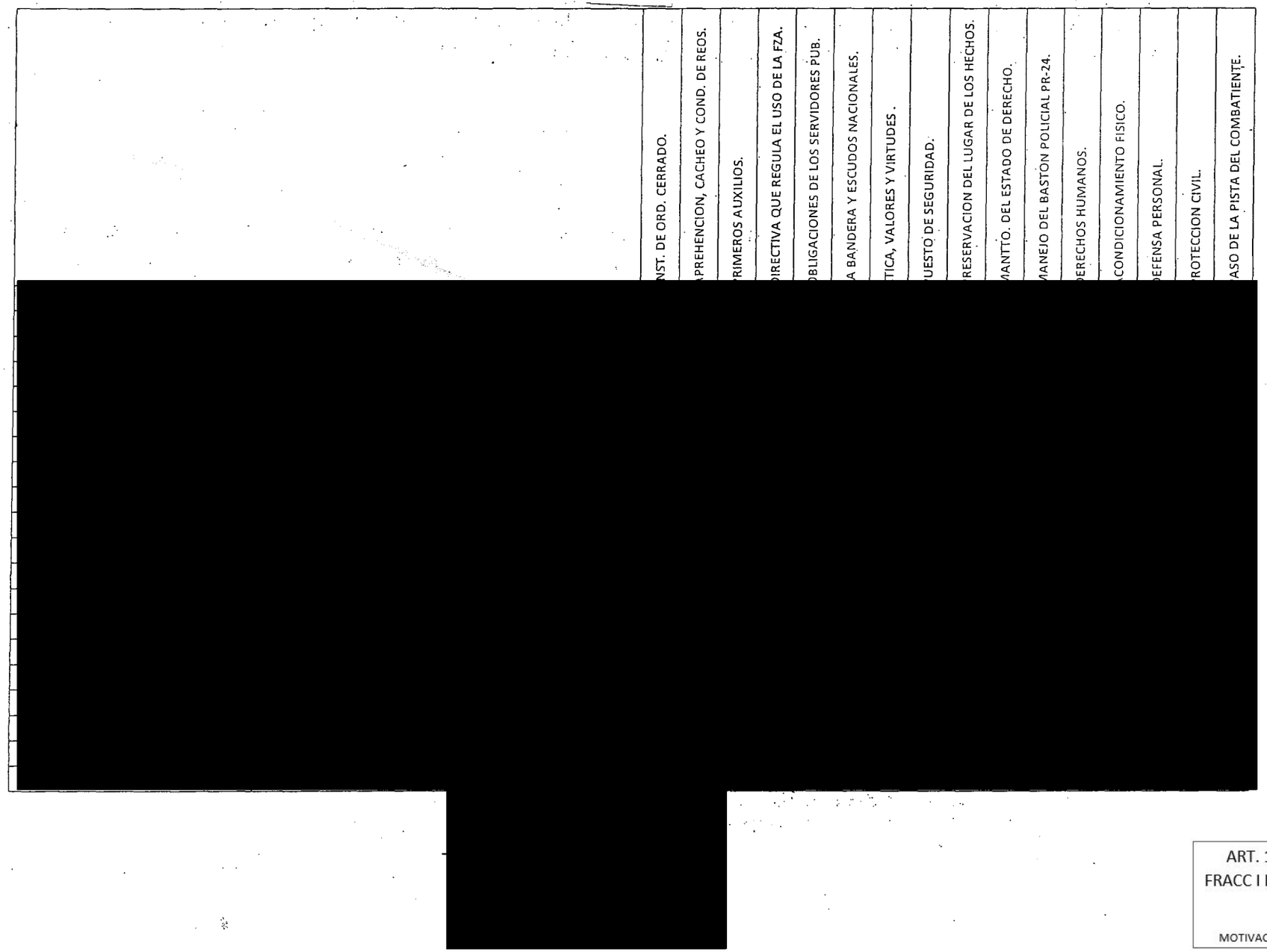

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	NST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	A BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	ETICA, VALORES Y VIRTUDES .	PUESTO DE SEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.
[redacted]																

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

NST. DE ORD. CERRADO.
APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.
OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.
LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.
ETICA, VALORES Y VIRTUDES .
PUESTO DE SEGURIDAD.
PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.
MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.
DERECHOS HUMANOS.
ACONDICIONAMIENTO FISICO.
DEFENSA PERSONAL.
PROTECCION CIVIL.
PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

INST. DE ORD. CERRADO.
APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.
OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.
LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.
ETICA, VALORES Y VIRTUDES .
PUESTO DE SEGURIDAD.
PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.
MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.
DERECHOS HUMANOS.
ACONDICIONAMIENTO FISICO.
DEFENSA PERSONAL.
PROTECCION CIVIL.
PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]TIFICA:

[redacted]

Y [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	NST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	A BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	ETICA, VALORES Y VIRTUDES .	PUESTO DE SEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

			INST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	ETICA, VALORES Y VIRTUDES .	PUESTO DE SEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																
[redacted]	[redacted]	[redacted]																

[redacted]

Región Militar

HACE CONSTAR:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
VI REGIÓN MILITAR
CNTO. ADTO. RGNL.
GRUPO A. Y P.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EJERCITO MEXICANO.

VI [redacted] CTRO. ADTO. RGNL

R [redacted]

	INST. DE ORD. CERRADO.	APREHENCION, CACHEO Y COND. DE REOS.	PRIMEROS AUXILIOS.	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA FZA.	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUB.	LA BANDERA Y ESCUDOS NACIONALES.	ETICA, VALORES Y VIRTUDES .	PUESTO DE SEGURIDAD.	PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.	MANTTO. DEL ESTADO DE DERECHO.	MANEJO DEL BASTON POLICIAL PR-24.	DERECHOS HUMANOS.	ACONDICIONAMIENTO FISICO.	DEFENSA PERSONAL.	PROTECCION CIVIL.	PASO DE LA PISTA DEL COMBATIENTE.
[redacted]																

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICA:

[redacted]

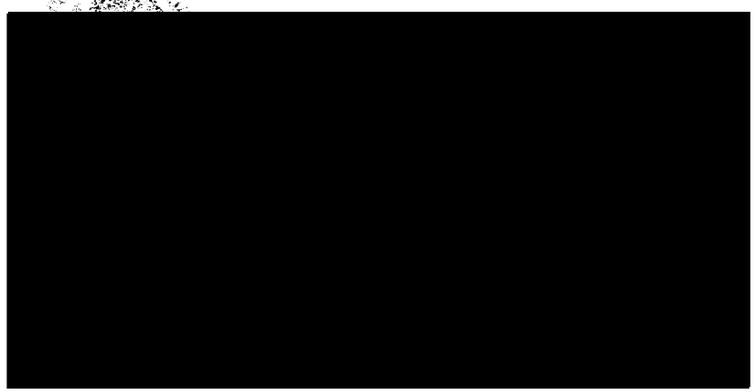

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----------------------------

--- **T I E N E** por recibido el oficio S-VII-975, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por [redacted]--------------

--- *"Se consultó el sistema informático de recursos humanos, localizando que* [redacted]

--- Documentación constante de una foja útil del oficio S-VII-975, el cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:----------

--------------------------- **A C U E R D A** ---------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.------------------------------------

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.----------------

--------------------------- **C Ú M P L A S E** ---------------------------

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero d[redacted]
Penales en forma legal con dos testigos de asisten[redacted]
debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -**D A M O S**

[redacted]**ISTEN**

LIC. CH[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF.....**S-VII-975**.....
.....

[redacted]

14:25 HRS
26/07/16

[redacted] con la información que

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 20 de julio del 2016.

C. Lic. [redacted]
A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos [redacted], al respecto se manifiesta lo siguiente:

Se consultó el sistema informático de recursos humanos, localizando que [redacted] (IGUALA, GRO.).

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

GRAL. E [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL[redacted].

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:- -

- - - **T I E N E** por recibido el oficio S-VII-863, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por el General de Brigada de Justicia [redacted], por medio del cual da respuesta al pedimento ministerial SDHPDSC/OI/1923/2016, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - *"...me* [redacted]:- - - - - - - - - - -

- - - *1.* [redacted]- -

- - - *2.* [redacted]- -

- - - *3. 1*[redacted]- -

- - - *4.* [redacted],

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted].----------

- - - Documentación constante de dos fojas útiles del oficio S-VII-863, el cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.----------

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

---------- **-D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF. **S-VII-863**

[redacted]

C. Lic. [redacted] 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de [redacted] a dicha Unidad, quien manifestó haber sostenido las reuniones que a continuación se señalan:

No.	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	ASUNTO
[redacted]				

A la Hoja DOS...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

420

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...**FISCALÍA GENERAL DE**.....
.....**JUSTICIA MILITAR**.....
SECCIÓN:.....**C.C.A.E.**.....
MESA:.....**SÉPTIMA**.....
NUM. DE OF.....**S-VII-863**.....
EXPEDIENTE:.....

ASUNTO: Hoja DOS.

[redacted]

Presento a uste[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ----------

---**TÉNGASE** por recibido el oficio con número PFPA/5.1/8C.17.5/07783/2016, del veintidós de julio del presente año, signado por el licenciado [redacted], Encargado de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta a la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/02212/2016, del trece de julio del año en curso. Al respecto manifestó lo siguiente: *"..* [redacted].

Al respecto, esta Autoridad Ministerial, ordena agregar el presente oficio a las actuaciones que integran la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. De igual manera, gírese oficio al Titular de la División Científica de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, a efecto de solicitar designe personal especializado a efecto de que lleve a cabo el análisis de la bolsa negra de material sintético encontrada en [redacted] e Iguala, Guerrero, solicitando que la persona que tenga a bien designe, se presente ante la suscrita a efecto de habilitarlo como perito y emita el dictamen correspondiente. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.----------

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---**ÚNICO-** Gírense el oficio número SDHPDSC/OI/02358/2016, del veintiséis de julio del presente año, al Titular de la División Científica de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, a efecto de solicitar designe persona especialista en materiales y emita el dictamen correspondiente, una vez notificado, intégrese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted]**Z,** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocu[redacted]anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de[redacted] de la República, para que surta los efectos legales correspond[redacted]---------

----------**D A M O S F E** ----[redacted]-------

[redacted]**Z**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

425

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2111
Número:	PFPA/5.1/8C.17.5/07783/2016
Fecha:	22/07/2016 Fecha del turno: 25/07/2016
Fecha del término:	Fecha de devolución:
Turnado a:	LIC. [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	LIC. [redacted] ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/02212/2016 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A LA AVRIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO A DIRECCIÓN GENERAL DESIGNAR PERSONAL
Observaciones:	

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

424

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Expediente: PFPA/5.1/8C.17.5/00023-16

Registro: 16-13940

Asunto: El que se indica.

Oficio No. PFPA/5.1/8C.17.5/ 7783 **/2016**

Ciudad de México, a 22 JUL 2016

RECIBIDO

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

"OF
SUBPROC
PREVENCIÓN

Hago referencia a su oficio número SDHPDSC/OI/02212/2016 de fecha [redacted] la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solici[redacted]nar personal especializado en materiales, a efecto de que se realice el análisis [redacted].

Sobre el particular, me permito informarle que mediante oficio número **PFPA/3.1/8C.17.2/384-2016** (*se anexa original para mejor proveer*) de fecha 18 de julio de 2016, el Ing. [redacted], Director General de Asistencia Técnica Industrial de esta Procuraduría, señaló a esta Unidad Administrativa lo siguiente: "[redacted]

Lo anterior se hace del conocimiento de esa Representación Social de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero a Usted, mi más atenta y distinguid[redacted]

[redacted]

[redacted] de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
[redacted]rador Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

2016 JUL 19 PM 1:47

RECIBIDO SUBPROCURADURIA JURIDICA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL

OFICIO No. PFPA/3.1/8C.17.2/384-2016
EXP. N° PFPA/3.1/8C.17.2/0004-2016

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016.

LIC. [redacted]
Directora de Área
Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio
PROFEPA
PRESENTE

En atención a su oficio No. PFPA/5.1/2C.23/ 07587/2016, enviado a esta Dirección General el 18 de julio del presente año, mediante el cual hace referencia del oficio número SDHPSC/OI/02212/2016, con el que la Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad requiere lo siguiente:

"[redacted]

[redacted]..."*(SIC)*

Al respecto, le informo que en esta Unidad Administrativa, no se cuenta con personal capacitado para atender dichos requerimientos, por lo que se sugiere buscar el apoyo de la División Científica de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted] tigio.- Presente.

Archivo de la DGATI en atención al turno de trabajo No. 2016000363

C[redacted] 14210, Tlalpan, Ciudad de México. Tel. (55) 5449-6300 www.profepa.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4
~~126~~

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO

Asunto: Se designa Encargado de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio

Oficio No. PFPA/5.1/07651

Ciudad de México, a 20 JUL 2016

[redacted]a
Director de Área de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio

P r e s e n t e

Por medio del presente, me permito informarle que ha sido designado para fungir como Encargado de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en suplencia por ausencia temporal del suscrito durante el periodo comprendido del 21 de julio al 02 de agosto de la presente anualidad, en términos de los artículos 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL ESPECIALIZADO EN MATERIALES.

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2358/2016.

Ciudad de México, 26 de julio de 2016

POLICIA FEDERAL
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CIENTÍFICA
CONTROL DE GESTIÓN
27 JUL 2016
[redacted]

DR. [redacted]A
COMISARIO GENERAL DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE LA POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indaga[redacted]ento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integro la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Por este medio solicito a manera de colaboración, designe personal especializado en materiales, de esa División Científica a su digno cargo, a efecto de que se realice el análisis a una bolsa de material sintético negra, la cual fue recuperada en el Río San Juan, del municipio de Iguala, Guerrero; lo anterior con la finalidad de que se dé respuesta a los siguientes cuestionamientos: **1)** Tiempo en que estuvo sumergida en el Rio; **2)** Material del que se compone; **3)** Lugar de posible venta; y **4)** Factores diversos que ayuden a determinar todo lo relativo a su adquisición, y rinda el informe correspondiente a esta Representación Social de la Federación.

No omito señalar, que dicha bolsa se encuentra a disposición de la persona que tenga a bien designar, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, sito en Avenida Río Consulado 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, por lo que podrá ponerse en contacto con la suscrita en el número [redacted] y correo institucional [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

No omito señalar, que la persona que tenga a bien designar para llevar a cabo dicho análisis, deberá emitir el Dictamen correspondiente, por lo que el personal designado, deberá presentarse previa cita con la suscrita, a efecto de que sea habilitado como perito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA C. AGE[redacted]RACIÓN
ADSCRITA[redacted]UMANOS,
PREVEN[redacted]NIDAD.

[redacted]

c.c.p. L[redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO CSCR/04214/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **TENGASE** por recibido el turno **ID: 02113**, mediante el cual remite el oficio número **CSCR/04214/2016**, del veinte de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...[redacted]. ----------

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: ----------

--- a) Oficio número **CSCR/04214/2016**, del veinte de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, documento constante en una foja útil. ----------

--- b) Escrito de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal Licenciado [redacted] de *la empresa Axtel, S.A.B. de C.V.*, en el que informa lo siguiente: "*...se precisa que la señora* [redacted] ***PRADO,*** *fue titular de la línea telefónica FIJA:* [redacted] *...","...agregando que dicho número telefónico, NO ha sido asignado a cliente alguno desde la fecha indicada..." (sic)*, documento constante en dos fojas útiles por anverso. ----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---------- **A C U E R D A** ----------

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación descrita [redacted] para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- **D A M O S F E** ----

[redacted]

ESTIGOS DE A

[redacted]

L **LI**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2113		
Número:	CSCR/04214/2016		
Fecha:	20/07/2016	Fecha del turno:	25/07/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE, ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Observaciones: SE AJUNTA ESCRITO DE RESPUESTA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 212

432

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04214 /2016.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Axtel, S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anti[redacted] de mí distinguida consideración.

c.c.p. [redacted]paro. Para su superior co del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y úmero de turno 12603. Presente.

Elaboró	
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1
433

axtel
alestra axtel

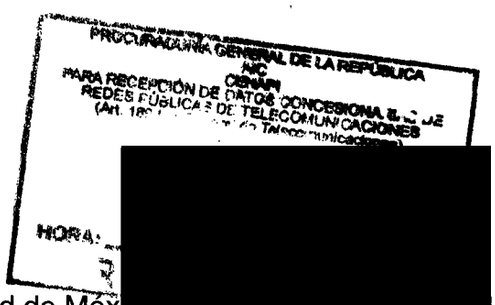

Ciudad de Méx [redacted] 6.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO.
C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN.
Lic. Letzháe Guadalupe Rojas Anievas.

RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO:
PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/**4131**/2016.

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.
Indagatoria: *AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.*

[redacted] 51; ante Usted expongo:

El día cinco del mes y año en curso, se recibió su Oficio con número citado al rubro, de fecha 04 (cuatro) de julio del año 2016 (dos mil dieciséis), mismo que está relacionado con el Oficio número: **CSCR/03480/2016**, de fecha 21 (veintiuno) de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), signado por el C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, Licenciado [redacted], y en el cual, se solicitan los datos del número telefónico: [redacted], así como los detalles de llamadas registrados a partir del primero de septiembre del año 2014 (dos mil catorce).

Por lo anterior, se precisa que la señora [redacted], con fecha de nacimiento del [redacted], fue la titular de la línea telefónica [redacted] registrado [redacted] agregando que dicho número telefónico, NO ha sido asignado a cliente alguno desde la fecha indicada.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4-D
434

axtel

alestra axtel

En mérito de lo expuesto, a Usted C. Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales, de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, Licenciado [redacted], respetuosamente solicito:

ÚNICO. TENGA POR DESAHOGADOS SUS REQUERIMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESCRITO.

Lo anterior con fundame[redacted]Magna, 189 y 190 fracciones I y II de [redacted]diodifusión, y demás relativos y conexo[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:00 veinte horas del día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ------------------------------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2114, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/04215/2016**, de fecha 20 veinte de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco [redacted] de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 4 cuatro números telefónicos, los cuales se encuentran vinculados con el número de la persona identificada como [redacted]". -----------

------------------------**CONSIDERANDO**------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:--

----------------------------**ACUERDA**----------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----------------------------**CÚMPLASE**----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr[redacted] la[redacted]lica, qu[redacted] F[redacted] en for[redacted] fi[redacted]cia lega[redacted]

-[redacted]--DA[redacted]

[redacted]TIGOS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2114
Número:	CSCR/04215/2016
Fecha:	20/07/2016 **Fecha del turno:** 25/07/2016
Fecha del término:	**Fecha de devolución:**
Turnado a:	LIC. [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	LIC. [redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE, DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
Observaciones:	SE ADJUNTA ESCRITO DE RESPUESTA Y DISCO COMPACTO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2114

437

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04215 /2016.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] paro. Para su superior
rocedimientos Penales y
a con número de turno 14442. Presente.

Elabo
Revis
Folio

[redacted]

o Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1 1
438

TELMEX®
está contigo

N. REF. : 11372/16

OFICIO. CSCR/04012/2016

A. P. AP/PGR/SDHPDSC/0I/001/2015

México, D. F., a 18 de julio de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el **LIC.** [redacted] **C. COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,** de esta Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADAS DE LOS NUMEROS TELEFONICOS** [redacted]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la información solicitada, excepto de los números [redacted] ya que pertenece al servicio de telefonía celular, y de el numero [redacted] toda vez que se encuentra dado de baja de la base de datos de mi representada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PAR
R
HO

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

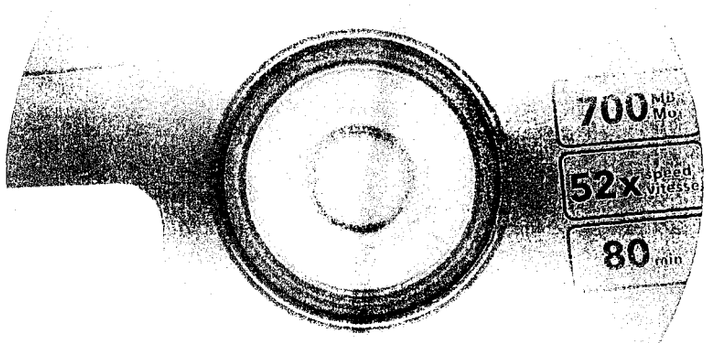

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO RPPyC/DJ/SCA/4628/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cuarenta y seis minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de once de julio del presente año, que contiene el **OFICIO No. RPPyC/DJ/SCA/4628/2016,** de once de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [redacted], Subdirector de lo Contencioso y Amparos y por el C. [redacted], Abogado responsable, ambos de la Ciudad de México, mediante el cual, informan que mediante Memorándum RPPC/DARC/JUDIR/388/2016 de veintisiete de junio del presente año, signado por la Licenciada [redacted] Jefa de la Unidad Departamental de Investigación Registral manifiesta los resultados de la búsqueda solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/1709/2016.-

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dieciséis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---------- -

- **C Ú M P L [redacted]**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la F[redacted]
investigación dependiente de la Subp[redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la Com[redacted]
dispuesto por el artículo 16 del Código F[redacted]
testigos de asistencia que al final firman y [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2112

Número: RPPyC/DJ/SCA/4628/2016

Fecha: 11/07/2016 Fecha del turno: 11/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DEL RIGISTRO PÚBLICO DE LA [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

RECIB
25 JUL. 201
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓ
SUBPROCURADURÍA DE DERECH
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

442

Ciudad de México,

OFICIO: RPPyC/DJ/SCA/46
N° DE ENTRADA: P-328945/2016 (0)
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
OFICIO: SDHPDSC/01/1709/2016.
AV. PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

LIC.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 211-213, PISO 15,
COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.
P R E S E N T E.

LIC. , Subdirector de lo Contencioso y Amparos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 6, fracciones VI y XVII de la Ley de la elaboración del presente oficio, ante Usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:

En atención a su oficio de fecha 26 de mayo de 2016, recibido en la Oficialía de Partes de esta Institución Registral el día 02 de junio del mismo año, con número de entrada y mediante el cual solicita informar lo siguiente:

> **"...Si las personas que se enlistan a continuación, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil al día de la fecha:**

No.	Nombre	Fecha de nacimiento

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MEXICO

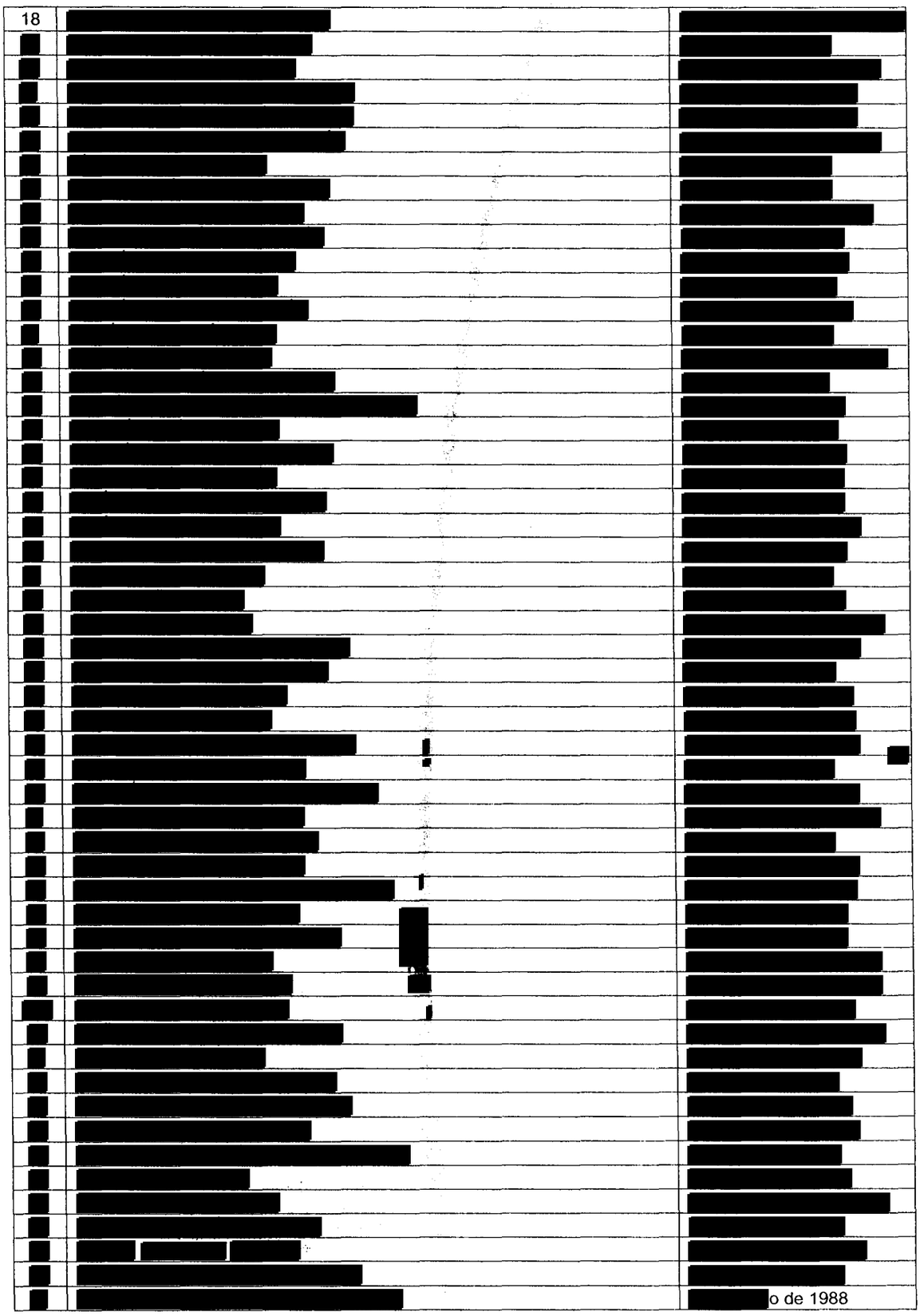

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

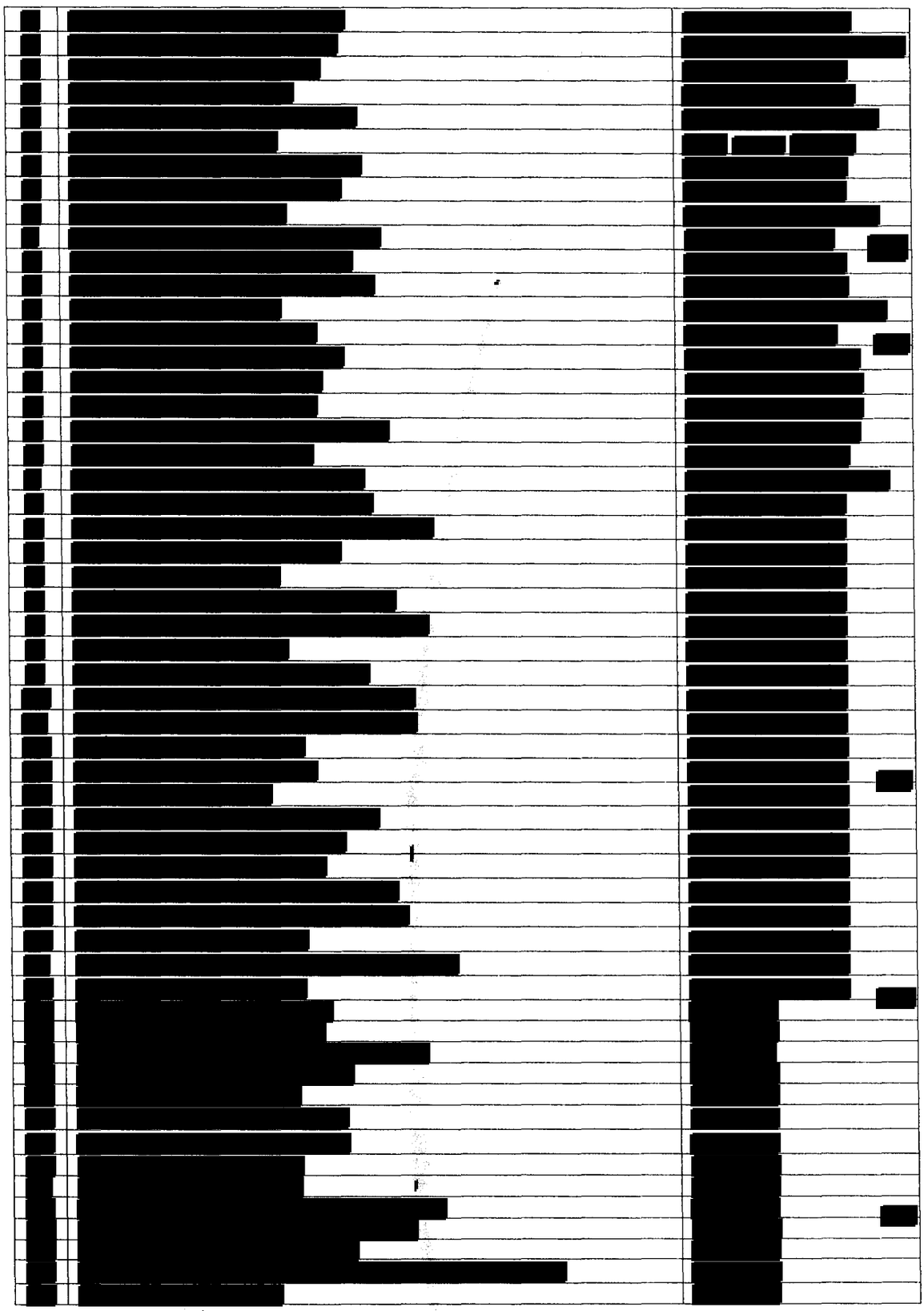

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

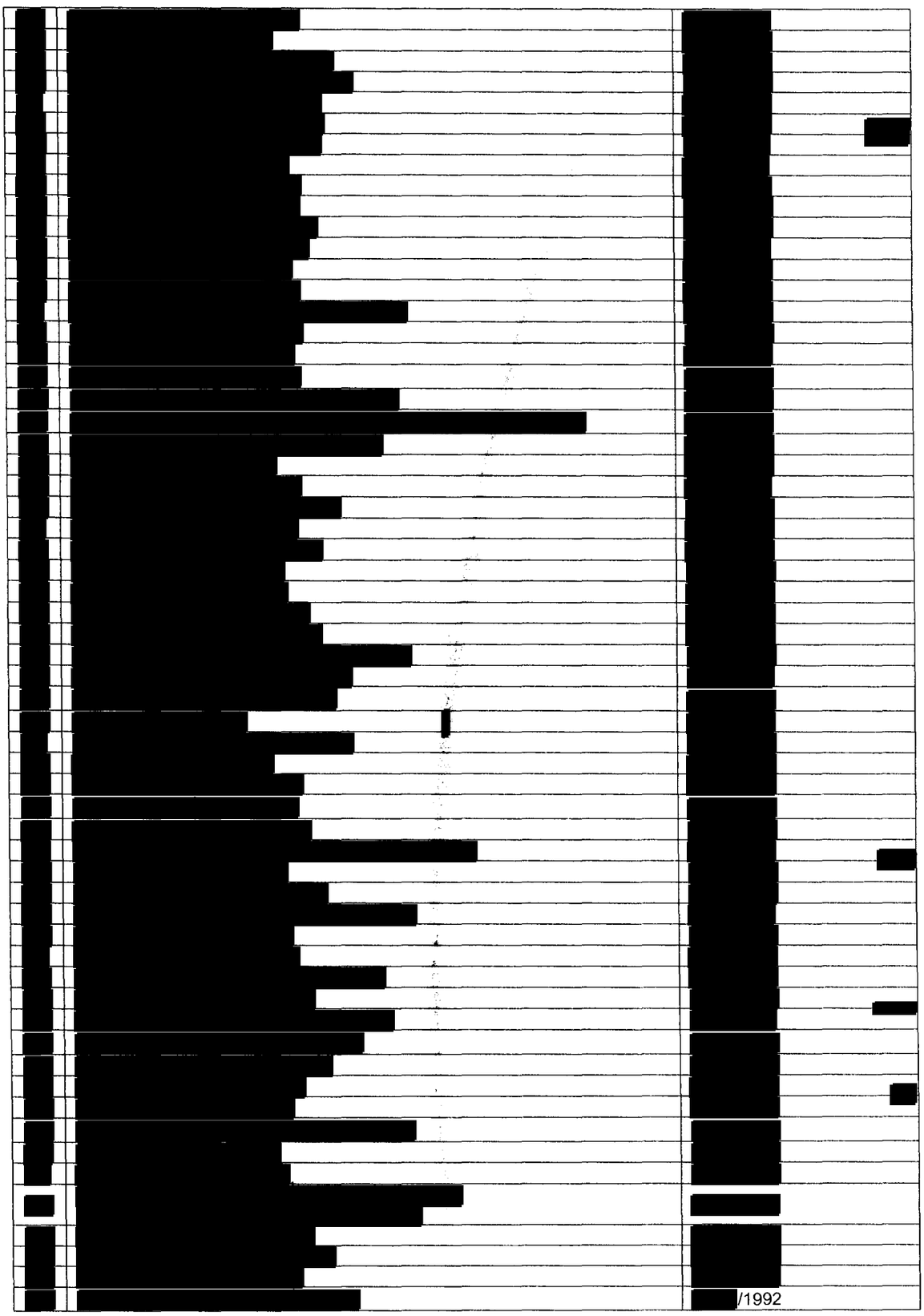

/1992

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

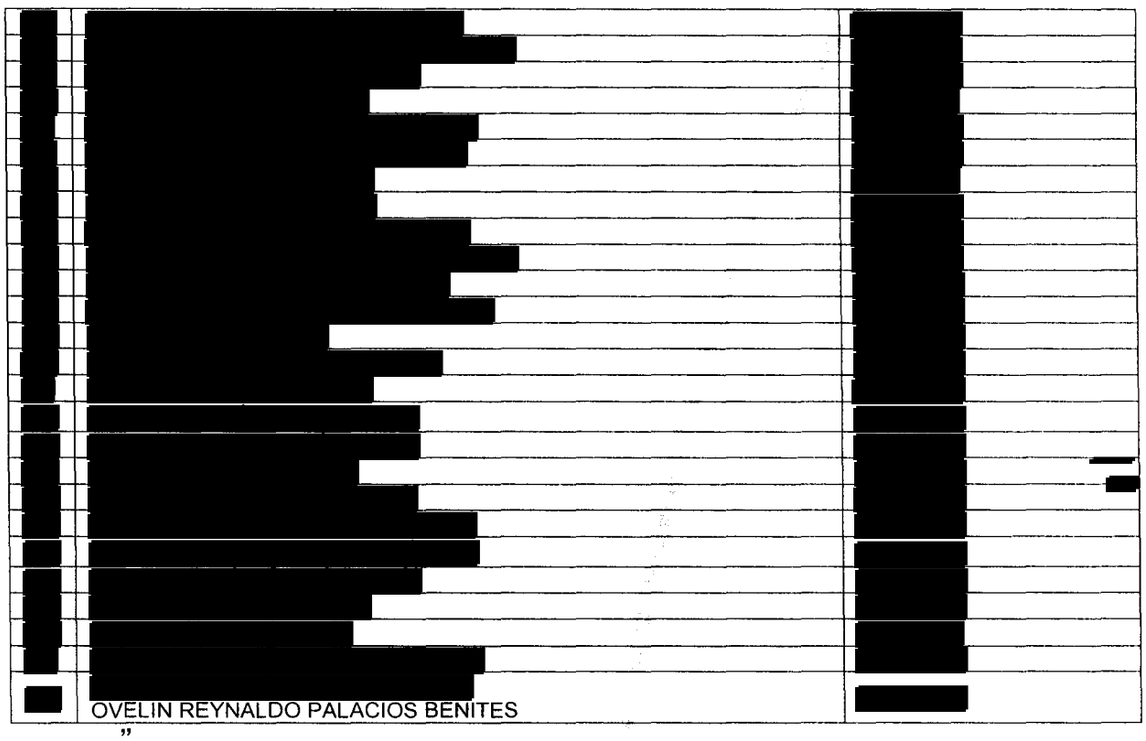

OVELIN REYNALDO PALACIOS BENITES
...".

Sobre el particular, me permito informar a Usted, que mediante Memorándum RPPC/DARC/JUDIR/388/2016 de fecha 27 de junio del presente año, signado por la Lic. [redacted], Jefa de la Unidad Departamental de Investigación Registral manifestó lo siguiente:

NO.	NOMBRE	INFORME Y/O RESULTADO
1	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
2		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
3		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
4		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
5		[redacted]
6		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
7		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
8		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
9		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
[redacted]		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

12	[redacted]
13	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
14	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
15	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
16	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
17	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
18	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
19	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
20	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
21	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
22	[redacted]
23	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
24	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
25	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
26	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
27	[redacted]
28	[redacted]
29	[redacted]
30	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
31	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
32	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
33	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

34	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
35		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
36		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
37		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
38		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
39		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
40		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
41		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
42		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
43		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
44		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
45		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
46		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
47		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
48		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
49		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
50		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
51		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
52		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
53		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
54		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
55		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
56		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
57		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
58		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
59		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
60		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
61		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
62		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
63		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
64		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de inmueble y/o persona moral.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

67	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
68		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
69		NO se localizó antecedente registral de persona moral.
70		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
71		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
72		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
73		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
74		NO se localizó antecedente registral de persona moral.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

75	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
76		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
77		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
78		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
79		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
80		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
81		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
82		[redacted] NO se localizó antecedente registral de inmueble y/o persona moral.
83		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
84		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
85		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
86		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
87		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
88		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
89		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
90		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
91		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
92		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
93		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
94		[redacted] NO se localizó antecedente registral de inmueble y/o folio mercantil.
95		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
96		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
97		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
98		[redacted] NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
99		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
100		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
01		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
02		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
03		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
04		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
05		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

106	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
107		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
108		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
109		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
110		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
111		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
112		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
113		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
114		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
115		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
116		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
117		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
118	[redacted]	[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
119		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
120		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
121		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
122		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
123		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
124		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
125	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de persona moral.
126		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
127		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
128		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
129		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
130		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
131		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
132		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
133		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
134		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
135		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
136		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
137		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
138		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
139		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
140		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
141		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
142		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
143		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
144	[redacted]	
	[redacted]	NO se localizó antecedente registral folio mercantil y/o persona moral.
145		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
146		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
147		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
148		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
149		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
150		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
151		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
152		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
153		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

154	[redacted]
	NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
155	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
156	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
157	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
158	[redacted]
	NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
159	[redacted]
	NO se localizó antecedente registral de persona moral.
160	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
161	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
162	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
163	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
164	[redacted]
	NO se localizó antecedente registral de persona moral.
165	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MEXICO

166	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
167		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
168		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
169		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
170		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
171		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
172		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
173		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
174		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
175		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
176		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
177		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
178		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
179		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de folio mercantil y/o persona moral.
180		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
181		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
182		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
183		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
184		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
185		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
186		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de inmueble y/o persona moral.
187		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
188		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
189		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
190		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
191		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
192		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
193		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

194	[redacted]	NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
195		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
196		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
197		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
198		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
199		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
200		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
201		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
202		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de persona moral.
203		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
204		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
205		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
206		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
207		[redacted]
		NO se localizó antecedente registral de inmueble y/o persona moral.
208		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
209		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
210		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
211		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.
212		NO se localizó antecedente registral de inmueble, folio mercantil y/o persona moral.

No omito mencionar que la información en los antecedentes registrales respecto a los titulares registrales antes reportados podría tratarse de homonimia.

[redacted]

Cabe señalar que esta institución no cuenta con domicilios particulares sólo se tiene registro de propiedades de los cuales son titulares registrales y sociedades o personas morales en las cuales tienen algún grado de participación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior con fundamento artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción XVIII Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3000, 3001 Código Civil para el Distrito Federal; 20 bis, 21, 30, 30 bis del Código de Comercio; 1, 2, 12 fracciones I y VI, 26, 27, 28, 37, 38, 80 de la Ley Registral para el Distrito Federal; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal y 198 fracción II del Código Fiscal para el Distrito Federal...".

No omito informar que en cuanto a los [redacted] mencionados en [redacted] respectivamente. De su consulta en [redacted], por solicitud del LIC. [redacted], C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UEIORPIFAM, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA, SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA UEIORPIFAM/AP/253/2014, INGRESADO A ESTA INSTITUCIÓN REGISTRAL A TRAVÉS DEL OFICIO CGI/F4/1671/2014 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA INSTITUCIÓN REGISTRAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO DE ENTRADA Y TRÁMITE 640829/2014 (0). Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal, mismo que se encuentra surtiendo los efectos establecidos en el artículo 172 del ordenamiento antes invocado, que consiste en que no se deberán realizar asientos, no se expedirán constancias ni certificaciones, se denegarán los trámites relacionados, y no se pueda consultar vía Sistema Informático, asimismo y a petición de parte, sólo es posible indicar los motivos de Custodia.

Sin más por el mor[redacted]

SUB[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON LOS OFICIOS CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 Y CNDH/OEPCI/51/2016

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis. -
- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y con relación al oficio CNDH/OEPCI/105/2015, de veintitrés de julio de dos mil quince, girado por el licenciado [redacted] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionado con las "Observaciones y Propuestas identificadas con los números 2, 3, 5, 8 y 19; al respecto y toda vez que como se desprende del acuse respectivo, el citado oficio fue remitido al licenciado [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de esta Procuraduría; por lo anterior, a efecto de que esta Representación Social de la Federación se encuentre en condiciones de resolver lo conducente en cuanto a las observaciones y propuestas realizadas por esa Comisión Nacional, se deberá girar oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, para que remita el original del oficio CNDH/OEPCI/105/2015, de veintitrés de julio de dos mil quince. En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se, -
- **ACUERDA** -
- - - - - - - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en los términos ordenados en el presente acuerdo. -
- **CUMPLASE** -
- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Sub[redacted]s, Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted]la República, quien actúa con testigos de asist[redacted] - -
- **DAMOS** [redacted] -

[redacted]

LIC. [redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

LI[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 2359 /2016

Ciudad de México, 26 de julio de 2016

LIC. [redacted]
Titular de la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita original del oficio CNDH/OEPCI/105/2015, de fecha 23 de julio de 2015, suscrito por el Lic. [redacted] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como la información complementaria relacionada con las "Observaciones y Propuestas" con los números 2, 3, 5, 8 y 19.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 15, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales;1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que la información requerida deberá ser remitida, con carácter de URGENTE, a la Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. 5595.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGEN [redacted] **N DE LA**
SUBPROCURA **DEL DELITO**

[redacted]

08 AGO 2016
17:41

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.- **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

Ing. [redacted]
Secretario Particular de la C. Procuradora

CONFIDENCIAL

PGR

Lic. [redacted]
Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

México, D.F. a 21 de octubre de 2015

Estimado [redacted]

Por medio de la presente y por indicación de la C. Procuradora, remito [redacted] documento constante de cuatro fojas denominado [redacted] *contenidas en el documento Estado de la Investigación del Caso Iguala"* y documento engargolado que contiene [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis.---------

---Se recibe en esta oficina el oficio número SDHPDSC/2492/2016, del veintidós de julio de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2108.----------

----En el cual se recibe el oficio SDHPDSC/2492/2016, en el cual refiere lo siguiente: --------

> -----*"Me permito informarle el oficio CSCR/4189/2016, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos penales y Amparo, Lic.* [redacted] *.dentro del expediente N° 265/2016-I, en el que dicta lo siguiente:* [redacted] *y en el considerando Tercero "…se hace del conocimiento de la autoridad oficiante que una vez obtenidas las pruebas conducentes deberá realizar una nueva solicitud precautoria.*

----En el presente adjunta el oficio CSCR/4189/2016, del veinte de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mismo que refiere el envío de la resolución con número de expediente 265/2016-I.----------

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de una foja de la papeleta con ID 2108, una foja suscrita por el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Titular de esta Subprocuraduría DE Derechos Humanos, una foja del oficio CSCR/4189/2016, Suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional y veinticinco fojas útiles con firmas electrónicas, siendo un total de veintiocho fojas útiles.----------

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**PRIMERO.** Se tiene por recibida la resolución emitida por el Juez de Medidas Cautelares, en los términos señalados en el presente acuerdo.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo [redacted] agente del Ministerio Público de la Fede aduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio Procuraduría General de la República, para que surta los efectos . ----------

---------- ---**D A M O S F E** ----------

ESTIGOS DE ASISTENCIA

GRA MARQUEZ [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2108		
Número:	SDHPDSC/2492/2016		
Fecha:	22/07/2016	**Fecha del turno:**	25/07/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DR[redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL OFICIO CSCR/4189/2016, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, LIC. [redacted]

Observaciones:

[redacted]

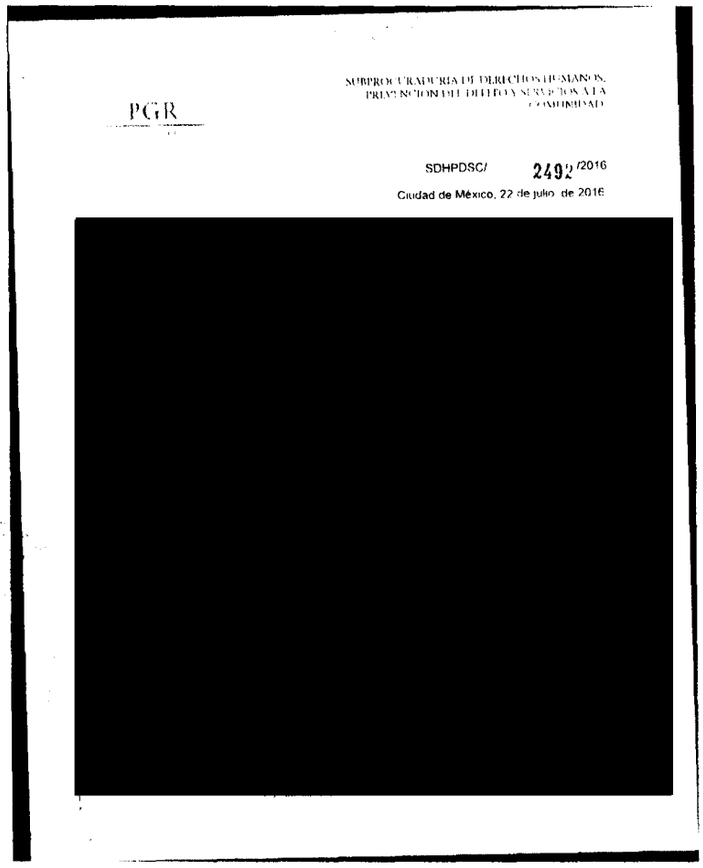

PGR

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SDHPDSC/ 2492 /2016

Ciudad de México, 22 de julio de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

SDHPDSC/ 2492 /2016

Ciudad de México, 22 de julio de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, me permito remitirle el oficio CSCR/4189/2016, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Lic. [redacted], mediante el cual adjunta un ejemplar de la resolución pronunciada por [redacted] Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e intervención de Comunicaciones, dentro del Expediente No. **265/2016-I**, constante de 25 fojas útiles, en el que dicta lo siguiente: [redacted]

Lo anterior, para su conocimiento.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL ROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARC
COORDINACCION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
NUMERO DE OFICIO: CSCR/4189/2016.

460
464

ASUNTO: Se Remite Resolución pronunciada por Juez Especializado

Ciudad de México; a 20 de Julio de 2016.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio número **PSPDHPDSC/1953/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, recibido en estas oficinas el día 15 del citado mes y año, mediante el cual solicita entre otras cuestiones de interés lo siguiente: "....

[redacted]

Cumplida su petición en sus términos, adjunto al presente me permito remitir a Usted, un ejemplar de la resolución pronunciada por [redacted], Juez Quinto Federal Penal Especializada en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, dentro del Expediente número **265/2016-I**, a las 18:50 Dieciocho horas con cincuenta minutos, del día de hoy 20 de julio del presente año, constante de 25 fojas útiles impresas por un solo lado, donde resolvió en el punto **PRIMERO**: [redacted]

Por lo anterior, [redacted]

Cabe señalar que el citado fallo fue descargado del sistema Electrónico denominado Ventana Electrónica de Tramites, a través del cual fu[redacted]

Sin otro particular de mor[redacted]ido.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
22 JUL 2016
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

C.c.p. **LIC. GILBERTO HIGUERA BER**
Turno de Control de Correspond
or conocimiento.-Presente.-En atención al

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2-10020010014042-4042-20/07/2016-19:13:08

2-10020010014042-4042-20/07/2016-19:13:08

Firma electrónica:
DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]
Documento Firmado por: Miguel Bonilla López
Con certificado emitido por: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 20/7/2016
Fecha de Expiración del Certificado: 17/9/2017
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]
Documento Firmado por: Thalia Lizbeth Pérez Serrano
Con certificado emitido por: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 20/7/2016
Fecha de Expiración del Certificado: 2/2/2018
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Intervención de comunicaciones 265/2016-VI

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS los autos del expediente **265/2016-VI**, para resolver la solicitud de autorización de intervención de comunicaciones privadas formulada por [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, para la debida integración de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; y,

R E S U L T A N D O :

PRIMERO. Por oficio **SCRPPA/CSCR/4179/2016,** recibido por razón de turno a las **doce horas con cincuenta y ocho minutos de este día** mediante el sistema denominado ventana electrónica de trámite (VET), [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República solicitó la [redacted]

"1.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

barracuda, capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de una computadora todo en uno, marca HP, modelo no. 18-1103la, serial no: [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura ([redacted] aparentemente en regulares condiciones.

2.- Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: seagate, S/N: [redacted] modelo: barracuda 7200.10 capacidad: 250 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca: blue code, número de serie: [redacted] aparentemente en regulares condiciones.

3.- Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: Western Digital, S/N: [redacted] modelo: [redacted] capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca DELL número de serie 2QLJML1, aparentemente en regulares condiciones.".

SEGUNDO. Por acuerdo de este día, la solicitud se radicó con el número de expediente **265/2016-VI** y se ordenó su notificación mediante el sistema denominado firma electrónica para el seguimiento de expedientes, con lo que el asunto quedó en estado de resolución.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. **Competencia.** Se tiene competencia para conocer y resolver sobre la solicitud, de conformidad con los artículos 16, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 194, fracción XVI, y 278, ter, del Código Federal de Procedimientos Penales y 5, fracción I, inciso c), del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

'16.7
46

[redacted]

Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, en cual en su primer nivel se encuentran las oficinas del Encargado de la Dirección Jurídica.

Refiere que preguntó por el Director Jurídico, atendiéndole [redacted], **Secretario Municipal de Cocula, Guerrero,** quien enterado de dicha diligencia la trasladó a la oficina del **Encargado de la Dirección Jurídica**, [redacted]

Posteriormente, [redacted], **Encargado de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerreo (y de quien no se proporciona el marco jurídico que defina sus atribuciones y facultades)** la situó en la calle Avenida Independencia Número 1, de la Colonia Centro, Cocula, Guerrero, Código Postal 40580, lugar en donde dio fe de tener a la vista una construcción conformada por planta baja, y un nivel con su fachada color blanco y azul, de aproximadamente once metros de amplitud, con un letrero al frente con la leyenda **"BASE COCULA POLICÍA FEDERAL".**

En dicho lugar, refiere el Agente del Ministerio Público de la Federación observar el **área marcada como tres** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

En dicho oficio, como se advierte, se hace mención de forma [redacted].

En primer lugar, el Agente Ministerial refiere constituirse en [redacted].

Después, se constituye [redacted] en el lugar en el que se constituyó.

Posteriormente, en el lugar donde fueron localizados los [redacted] en el que realizó la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

diligencia ministerial y sin especificar por qué se constituyó específicamente en dicho lugar.

De manera aislada, [redacted] características.

Como se advierte de las actuaciones que anteceden, [redacted]

b) [redacted].

De la misma diligencia de inspección ministerial que aporta el Agente del Ministerio de la Federación, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

Además, al momento [redacted]

Por lo que, [redacted].

Es más, [redacted].

De lo anterior, [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

c) [redacted]

En diligencia ministerial de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, [redacted].

Pero, de dicha diligencia [redacted].

II) [redacted]

En la que el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de tener a la vista:

"**INDICIO 1:** Un (1) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca Seagate, S/N: [redacted] modelo: barracuda, capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de una computadora

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

todo en uno, marca HP, modelo no. 18-1103la, serial no: [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura ([redacted] aparentemente en regulares condiciones.

INDICIO 2: Un (1) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: seagate, S/N: [redacted] modelo: barracuda 7200.10 capacidad: 250 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca: blue code, número de serie: [redacted] aparentemente en regulares condiciones.

INDICIO 3: Un (1) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: Western Digital, S/N: [redacted] modelo: [redacted] capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca DELL número de serie [redacted] aparentemente en regulares condiciones.".

De dicha diligencia se desprende que [redacted]

Sin que pase desapercibido [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] hechos que se investigan.

Como se ve, la pretensión expuesta por [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República carece de soporte fáctico, [redacted]

Lo anterior es así, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Es claro que en su calidad de órgano técnico investigador, en virtud de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación que de ella emana, dicha autoridad ministerial cuenta con facultades para requerir información a diversas dependencias e incluso a particulares para la integración de las averiguaciones previas correspondientes, [redacted]

No se pasa por alto, [redacted]

Por lo anterior debe concluirse [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

No obsta que [redacted], como lo dispone la ley.

De tal manera que, [redacted]

Con base en lo expuesto, se concluye que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo que, se hace del conocimiento de la autoridad oficiante que [redacted]

"7. Con el objeto de que el Ministerio Público de la Federación, la Policía Federal y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, tengan la posibilidad de acudir en cualquier momento ante los Juzgados Federales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, estos órganos funcionarán de la siguiente forma:

Tres de ellos laborarán turnos de veinticuatro horas por cuarenta y ocho horas de descanso, con inicio de jornada a las ocho horas. Durante las primeras doce horas, recibirán y resolverán las solicitudes; y en las otras doce, sólo resolverán las mismas.

Cuatro de dichos órganos, laborarán turnos de veinticuatro por setenta y dos horas de descanso, con inicio de jornada a las veinte horas. Durante las primeras doce horas, recibirán y resolverán las solicitudes; y en las otras doce, sólo resolverán las mismas.

Cada turno de los dos grupos de órganos, deberán iniciar con una diferencia de doce horas.

Con independencia del turno a que se alude en párrafos anteriores, cada Juzgador Federal Penal Especializado designará un Secretario, el cual tendrá un horario fijo de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas, con la finalidad de que desahogue de forma expedita todas las peticiones y requerimientos que se refieran al trámite de los asuntos ya resueltos por el Juzgado Federal Penal de que se trate."

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

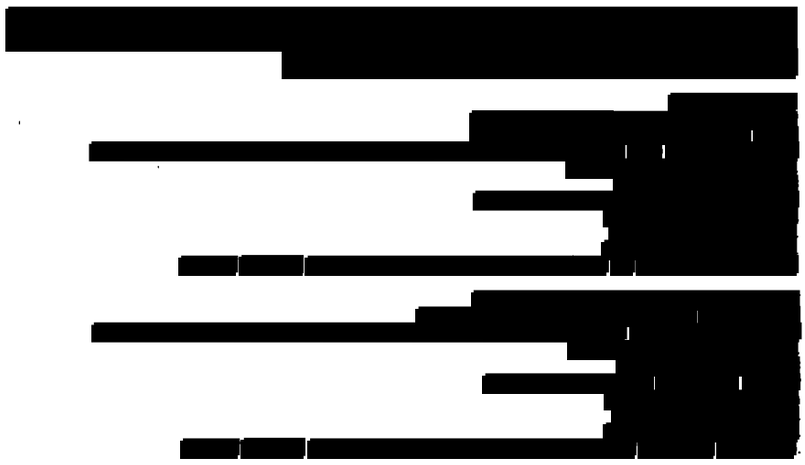

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, 5 del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. Siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del veinte de julio de dos mil dieciséis** [redacted]

"**1.-** Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca Seagate, S/N: [redacted] modelo: barracuda, capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de una computadora todo en uno, marca HP, modelo no. [redacted] serial no: [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted], aparentemente en regulares condiciones.
2.- Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: seagate, S/N: [redacted] modelo: barracuda 7200.10 capacidad: 250 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca: blue code, número de serie: [redacted] aparentemente en regulares condiciones.
3.- Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) marca: Western Digital, S/N: [redacted] modelo: [redacted] capacidad: 500 GB el cual se encontraba contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca DELL número de serie [redacted] aparentemente en regulares condiciones.".

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Notifíquese [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados y cúmplase.

Así lo resolvió y firma [redacted] Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante la Secretaria [redacted] quien autoriza y da fe.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Comunicaciones, modificado por el 38/2016, que otorgan competencia a esta clase de órganos jurisdiccionales para conocer y resolver las peticiones que sobre intervención de comunicaciones formule el Agente del Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa.

La averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de la que deriva la presente solicitud tuvo inicio el **nueve de noviembre de dos mil quince.**

Por otro lado, el artículo **TERCERO TRANSITORIO del Código Nacional de Procedimientos Penales, modificado por el decreto publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis, establece:**

"ARTICULO TERCERO. Abrogación

El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, quedaran abrogados para efectos de su aplicación en los procedimientos penales que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente código, ***sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren en tramite, continuaran su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos****.*

En consecuencia el presente Código será aplicable para los procedimientos penales que se inicien a partir de su entrada en vigor, con independencia de que los hechos hayan sucedido con anterioridad a la entrada en vigor del mismo."

Como se ve, se surte la competencia de este Juzgado Federal para conocer del presente asunto, pues la indagatoria,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

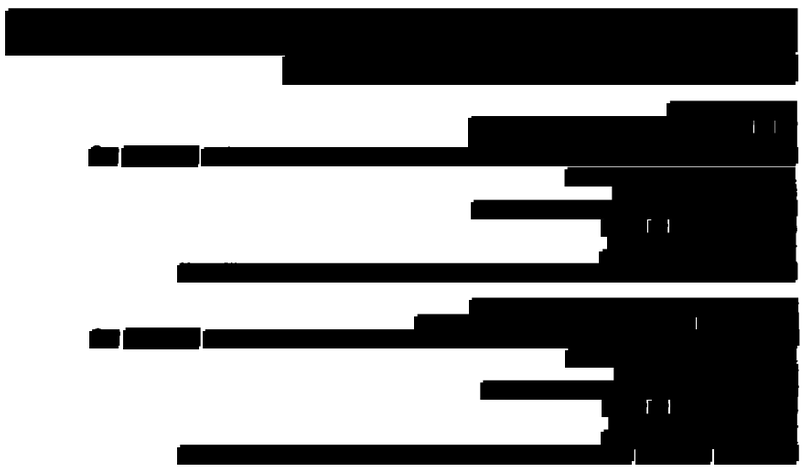

como ya se dijo, tuvo su inicio el **nueve de noviembre de dos mil quince**, es decir antes de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

SEGUNDO. Marco normativo. El artículo 16, párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente establecen:

***"Las comunicaciones privadas son inviolables**. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacía de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.*

***Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley** o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.*

Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. *Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio"*

Por su parte, los artículos 194, fracción XVIII y 278, ter, del Código Federal de Procedimientos Penales disponen:

*"**Artículo 194.** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:*

(...)

XVIII. De la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los previstos en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18..

(...)"

*"**ARTICULO 278 Ter**. Cuando la solicitud de intervención de comunicaciones privadas sea formulada por el Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, la autoridad judicial **otorgará la autorización cuando se constate la existencia de indicios suficientes que acrediten la probable responsabilidad en la comisión de delitos graves.***

El Ministerio Público será responsable de que la intervención se realice en los términos de la autorización judicial. La solicitud de autorización deberá contener los preceptos legales que la funda, el razonamiento por el que se considera procedente, el tipo de comunicaciones, los sujetos y los lugares que serán intervenidos, así como el periodo durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el cual podrá ser prorrogado, sin que el periodo de intervención, incluyendo sus prórrogas, pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

En la autorización, el juez determinará las características de la intervención, sus modalidades, límites y, en su caso, ordenará a instituciones públicas o privadas, modos específicos de colaboración.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

482
~~470~~
411

[redacted]

En la autorización que otorgue el juez deberá ordenar que, cuando en la misma práctica sea necesario ampliar a otros sujetos o lugares la intervención, se deberá presentar ante el propio juez, una nueva solicitud; también ordenará que al concluir cada intervención se levante un acta que contendrá un inventario pormenorizado de las cintas de audio y video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la intervención, así como que se le entregue un informe sobre sus resultados, a efecto de constatar el debido cumplimiento de la autorización otorgada.

El juez podrá, en cualquier momento, verificar que las intervenciones sean realizadas en los términos autorizados y, en caso de incumplimiento, decretar su revocación parcial o total.

En caso de no ejercicio de la acción penal y una vez transcurrido el plazo legal para impugnarlo, sin que ello suceda, el juez que autorizó la intervención, ordenará que se pongan a su disposición las cintas resultado de las investigaciones, los originales y sus copias, y ordenará su destrucción en presencia del Ministerio Público."

En otro orden, la jurisprudencia **115/2012** de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone:

"DERECHO A LA INVIOLABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS. SU ÁMBITO DE PROTECCIÓN SE EXTIENDE A LOS DATOS ALMACENADOS EN EL TELÉFONO MÓVIL ASEGURADO A UNA PERSONA DETENIDA Y SUJETA A INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO. *En términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para intervenir una comunicación privada se requiere autorización exclusiva de la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, por lo que todas las formas existentes de comunicación y las que son fruto de la evolución tecnológica deben protegerse por el derecho fundamental a su inviolabilidad, como sucede con el teléfono móvil en el que se guarda información clasificada como privada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de ahí que el ámbito de protección del derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas se extiende a los datos almacenados en tal dispositivo, ya sea en forma de texto, audio, imagen o video. Por lo anterior, no existe razón para restringir ese derecho a cualquier persona por la sola*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

circunstancia de haber sido detenida y estar sujeta a investigación por la posible comisión de un delito, de manera que si la autoridad encargada de la investigación, al detenerla, advierte que trae consigo un teléfono móvil, está facultada para decretar su aseguramiento y solicitar a la autoridad judicial la intervención de las comunicaciones privadas conforme al citado artículo 16 constitucional; sin embargo, si se realiza esa actividad sin autorización judicial, cualquier prueba que se extraiga, o bien, la que derive de ésta, será considerada como ilícita y no tendrá valor jurídico alguno".

Así, en materia de la investigación de hechos probablemente constitutivos de delitos graves, las comunicaciones privadas pueden ser objeto de escrutinio por parte del Estado si es que la autoridad judicial válidamente autoriza su intervención, con base en la satisfacción de determinados requisitos constitucionales y legales.

Como se ve, la autoridad judicial válidamente puede autorizar la intervención de comunicaciones privadas, cuando la solicitud de la autoridad correspondiente reúna los requisitos constitucionales y legales para tal fin.

Estos requisitos son los siguientes:

a) Que se formule solicitud por parte del Procurador General de la República **o alguno de los funcionarios a quien delegó dicha facultad**.

b) Que no se trate de las materias electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones de un detenido con su defensor.

c) Que la solicitud contenga:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

1. Los preceptos legales que la fundan;
2. El razonamiento por el que se considera procedente;
3. El objeto y la necesidad de la intervención;
4. Que se constate la existencia de indicios suficientes, que acrediten fundadamente, que la persona investigada es probablemente responsable de delitos graves.
5. Que se señalen los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretendan probar;
6. El tipo de comunicación a intervenir;
7. Los sujetos y los lugares que serán intervenidos;
8. Su duración;
9. El procedimiento y equipos para la intervención; y
10. La identificación de la persona a cuyo cargo está la prestación del servicio a través del cual se realizará la comunicación objeto de la intervención.
11. La existencia del acuerdo de aseguramiento de los dispositivos electrónicos de los que se pida la extracción de información.

TERCERO. [redacted]

Aquí es menester precisar lo siguiente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que no existen derechos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

fundamentales absolutos, que éstos pueden restringirse o suspenderse validamente en los casos y con las condiciones que establezca la propia Constitución.

De lo anterior, se sigue que la suspensión o restricción de derechos no debe ser arbitraria sino que debe ajustarse los requisitos establecidos en la norma constitucional, al respecto nuestro máximo tribunal se ha pronunciado en el sentido de que esos requisitos son los siguientes:

a) Que se establezca una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar derechos la seguridad jurídica (requisitos formales); y,

b) Que tales restricciones sean necesarias; que persigan un interés o finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

[redacted]

En el caso a examen [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

I) [redacted]:

"Que.- En términos del artículo 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal actuante se constituye física y legalmente en compañía de personal de la División de Gendarmería Nacional de la Policía Federal, Personal de la División Científica de la Policía Federal, así como peritos en las materias de Criminalistica de Campo, Fotografía y Video, los cuales documentaran la presente diligencia en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[...]

Acto continuo, se hace constar que se encuentra presente el licenciado [redacted] **Encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerreo;** situados en [redacted]

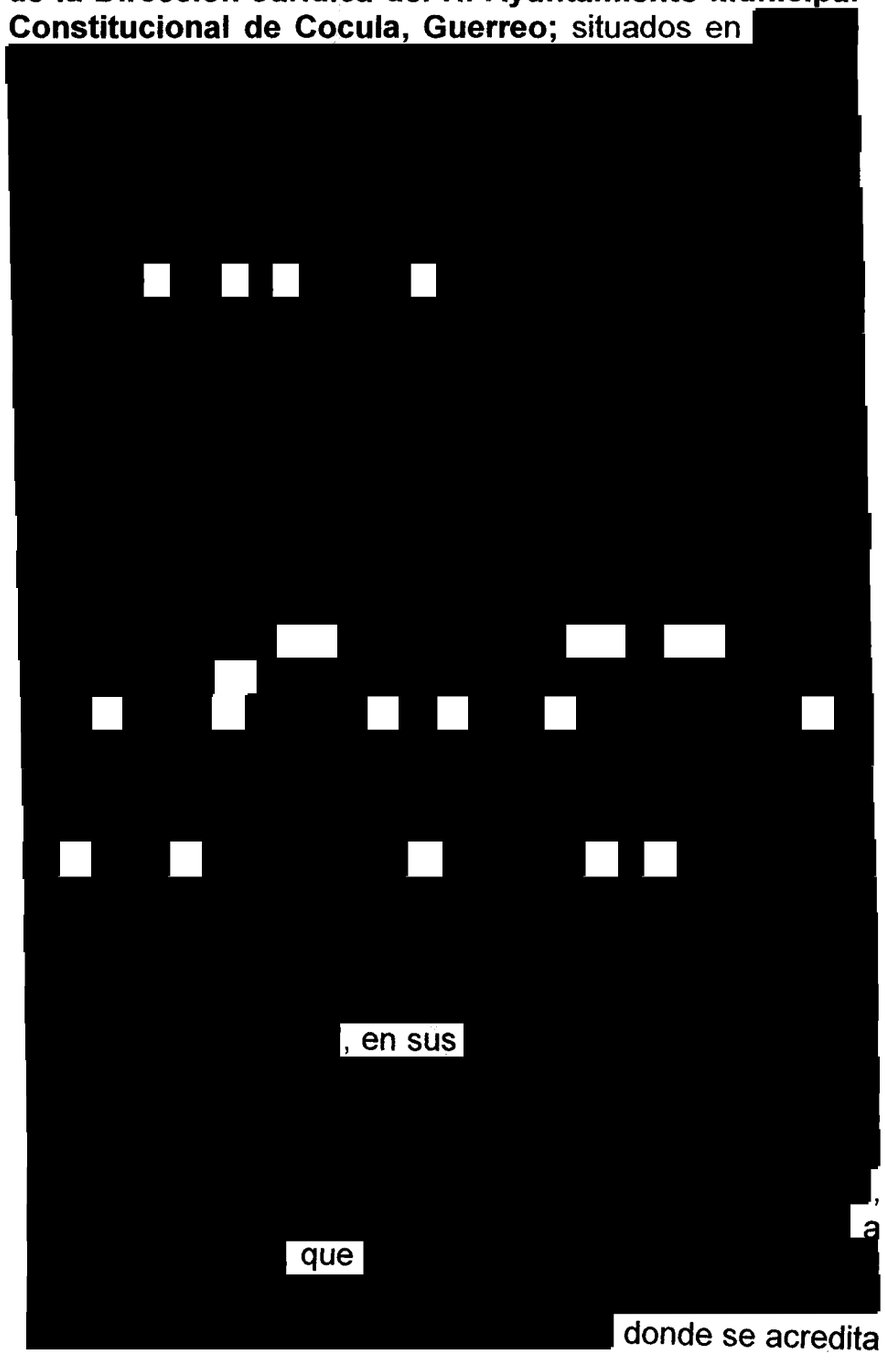

[redacted], en sus [redacted], a que [redacted] donde se acredita

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

que [redacted]

de los cuales se DA FE de tenerlos a la vista [redacted]

Encargado de la Dirección Jurídica, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero, [redacted]

Acto continuo, y toda vez que de lo manifestado por el perito de Informática [redacted] para la presente investigación, y evitar que se alteren, destruyan o desaparezcan, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veinticuatro de mayo dedos mil dieciséis, con fundamento en lo que disponen los artículos 69 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 40 del Código Penal Federal, se procede a decretar [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], lo cual **se funda y motiva** en diligencia separada, y para los efectos legales a que haya lugar, a la presente diligencia se adjuntó el presente inventario: INDICIO 1. [redacted]

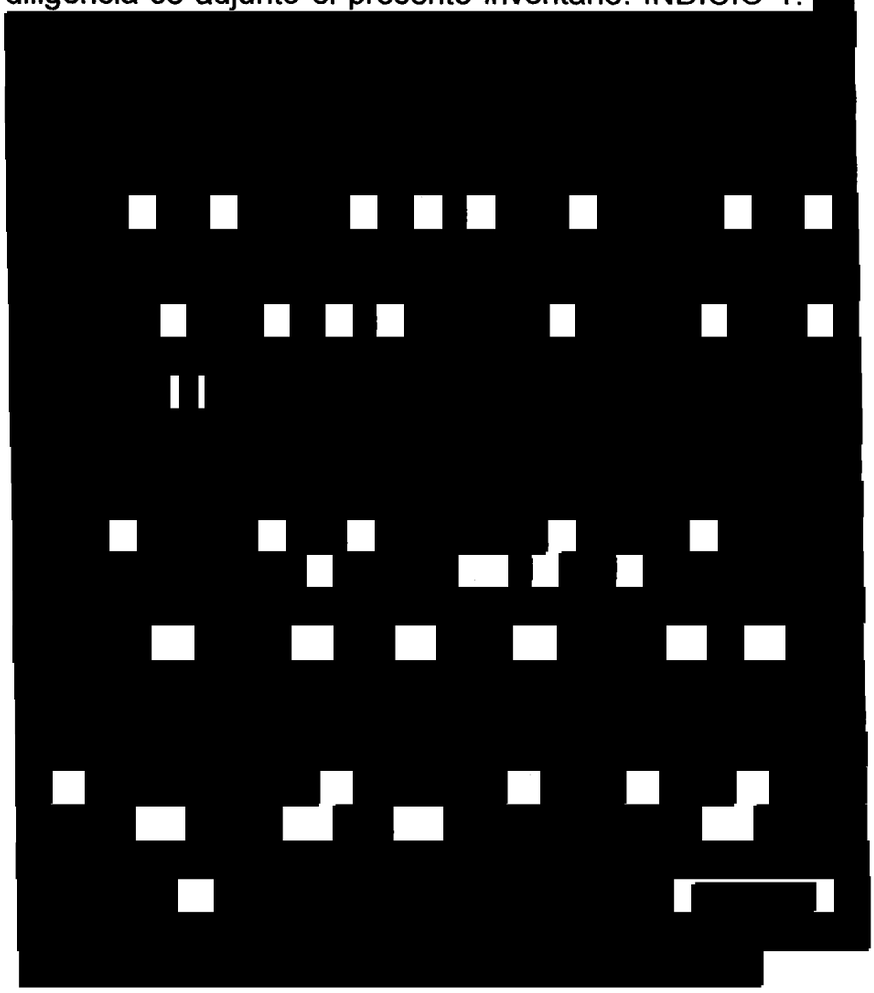

De lo asentado en el documento anterior deriva lo siguiente:

a) [redacted] De la diligencia de inspección ministerial de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se advierte que [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, dio fe de encontrarse en el [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- - - - - - -

- - - Visto el estado procesal que guarda la presente averiguación previa y de la que se desprende directamente del dictamen en materia de Química con folios: 7542, 8315 y 22152, de fecha 29 de marzo de 2016, suscrito por el perito L.Q. [redacted] mediante el cual da respuesta a los oficios números SDHPDSC/OI/205/2016, SDHPDSC/OI/232/2016 y SDHPDSC/OI/0782/2016 de fechas 2 y 4 de febrero y 28 de marzo de 2016, respectivamente, en el que concluye: **PRIMERA.-** [redacted] **SEGUNDA.-** [redacted] de igual manera se presenten en dicha diligencia. -

- - - En ese tenor, es dable notificar al Equipo Argentino de Antropología Forense, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el domicilio ubicado en Serapio Rendón, número 57 B, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y Periférico Sur 3469, La Magdalena Contreras, San Jerónimo Lídice, C.P. 10200 Ciudad de México, respectivamente, a efecto de que si lo consideran

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

pertinente se constituyan como observadores en la diligencia que se llevara a cabo el día y hora indicado. -

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, -

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** Girar oficio a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría a efecto de que el perito en materia de química de nombre [redacted] amplié su dictamen de fecha 29 de marzo de 2016, mediante los folios: 7542, 8315 y 22152, en cuanto [redacted] así como para que designe perito en fotografía y video y se presenten en el lugar y fecha indicada. - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Gírese citatorio al Equipo Argentino de Antropología Forense, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que si lo estiman pertinente se presenten como observadores de la diligencia en comento. - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procura[redacted] la República quien actúa con testigos de asistencia, que al final fi[redacted] - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - [redacted] - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2016 JUL 28 PM 12:36

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02367/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICTA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

L.Q. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA R E P Ú B L I C A.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted realice lo siguiente:

- Gire sus instrucciones al L.Q. [redacted] a efecto de que amplié el Dictamen de Química con folios: 7542, 8315 y 22152, de fecha 29 de marzo de 2016, en el que deberá llevar a cabo [redacted].
- Asimismo designe perito en Video y Fotografía para llevar a cabo la diligencia.

Y para efectos de poder llevar a cabo la toma de muestras para realizar la ampliación del dictamen mencionado, tendrán que estar presentes dichos expertos a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, para que se presenten dichos expertos en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación de Servicios Periciales, [redacted].

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTER[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROCURAD[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELIT[redacted] COMUNIDAD

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02368/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA

Dra. [redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense
Serapio Rendón, número 57 B, Colonia San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
P r é s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3, Inciso a), fracción V y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Le comunico que esta Representación Social Federal, llevara a cabo [redacted] realizar una ampliación de dictamen y se señalaron las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, con cito en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación de Servicios Periciales, [redacted] lo anterior se hace de su conocimiento para que si lo considera pertinente, intervenga en dicha diligencia como observador.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE DEL MIN[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted]UMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted]COMUNIDAD

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO 1442
OFICIALÍA DE PARTES

Oficio No. SDHPDSC/02369/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA

Lic. [redacted]
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, La Magdalena Contreras,
San Jerónimo Lídice, C.P. 10200 Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3, Inciso a), fracción V y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Le comunico que esta Representación Social Federal, llevara a cabo [redacted] una ampliación de dictamen y se señalaron las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, [redacted] lo anterior se hace de su conocimiento para que si lo considera pertinente, intervenga en dicha diligencia como observador.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A[redacted]
AGENTE DEL MINI[redacted]DERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]UMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Visto el estado procesal que guarda la presente averiguación previa, se advierte que se han llevado a cabo diversas acciones para localizar a los estudiantes desaparecidos, y toda vez que es necesario continuar con la misma, se ordena girar de nueva cuenta oficio a las treinta y un delegaciones de esta Procuraduría General de la República para que por su conducto se sirva llevar a cabo la búsqueda y localización de los normalistas desaparecidos: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se les deberá de adjuntar en formato de CD, que contenga las fichas de identificación de cada uno de los estudiantes mencionados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida. -

- - - Asimismo gírese oficio al Comisionado Nacional de Seguridad para que se sirva llevar a cabo la búsqueda y localización de los normalistas mencionados en el los párrafos que anteceden, por medio de sus unidades y órganos administrativos desconcentrados y para que tenga mayores datos de los buscados, se agrega un formato CD que contiene las fichas de identificación de cada uno de los desaparecidos; por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida. -

- - - Por último gírese oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Secretaria de Salud Federal, para que por su conducto se informe a esta Representación Social si tiene registro o antecedentes de la o las personas mencionadas en líneas anteriores, que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus clínicas u hospitales que existen en el país y en caso de ser afirmativa su respuesta remita a esta Oficina de Investigación el expediente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

clínico de la persona o personas que hayan sido atendidas por su Institución. - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anterior, cada una de las instituciones de mérito deberán de acusar de recibido el presente requerimiento en un término no mayor de tres días y por otro lado, referir las acciones que han implementado para tal efecto y los resultados obtenidos a la brevedad posible. -

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Gírese oficio a las treinta y un delegaciones de esta Procuraduría, así como al Comisionado Nacional de Seguridad para que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas, a quienes se les deberá adjuntar el formato CD que contenga las fichas de identificación de los buscados. -

- - - **SEGUNDO:** Gírese oficio Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Secretaría de Salud Federal, para que por su conducto se informe a esta Representación Social si tiene registro o antecedentes de los buscados que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus clínicas u hospitales que existen en el país. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr [redacted] y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúblic [redacted] testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted] **LIC** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02375/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN AGUASCALIENTES.
José Antonio s/n, m-2, lote 16-a, Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro partic[redacted]

AGENTE DEL MI[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPRO[redacted]UMANOS,
PREVENCIÓN DE[redacted]COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056707

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02375/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN AGUASCALIENTES.**	**José Antonio s/n, m-2, lote 16-a, Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.**

FIRMA DE A [redacted]

NOMBRE: L [redacted]
MICRO

01 AGO

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02376/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA NORTE.
Abelardo L. Rodríguez # 2930 Zona Del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T
AGENTE DEL MINIST FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056710

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [redacted] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	SDHPDSC/OI/02376/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA NORTE.**	**Abelardo L. Rodríguez # 2930 Zona Del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320 Tel. (664) 633-6802, RV. 8811-6801, 02**

FIRMA DE A[redacted]

NOMBRE: L[redacted]
MICRO[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCION
DEPTO.
CORR
TURNO MATUTINO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02377/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR.
Antonio Álvarez Rico No. 4195 E/Luis Donaldo Colosio, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B.C.S..
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE DEL MIN[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted]UMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted]COMUNIDAD

LI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO: 056708

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02377/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR**	**Antonio Álvarez Rico No. 4195 E/Luis Donaldo Colosio, Col. Emiliano Zapata,C.P. 23070, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 123-9701 y 02, RV: 8814-9701, 02, 33**

FIRM [redacted]

NOM

PROCURADURÍA

SUBDIRECCION

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02378/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CAMPECHE.
Av. López Portillo No. 237, Esquina
Prolongación de la Calle Pedro Moreno,
Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINI[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted]COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

504

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056709

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [x] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02378/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CAMPECHE.**	**Av. López Portillo No. 237, Esquina Con Prolongación De La Calle Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Camp. Tel. (981) 811-9601,02RV. 8839-9601, 02**

FIRMA [redacted]

NOMB
MI

PROCURA
SUBDIRE
TURNO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

505

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02379/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIAPAS.
Libramiento Sur poniente 2069, Colonia Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIST[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROCURA[redacted] HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DEL[redacted] COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056711

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02379/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIAPAS.	Libramiento Sur poniente 2069, col. Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961)617-9602 RV. 8837-9602

FIRMA [redacted]

NOMBRE [redacted]

SUBDI [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02380/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIHUAHUA.
Av. Abraham Lincoln No. 820, Fraccionamiento La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056712

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [redacted] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	SDHPDSC/OI/02380/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIHUAHUA.**	**Av. Abraham Lincoln No. 820, Fracc. La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih. Tel. (656) 639-8601, 02 y 09, RV. 8813-8609, 02**

FIRM [redacted]

NOM

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDIRECCION
DEPTO. DE
CORRESPO
TURNO MATU

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. SDHPDSC/02381/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COAHUILA.
Av. Universidad no. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DEL[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

510

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056713

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02381/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COAHUILA.**	**Av. Universidad no. 890, Fracc. Rincon La Merced, Torreón, Coah. C.P. 27293 Tel.(871) 749-0502, 27 RV. 8817-0501, 02**

FIRMA [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

PROCURADURÍ

SUBDIRECCION D
DEPTO.
CORRES
TURNO MA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

511

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02382/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COLIMA.
Libramiento Gral. Marcelino García Barragán Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTE[redacted]LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURAD[redacted]OS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELI[redacted]A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

512

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056714

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [x] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02382/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COLIMA.**	**Libramiento Gral. Marcelino García Barragán Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.**

FIRM[redacted]

NOM[redacted]

PROCURADURÍA [redacted]

SUBDIRECC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

543

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02383/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN DURANGO.
Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIS[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056715

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02383/2015	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN DURANGO.**	**Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.**

FIRM [redacted]

NOM

PROCURADU

SUBDIRECCION
DEPTO.
CORRE
TURNO M

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02384/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ESTADO DE MÉXICO.
Dr. Héctor Fix Zamudio, No. 105, Colonia
Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicitò se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MIN[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted] S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL[redacted] A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

C56716

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [x] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02384/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ESTADO DE MÉXICO.**	**Dr. Héctor Fix Zamudio, No. 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México.**

FIRMA D[redacted]

NOMBRE
MICR[redacted]

PROCURADUR[redacted]
SUBDIRECCION
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

547

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02385/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.
Calle Presuntadores no. 200 esq. Maquiladores,
Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINI[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

548

PGR **ACUSE**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056717

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02385/2015	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.**	**Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato.**

FIRMA D [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

PROCURADURÍ
SUBDIRECCION DE
DEPTO. DE
CORRESP
SALIDA
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

519

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02386/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUERRERO.
Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted] HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted] COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

520

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056718

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [x] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02386/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUERRERO.	Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.

FIRMA [redacted]

NOMBR[redacted]
MI[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02387/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN HIDALGO.
Carretera México- Pachuca km. 84.5, Colonia Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MIN[redacted]FEDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted] HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted] COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

527

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056719

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	SDHPDSC/OI/02387/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN HIDALGO.**	**Carretera México- Pachuca km. 84.5, Colonia Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE [redacted]
MICR

PROCURADURIA
SUBDIRECCION DE COR
DEPTO. DE CE
CORRESPOND
TURNO MATUTIN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02388/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN JALISCO.
Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo
Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINI[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

524

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056720

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
● SOBRE	SDHPDSC/OI/02388/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN JALISCO.	Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.

[redacted]

FIRMA DE

NOMBRE
MICR

PROCURADURIA
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02389/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MICHOACAN.
Batalla Monte de las Cruces no. 65,
Esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo,
C.P. 58240, Morelia, Michoacán.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIS[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

526

PGR ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056705

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02389/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MICHOACAN.**	**Batalla Monte de las Cruces no. 65, Esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.**

FIRMA [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

PROC... GENERAL DE LA REPÚBLICA
01 AGO 201
DIRECCIÓN DE CORRESPONDEN...
DEPTO. DE OFICIALÍA DE P...
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE SA...
REFO...

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02390/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MORELOS.
Boulevard Cuaunahuatl 103, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIS[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

528

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056723

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [x] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02390/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MORELOS.**	**Boulevard Cuaunahuatl 103, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.**

[redacted]

FIRMA [redacted]

NOME [redacted]
M

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02391/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NAYARIT.
Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
P r e s é n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINI[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted] COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

530

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056722

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02391/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NAYARIT.	Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A, [redacted]

FIRMA [redacted]

NOMBRE [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02392/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NUEVO LEÓN.
Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Km 14.5, Colonia Nueva Castilla, Municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.
P r e s é n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

532

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056721

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02392/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NUEVO LEÓN.	Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Km 14.5, Colonia Nueva Castilla, Municipio de General Escobedo. [redacted]

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE: MICRO [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02393/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN OAXACA.
Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

534

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056726

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02393/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN OAXACA.**	**Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.**

FIRMA D [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

PROCURADURIA [redacted]

SUBDI [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02394/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN PUEBLA.
Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Colonia Exhacienda Zavaleta,C.P.72150,Puebla,Puebla.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

536

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056704

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST

☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02394/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN PUEBLA.**	**Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Colonia Exhacienda Zavaleta, C.P.72150, Puebla, Puebla.**

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE [redacted]
MICR

PROCURADURIA

SUBDIRECCION DE C
DEPTO. DE
CORRESPO
TURNO MATUTINO

SALIDA
REFORMA 31

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02395/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUERÉTARO.
Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~538~~

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056701

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02395/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUERÉTARO.**	**Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.**

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE: MICR[redacted]

PROCURADU[redacted]

SUBDIRECCION[redacted]
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02396/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUINTANA ROO.
Av. José López Portillo, S/N, Región 93,
Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

540

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056702

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
● SOBRE	SDHPDSC/OI/02396/2015.	DELEGADO DE LA PROCURA… GENERAL DE LA REPÚBLICA… SEDE EN QUINTANA ROO.	Av. José López Portillo, S/N, Regió… …. 77517,

FIRMA [redacted]

NOMBR… MIC…

PROCURA…

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE AUXILIAR DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02397/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.
Calle República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de Satélite, C. P.78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S42

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

56703

No. DE FOLIO. 56703

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [redacted] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02397/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.	Calle República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí [redacted]

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE [redacted]
MICRO [redacted]

PROCURADURIA GENERA[redacted]
01 AGO[redacted]
SUBDIRECCION DE CORRE[redacted]
DEPTO. DE OFICIALI[redacted]
CORRESPONDENCIA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

545

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02398/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SINALOA.
Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROC[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5.44

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056633

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02398/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SINALOA.**	**Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.**

FIRMA [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

PROCURADURIA G
SUBDIRECCION DE
DEPTO. DE
CORRESPOND
TURNO MATUTIN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02399/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SONORA.
Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia La Manga, C.P.83220, Hermosillo, Sonora.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A
AGENTE DEL MINIS[redacted]EDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DI[redacted] COMUNIDAD

LIC.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

546

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056684

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02399/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SONORA.**	**Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia La Manga, C.P.83220,** [redacted]

FIRMA D[redacted]

NOMBR[redacted]
MICRO 5561

PROCURADURÍ[redacted]
SUBDIRECCION DE C[redacted]
DEPTO. DE [redacted]
CORRESPONDENCIA DE PARTES Y ARCHIVO
TURNO MATUTINO
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

547

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02400/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TABASCO.
Avenida Prolongación Paseo Usumacinta
No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata,
C.P. 86106,Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINI[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

548

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056635

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02400/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TABASCO.**	Avenida Prolongación Pasec [redacted]

FIRMA D[redacted]

NOMBR[redacted]
MIC[redacted]

PROCURADURIA [redacted]

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5-44

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02401/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TAMAULIPAS.
Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500,
Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P. 88730,
Reynosa, Tamaulipas.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURA[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DEL[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

550

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056682

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02401/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TAMAULIPAS.**	**Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500, Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P.88730, Reynosa, Tamaulipas.**

FIRMA [redacted]

NOMB
M

[redacted]

DE LA REPUBLICA
SELLO Y FIRMA
RECEPTORIA
2016
NDENCIA Y ARCHIVO
DE PARTES
DE SALIDA
REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

551

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02402/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TLAXCALA.
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48,
Colonia San Diego Metepec, C.P.90110,
Tlaxcala, Tlaxcala.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERV
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

PROCURADUR

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE MARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

056678

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02402/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TLAXCALA.**	**Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Colonia San Diego Metepec, C.P.90110, Tlaxcala, Tlaxcala.**

FIRM

NOM

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

553

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02403/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN VERACRUZ.
B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial
El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIST[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

554

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056679

REMITENTE
LIC. ABEL VILLA PADILLA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST

☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02403/2015.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN VERACRUZ.	B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.

FIRMA DE [redacted]

NOMBRE: [redacted]
MICR

PROCURADU[redacted]

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

555

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02404/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN YUCATÁN.
Periférico Poniente, Km. 46.5, Tramo Caucel-Susula, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIS[redacted]FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

556

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056680

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/02404/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN YUCATÁN.**	**Periférico Poniente, Km. 46.5, Tramo Caucel-Susula, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.**

FIRMA D [redacted]

NOMBR [redacted]
MIC

SELLO Y FIRMA [redacted]

PROCURADURIA GENER
01 AG
SUBDIRECCION DE CORRE
DEPTO. DE OFICI
CORRESPONDEN
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02405/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ZACATECAZ.
Carretera 54, Zacatecas - Malpaso Km 306,
no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170
Zacatecas, Zacatecas.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURA[redacted] HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DEL[redacted] COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ACUSE

PROCURADURIA G[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERV[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALE[redacted]
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

RECIBIDO
01 AGO 2
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 056681

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
26	07	2016

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ■ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	SDHPDSC/OI/02405/2015.	**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ZACATECAS.**	**Carretera 54, Zacatecas - Malpasc Km 306, no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.**

FIRM[redacted]

NOM[redacted]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

559

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
16 AGO 2 AM 11 12
ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN

Oficio No. SDHPDSC/02371/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Reforma 476, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINI[redacted] FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL [redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

560

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02373/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

[redacted]
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD
Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, México D. F.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A [redacted]
AGENTE DEL MINIST[redacted]FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCUR[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DE[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SALUD | OFICIALÍA DE PARTES
02 AGO. 2016
RECIBIDO
NOMBRE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

564

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR INSTITUTO MEXICAN
PROCURADURÍA GE
DE LA REPÚBLICA
[redacted]

Oficio No. SDHPDSC/02371/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Reforma 476, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINIS[redacted]FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCU[redacted]HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL D[redacted]A COMUNIDAD

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

562

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/02373/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

Dr. [redacted]
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD
Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, México D. F.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MI [redacted] **EDERACIÓN**
DE LA SUBPRO **HUMANOS,**
PREVENCIÓN DE **COMUNIDAD**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SALUD
OFICIALÍA DE PARTES
02 AGO. 2016
RECIBIDO
NOM. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

563

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].
POLICÍA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Huma[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repú[redacted] quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en f[redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia lega[redacted] hace constar que comparece el [redacted], quien se identifica en est[redacted] momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedid[redacted] a su favor con númer[redacted] [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con lo[redacted] rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve [redacted] interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa[redacted] certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del [redacted] Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Fed[redacted] se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citad[redacted] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad a[redacted] Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimie[redacted] de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Prote[redacted] conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:----------

---

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted], ser de nacionalidad [redacted] y haber nacido en [redacted] con domicilio [redacted], con instrucción escolar [redacted], estado civil [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la mism por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por es autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo renc u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con lo cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual mane se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hac referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] a cual manifiesta [redacted] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad d tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seg se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es s deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educaci Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasg fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] de edad, con fecha de nacimiento [redacted], estado civil [redacted] originario de [redacted] con instrucción escolar [redacted], de ocupación [redacted], con número telefónico [redacted] domicilio en [redacted] y acto continuo, el testigo:----------

---

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted]

[redacted]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo pár del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Pen procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

---

---**LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.** [redacted].----------

---Acto seguido ésta Representación Social de la Federación da fe de tener a la vista la constancia antes mencionada, ordenando se deje copia simple de la misma, a efecto de certificarla y que obre como constancia legal dentro de la declaración del presente compareciente, conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, misma que consta de una foja útil en su anverso.----------

---Continuando con la declaración, el compareciente menciona lo que sigue: por lo cu[redacted] veintiséis de septiembre [redacted] aproximadamente [redacted] por lo [redacted] de [redacted], lo que [redacted] por lo que hace [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. si, cuatro, la tres, la cuatro, la seis y la siete. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declara [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DEC SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIM TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA** [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **L** **VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A L** **VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA SE** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted], **A LA VIGE** **CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué dig declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarant [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTES** no. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-**¿Qué mencione el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVE** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarant [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

CONTESTA.- [redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al abogado que la asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s[redacted]a, firmando para constancia los que en ella intervinieron, [redacted]n de su contenido.----------

----------**D A M O S**[redacted]----------

[redacted] **COMPARECIEN**[redacted]

C.[redacted] **LIC.**[redacted]

[redacted] **ASISTE**[redacted]

LI[redacted] **C.**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

OTORGAN LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

[redacted]

Por haber concluido el Curso de **"Especialidad"**, para **Policía Municipal Preventiva**, impartido en el **Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte**, del 22 al 26 de Septiembre de 2014.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

SECRETAR
SEGURIDAD P
UNIVERSIDAD
DEL ESTA
RECTO
Tte. C

[redacted]

Director Académico y Humanístico

[redacted]

SECRETAR
SEGURIDAD P
UNIVERSIDAD
DEL ESTADO
DIRECCIÓN ACADÉMICA
Y HUMANÍSTICA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado **VÍCTOR** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inve[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuest[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los[redacted]

[redacted] **D A M O S F**[redacted]

[redacted]**STIGOS DE ASISTENCIA.**

LI[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

575
571

CERTIFICACIÓN

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado **VÍCTOR** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inv[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispues[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los[redacted]

[redacted] **AMOS** [redacted]

[redacted] **GOS DE ASISTENCIA.**

L[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

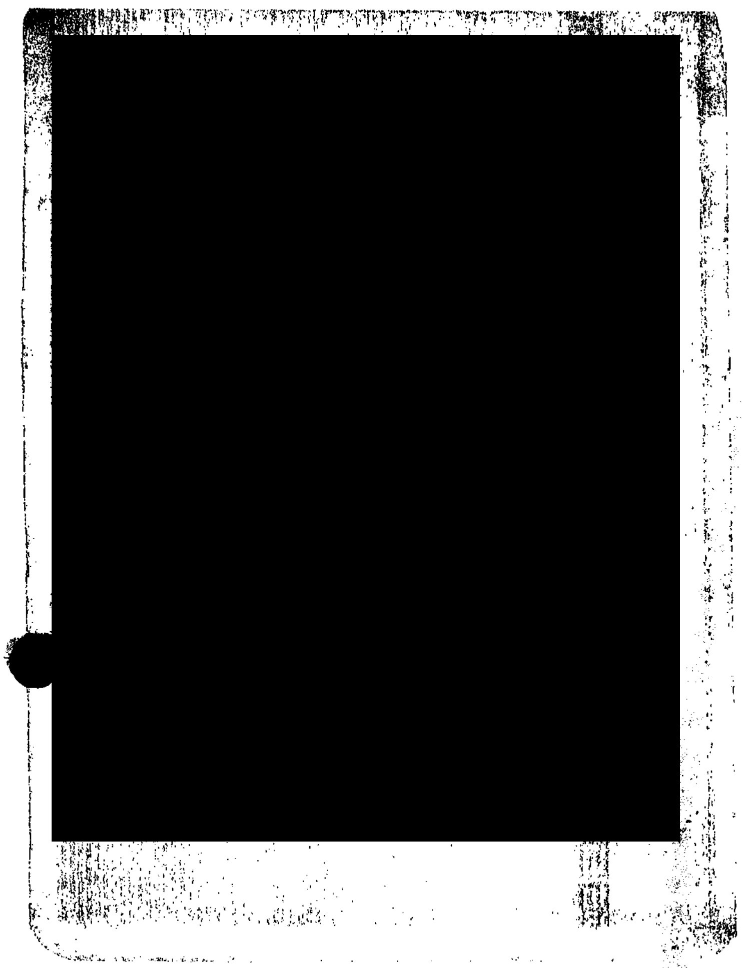
[redacted]

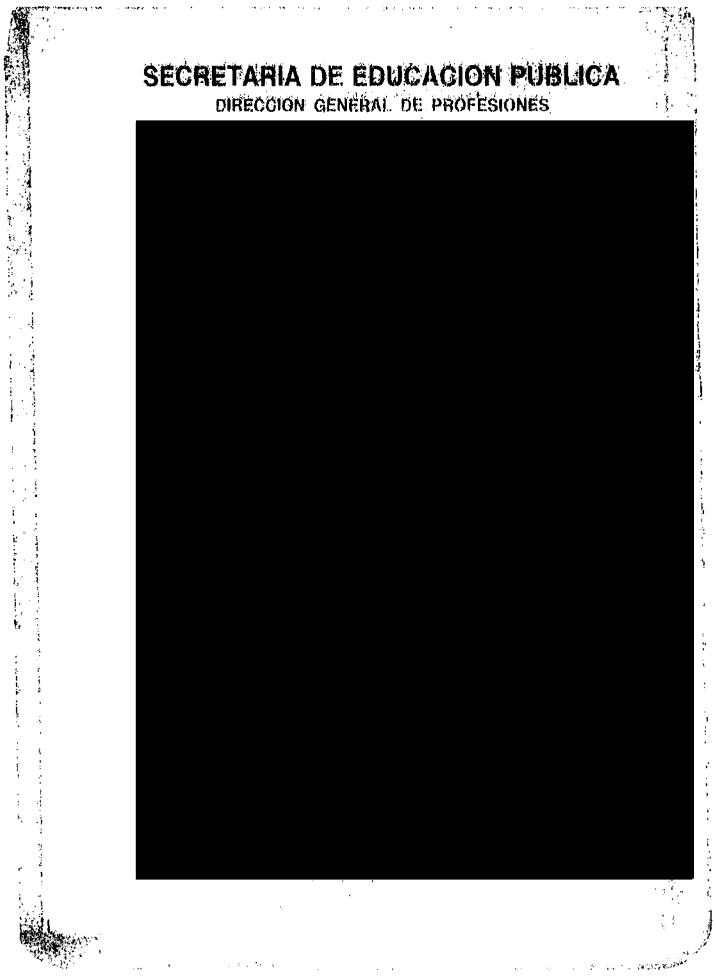

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado **VÍCTOR** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Invest [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los e [redacted]

- **D A M O S F E** [redacted]

[redacted]

[redacted]TIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:- -

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se advierte, de la declaración de [redacted] que se menciona a [redacted] en [redacted] el entonces Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, de ahí que sea necesario obtener mayor información de esta persona, la cual ha sido identificada por declaraciones de los policías ministeriales del estado de Guerrero, mencionando que [redacted] en Iguala de la Independencia, Guerrero.----------

- - - Por ello, el personal actuante procedió a buscar información de esta persona, en fuentes abiertas de información Internet, procediéndose a ingresar al buscador denominado "Google", [redacted] desplegándose distintos resultados de información, ingresando al primero de ellos, que nos traslada a la página web http://suracapulco.mx [redacted] en la que se desprende una nota periodística [redacted] del medio de comunicación "EL SUR, [redacted]:----------

- - - [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted].----------

--- *A* [redacted] *en la que* [redacted].----------

--- *"El motivo de* [redacted].----------

--- *Ante* [redacted] *una* [redacted] *de la* [redacted].----------

--- *Dio* [redacted]. *Dijo que* [redacted].----------

--- *"Si bien es cierto* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] *ante cualquier* [redacted]----------

- - - Adelantó [redacted], *entre* [redacted] *y las* [redacted]----------

- - - Se le [redacted], *que se* [redacted] - -

- - - [redacted] *de que esta* [redacted].----------

- - - Dijo que él [redacted] *ya que* [redacted]----------

- - - [redacted] *donde lo* [redacted] *de que* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

con [redacted]--

--- [redacted]--

--- [redacted] *o* [redacted]--

- - - [redacted] *s de* [redacted] *de ese caso.*--

--- *"*[redacted]*."*-------

--- Nota periodística compuesta de dos fojas útiles, de la que se desprende [redacted] en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se procede a imprimir las mismas para que obren en las presentes actuaciones, conforme a los artículos 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 22, párrafo primero, 26, 168, y 269 de la Legislación Adjetiva Penal Federal citada, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes.-----------------------------

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [redacted],

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma lega[redacted]que al final firman y dan fe, para debida constancia l[redacted]

----------**D A [redacted]**----------

TESTIG[redacted]

LIC[redacted] LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EL SUR
PERIÓDICO DE GUERRERO

Miércoles 27 de Julio de 2016
Guerrero, México

(http://suracapulco.mx/)

Etiqueta: Humberto Velázquez Delgado

Niega ex coordinador de la PIM ser líder del grupo criminal de Gente Nueva en Iguala (http://suracapulco.[redacted]

El policía ministerial y ex coordinador de esta corporación en la zona Norte, Humberto Velázquez Delgado negó estar vinculado con grupos del crimen organizado que se disputan la plaza de Iguala y se puso a disposición de las autoridades para ser investigado por esta situación, luego de que el martes su hermano Julio César fuera asesinado. El 24 marzo pasado ambos fueron mencionados en tres narcomantas dejadas en distintos puntos de la cabecera municipal las cuales estaban firmadas por el grupo de Los Espartanos.

A las 9:30 de la mañana de ayer en la explanada de las Tres Garantías de esta ciudad, Velázquez Delgado dio una conferencia de prensa en la que leyó un texto que llevaba escrito en hojas de cuaderno.

"El motivo de esta conferencia de prensa es para desmentir la nota periodística de la revista Proceso, hecha por el periodista Ezequiel Flores Contreras en la cual manifiesta que presuntamente soy el jefe del cartel de la Nueva Gente y que mantengo una pelea en contra de Los Tilos o Peques, lo cual es totalmente falso, provocándome agravios de manera directa a mi persona y a toda mi familia, por lo que desde este momento lo hago responsable de lo que le pueda ocurrir a mi familia" leyó Velázquez Delgado.

Ante los reporteros, el ministerial se presentó aún como coordinador de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) y su declaración es por una publicación de la revista Proceso de la edición del 24 de junio tras la ejecución de cinco personas en esta ciudad, a las cuales dejaron con una manta firmada por el autollamado grupo Gente Nueva, que mantiene una disputa de la plaza con Los Tilos o Los Peques, dicho grupo está supuestamente dirigido por el ex comandante Humberto Velázquez Delgado, alias El Guacho.

Dio a conocer que en el 2012 solicitó una licencia médica en la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE, ahora Fiscalía General del Estado), por lesiones de arma de fuego que tuvo en servicio y le dieron una incapacidad permanente, por lo que sigue dentro de la corporación donde le continúan pagando su salario. Dijo que es ex sargento segundo retirado del Ejército, y de ahí su sobrenombre.

"Si bien es cierto que existe la libertad de expresión tipificada en el artículo 16 constitucional, pero también diré que uno se puede expresar siempre y cuando no afecte la moral, la vida privada, los derechos de terceros o provoque algún delito, luego entonces, si se afirma un hecho lo debe de comprobar, y si el periodista Ezequiel Flores Contreras tiene pruebas que las presente ante las instancias correspondientes ya que desde este momento me pongo a disposición de las autoridades correspondientes, y si en su momento soy requerido por alguna autoridad, me presentaré voluntariamente ante cualquier instancia que se me requiera" expresó.

Adelantó, sin dar detalles, que este día (ayer) presentará una denuncia penal en contra del periodista Ezequiel Flores Contreras y la revista Proceso, "hasta sus últimas consecuencias", y dijo que sus abogados determinarán los delitos por los que se presentará la denuncia, entre los que mencionó daño moral hacia él y su familia.

Sobre los hechos ocurridos el 21 de junio cuando fue ejecutado su hermano Julio César Velásquez Delgado, señaló que está en espera con su familia a que den con los responsables, y dijo desconocer el motivo y las causas que pudieron originar dicho asesinato.

Se le cuestionó sobre por qué es señalado de pertenecer a un grupo delictivo, y Velázquez Delgado declaró, "ustedes como saben yo estuve como comandante regional en varias ocasiones en la ciudad de Iguala, en donde en su momento detuve a muchas personas de las cuales creo yo, que se manifiestan mal de mi persona".

-¿Hay temor sobre su familia por estos señalamientos?, se le preguntó.

-Claro que lo hay, porque esta persona (el periodista) nos está involucrando a mí y a toda mi familia en unos hechos en los que no tenemos nada que ver, respondió.

"El día de ayer yo veo la página (de Proceso) y me doy cuenta de que esta persona escribió un comentario que es verdaderamente delicado, porque debe de tener un sustento y me lo va a comprobar ante las instancias correspondientes" declaró.

Dijo que él se pasea en Iguala sin ninguna seguridad, sin esconderse de nadie, "yo aquí en Iguala camino tranquilo, no ando armado no tengo porque andarme escondiendo de nadie ya que no le debo a nadie y en su momento ahí están las autoridades correspondientes que deben de esclarecer el asesinato de mi hermano".

Informó ante reporteros que a él el gobierno le sigue pagando sus quincenas de manera normal, luego de que solicitó licencia médica, "y si hubiera algún problema ya hubiera sido requerido por las autoridades correspondientes".

A pregunta de una reportera de que su nombre apareció en una narcomanta -en marzo- donde lo señalaban de vínculos con la delincuencia, Velázquez Delgado restó credibilidad a las mantas y señaló la probabilidad de que éstas estén relacionadas con las personas que logró detener cuando estuvo a cargo como coordinador regional, "en su momento se trabajó conforme a derecho, se

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

detuvieron a varias personas y tiene que haber gente resentida, lo cierto es que aquí estamos, la gente igualteca me ve, yo me he dedicado a trabajar y continuo trabajando. A mí no hay nadie que me señale que soy una persona que ando extorsionando, que ando robando, vivo bien de lo que me paga el gobierno y no tengo porque andar haciendo males a nadie".

Pidió no darle mucha "credibilidad" a las mantas, ya que dijo que en esas también han sido señaladas personas de la clase política, "estamos en un momento de que cualquier persona puede poner una manta nada más porque me cae mal una persona y la pone".

A pregunta del asesinato de su hermano ocurrido en la colonia San José en Iguala, dijo que su hermano era comerciante y que tenía un puesto de ropa en el mercado y confirmó que hace años estuvo trabajando en la PIM, y agregó que desconoce el motivo del homicidio.

Abundó que está en espera de que se hagan las investigaciones correspondientes para saber cuál fue el móvil y dijo que no les han dado a conocer las posibles líneas de investigación del caso.

Mencionó que en esta semana visitará al coordinador de la PIM de la zona Norte para que les informe de las investigaciones que hay de ese caso.

"Yo no me encuentro relacionado con ningún cartel yo siempre me he conducido con apego a derecho y así seguiré porque esa es la normatividad que me enseñaron mis padres y no tengo porque andar de maleante por ningún lado", insistió.

[redacted]

Matan a un ex ministerial en Iguala acusado en narcomantas de vínculos con el crimen

(http://suracapulco.r[redacted]

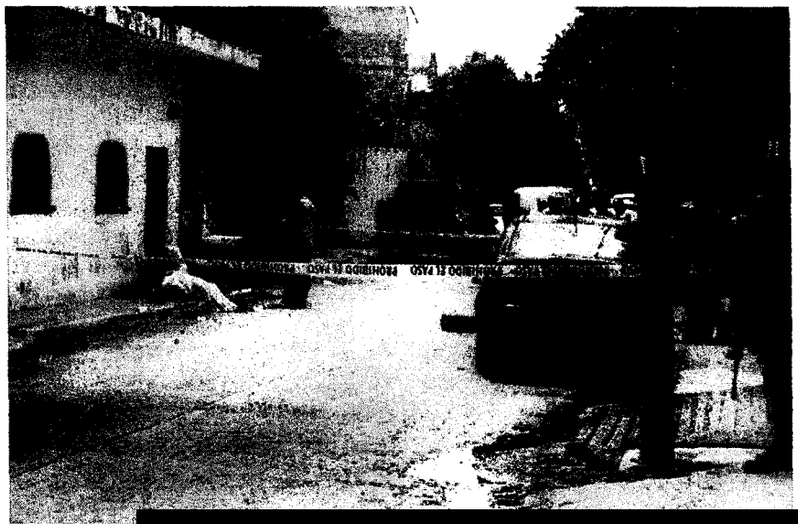

(http://imagenes.els[redacted]

Hombres armados a bordo de una camioneta ejecutaron de varios disparos al ex policía ministerial y hermano del ex coordinador de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) en la zona Norte Humberto Velázquez Delgado, Julio César Velázquez Delgado quien fue atacado en la calle Lázaro Cárdenas de la colonia San José, al oriente de esta ciudad.

El cuerpo quedó en una banqueta y según testigos, los hombres armados le dispararon a la víctima frente a sus familiares, quienes resultaron ilesos y con los que había ido a esa zona de la ciudad a buscar un departamento para vivir.

Minutos después de las 12 de la tarde de ayer vecinos de la colonia San José reportaron al número de emergencias 066 una fuerte balacera en esa calle y que había un hombre herido.

Minutos después llegaron agentes de la Policía Estatal y de la Ministerial, quienes confirmaron que había un hombre con varios impactos de bala en diferentes partes del cuerpo.

Inmediatamente llegaron más familiares, entre ellos el ex coordinador regional de la PIM, Humberto Velázquez, El Guacho, quien es ex militar, e identificaron el cuerpo. La víctima tenía 39 años.

También llegó otro de sus hermanos de nombre Ulises, un ex Policía Municipal de esta ciudad y que recientemente fue incorporado en el gobierno del alcalde priista Esteban Albarrán Mendoza, a la Policía Auxiliar.

Según testigos, hombres en una camioneta dorada de doble cabina y sin placas dispararon en más de 12 ocasiones en contra de la víctima, momentos después de que se bajó de su vehículo en el que iba con su familia, los criminales posteriormente huyeron del lugar a toda velocidad.

Los balazos le pegaron en el tórax, en las costillas del lado izquierdo y en la cabeza, otros más impactaron en la fachada de una casa junto a la que quedó el cuerpo.

Durante las diligencias peritos en criminalística y agentes del Ministerio Público de la Fiscalía regional encontraron 11 casquillos percutidos calibre .9 milímetros, dos ojivas y al menos otro cartucho percutido de arma calibre .45 milímetros.

Minutos después de la 1 de la tarde el cuerpo fue levantado y trasladado a las instalaciones del Servicio Médico Forense (Semefo) de esta ciudad, donde más tarde fue reclamado por sus familiares.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, SOLICITANDO INFORMACIÓN [redacted], A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.-** En actuaciones obra la declaración [redacted] de José Luis Abarca Velázquez.- -

- - - **SEGUNDO.-** Así mismo, se dio fe de la nota periodística [redacted] "EL SUR, [redacted], es por lo que:- -

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad tiene el deber de agotar todas las diligencias que sean necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable participación en los hechos de los inculpados, ello implica allegarse de la mayor información posible de la organización delictiva "Guerreros Unidos" y de las personas que pudieran tener relación con la misma, conforme a lo establecido en el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- -

- - - Bajo esa tesitura, [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] ministerial en relación a los hechos que aquí se investigan.- -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, es de acordarse y se:- - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Fiscal General de Justicia Militar, para que gire sus amables instrucciones al [redacted] sonal a su cargo, para que se informe si se tienen registros en la Secretaría de la De[redacted] a Nacional, de los Ciudadanos [redacted] remita el expediente formado a esas personas, pues resulta información que aporta al esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted]encia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de [redacted]

---------- [redacted] -------- **D A M O S** [redacted] ------

TESTIGOS DE [redacted]

LIC [redacted] LIC. [redacted]

- - - RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2363/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos le [redacted] ----------

---------- **C O N** [redacted] ----------

---------- **D A M** [redacted] ----------

TESTIGO [redacted]

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
28 JUL 2016
PGR
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

587

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2363/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

DEFENSA NACIONAL

ACUSE 2016 JUL 27 PM 4 07

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

GRAL. BGDA. J. M. Y LIC[redacted]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P R E S E N T E.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Señor Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, gire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que se informe si se tienen registros en la Secretaría de la Defensa Nacional, de los Ciudadanos: [redacted] en caso positivo, remita el expediente formado a esa persona, pues resulta información que aporta al esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que lo solicitado, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva respecto de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

EL AG[redacted]ACIÓN
ADSCRI[redacted]HPDSC.

[redacted]

C.c.p.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE WILLBERT OROZCO RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE TESTIGO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día veintisiete de jul[redacted] del año dos mil dieciséis, ante el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina d[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención d[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Públic[redacted] quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Códig[redacted] Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos d[redacted] asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como [redacted] preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [redacted] quien se identifica con Credencial para Votar, expedida a su favor el Instituto Nacional Electoral, con clave de electo[redacted] la cual contiene fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, documento en el cual se menciona que su nombre es [redacted] señalando el testigo que lo correcto es [redacted], identificación de la que se **DA FE** tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES:-- **MANIFIESTA** ----------------

--- Llamarme como ha quedado escrito, tene [redacted] edad [redacted] haber nacido [redacted] originar [redacted] la presente diligencia, de ocupación [redacted], para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.---

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio [redacted] con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado [redacted] quien se encuentra presente en estas oficinas. ---------------

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor po[redacted] la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Públic[redacted] número [redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términ[redacted] del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual s[redacted] entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ell[redacted] previa copia debidamente cotejada que sea agregada a la averiguación prev[redacted] de mérito; persona que no obstante ser perito en la materia, es protestada e[redacted] términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, s[redacted] advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad an[redacted] una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por s[redacted] conocedor en la materia, persona que por sus **GENERALES**: --------[redacted]

----------------------**MANIFIESTA**-------------

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, originario [redacted] con instrucción [redacted] con domicilio [redacted] con número telefónico [redacted] sabedor que es del nombramiento que le confiere el compareciente [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.--

--- Enseguida, el testigo:--

------------------------**DECLARA**---------------------

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación atendiendo el cumplimiento del oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad; y una vez que se me ha hecho de mi conocimiento el motivo de mi cita y lo que esta autoridad investiga, deseo manifestar: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5
561

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] a las ocho horas, [redacted] cuenta con [redacted], son de color [redacted] de la [redacted] que se tiene para [redacted] en ese entonces.- - - - - - - - - - - Las [redacted] de las [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted], de realizar [redacted].----------

- - - En esas [redacted] consistente en un [redacted] y cuando se [redacted], por lo que [redacted] posteriormente [redacted]----------

- - - Por lo anteriormente mencionado, debo de decir que no tengo conocimiento de los hechos que esta autoridad investiga, en virtud de que no los presencie, [redacted] en relación a los mismos, lo que se en relación a los hechos, es por lo que he visto en los medios de comunicación,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en las noticias, donde se menciona que habían secuestrado a unos estudiantes en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, pero es todo lo que se, por lo que no cuento con mayores elementos que aportar a esta autoridad, siendo todo lo que deseo manifestar.- Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, en términos de los numerales 125, 242, párrafo primero y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al comparecie siendo las siguientes: **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTES** [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A L**

SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.** [redacted]

[redacted] **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

CONTESTA.- [redacted]

[redacted] **A LA**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **? CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **. A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que señale el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué mencione compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qu[redacted] refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.** [redacted] **. A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el testigo [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el testigo, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el testigo, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el testigo [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el testigo [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

--- Siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza [redacted] esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el abogado particular [redacted] refiere que por el momento no es su deseo hacer uso de la voz. -----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las doce horas con cincuenta minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- [redacted] - -

------ ---- ------------------ **C O N S T** [redacted] - -

------------------------------- **D A M O S** [redacted] - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

549

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su origin[redacted]tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior [redacted]os 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifi[redacted].----

----------------------------------- **DAMOS** [redacted] ----

T[redacted]CIA

LIC[redacted] **LI[redacted]**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

600

[redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, pa[redacted]s conducentes.- - - -

- **D A M O S F E** -

TES[redacted]CIA

LIC. [redacted]

[redacted]

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

542
607

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL
NÚMERO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1462/2016

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia ----------

--- Comparece la persona que dijo llamarse [redacted], quien se identifica con credencial oficial número [redacted], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, que lo acredita como Suboficial de la División Científica de la Policía Federal, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [redacted] de edad por haber nacido [redacted], estado civil [redacted] originario [redacted], con instrucción escolar [redacted] de ocupación [redacted], con una antigüedad como [redacted] número telefónico [redacted] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. ----------

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el Parte Policial solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio **SDHPDSC/OI/02062/2016** del veinticuatro de junio del dos mil dieciséis; parte policial que suscribí el once de julio de dos mil dieciséis, con número de folio **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1462/2016**, constante de once fojas útiles en anverso y reverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

---En este mismo acto, ratifico el Parte Policial número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1462/2016**, de fecha once de julio de dos mil dieciséis, constante de veinte fojas útiles en anverso y reverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados; parte policial solicitado por la Representación Social de la Federación mediante el oficio **SDHPDSC/OI/02062/2016,** del veinticuatro de junio del dos [redacted] manifestar. ----------

---Con lo anterior y no hab[redacted]ada la presente diligencia, firmando para constancia los [redacted] ratificación de su contenido.

EL C. AGENT[redacted]EDERACIÓN

[redacted]

[redacted]STIGOS DE ASISTENCIA

LIC[redacted] **LIC.[redacted]**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

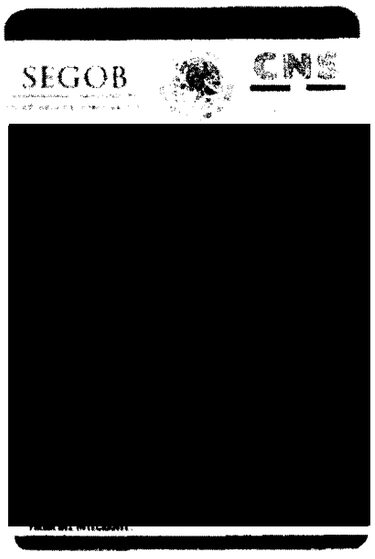

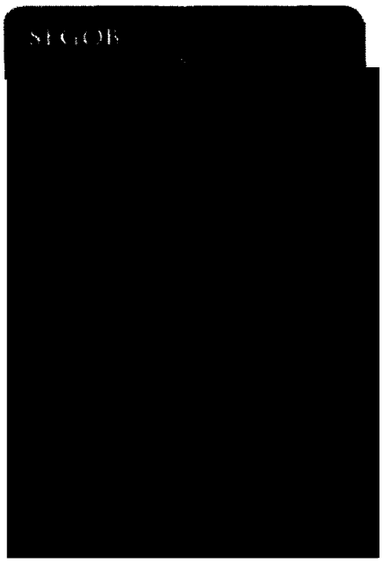

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------
---------- **CERTIFICA** ----
--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es
tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 de
---------- **C O N S T E** ---
--- Así, lo acordó y firma el licenciado
Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preven
actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida c
---------- **DAMOS FE** ----

LIC. OTHON GUZMÁN CUEVAS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCI

LIC [redacted]

LI [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/002/2016

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA ENVIAR LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS AL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI), PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE SU BÚSQUEDA, RASTREO Y LOCALIZACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de julio de 2016 (dos mil dieciséis). -

- - - **VISTAS** las constancias que integran el expediente de averiguación previa en que se actúa, en el que se investiga, entre otros, el delito de Secuestro cometido en agravio de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", acaecido los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, por lo que resultando que en la integración del presente sumario y con la utilización de equipo tecnológico específico se llevan a cabo diversas acciones de búsqueda de tales víctimas, específicamente en el estado de Guerrero, por lo que a fin de articular el rastreo, búsqueda y localización de los alumnos en cita en la totalidad del territorio de los Estados Unidos Mexicanos así como en el extranjero, previendo un egreso del país ajeno a la voluntad de las víctimas, se hace necesario ampliar esas actividades, allegando las fichas de identificación de los alumnos de referencia al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (**CENAPI**), para que por su conducto hagan llegar las fichas en mención a las diversas instancias nacionales e internacionales con las que tiene establecidas relaciones de colaboración y coordinación, para que a través de sus sistemas, bases de datos y herramientas tecnológicas coadyuven con esta Representación Social de la Federación en la búsqueda, rastreo y localización de los 43 alumnos no localizados que llevan por nombres los siguientes: 1. **FELIPE ARNULFO ROSA.** 2. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.** 3. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.** 4. **ABEL GARCIA HERNANDEZ.** 5. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.** 6. **DORIAN GONZALEZ PARRAL.** 7. **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.** 8. **MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.** 9. **JOSE LUIS LUNA TORRES.** 10. **MAURICIO ORTEGA VALERIO.** 11. **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.** 12. **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.** 13. **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.** 14. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.** 15. **LUIS ANGEL.FRANCISCO ARZOLA.** 16. **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.** 17. **ISRAEL JACINTO LUGARDO.** 18. **JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.** 19. **JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.** 20. **MARCIAL PABLO BARANDA.** 21. **MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.** 22. **ALEXANDER MORA VENANCIO.** 23. **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.** 24. **JORGE ALVAREZ NAVA.** 25. **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.** 26. **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.** 27. **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO.** 28. **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.** 29. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS.** 30. **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.** 31. **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.** 32. **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA.** 33. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.** 34. **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.** 35. **LEONEL CASTRO ABARCA.** 36. **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.** 37. **CARLOS IVAN RAMIREZ**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

666

PGR
RECIBIDO
27 JUL [redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2361/2016.

ASUNTO: Se envían fichas de identificación de los 43 normalistas no localizados para su búsqueda y rastreo en instancias nacionales e internacionales.

ACUSE DE RECIBO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
9:50
27 JUL 2016
Folio [redacted]

Ciudad de México, julio 27- de 2016.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
27 JUL. 2016
RECIBIDO
NOMBRE [redacted]
13:10
Anexo Sobre Cerrado

GENERAL BRIGADIER [redacted]
Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).
P r e s e n t e.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo séptimo, 21 y 102 apartado ´A´ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16 párrafo primero, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 4, fracción X y 93 fracciones V, VII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para enviarle (en impresión a color y en magnético -en una unidad de almacenamiento masivo-) las **fichas de identificación de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" no localizados** en razón de los sucesos verificados en la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Solicitando su valioso apoyo para que por conducto del Centro Nacional a su mando y con el objeto de continuar con las acciones de búsqueda y rastreo de dichas víctimas, se alleguen sus fichas de identificación a las diversas instancias nacionales e internacionales con las que CENAPI tiene establecidas relaciones de colaboración y coordinación, para que a través de sus sistemas, bases de datos y herramientas tecnológicas coadyuven con esta Representación Social de la Federación en la búsqueda y localización de los 43 alumnos de quienes enseguida se precisan sus nombres:

1. **FELIPE ARNULFO ROSA**
2. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**
3. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**
4. **ABEL GARCIA HERNANDEZ**
5. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**
6. **DORIAN GONZALEZ PARRAL**
7. **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL;**
8. **MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS**
9. **JOSE LUIS LUNA TORRES**
10. **MAURICIO ORTEGA VALERIO;**
11. **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA**
12. **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN**
13. **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ**
14. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**
15. **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA**
16. **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ**
17. **ISRAEL JACINTO LUGARDO**
18. **JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN**
19. **JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ**

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

20. **MARCIAL PABLO BARANDA**
21. **MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS**
22. **ALEXANDER MORA VENANCIO**
23. **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO**
24. **JORGE ALVAREZ NAVA**
25. **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR**
26. **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**
27. **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO**
28. **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**
29. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**
30. **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**
31. **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE**
32. **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA**
33. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**
34. **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**
35. **LEONEL CASTRO ABARCA**
36. **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**
37. **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL**
38. **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**
39. **ANTONIO SANTANA MAESTRO**
40. **MARCO ANTONIO GÒMEZ MOLINA**
41. **CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**
42. **SAUL BRUNO GARCIA**
43. **BERNARDO FLORES ALCARAZ**

Sin otro particular le [redacted] eración.

[redacted]

Agente del [redacted] crito a la Subproc[redacted] ión del

[redacted]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación. Mismo fin. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:---

--- **TIENE** por recibido oficio FGEG/CGSP/665/2016 de veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero constante de dos fojas útiles, así mismo elementos balísticos problema; relacionados con la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014.------------------------------------

--- **V i s t a s**.- Las constancias de la indagatoria en que se actúa, y el contenido del oficio que antecede, se considera necesario realizar fe ministerial de elementos balísticos problema; una vez realizada la inspección ministerial trasládese los indicios con el formato de Registro de cadena de custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que sean valorados por servicios periciales para tal efecto mediante oficio solicítese al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República designe peritos en la especialidad de balística y envíense los elementos balísticos problema.--

--- Lo anterior derivado de la solicitud de los dictámenes de Balística con folios 25869, 26174, 28697, 24776, 26174, y 43311 suscritos por peritos en la especialidad de Balística Forense adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales en los que se señala: "...[redacted]...".--

--- Asimismo solicítese que una vez que se lleve a cabo el cotejo de la totalidad de los elementos balísticos testigos referidos en los folios 25869, 26174, 28697, 24776, 26174, y 43311 y de aquellos más que se hayan obtenido después de la emisión de tales dictámenes, en pruebas de disparo de armas de fuego de los cuerpos policiales relacionados con esta investigación y de los que se ha ordenado la obtención de ojivas y casquillos TESTIGO; se proceda a la emisión del correspondiente dictamen de la materia

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a fin de que determinen si hay correspondencia de la evidencia balística problema, con los citados elementos balísticos TESTIGO. --

--- También solicítese que los peritos en la especialidad de balística designados lleven a cabo lo siguiente y emitan su correspondiente dictamen en relación a los siguientes rubros: a) Identificación y descripción de cada uno de los elementos balísticos que se envían. b) Estudio micro-comparativo de huella balística para identificar el arma de fuego con la cual fueron disparadas y/o percutidos. c) Ingresarlos al sistema IBIS para la búsqueda de posibles antecedentes de huella balística. d) Confronte los elementos Balísticos "problema" que se envían con la totalidad de elementos "testigo", relacionados con la investigación del caso de la no localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". f) Confrontación y cotejo micro-comparativo con la totalidad de elementos balísticos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Politice de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 234 235, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se: --------------------

-------------------------- **A C U E R D A** --------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ----------------------------

--- **SEGUNDO.-** Dese fe ministerial por separado de los elementos balísticos que en este acto se reciben. --

--- **TERCERO.-** Trasladase elementos balísticos problema con el formato de Registro de cadena de custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que sean valorados por servicios periciales. --

--- **CUARTO.-** Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. --

------------------------ **C Ú M P L A S E** ----------------------------

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código [redacted] Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y da[redacted] debida constancia legal de lo actuado. ------------------------

[redacted] **DAMOS FE** ------- [redacted] ---

[redacted]**IGOS DE ASISTENCIA**

LI[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2143

Número: FGEG/CGSP/665/2016

Fecha: 25/07/2016 Fecha del turno: 28/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted], COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2231/2016 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE CON CARÁCTER DE DEVOLUTIVO, LOS

Observaciones:

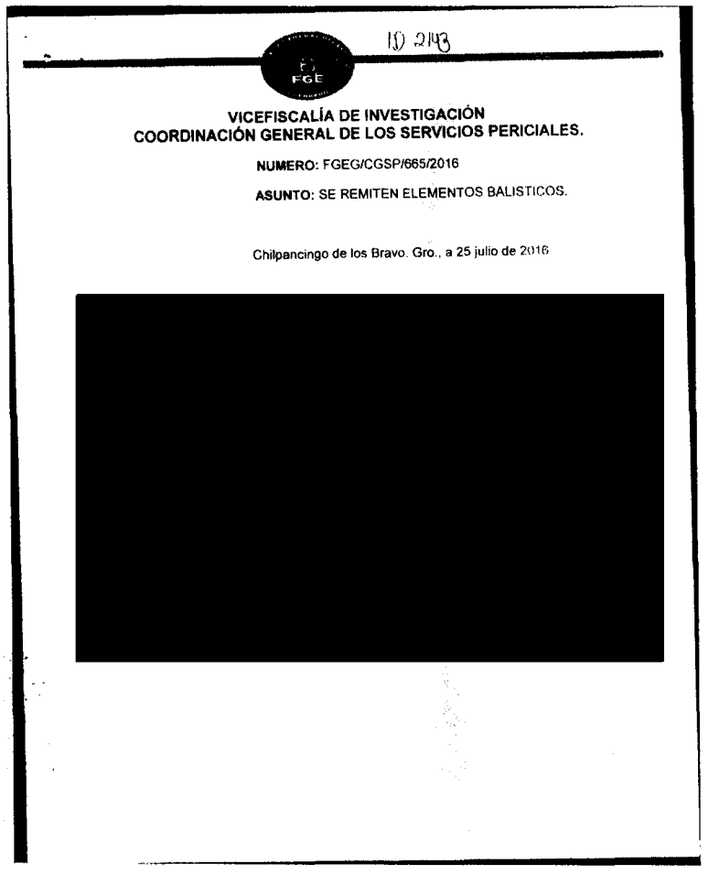

ID 2143

FGE

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

NUMERO: FGEG/CGSP/665/2016

ASUNTO: SE REMITEN ELEMENTOS BALISTICOS.

Chilpancingo de los Bravo. Gro., a 25 julio de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2143

611

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

NUMERO: FGEG/CGSP/665/2016

ASUNTO: SE REMITEN ELEMENTOS BALISTICOS.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 25 julio de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DE LA OFICINA DE INVESTIGACION.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/2231/2016 de fecha 14 de julio del 2016, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, recibido en esta Coordinación General de los Servicios Periciales el día 15 de Julio del 2016, me permito remitir a Usted con **carácter devolutivo**, los elementos balísticos problema referidos en los dictámenes emitidos en materia de Balística Forense números **PGJEG/CGSP/10431/2014** y **PGJEG/CGSP/10353/2014**, relacionados con la **AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014**, que pertenecen al archivo balístico del **Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS)**, con Código de Identificación de Huella Balística [redacted] respectivamente, los cuales se remiten mediante formato de cadena de custodia, ilustración fotográfica, embalados e individualizados de la siguiente manera:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Identificación	Descripción de los indicios o elemento material probatorio, relacionados con el dictamen de Balística Forense número PGJEG/CGSP/10353/2014, con CIHB 1207001003062014.
1	[redacted]
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

Identificación	Descripción del indicio o elemento material probatorio, relacionados con el dictamen de Balística Forense número PGJEG/CGSP/10431/2014, con CIHB 1207001002942014.
23	[redacted]

Sin más por el momen[redacted] saludo.

COORDIN[redacted]CIALES

C. C. P. Lic. Javier Ignacio Olea Peláez.- Fiscal General del Estado.- para su superior conocimiento.
C. C. P. Lic. José Antonio Bonilla Uribe.- Vicefiscal de Investigación.- para su superior conocimiento.
C.C.P.- Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE ELEMENTOS BALÍSTICOS

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° Fracción II, 16 y 182 Fracción I, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; hace constar que SE DA FE: de tener a la vista elementos balísticos relacionados con la recepción del oficio FGEG/CGSP/665/2016 de veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado Pedro Antonio Ocampo Lara Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero constante de dos fojas útiles, así mismo elementos balísticos problema; relacionados con la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014. Por lo que, se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, embalado de elementos balísticos consistente en una bolsa de polietileno que contiene veintitrés bolsas individualizadas con los elementos balísticos siguientes: - - - - -

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	[redacted]
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

22	[redacted]	
23		

Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firmando al final los que en la misma intervinieron. ---

------------------------ **D A M O S F E** ------------------------------

[redacted]

615

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
Elementos balísticos problema
de
R.C.C. de la PGJE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

México, 28 de julio de 2016

28/VII/2016 03:00 hrs

MTRO.
TITULAR DE L AL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Politice de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 234 235, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito respetuosamente instruya a quien corresponda a fin de que designe peritos en la especialidad de balística.

Asimismo con el presente envió los elementos balísticos **PROBLEMA** que en seguida se describen en el Registro de Cadena de Custodia, embalados e individualizados en la Fiscalía General del Estado de Guerrero correspondiente a la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, institución o unidad administrativa: Coordinación de Servicios Periciales FGE, folio o llamado 661, lugar de intervención: Laboratorio de Balística Forense de la Coordinación de Servicios Periciales, fecha y hora de intervención: 16/07/2016; Indicio relacionados con el Dictamen de Balística Forenses PGJEG/CGSP/10353/2014 del 03 de octubre de 2014, evidencias localizadas en: Crucero que conduce al poblado de Santa Teresa y Periférico, Norte, calle Juan N. Álvarez sin número, ambos Municipio de Iguala Guerrero, consistente en:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

11	[redacted]
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

Indicio relacionado con el Dictamen de Balística PGJEG/CGSP/10431/2014, de 30 de septiembre de 2014, evidencia que fue localizada en Camioneta Nissan Tipo Urban, color blanco, placas de circulación HBF-83-14, particulares de Gro. Mex, número de serie [redacted] sistente en

23	[redacted]

Lo anterior derivado de la solicitud de los dictámenes de Balística con folios 25869, 26174, 28697, 24776, 26174, y 43311 suscritos por peritos en la especialidad de Balística Forense adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales a su digno cargo en los que se señala: "[redacted]".

Por lo que una vez que se lleve a cabo el cotejo de la totalidad de los elementos balísticos testigos referidos en los folios 25869, 26174, 28697, 24776, 26174, y 43311 y de aquellos más que se hayan obtenido después de la emisión de tales dictámenes, en pruebas de disparo de armas de fuego de los cuerpos policiales relacionados con esta investigación y de los que se ha ordenado la obtención de ojivas y casquillos TESTIGO; se proceda a la emisión del correspondiente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

dictamen de la materia a fin de que determinen si hay correspondencia de la evidencia balística problema, con los citados elementos balísticos TESTIGO.

Asimismo solicito que los peritos en la especialidad de balística designados lleven a cabo lo siguiente y emitan su correspondiente dictamen en relación a los siguientes rubros:

- Identificación y descripción de cada uno de los elementos balísticos que se envían.
- Estudio micro-comparativo de huella balística para identificar el arma de fuego con la cual fueron disparadas y/o percutidos.
- Ingresarlos al sistema IBIS para la búsqueda de posibles antecedentes de huella balística.
- Confronte los elementos Balísticos "problema" que se envían con la totalidad de elementos "testigo", relacionados con la investigación del caso de la no localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".
- Confrontación y cotejo micro-comparativo con la totalidad de elementos balísticos.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

c.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

615
618

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNID[redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada **GRACIA** [redacted] Agente del Ministerio Púb[redacted] de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, d[redacted] Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Có[redacted] Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia q[redacted] al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.**[redacted], quien se identifica en este momento con credencial para vo[redacted] con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la q[redacted] obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos [redacted] compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por [redacted] haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **M A N I F I E S T A** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] de edad por haber [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted], instrucción escolar [redacted] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [redacted] y con domicilio en [redacted], número telefónico celular [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD [redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 74 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones realizada personalmente al compareciente. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designa[redacted] LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente[redacted] estas oficinas. -

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor po[redacted] Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública núm[redacted] documento del que se **DA FE** [redacted] tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -

- **M A N I F I E S T A** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] de estado civil [redacted] de edad, originario [redacted], Ocupación [redacted], y con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el **C.** [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -

- - - Por lo que, seguidamente el testigo: -

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI [redacted]

[redacted] y ocho horas después, [redacted] de [redacted] las [redacted] y se realiza el [redacted] las que yo conozco. [redacted] y terminó [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], de lo que me di cuenta [redacted] durante [redacted] y después [redacted] entre [redacted] yo [redacted] Que es todo lo que por el momento quiero manifestar.- - - - [redacted]

- - - Que es todo lo que quiero manifestar.- - - - [redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segun[redacted] párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimient[redacted] Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Q[redacted] diga [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA TERCERA**[redacted] ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20 [redacted]

[redacted]

CONTESTA.-. **. A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

[redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,
CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.
A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA DÉCIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-.

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-.

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.

A LA VIGÉSIMA NOVENA.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-. A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué describa el declarante **CONTESTA.-. A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-. A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declara **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-. A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarant **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga declarante, **CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

CONTESTA.- **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga declarante **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Q señale el compareciente, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga compareciente **CONTESTA.-** **LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el compareciente, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué refiera el compareciente, **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué mencione el compareciente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001 [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.** ¿Qué diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEPTUAGÉSIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** **A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Sabe Usted [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Sabe Usted **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONTESTA.-

A LA OCTAGÉSIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA OCTAGÉSIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

. CONTESTA.-

A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.-

CONTESTA.-

. Siendo todas la pregun
Representación Social de la Federación. - - - - - - - - - - - -
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se
diligencia, del día de la fecha en que se actúa, firmando
inter ra y ratificación de su contenido
- - - - - - - - - - **D A M O S F E** - - - - - -
EL COMPAR
ARMANDO VAZQU

ABOG
C.

TESTIGOS DE
LI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

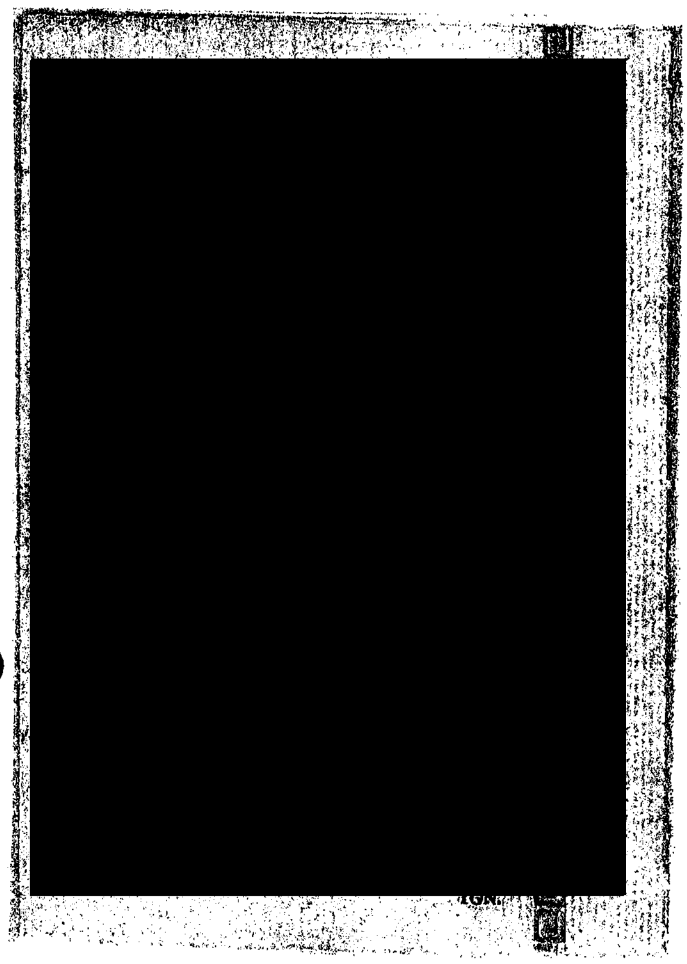

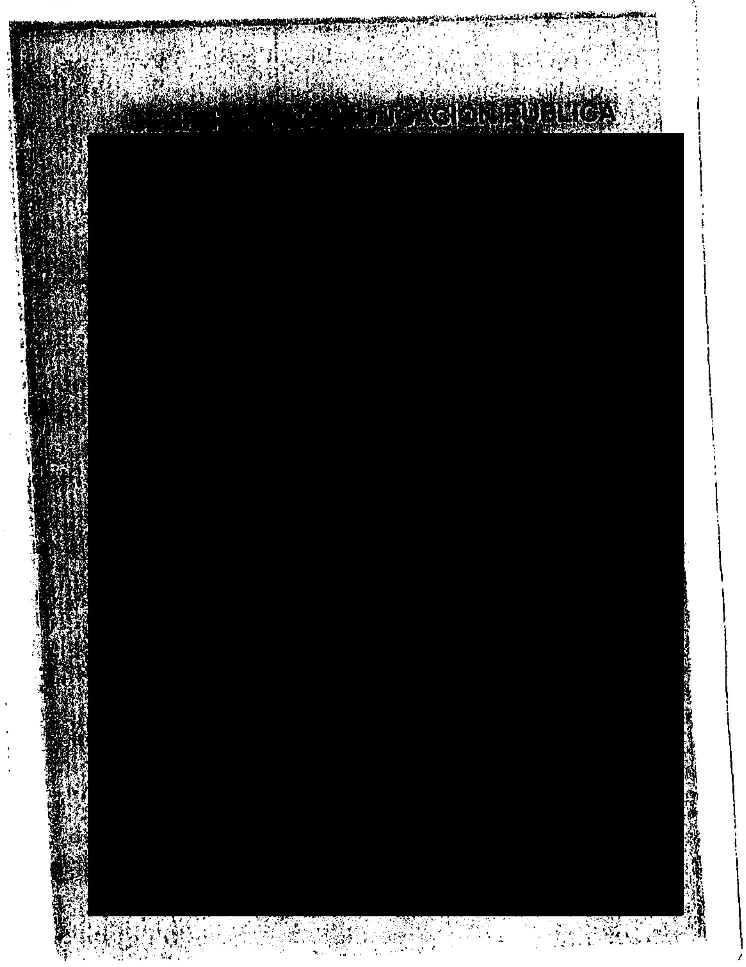

- - - En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y [redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Socia[redacted]tejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo di[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifi[redacted]ales conducentes.- [redacted] - - -

- **DAMOS FE** - - - - [redacted] - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C. [redacted]

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y [redacted] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted] ejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dis[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifi[redacted] les conducentes.- -

- **DAMOS FE**. -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

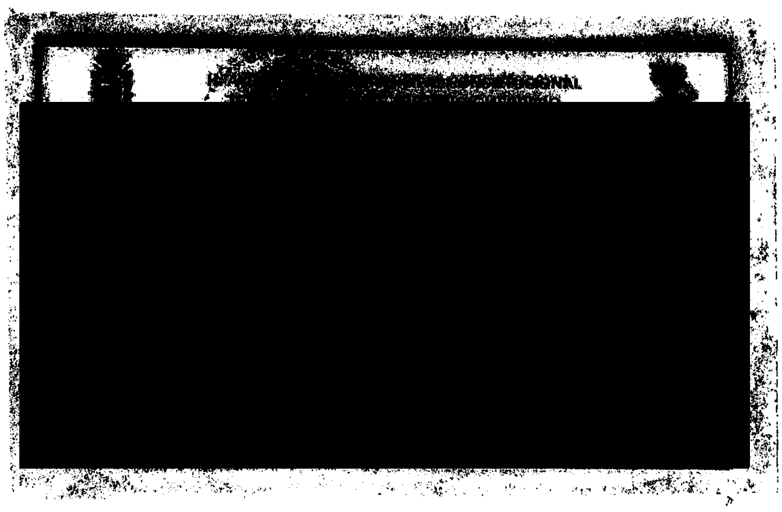

[redacted]

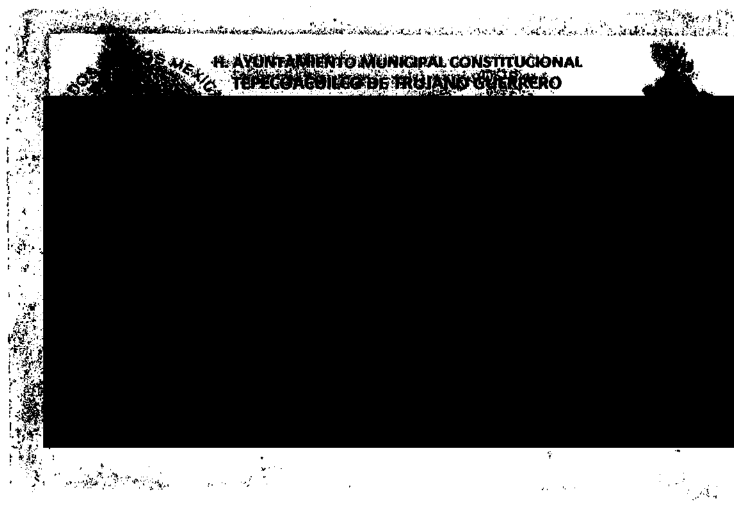

[redacted]

--- En la Ciudad de México, a día 27 veintisiete del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ---------------------

--------------------------------- **CERTIFICA** ---------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y e[redacted]a vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted]é y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo disp[redacted]l Código Federal de Procedimientos Penales la que se certific[redacted]s conducentes.-- [redacted] -

------------------------------ **DAMOS FE.**---- [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C[redacted]

LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13: 00 trece horas del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del númer[redacted]os cuales guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion.[redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -

- **A C U E R D A** -

- - **PRIMERO.**- Consúltese la página de internet http://numeracion[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

- - - **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .- -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Ofic[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted] comunidad de la Procuraduría General de la Repúbl[redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final firman [redacted]

- **DAMOS FE** - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del número [redacted] los cuales guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion[redacted], a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -
- -**ACUERDA**- -
- - - **PRIMERO.-** Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6341

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad.-----------------------------

--- **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .------------------- [redacted]

----------------------- **CÚMPLASE**--------- [redacted]

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del [redacted] comunidad de la Procuraduría General de la República, [redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final firman y [redacted]

----------------------- **DAMOS FE** --------- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

C. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del númer[redacted] guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion.ift[redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - - - - - - -
- -**ACUERDA** -
- - - **PRIMERO.-** Consúltese la página de internet http://numeracion.i[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. -

- - - **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .- -

- **CÚMPLASE**- - - [redacted]

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Ofi[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenció[redacted] comunidad de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final firma[redacted]

- **DAMOS FE** - - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del número [redacted] cuales guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion.ift.or[redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- **ACUERDA** -
- - - **PRIMERO**.- Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad.- -
- - - **TERCERO**.- Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .- - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- CÚMPLASE - - - - [redacted]

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenc[redacted] comunidad de la Procuraduría General de la Rep[redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final fir[redacted]

- DAMOS FE - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del número [redacted] los cuales guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion.if[redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -

- -**A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org.[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

640

números descritos con anterioridad. ---------------------------------
--- **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .--------------------------------------
------------------------- CÚMPLASE -----------------------
-- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preven[redacted] comunidad de la Procuraduría General de la Rep[redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final fir[redacted]
------------------------- **DAMOS FE** ---[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis. - - - -

- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del [redacted] los cuales guardan relación trascendental con la investigación que nos ocupa; por lo que a fin de obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria e identificar el tipo de comunicación que los números mencionados han entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet http://numeracion.ift[redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - **PRIMERO.-** Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org.[redacted] con la finalidad de obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. -

- - - **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .--

-------------------------CÚMPLASE---[redacted]

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Ofici[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted] comunidad de la Procuraduría General de la Repúbli[redacted] legal con testigos de asistencia quienes al final firman [redacted]

------------------------- DAMOS FE -----[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/SDHPDSC/OI/001/201[redacted]

ACTA DE ACTUACIONES PARA INTERVENCIÓN PERICIAL EN MATER[redacted] DE BALISTÍCA, CONSISTENTE EN REALIZAR PRUEBA DE DISPARO D[redacted] PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO [redacted] PARA OBTENE[redacted] ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGOS" QUE SERÁN REMITIDOS PAR[redacted] ESTUDIOS Y CONFRONTAS A LA COORDINACIÓN GENERAL D[redacted] SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE L[redacted] REPUBLICA.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **siendo las diez horas d[redacted] diecinueve de julio de dos mil dieciséis** la suscrita agente del Ministerio Públic[redacted] Federación, [redacted] adscrita a la Oficina de Investigació[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted] de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1°, [redacted] apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o fracci[redacted] fracción II, 15, 16, 123 bis, 220, 221,223, 168, 180, 206 y 208 del Código Fed[redacted] Procedimientos Penales; así como 1o, 4o, apartado A), incisos a) , b) y c), 10 fra[redacted] 16, y 22 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Rep[redacted] atendiendo a las disposiciones del Acuerdo 09/2015 del Procurador General de la Republ[redacted] y Circular 06/96 de la Institución, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan[redacted] para debida constancia legal:- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en cumplimiento al oficio SDHPDSC/2276/2016 de fecha catorce de julio de [redacted] mil dieciséis, firmado por el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad por medio del [redacted] se comisiona por instrucciones del licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Ofic[redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delit[redacted] Servicios a la Comunidad de la dependencia, encargada de la investigación de los hech[redacted] ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de [redacted] estudiantes de la Escuela Normal Rural *Raúl Isidro Burgos* de Ayotzinapa y por acuerdo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ministerial dictado previamente en la indagatoria citada al rubro y considerando qu[redacted] compete al Ministerio Público de la Federación llevar a cabo la averiguación previa y ejerce[redacted] en su caso, acción penal ante los tribunales y de conformidad con lo dispuesto en el artícu[redacted] cuarto fracción dos del Código Federal de Procedimientos Penales, en la etapa de [redacted] averiguación previa; podrá practicar y ordenar la realización de todos los actos conducente[redacted] a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad; y en relación al numer[redacted] quince del invocado ordenamiento adjetivo, las actuaciones se podrán practicar a toda ho[redacted] y aún en los días inhábiles, sin necesidad de previa habilitación y en cada una de ell[redacted] expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen; en ellas se u[redacted] el idioma castellano y que en el acta que se levante se asentará únicamente lo que[redacted] necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia y que pa[redacted] comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad, el Ministerio Púb[redacted] los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investiga[redacted] que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la[redacted] siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, y considerando que siempre[redacted] para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales se procederá con intervención de peritos. Se procede a iniciar la presente Acta de Actuaciones para intervención pericial en materia de balística, consistente en realizar prueba de dispa[redacted] de proyectil de arma de fuego del ARMAMENTO DE LA POLICIA MINISTERIAL DE[redacted] ESTADO DE GUERRERO, para obtener ELEMENTOS BALÍSTICOS “TESTIGOS” qu[redacted] serán remitidos para estudios y confrontas con los ELEMENTOS BALÍSTIC[redacted] “PROBLEMA” relacionados en el Caso Iguala, a la Coordinación General de Servi[redacted] Periciales de la Procuraduría General de la Republica, señalando para el efecto [redacted] siguientes:--[redacted]

---------------------**A N T E C E D E N T E S**--------------------[redacted]

a) En fecha catorce de julio de dos mil dieciséis se emitió el oficio SDHPDSC/OI/2229/2[redacted] solicitando al titular de la Coordinación de Servicios Periciales colaboración para efecto[redacted] que se designe personal de Servicios Periciales en las materias de BALÍSTICA FORENS[redacted] FOTOGRAFIA, AUDIO y VIDEO para la práctica de disparo de proyectiles de armas [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

695

fuego cortas y largas del armamento [redacted] adscrito en fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de [redacted] mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de obte[redacted] ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGOS" y se realice DICTAMEN EN MATERIA [redacted] BALISTICA FORENSE, el cual deberá comprender preferentemente las siguientes etap[redacted] la primera deberá constituir la fijación fotografía de la realización de la práctica y recolec[redacted] de indicios; la segunda, deberá comprender el estudio comparativo realizado en siste[redacted] IBIS de todos y cada uno de los elementos balísticos "testigo" que se obtengan, con los que se han identificado como elementos balísticos "problema", por lo que se requiere [redacted] clasificación legal y descripción por arma; y la tercera especificar debidament[redacted] elementos en los que se ubique correspondencia y de ser el caso, se realice el e[redacted] micro comparativo de éstos, acordando para efectos de practicidad mediante lla[redacted] telefónica la licenciada [redacted] responsable del laborato[redacted] balística que se realizara el Registro de Cadenas de Custodia de inicio a fin [redacted] diligencias para contar con un mejor manejo y control de los sobres que se reciban [redacted] laboratorio de balística y la cual designa al perito en balística [redacted] responsable de la organización del personal pericial comisionado.-------------------

b) Mediante folio 57297 de fechas catorce y veinte de julio de dos mil dieciséis el Q.F.[redacted], Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinació[redacted] General de Servicios Periciales de la Institución designó al personal pericial actua[redacted], los primeros seis en materia de balística forense, una en audio y video [redacted] dos últimos en fotografía, respectivamente, cuyas identificaciones oficiales se adjunta[redacted] copia certificada y a quienes se les protestó el cargo para realizar las practicas solicita[redacted] en virtud de que fueron comisionándolos del diecinueve al veintisiete de julio de la mis[redacted] anualidad.---

c) Se realizó atenta petición al Delegado de la Procuraduría General de la Repúbl[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

maestro [redacted], mediante Oficio SDHPDSC/OI/2225/2016 de fech catorce de julio de dos mil dieciséis, en alcance al similar SDHPDSC/OI/ 2166 /2016 emiti el día once del mismo mes y año, solicitando su invaluable colaboración y apoyo para efecto de que designe personal de enlace y se autorice el uso de las instalaciones en el área qu se designe para la realización de toma de pruebas de disparo de proyectiles del armament asignado a elementos de la POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO adscrito a la FISCALÍ GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, [redacted].- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

d) Se emitieron los oficios SDHPDSC/2169/2016, SDHPDSC/OI/2228/201 SDHPDSC/OI/2300 /2016, de fechas once, catorce y veinte de julio del presente añ Comisario General de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad y titul la División de Gendarmería, [redacted] designara elementos custodia y seguridad del personal actuante, así como para el traslado de indicios y per en la Ciudad de Chilpancingo y de este municipio a la Ciudad de México del diecinue veintisiete de julio del presente año, con el estado de fuerza y vehículos necesarios para el óptimo desempeño de las actividades del personal actuante, siendo designados los siguientes mandos: [redacted] Director General Adjunto, Subdirector, Jefe de Departamento, Oficial y Suboficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, respectivamen veinticuatro elementos con equipo de seguridad, uniformados y con seis vehículos de cuales son cuatro balizados y dos sin balizar oficiales, quienes realizaron segur perimetral del traslado del armamento y de los elementos balísticos embalados.-- - - - - - - Derivado de lo anterior, constituidos el personal actuante en el espacio asignado y estancia de la Sala de Mandos de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero con domicilio en Avenida Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Có Postal treinta y nueve, cero, noventa, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero número telefónico (747) 471 96 02, se hace constar lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

647

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

---------- **C O N S T E** ----------

- - -Siendo las doce horas del día diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se presentaron ante esta Fiscalía de la Federación, el licenciado [redacted], en su carácter de Responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de la Policía Ministerial del Estado, a efecto de dar cumplimiento al mandato ministerial, consistente en presentar el armamento y relación de resguardantes a efecto de realizar la prueba de disparo de proyectiles de arma de fuego, con la finalidad de obtener elementos balísticos "testi confrontas con los elementos balísticos "problema" relacionados en los sucesos de de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, y que pertene elementos de la Policía Ministerial del Estado que laboraba en esas fechas en el municipio, siendo el caso que en la fecha en que se actúa y hasta el veintiséis de dos mil dieciséis, fueron presentadas las siguientes: ----------

	[redacted]	RESGUARDANTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		

En este acto se hace entrega del oficio 3769/2016 de fecha diecinueve de julio de dos dieciséis, signado por el Subcoordinador General de la Policía Ministerial del Estado Guerrero en el cual se hace entrega de copias fotostáticas de la carpeta de investiga 12060010401682241215 que se inició el veinticuatro de diciembre de dos mil quince, medio de la cual el C. [redacted] elemento de la Policía Ministerial del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/SDHPDSC/OI/001/201

[redacted] en agravio de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, misma que se solici sea expedida en COPIA CERTIFICADA mediante oficio SDHPDSC/OI/2317/2016 de fec veintiuno de julio de dos mil dieciséis y la cual se recibe en fecha veintiséis del mismo m y año, constante de ciento veinticuatro fojas útiles, recabado también para soporte documental la comparecencia del agraviado en la misma fecha, de igual forma se constar que el Responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de la Policía Minis del Estado, licenciado [redacted] - - - - - -

- - - - En el desarrollo de la práctica para obtener los elementos balísticos "testigos" fu empleados tubos de recuperación montados en bases de madera, empleando material de apoyo bolsas de polietileno, estopa de primera calidad, cubre bocas, audífo guantes de nitrilo y material de papelería para la descripción de sus características en papeletas de identificación de las armas, procediendo los peritos en balística fore asignados de manera alternativa y secuencial, previa fijación fotográfica y video auditiv todas y cada una de las armas a realizar [redacted] proporcionados por la Corporación y los mismos posteriormente recupera fueron embalados y etiquetados para su descripción técnica y resguardo en la bodeg evidencias de la Delegación Estatal, por los propios peritos en balística, procediendo a realizar la entrega del Armamento al concluir el procesamiento respectivo por día concluyendo de esta manera con los siguientes totales:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/SDHPDSC/OI/001/2015

ARMAMENTO POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO			
ARMAS CORTAS	[redacted]	**ELEMENTOS BALISTICOS "TESTIGO" OBTENIDOS**	[redacted]
ARMAS LARGAS			
TOTALES			

Finalmente, se hace constar que todos los elementos balísticos "testigos" fu relacionados debidamente por el personal pericial en el REGISTRO DE CADEN CUSTODIA y que se describen en el concentrado general que inició en fecha dieci de julio y concluye el día veintisiete del mismo mes y año, mismos que son entrega personal ministerial actuante y policías federales designados para realizar el TRAS de las instalaciones del Departamento de Balística de Servicios Periciales Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República de la Ciud Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a las oficinas centrales de la Coordinación G de Servicios Periciales de la Institución con sede en la Ciudad de México, donde entregados al Laboratorio de Balistica relacionándose con el folio 57297 para efe ser sometidos a los estudios solicitados, y una vez que se emita el DICTAME BALISTICA FORENSE respectivo, se procederá conforme a derecho sea procedente. habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligen ministerial, siendo las catorce horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis concluye la presente, firmando al margen y al calce todos los intervinientes, para efectos legales a que haya lugar. Así lo acordó y firma la agente del Ministerio Publico la Federación, [redacted], adscrita a la Oficina de Investigación d Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o fracción I, 2o fracción II, 15, 16, 123 bis, 220, 221,223, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1o, 4o, apartado A), incisos a) b) y c), 10 fracción X, 16, y 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República y atendiendo a las disposiciones del Acuerdo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

09/2015 del Procura[redacted]/96 de la Institución. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

EN REPRESE[redacted]TADO DE GUERRERO

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

[redacted]

T.C. [redacted]

PERITO EN BALÍSTICA FORENSE

EN REPRESENTACIÓN [redacted]SIÓN GENDARMERÍA

[redacted]

C. [redacted]

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO (CNS)

EN REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

C[redacted]

ENCARG[redacted]**NAL**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

OFIC[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis. -
TENGASE.- Por recibido para efectos de integrar al ACTA DE ACTUACIÓN PARA INTERVENCION PERICIAL EN MATERIA DE BALÍSTICA, CONSISTENTE EN REALIZAR PRUEBA DE DISPARO EN PROYECTIL DE ARMA D EFUEGO DEL ARMAMANETO DELA POLICIA ESTATAL DE GUERRERO, PARA OBTENER ELEMENTOS BALISTICOS "TESTIGOS" QUE SERÁN REMITIDOS PARA ESTUDIOS Y CONFRONTAS A LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; la siguiente documentación en copia simple y certificada: a) Listado de personal de la Coordinación Regional Zona Norte resguardantes del armamento descrito, constante de diez fojas útiles simples; b) Licencia Oficial Colectiva número (110) ciento diez, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional a la Secretaria de Seguridad Pública y protección Civil del Estado de Guerrero, Constante de cuatro fojas útiles simples; c) Legajo de (27) veintisiete fojas útiles en copias certificadas, relacionadas con la averiguación previa HID/SC/02/0195/2013 por la cual se denuncia robo de armamento, equipo y municiones en agravio de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado; d) Legajo de (10) diez fojas útiles en copias certificadas relacionadas con la averiguación previa ALD/SC/04/0086/2012 por las que se denunció robo de armamento, equipo y municiones en agravio de la de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.- -
- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - **PRIMERO.** Dar seguimiento al resultado del Laboratorio de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y una vez obtenido el DICTAMEN correspondiente, realizar las diligencias que conforme a derecho sean procedentes..- -
- - - **SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015** -
- - - - - - - - - - [redacted] -
- - - Así lo acordó y [redacted] de la Federación, licenciada Maria Elena Villanu [redacted] ría de Derechos Humanos, Prevención del Delit [redacted] Procuraduría General de la República, quien act [redacted] al firman y dan fe. - - - - - - - -
- - - - - - - - - - [redacted] -

[redacted]

Li[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (SRIAS. SGD. PUB.).
No. Oficio: S.L./13037
Expediente :
SIDORFA: 142466

ASUNTO:- Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva No. 110.**

Campo Mil. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 5 de noviembre del 2015.

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PALACIO DE GOBIERNO,
C.P. 39074, CHILPANCINGO, GRO.
(ACUDE A MÓDULO).

ANEXOS:
1 LEGAJO.

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 21 fracción IV y 32 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional**; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su **Reglamento**; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, **concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 CON VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DEL 2015 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017,** para la portación de armas de fuego por parte del **personal operativo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO,** específicamente **dentro de los límites de esa entidad federativa;** autorizando la portación de armamento fuera de los límites, únicamente con el oficio de comisión **QUE DEBERÁ SER FIRMADO EXPRESAMENTE POR EL TITULAR DE LA LICENCIA**, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, [redacted] **individuos relacionados en la presente Licencia.**

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente a la titular de la **Licencia Oficial Colectiva 110,** quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.

3. Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.

4. **Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de Seguridad Pública y lugares no autorizados; asimismo, comercializar su uso para prestar servicios de Seguridad Privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.**

[redacted]

A la hoja dos...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (SRIAS. SGD. PUB.).
No. Oficio: S.L./13037
Expediente :
SIDORFA: 142466

ASUNTO:- Se **REVALIDA** la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

5. **Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Fiscalía General cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio No. 75676 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador Constitucional de esa Entidad Federativa, por el Titular de esta Secretaría.**

6. Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:

   "... Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

   Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

   Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

   Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables...".

7. De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, calibre, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.

8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las **armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública,** dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que **el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública,** en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.

10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.

11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, [redacted] municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en actos del servicio; así como [redacted] fisicamente cuentan, por tipos y calibres.

A la hoja tres...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

689

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (SRIAS. SGD. PUB.).
No. Oficio: S.L./13037
Expediente :
SIDORFA: 142466

ASUNTO:- Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva No. 110.**

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

    a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste interiorizarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

    b. **Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.**

    c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado y/o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".

    d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a esos actos, **deberá informar a esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar mas cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matricula).**

    e. Concentrar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la 35/a. Zona Militar (CHILPANCINGO, GRO.), la documentación señalada en los incisos a, b, c y d, de este numeral.

13. **Esa Secretaría de Seguridad Pública, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.**

14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear su armamento, **debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito y al detalle** entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

[redacted]

A la hoja cuatro...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (SRIAS. SGD. PUB.).
No. Oficio: S.L./13037
Expediente :
SIDORFA: 142466

ASUNTO:- Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

18. **Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:**

- Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.
- Haya alteración en la Licencia.
- Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.
- Se porten armas no amparadas en la Licencia.
- Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.
- Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
- Haya resolución de la autoridad competente.
- El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.
- **Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.**

19. **Con 60 días naturales de anticipación al término de la vigencia de esta Licencia**, deberá enviar a la 35/a. Zona Militar (CHILPANCINGO, GRO.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. **Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.**

21. **La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.**

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; si al termino de la vigencia de su **Licencia Oficial Colectiva No. 110 autorizada**, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, **esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.**

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdi[redacted]endencia, por ausencia temporal del C. General de Brigada D.E.M., Director, de conformidad con lo esta[redacted] de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría [redacted]325, 329, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares.

SUFRAGI[redacted]ECCIÓN.
EL SUBDIR. GRAL. [redacted]. Y CTL. EXPVOS.

GRAL. BRIG. D[redacted]

c.c.p. el C. Secretario de Gobernación (DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD), para su conocimiento, anexándole 1 legajo y un C.D.- AV. CONSTITUYENTES No. 947, EDIFICIO "D", [redacted] COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, MEXICO, D.F.

[redacted]mandez\SEGURIDAD PUBLICA\TRAMITES\LOC 110\REVALIDACION 2013-2015\REVALIDACION 2015-2017\REVA 2015-2016 -012967.doc

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: ***Fiscalía General del Estado.***

656

Sección: ***Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.***

Oficio: ***3769/2016.***
Av. Previa: ***AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016***

Asunto: **Se remiten copias.**

Chilpancingo, Gro., 19 de julio de 2016

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Ciudad de México.

En relación con su oficio número SDHPDSC/012155/2016, deducido de la averiguación previa cuyo número se cita al rubro, y en alcance a mi oficio número RA/3713/2016, fecha quince de julio del año en curso, por este medio remito a usted, copias fotostáticas simples de la carpeta de investigación número 12060010401682241215, que se instruye ante la Unidad de Atención Integral 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito [redacted] que [redacted], Agente de la Policía Ministerial del Estado.

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

FISCA
DEL ESTA
COORDINA
POLIC
SUB-COOR
CHILP

Fiscalía General de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Subprocuraduría de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO;(24)
VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

[redacted] responsable: que es

[redacted]

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

658 3

URIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
E M. P. E. C. OFICIO (S)
LAS [redacted]
12/

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

ARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10858

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA,GRO.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por sí o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [redacted], y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [redacted] debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos especificos:

1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;

2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,

3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Articulo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.

[redacted]

ZONA NORTE
RITO JUD. DE HIDALGO
DAD

ZONA N
DISTRITO JUD.
UNIDAD DE INV

V2588V2015L3219867N2015'
H. [redacted] RIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10857

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **12060010401682241215,** INSTRUIDA POR EL DELITO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** HECHOS OCURRIDOS [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. [redacted]

38V2588V2015L32198631N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

660

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, del Distrito Judicial de **HIDALGO**, siendo las **LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS**, del día **(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, esta Unidad de Atención integral dependiente de la Fiscalia General del Estado, hace constar: que se encuentra presente ante esta fiscalia la persona que dijo llamarse [redacted] y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en [redacted] motivo por el cual el suscrito en investigación de los hechos, ordeno el inicio de la presente Carpeta de Investigación como directa que es.- -CONSTE por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, asi como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. **CUMPLASE**.-

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número **12060010401682241215**, por el delito [redacted] y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en LA [redacted]

24/12/2015 18:25

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

561
661

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 2317 /2016

Ciudad de México, a 21 de Julio de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL 1
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO CON SEDE EN IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento y atendiendo a las disposiciones del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a la brevedad posible lo siguiente:

ÚNICO: Copia certificada de la averiguación previa ó carpeta de investigación incoada por el delito de [redacted] y cuyas características se especifican en el Oficio 3769/2016 de fecha 19 de julio de 2016, signado por el Subcoordinador General de la Policía Ministerial del Estado que se adjunta al presente.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Derivado de lo anterior, pongo a sus órdenes número de teléfono de contacto de la suscrita para los efectos procedentes **044 55 73 29 36 42.**

Sin otro particular, quedo de usted.

"S[redacted]"
LA AGENTE [redacted] ERACIÓN

L[redacted]

C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORR[redacted]lito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.
IPO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GU[redacted]
VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE[redacted]

no se encontraba el arma de fuego que tengo bajo mi resguardo, propiedad de la Fiscalia Gene[redacted]
Guerrero; por tal motivo, es que en este acto presento formal denuncia [redacted]

realicen las investigaciones necesarias hasta dár con el paradero del o de los probables responsable; que es todo lo que tengo que manifestar.

EL [redacted] STERIO PÚBLICO [redacted] GO

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/667

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DE INTEGRAL 1
CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO;(24)
VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE DE SUS PADRES
LUGAR DE NACIMIENTO
DOMICILIO ACTUAL
RELIGION:
ADICCIONES:
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)
SI ES EXTRANJERO
IDENTIFICACIÓN

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ENTREVISTA AL DENUNCIANTE, EL C. [redacted]

Manifestó: [redacted]
para manifestar que [redacted]
[redacted] precisamente por la [redacted]
[redacted] ...s; por lo
[redacted] taquería
[redacted]

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: ***Fiscalía General del Estado.***

Sección: ***Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.***

Oficio: ***3769/2016.***
Av. Previa: ***AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016***

Asunto: **Se remiten copias.**

Chilpancingo, Gro., 19 de julio de 2016

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Ciudad de México.

En relación con su oficio número SDHPDSC/012155/2016, deducido de la averiguación previa cuyo número se cita al rubro, y en alcance a mi oficio número RA/3713/2016, fecha quince de julio del año en curso, por este medio remito a usted, copias fotostáticas simples de la carpeta de investigación número 12060010401682241215, que se instruye ante la Unidad de Atención Integral 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra de Quien Resulte Responsable, [redacted]

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.

[redacted]

FISC
DEL
COORD
POLI
SUB-CO
CHIL

GENERAL DE LA R
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comu

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

665

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPEND[illegible] GUERRERO (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL [illegible]

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, del Distrito Judicial de HIDALGO, siendo las LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS, del día (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, esta Unidad de Atención integral dependiente de la Fiscalia General del Estado, hace constar: que se encuentra presente ante esta fiscalia la persona que dijo llamarse [redacted] y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [redacted]; motivo por el cual el suscrito en investigación de los hechos, ordeno el inicio de la presente Carpeta de Investigación como directa que es.------------------------------------CONSTE por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. **CÚMPLASE.-**

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número **12060010401682241215**, por el delito de [redacted]

HIDALGO

A T E N T A M [redacted]

[redacted] inisterio Público de [redacted]

del [redacted]

24/12/2015 18:25

38V2588V20151.32 19862N2015

[redacted] AR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2 66

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO; 10857

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010401682241215, INSTRUIDA POR EL DELITO DE [redacted] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M
MINISTERIO PÚBLIC
DEL DISTRITO JUDIC
[redacted]

38V2588V2015L32198638N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

URIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
E M.P.E.C. OFICIO (S)
AS 19
12/15
F

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10858

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA,GRO.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [redacted], cometido en agravio [redacted] y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [redacted] denunciados por el C [redacted] con Número de Teléfono [redacted] debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos especificos:

1.- **Inspección ocular en el lugar de los hechos;**

2.- **Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,**

3.- **Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.**

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Articulo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular

Ate

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ZONA NOR
DISTRITO JUD. DE
UNIDAD DE INVEST

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, del Distrito Judicial de **HIDALGO**, siendo las **LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS**, del día **(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, esta Unidad de Atención integral, dependiente de la Fiscalia General del Estado, hace constar: que se encuentra presente ante esta fiscalia la persona que dijo llamarse [redacted] y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en [redacted]; motivo por el cual el suscrito en investigación de los hechos, ordeno el inicio de la presente Carpeta de Investigación como directa que es.---CONSTE.

por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, asi como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales.- **CUMPLASE**.-

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número **12060010401682241215**, por el delito d[redacted] en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en LA [redacted] HIDALGO

A T E N T A [redacted]

[redacted]inisterio Público d[redacted]

LIC. [redacted]

24/12/2015 18:25

38V2588V20151321 9862 N2015

H[redacted]AR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10857

ASUNTO: **Se comunica Aviso de Inicio.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **12060010401682241215,** INSTRUIDA POR EL DELITO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** HECHOS OCURRIDOS [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDIC

[redacted]

"38V2588V2015L32 19863N2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

690

66

URIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
M. P. E. C. OFICIO (S)
AS 19 12
[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10858

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA,GRO.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de ésta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por sí o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [redacted] [redacted], cometido en [redacted] contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [redacted] denunciados por el C. [redacted] con Número de Teléfono [redacted] debiendo proporcionar a la Mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos especificos:

1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;

2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,

3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Articulo 132 y Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FGE GUERRERO ZONA NORTE DISTRITO JUD. DE HIDALGO UNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO ZONA NORTE DISTRITO JUD. DE UNIDAD DE INVES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO;(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO

NOMBRE DE SUS PADRES

LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO ACTUAL

RELIGION:

DICCIONES:

SI HABLA ALGÚN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA

SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)

SI ES EXTRANJERO

IDENTIFICACION

ZONA NORTE

DISTRITO JUD. DE HIDALGO

DE INVESTIGACIÓN

ENTREVISTA AL DENUNCIANTE, EL C. [redacted]

Manifestó: que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social, la hago de manera voluntaria para manifestar que soy empleado de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, [redacted]

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO;(24)
VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE D[redacted]

[redacted] por tal motivo, es que en este acto presento formal denuncia en contra de quien resu[redacted] realicen las investigaciones necesarias hasta dar con el paradero del o de los probables responsable; que es todo lo que tengo que manifestar.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

E[redacted] EL[redacted] A.
[redacted]DALGO

ZONA NORTE
[redacted]TO JUD. DE H[redacted]
[redacted]DAD DE INVESTE[redacted]

C. CANE[redacted]O.

[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FGE
GUERRERO

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial, las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2014

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ------

----

---------------------- CERTIFICA ----------------------------

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su [redacted] tuve a la vista y con la que fue cotejada y comp[redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHP**[redacted] ----------------

----

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

674

PGR

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

...oportuna y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para actos de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN 09/01/2016

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- - - Que la presente [redacted] a foja útil, concuerda fiel y exactamente con [redacted] e a la vista y con la que fue cotejada y com[redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDH**[redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para[redacted] de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es pro[redacted] la Procuraduría General de la República por lo que[redacted] devuelta a solicitud de la misma o al término de la re[redacted] laboral con la institución".

FECHA DE EMISI[redacted]/10/2015

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ------

----

------------ [redacted] ------------

--- Que la present[redacted]na foja útil, concuerda fiel y exactamente con [redacted]uve a la vista y con la que fue cotejada y co[redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SD**[redacted] ------------------

----

Testigos de asistencia

[redacted]

Li[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será con[redacted] las autoridades correspondientes.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para[redacted] carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es pro[redacted] la Procuraduría General de la República por lo que [redacted] devuelta a solicitud de la misma o al término de la re[redacted] con la Institución".

FECHA DE EMIS[redacted]/02/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1°, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copi[redacted] foja útil, concuerda fiel y exactamente con su ori[redacted] a la vista y con la que fue cotejada y compulsa[redacted]nexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

L[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial, las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: [illegible]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1°, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- C E R T I F I C A -

- - - Que la presente copia [redacted] una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su orig[redacted]e a la vista y con la que fue cotejada y compulsad[redacted]nexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC**[redacted] -

...RAL ... [redacted]
Derechos Hum...
Servicios a la Co...
Investigación

Testigos de asistencia

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial, las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución". FECHA DE EMISIÓN: 07/07 2014

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted]scrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su or[redacted]ve a la vista y con la que fue cotejada y compulsa[redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

677

678

PGR

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución"

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su o[redacted]ve a la vista y con la que fue cotejada y compuls[redacted]anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPD**[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ría de Derechos Humanos
...ito y Servicios a la C...

Testigos de asistencia

[redacted]

L[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

580

680

PGR

[redacted]

SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución". FECHA DE EMISIÓN [illegible]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original, [redacted] a la vista y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/[redacted]** -

Testigos de asistencia

[redacted]

Li[redacted]

Lic. [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE ... VIALIDAD

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos [redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1°, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -
- -

- C E R T I F I C A -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su orig[redacted] tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsa[redacted]e anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] -

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

682

SEGOB

[redacted]

FIRMA DEL INTEGRANTE

[redacted]

Proteger y Servir a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----

------------------- C E R T I F I C A -------------------

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su ori[redacted]e a la vista y con la que fue cotejada y compulsa[redacted]nexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] -----------------

----

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

683

SEGOB

[redacted]

FIRMA DEL INTEGRANTE

SEGOB

[redacted]

Dependencia.

Protoger y Servir a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su [redacted] a la vista y con la que fue cotejada y compu [redacted] nexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHP** [redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

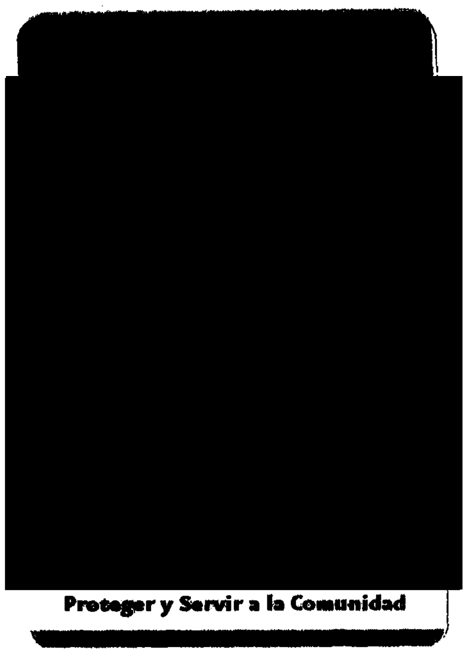

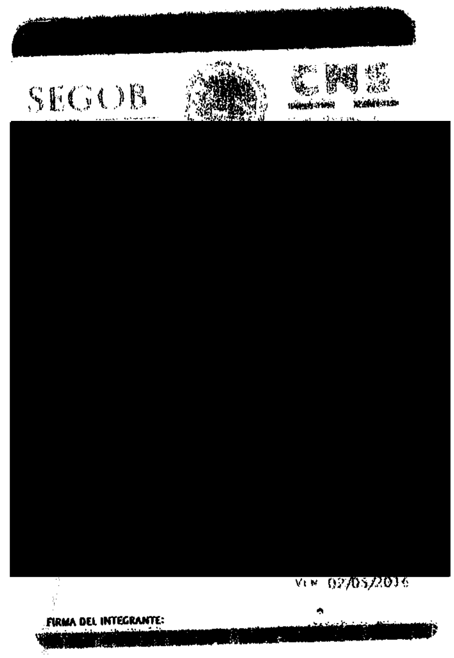

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Délito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su or[redacted]ve a la vista y con la que fue cotejada y compuls[redacted]anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] -

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

655

655

SEGOB

[redacted]

SEGOB

[redacted]

Proteger y Servir a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -

- C E R T I F I C A -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y co[redacted] se anexa a la averiguación previa **AP/PGR/SD**[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

Testigos de asistencia

[redacted]

Li[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

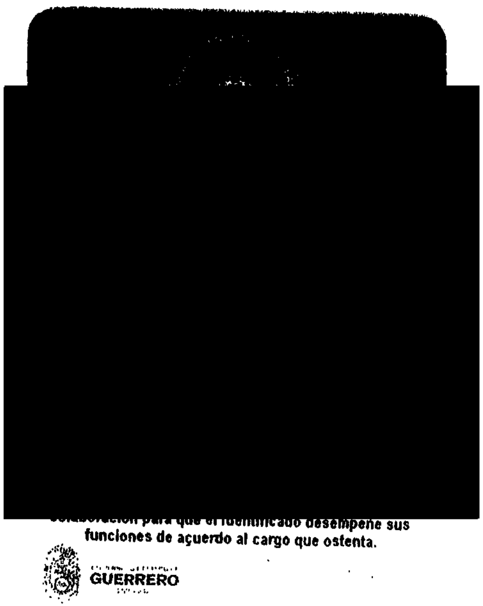

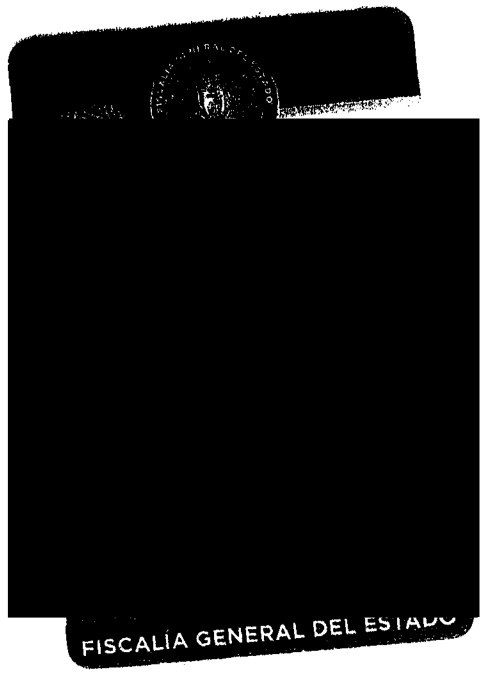

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **CERTIFICA** -

Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y exactamente co [redacted] ha tuve a la vista y con la que fue cotejada y co [redacted] se anexa a la averiguación previa **AP/PGR/S** [redacted] -

[redacted]

Testigos de asistencia

[redacted]

Lic [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial, las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución"

FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2014

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -

- -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente c[redacted] foja útil, concuerda fiel y exactamente con su[redacted] a la vista y con la que fue cotejada y compu[redacted]nexa a la averiguación previa AP/PGR/SDH[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

Testigos de asistencia

[redacted]

[redacted]

Li[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido oficio número 9966 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, firmado por el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial Hidalgo y Coordinador de Unidades de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, licenciado [redacted] por medio del cual y en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2317/2016 entrega legajo de copias certificadas constante (124) ciento veinticuatro fojas útiles relacionadas en la Carpeta de Investigación 12060010401682241215 que se inició [redacted] y relacionada con los hechos denunciados por el servidor público estatal [redacted] -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO**.- Realizar el estudio y análisis procedente.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - -**SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - -Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] curaduría de Derechos Humanos, Prevención del D[redacted] de la Procuraduría General de la República, quien [redacted] e al final firman y dan fe. - - - - - - -

- - - - - - - - - - [redacted] -

Testigo de asistencia

[redacted]

Lic [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

689

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE TITULAR.

OFICIO NUMERO: **9966**

ASUNTO: SE REMITE COPIAS COEJADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION AL OFICIO NUMERO **SDHPDSC/01/2317/2016,** DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACION PREVIA O CARPETA DE INVESTIGACION INICIADA POR EL DELITO DE [redacted] AL RESPECTO ME PERMITO REMITIR COMPUESTAS DE 12 FOJAS UTILES, COPIAS COTEJADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION **1206001040168224121 5**, INICIADA POR EL [redacted] EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** HECHOS DENUNCIADOS POR EL C. CANDIDO SALADO CASTRO, OCURRIDOS EN [redacted].

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente.
El Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo y
[redacted]

C.c.p. Li [redacted] **cal General del Estado de Guerrero.- Para su Superior Conocimiento.- Chilpancingo, Gro.**
C.c.p. Li [redacted] **a su conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.**
C.c.p. Li [redacted] **Directora General de Investigaciones.- para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.**
C.c.p.- L [redacted] **l Regional zona norte.- para su conocimiento.- Ciudad.**

OV38V0V1231L3525634N2016
U COLECIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

690

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

CARPETA DE INVESTIGACION NÚMERO.
*120600104**0168**2241215*

UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO: 4

VICTIMA DEL DELITO: [redacted]

DELITO (S) [redacted]

IMPUTADO (S): Q.R.R.

FECHA DE INICIO: 24/DICIEMBRE/2015

LUGAR DE HECHOS [redacted]

RESPONSABLE: LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

691

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPEND[illegible] VEINTICUATRO [illegible] DICIEMBRE DEL DOS MIL [illegible]

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, del Distrito Judicial de **HIDALGO**, siendo las **LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS,** del día **(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE,** esta Unidad de Atención integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar: que se encuentra presente ante esta fiscalia la persona que dijo llamarse [redacted] y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** hechos ocurridos en [redacted] motivo por el cual el suscrito en investigación de los hechos, ordeno el inicio de la presente Carpeta de Investigación como directa que es.- -CONSTE. por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales: **CÚMPLASE.-**

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número **12060010401682241215,** por el delito de [redacted] y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** hechos ocurridos en **LA CARRETERA IGUALA – TAXCO A LA ALTURA DE LA PRIMERA EMNTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, DE ES**[redacted]**RRERO.**

MINISTERIO ... DISTRITO ... HIDALGO ... DE LA ...ENCIA, ...RERO

[redacted]

24/12/2015 18:25

32 19862N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

692

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10857

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **12060010401682241215**, INSTRUIDA POR EL DELITO DE [redacted], COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, HECHOS OCURRIDOS EN [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL MINISTERIO DEL DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

A T E N T A [redacted]
MINISTERIO PÚBLIC[redacted]

'38V2588V2015L3249863N2015'
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~493~~ 3

693

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
RECIBI DE: M. P. E. C. OFICIO (S)
SIENDO LAS 19:12 [redacted]
24/12/15 [redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 10358

ASUNTO: **Se Solicita Investigación.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA,GRO.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [redacted], cometido en agravio de [redacted], y en contra de [redacted], hechos ocurridos en [redacted]; denunciados por el C. [redacted] con Número de Teléfono [redacted] debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;

2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,

3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Sin otro particular.

Atentamente
[redacted] Público d [redacted]
[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FGE
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

[redacted] 2588V2015L32 19867N2015
H. [redacted] RIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO;(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE DE SUS PADRES	
LUGAR DE NACIMIENTO	
DOMICILIO ACTUAL	
RELIGION:	
ADICCIONES:	
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	
SI ES EXTRANJERO	
IDENTIFICACION	

ENTREVISTA AL DENUNCIANTE, EL C. [redacted].

Manifestó: Que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social, la hago de manera voluntaria [redacted] del año en curso, [redacted] por lo que una vez que [redacted]

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010401682241215

695

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERR[redacted]
VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL[redacted]

[redacted] que es todo lo que tengo que manifestar.

[redacted] EL A[redacted] A
DALGO

C[redacted]

MINISTERIO
DISTRITO
HIDALGO
DE LA
...ENCIA,
...ERO

24/12/2015 18:35

38V2588V2015L3249864N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

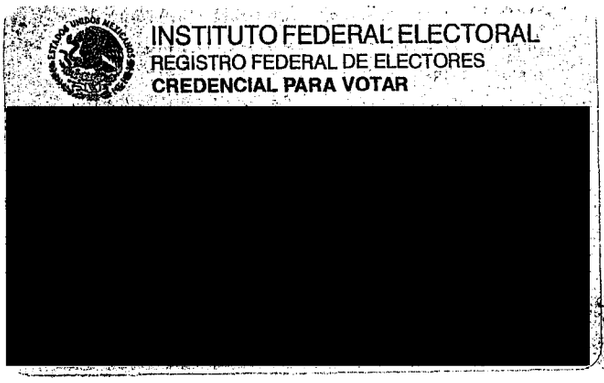

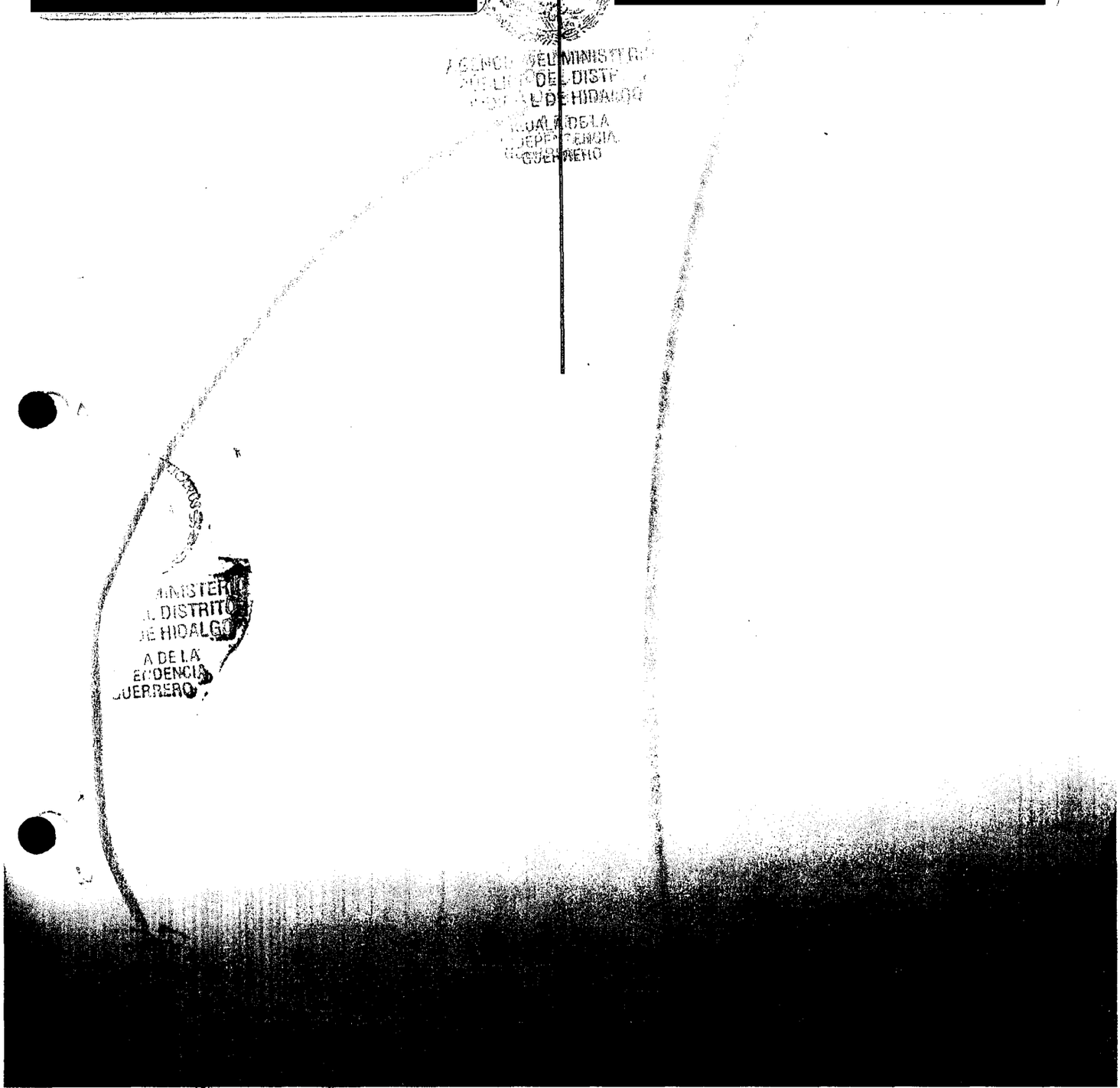

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Queda autorizado el titular de la presente para [redacted]

ISTERIO
STRITO
DALGO
E LA
NCIA
RERO

Derechos humanos

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

698

Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado
Departamento de Control Operativo
Folio Resguardo: PB-377

[redacted]

RECIBI DEL **C.** [redacted] JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

TIPO DE [redacted] MATRICUL [redacted]
MARCA [redacted] CARGADO [redacted]
MODEL [redacted] CARTUCH [redacted]
CALIBR [redacted]

NOMBRE:	[redacted]
CATEGORIA:	
ADSCRIPCION:	
VIGENCIA:	
NO. EMPLEADO	

Chilpancingo Gro. 22 de Enero de 2015.

[redacted]

EL AGE [redacted] **AL DEL**

C. [redacted]

EL ENC [redacted] **DINACION GE** [redacted] **ESTADO.**

[redacted]

C.c.p.- Interesado.
*mcr****

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Coordinación General de la Policía Ministerial

4
699

Oficio : **FGE/CGPM/OC/1226/2015**

Asunto: **Oficio de Comisión y Portación de Arma de Fuego**

Vigencia: **Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2015**

Chilpancingo, Gro., a 01 de Abril del 2015.

A las Autoridades Civiles Federales y Militares.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos **21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **24** párrafo segundo, **25** fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, **77** de la Constitución Política del Estado de Guerrero y **35** fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado número 433, se acredita la categoría del **C.** [redacted] quien se identifica con la Credencial con número de empleado [redacted] en la cual aparece una fotografía a color ubicada en el margen del lado izquierdo, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la presenta y por el cargo que desempeña se traslada a diferentes partes del Estado de Guerrero y demás Entidades Federativas, además ha cumplido con los requisitos que establece la normatividad vigente por lo que se autoriza portar para su seguridad y el buen desempeño de sus funciones, la(s) siguiente(s) arma(s):

[redacted]

Arma(s) de cargo que se encuentra(n) registrada(s) en la Licencia Oficial Colectiva **Nº** [redacted] expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante oficio numero [redacted] de fecha 02 de Enero del **2014.**

El Agente Policial antes mencionado, se encuentra adscrito **a la coordinación Regional de Iguala,** [redacted] que se le otorgue, ofreciendo reciprocida

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ministerial del Estado
Asesoría Jurídica

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/174/2016.**

Expediente: **Administrativo.**

Asunto: **Se solicitan copias certificadas de la Carpeta de investigación urgente.**

Chilpancingo, Gro., a **19** de enero del **2016**.

Lic. [redacted]
Agente Titular del Ministerio Público del F. C.
y Coordinador de Unidades de Investigacion
Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Sirva el presente para saludarle y en cumplimento a las instrucciones emitidas por el **Lic.** [redacted], Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, solicito a usted, su colaboración con carácter de urgente, sean proporcionadas **copias debidamente certificadas de la Carpeta de Investigacion** número [redacted] instruida en contra de **Quien Resulte Responsable**, por el delito de [redacted] denunciada [redacted] lo anterior con la finalidad de llevar a cabo los trámites correspondientes con respecto al arma de fuego robada.

Reitero mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables ordenes.

Atentamente

[redacted]

L MINISTERIO
EL DISTRITO
DE HIDALGO
LA DE LA
ENCIA,
RRERO

CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. **Lic. Xavier Olea Peláez.-** Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.-Presente.
RZG*RCS*SVG.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 675

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [redacted]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EST[redacted]
CHILPANCINGO, GRO

Por medio del p[redacted] FGE/CGPM/AJ/174/2016, de fecha diecinueve de Enero del año en curso, le remito compuesta de 10 fojas utiles en copias cotejadas de la carpeta de investigaciòn número [redacted] instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito de [redacted]

Sin otro [redacted] la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Minist[redacted]IÓN 4

ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

38V2588V2015L32781 16N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

02/Marzo/2016
21:00

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
[redacted]DAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 2541

DELITO: [redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO; (2) DOS DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. [redacted]
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política local, 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Criminalística de campo y fotografía forense**, a efectos de que se constituya al lugar ubicado en la carretera Iguala – Taxco a la altura de la Primera Entreda de la Unidad Habitacional Infonavit, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar donde sucedieron los hechos que dieron origen a la presente carpeta de investigación, debiendo describir en el lugar y fijar con impresiones fotográficas, realizando un rastreo por el lugar, y recabando lo indicios y datos que localice; y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.

[redacted]

38V2588V20151333783SN2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 302/2016.

ASUNTO: SE GIRAN INSTRUCCIONES.

Iguala de la Independencia, Gro; a 03 de Marzo del 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su oficio **FGE/DGI/825/2016**, de fecha tres de Marzo del presente año, suscrito y firmado por la **Lic.** [redacted] **Directora General de Investigaciones de esta Institución**; derivado del similar **FGE/VPS/DGAJ/CA/19/2016**, de esta fecha, suscrito por el **Lic.** [redacted], **Director General Jurídico**, mediante el cual solicita copias certificadas de la **CARPETA DE INVESTIGACION 12060010401682241215,** radicada el 24 de Diciembre del año 2015, por el delito [redacted]

Por lo que se le instruye a efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente, se sirva remitir con carácter de URGENTE las citadas copias certificadas a la DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; hecho lo anterior, deberá mantener informado al suscrito del resultado de su intervención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

[redacted]

[redacted] GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.
[redacted] CAL DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.
[redacted] ECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.- EN ATENCION AL OFICIO FGE/DGI/825/2016.- CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sección: [illegible] de Investigaciones

Asunto: [illegible] certificadas Extra-[illegible]

Oficio: [illegible]

[illegible] de mayo de 2016

Lic. [redacted]
Fiscal Regional Acapulco
Acapulco de Juárez, Guerrero

Lic. [redacted]
Fiscal Regional de la Zona Norte
Iguala de la Independencia, Guerrero
Presentes

[redacted]

Por lo anterior solicito a Usted [redacted] ón del presente [redacted] argo la información [redacted] pendientaria

[redacted]

[illegible]

[illegible] de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Licenciad [redacted]
Director General de Investigaciones.
P r e s e n t e.

Con la finalidad de recurrir las multas impuestas por Tribunal de esta Institución por su Dirección General de Armas de Fuegos y Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicito gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remitan a esta Dirección copias [redacted] 120600104016822417215, [redacted] averiguación previa número [redacted] siguientes

[redacted]

No omito mencionar que dichas inteligencias serán exhibidas ante la autoridad ostentosa como medios de prueba por lo que amablemente agradeceré que las mismas se remitan en un plazo breve.

ISTERIO
ST ITO
D/ EGO
LA
CIA
G

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 2549

ASUNTO: Se remiten copias debidamente foliadas y cotejadas de la carpeta de investigación

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [redacted].
DIRECTORA GRAL. DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GRAL DEL EDO.
CHILPANCINGO, GRO.

Sírva el presente para saludarle y en atención a su oficio número FGE/DGI/825/2016, de fecha tres de Marzo del año dos mil dieciseis, mediante el cual solicita copias certificadas de la carpeta de investigación citada al rubro y con fundamento en el artículo 20 apartado C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución política local, 131 fracciones I, II, III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado, me permito remitir a usted compuesta de 16 fojas útiles en copias debidamente foliadas y cotejadas de la carpeta de investigación número 12060010401682241215 iniciada por el delito [redacted] hechos ocurridos en [redacted] en carácter de [redacted]

Mini[redacted]

FISCALÍA GENERAL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIONES PREVIAS
OFICIALÍA DE PARTES
HORA: 11:23 hrs
CIBID

C.c.p.- Lic. José Luis Martinez Silva.- Fisca[redacted] CHILPANCINGO, GRO. para su conocimiento.-
C.c.p.- Lic. [redacted]
Edificio.-

38V258BV2015L33380-16N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010401682241215

OFICIO NÚMERO: 2586

ASUNTO: Se solicita Informe.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, II, III,VIII, IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 de la Constitución Política Local, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado, solicito a usted gire instrucciones a quien corresponda a efectos de que informe ante esta Representación social lo siguiente:

1.- Informe si el C. [redacted] es Agente activo como Policia Ministerial del Estado.
2.- Informe ante esta Representación Social [redacted] mediante oficio número S.L./00005, de fecha dos de Enero del año dos mil catorce.
3.- Informe ante esta Representación Social el nombre del Agente de la Policia Ministerial que tiene bajo resguardo del armamento antes descrito.
4.- Informe ante esta autoridad ministerial si el C. [redacted] se encuentra dentro de la [redacted] para poder [redacted]
5.- Remita ante esta Representación Social copias debidamente certificadas del expediente personal del C. [redacted] debidamente certificadas de los documentos que acrediten los puntos números 1, 2, 3 y 4, ya que son indispensables para perfeccionar la presente carpeta de investigación en que se actúa iniciada por el [redacted]

Sin otro particular p[redacted] ial saludo.

[redacted]

RECIBIDO
05/03/16
14:05 Hrs
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO
Camargo

EL CO[redacted]

C.C.P.- Lic. Xavier Ignacio Olea Pelaez [redacted] o.- Presente
C.C.P.- Lic. José Luis Martinez Silva.- [redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

708

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
CARP. INV: 12060010401682241215
NUMERO: 133/2016
A S U N T O: SE RINDE INFORME

Iguala, Gro; a 11 de Marzo del año 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACION 4
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DESIGNADO DE MANERA OFICIAL PARA INTERVENIR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO **2541** DE FECHA **02 DE MARZO** DEL AÑO 2016, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME PERICIAL: UNA VEZ LEÍDO EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DESCRITO EN EL OFICIO ANTES SEÑALADO EN DONDE SE ME PIDE UNA INTERVENCIÓN COMO PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** A EFECTO DE TRASLADARME A LA ALTURA DE LA PRIMERA ENTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

INFORMO A USTED QUE EL SUSCRITO NO PUDO LLEVAR A CABO LA PERICIA SOLICITADA TODA VEZ QUE NO SE ME PROPORCIONAN REFERENCIAS EX[redacted]CHO, ASIMISMO EL SUSCRITO SUGIERE [redacted] LE HAGA DE CONO[redacted] QUE SE CONSTITUYA A LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTA[redacted] PORTANCIA QUE LA VICTIMA SEÑALE EL LUGAR EXACTO PARA PODE[redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO L[redacted]UDO.

LI[redacted]
PERITO EN CRI[redacted] FORENSE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Seccion: ***Direccion General de la Policia Ministerial del Estado***
Asesoría General

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/1067/2016.**

Carpeta de Investigacion: **12060010401682241215.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro., a **08** de marzo del **2016**.

Lic. [redacted].
Coordinador de las Unidades de Investigación
Del Distrito Judicial de Hidalgo.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sirva el Presente para saludarlo y por instrucciones del Lic. Ricardo Zamora Guevara y en atención a su oficio número **2586**, de fecha **04** de marzo del año en curso, relacionado con la carpeta de investigacion citada al rubro, **informo a usted**, lo siguiente de acuerdo a lo solicitado:

1.- El C. [redacted] es Agente activo de la Policía Ministerial del Estado, como se acredita con el oficio **SAPM/1004/16**, de fecha 7 del mes y año en curso, suscrito y firmado por el C. Lic. [redacted].

En atención a lo solicitado en los puntos 2, 3, 4 y 5, me permito remitir copias debidamente certificadas del **expediente personal** del citado agente**;** así como del oficio sin número, de fecha 7 del mes y año en curso, suscrito y firmado por el C. Lic. [redacted] y anexos, consistentes en e[redacted] El oficio **S.L./15721**, de fecha 31 de de diciembre del 2015, que revalidan la Licencia [redacted], a favor de la Fiscalía General del Estado**;** así las hojas con números de folic[redacted] correspondientes a la manifestación del Registro [redacted].

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables ordenes.

[redacted]

CHILPANCINGO, GRO

RZG*RCS*SVG.

TRAL DE LA R[illegible]
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia	Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado
Sección	Subcoordinación Administrativa
Oficio	SAPM/ 1004/16.
Expediente	Asesoría Jurídica/2016.

ASUNTO: **Se Contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro., a 07 de Marzo del 2016.

C. Lic. [redacted].
Asesor Jurídico de la Policía Ministerial
Del Estado.
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio FGE/CGPM/AJ/1067/2016, de fecha 07 del mes y año en curso y en atención al oficio número 2586 de fecha 04 del mes y año que transcurre, suscrito por el C. Lic. [redacted], Coordinador de las Unidades de Investigación del Distrito Judicial de Hidalgo, al respecto y después de realizar la búsqueda correspondiente en el Archivo de Personal de Esta Subcoordinación, informo a usted que el **C.** [redacted]

Lo que informo a usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.

[redacted]

C.c.p.- Expediente.

MESC/aara.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado

Oficio: **Sin numero**

Expediente: **Administrativo**

Asunto: **Se remite documentación.**

Chilpancingo, Guerrero a 07 de marzo de 2016.

C. Lic. [redacted],
Jefe del Departamento de Asesoría General
De la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a las instrucciones recibidas por el C. Lic. [redacted], Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, adjunto al presente remito a usted [redacted]

Lo anterior es para su conocimiento y efectos legales conducentes de la misma.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO
DE LA POLICÍA M[redacted]ESTADO

C. LIC [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

RECIBI DEL C. [redacted] JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

TIPO D[redacted] MATRICUL[redacted]
MARC[redacted] CARGAD[redacted]
MODE[redacted] CARTUCH[redacted]
CALIB[redacted]

NOMBRE:	[redacted]
CATEGORIA:	
ADSCRIPCION:	
VIGENCIA:	
NO. EMPLEADO	

Chilpancingo Gro. 22 de Enero de 2015.

[redacted]

R[redacted]
EL AGENT[redacted]

FISCALI[redacted]
DEL ESTADO
COORDINACIO[redacted]
POLICIA [redacted]
DEPTO. DE CO[redacted]
CHILPAN[redacted]

EL ENC[redacted]N
GEN[redacted]

C.c.p.- Interesado.
mcr***

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

713

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE ARMAS

MANIFESTACION PARA EL CUERPO DE POLICIAS

NUMERO DE FOLIO: C 3329

A AUTORIDAD

1) NOMBRE DE LA AUTORIDAD DE QUIEN DEPENDA LA CORPORACION

LIC [redacted]

2) NOMBRE DE LA CORPORACION

[redacted]

3) NOMBRE DEL COMANDANTE DE LA CORPORACION

[redacted]

B DOMICILIO

1) CALLE	2) NUMERO
[redacted]	[redacted]
3) CIUDAD, POBLACION o LOCALIDAD	4) ZONA POSTAL
[redacted]	[redacted]
5) MUNICIPIO o DELEGACION	6) ESTADO, TERRITORIO o DISTRITO
[redacted]	GUERRERO
7) REFERENCIAS DEL DOMICILIO CUANDO LAS REQUIERA	

CLAVES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD

DATOS DE RECEPCION

ZONA MILITAR	NUMERO DE OFICINA
[redacted]	[redacted]

SE VERIFICARON LAS CARACTERISTICAS	SI	NO
[redacted]		

E[redacted]

JUAN J[redacted]

LA MANIFE[redacted] DE ARMAS QUE IMPONE EL ARTICULO 7/o. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, FUE RECIBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA ZONA MILITAR ANOTADA Y ESTA CONTROLADA CON EL NUMERO DE FOLIO QUE APARECE EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

LA PRESENTE MANIFESTACION SE HACE ANEXANDO 9 HOJAS COMPLEMENTARIA[redacted] QUE AMPARAN [redacted]

COPIA PARA EL CUERPO DE POLICIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

NUMERO DE FOLIO
D 16703

[redacted]

NOMBRE DEL CUERPO DE POLICIA, INSTITUCION, ETC.

1) CLASE	2) CALIBRE	3) MARCA	4) MODELO	5) MATRICULA
[redacted]				

EN ESTA HOJA COMPLEMENTARIA DE REGISTRO SE AMPARAN [redacted] (NUMERO) ARMAS.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ORIGINAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO FEDERAL DE AR
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPI

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLE
Subsección: LICENCIAS (PROCURADU
No. Oficio: S.L./15721
Expediente:
FOLIO: 168176

ASUNTO:- Se **REVALIDA la Licencia Oficial Col**

Campo Mil. 1-J (PREDIO REFORMA) D.F., a 31
2015.

C. FISCAL GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
PALACIO DE GOBIERNO,
C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.
(ACUDE A MÓDULO).

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los E Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la **Ley Orgánica de la Administración Públ** fracción IV y 32 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**; 6/o., 7/o. f w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Def** 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 **Federal de Armas de Fuego y Explosivos**; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31 de su **Reglar** 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se hace de s que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, **concede la REVALI** [redacted] para la portación de armas de fuego por parte del **personal** [redacted] comisión que deberá ser firmado expresamente por el Titular de la Licencia, para lo c (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, **que contiene 1** [redacted] **Licencia.**

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependenci Federal, corresponde exclusivamente al titular de la Licencia Ofici [redacted] uier

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./15721
Expediente:
FOLIO: 168176

ASUNTO:- Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 67.

5. Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Fiscalía cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio No. 75656 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.

6. Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:

". . . Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables. . ."

7. De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, calibre, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.

8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Fiscalía dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Fiscalía General en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia por cualquier medio.

10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.

11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, un estado de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en actos del servicio, así como el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.

[redacted]

A la hoja tres...

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./15721
Expediente:
FOLIO: 168176

ORIGINAL

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 67.

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

   a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste interiorizarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

   b. Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

   c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado y/o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".

   d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Fiscalía, con la debida antelación a esos actos, deberá informar a esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar mas cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matrícula).

   e. Concentrar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este numeral.

13. Esa Fiscalía, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.

14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear su armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito y al detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Fiscalía, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal [redacted] no que no se autoriza que porte armas.

A la hoja cuatro...

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./15721
Expediente:
FOLIO: 168176

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

ASUNTO:- Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 67,

18. Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:

- Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.
- Haya alteración en la Licencia.
- Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.
- Se porten armas no amparadas en la Licencia.
- Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.
- Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
- Haya resolución de la autoridad competente.
- El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.
- Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.

19. Con 60 días naturales de anticipación al término de la vigencia de esta Licencia, deberá enviar a la 35/a. Zona Militar (CHILPANCINGO, GRO.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.

21. La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 67 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.

SUFRA[redacted]CCIÓN.
EL DIR. GRAL. [redacted]CTL. EXPVOS.

GRAL. DE BGDA[redacted]

c.c.p. el C. Secretario de Gobernación **(DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD)**, para su conocimiento, anexándole UN LEGAJO Y UN CD.- AV. CONSTITUYENTES No. 947, EDIFICIO "D" PLANTA ALTA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, C.P. 01[redacted]

[redacted]\REVALIDACIONES\2015\LOC 67.doc

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

719

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL

FORMATO DE FILIACION 1750094

FOTO DE FRENTE

FOTO DE PERFIL

NOMBRE	[redacted]	R.F.C.	[redacted]
NACIO EN	[redacted]	FECHA	[redacted]
FECHA DE INGRESO	[redacted]	CATEGORIA	[redacted]
HIJO DE	[redacted]		
Y DE	[redacted]		
DOMICILIO	[redacted]		
NOMBRE ESPOSA	[redacted]		
NOMBRE Y EDAD DE	[redacted]		
LOS HIJOS	[redacted]		
DOMICILIO	[redacted]		
BENEFICIARIO (S)	[redacted]		
DOMICILIO	[redacted]		
CARTILLA S.M.N.	[redacted]		[redacted]
CREDENCIAL No.		ESCOLARIDAD	[redacted]
FECHA DE BAJA		MOTIVO	[redacted]

COPIA ORIGINAL CESUCIPE ABRIL DEL 2001

MINISTERIO
L DISTRITO
E HIDALGO
DE LA
DENCIA
RERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Chilpancingo, Gro. a 5 agosto de 2004 .

[redacted]

C. [redacted]
P R E S E N T E.

PROCURADURIA GENER
JUSTICIA DEL ESTAI
DIRECCION GENERAL
PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

Con fundamento en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, le designo a usted:

AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL

con el sueldo mensual de:

que se le cubrirá con cargo a la partida respectiva del presupuesto de egresos en vigor, a partir del día tres de agosto del año en curso.

Lo que comunico a usted a fin de que, previa protesta de Ley, asuma de inmediato el cargo que se le confiere.

EL MINISTERIO
DEL DISTRITO
DE HIDALGO
LA DE LA
ENDENCIA,
ERRERO

[redacted]

EL PROC[redacted]E JUSTICIA

[redacted]

Carretera Federal México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

PGJE/DGPA/JURH/304/04
Chilpancingo, Gro., 15 de Septiembre de 2004.

72 39

C. C.P. [redacted].
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL.

Por acuerdo del C. Lic. Jesús Ramírez Guerrero, Procurador General de Justicia del Estado, solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se expida a partir del día 3 de agosto del año en curso, orden de pago a favor del C. [redacted], con categoría Agente de la Policía Ministerial, adscrito en la Dirección General de la Policía Ministerial, en substitución del C [redacted] quien causó baja por renuncia.

Por otra parte, me permito comunicarle que el pago de la **Dotación Complementaria** está sujeto a una normatividad de la Federación, muy rígida y que sólo se puede otorgar cuando el interesado ha cumplido con todos los requisitos previamente establecidos, por lo que, hasta en tanto no se le comunique oficialmente por el servidor público que se propone haya cubierto los requisitos establecidos por el CNSP, se procederá a su respectivo pago por dicho concepto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- el C. LIC. JESÚS RAMÍREZ GUERRERO.- Procurador General de Justicia.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- el C. Gral. Brig. Ret. Ricardo Leonel Coronel, Director General de la Policía Ministerial del Estado. - Para su conocimiento. Edificio.
C.c.p.-la C. Lic. Josabeth Barragán Torres, Directora General del Instituto de Formación Profesional, con igual fin. Presente.
C.c.p.-el C. Lic. Julio Gracida Guevara, Director General de Informática y Telecomunicaciones, con igual fin. Presente.
C.c.p.- el C. Lic. Rogelio Garay Campos, Director General de Evaluación y Programas Especiales, con igual fin. Ciudad.

[redacted]

[redacted] Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Fecha: Julio 27 2004

Puesto que Solicita: Policía Judicial

Sueldo Mensual Deseado

Sueldo Mensual Aprobado

Fecha de Contratación

Sea tan amable de llenar esta solicitud en forma manuscrita

NOTA: Toda información aquí proporcionada será tratada confidencialmente.

[redacted]

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | Edad

[redacted] Años

Domicilio | Colonia | Código Postal | Teléfono | Sexo

[redacted] ☑ Masculino ☐ Femenino

Delegación o Municipio | Lugar de Nacimiento | Fecha de Nacimiento | Nacionalidad

[redacted]

Vive con: ☐ Sus padres ☑ Su familia ☐ Parientes ☐ Solo

Personas que dependen de [redacted]: [redacted]os [redacted]ónyuge ☐ Padres ☐ Otros

Estado Civil: ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Otro (Explique)

DOCUMENTACION

Clave Unica del Registro de Población: [redacted]

AFORE

Reg. Fed. de Contribuyentes: [redacted]

Número de Seguridad Social

Cartilla Servicio Militar No.: [redacted]

Pasaporte No

[redacted]encia de manejo: [redacted]

Clase y Número de Licencia: [redacted]

Siendo extranjero que documento le permite trabajar en el pais

ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

¿Cómo considera su estado de salud actual? ☑ Bueno ☐ Regular ☐ Malo

¿Padece alguna enfermedad crónica? ☑ No ☐ Si (Explique)

¿Practica Ud. algún Deporte? [redacted]

¿Pertenece a algún Club Social o Deportivo?

¿Cuál es su pasatiempo favorito?

¿Cuál es su meta en la vida?

MINISTERIO DISTRITO HIDALGO

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE FINADO	DOMICILIO	OCUPACION
Padre [redacted]			[redacted]
Madre [redacted]			
Esposa (o) [redacted]	[redacted]		[redacted]

Nombre y edades de los hijos [redacted]

ESCOLARIDAD

NOMBRE	DIRECCION	FECHAS DE	TITULO RECIBIDO
Primaria [redacted]			

Estudios que está efectuando en la actualidad:

Curso o Carrera | Grado

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

CONCEPTO	EMPLEO ACTUAL O ULTIMO	ANTERIOR	ANTERIOR
Tiempo que prestó sus servicios	de a de	a de	
Nombre de la compañía	[redacted]		
Dirección			
Teléfono			
Puesto desempeñado			
Sueldos:	Inicial Final		
Motivo de separación			
Nombre de su jefe directo			
Puesto de su jefe directo			
Podemos solicitar informes de usted			

Si No (Razones)

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	OCUPACION	TIEMPO DE CONOCER
[redacted]				

¿Cómo supo de este empleo?

Anuncio Otro medio (anótelo)

¿Tiene parientes trabajando en esta Empresa?

No Si (nómbrelos)

¿Ha estado afianzado?

No Si (nombre de la Cia.)

¿Ha estado afiliado a algún sindicato?

No Si ¿a Cuál?

¿Tiene Seguro de vida?

No Si (nombre de la Cia.)

Suma asegurada $

¿Puede viajar?

[redacted]

Fecha en que podría presentarse a trabajar

[redacted]

Tiene usted otros ingresos?

[redacted]

Marca

[redacted]

$

A cuánto ascienden sus gastos mensuales ?

Hago constar [redacted]

Importe mensual

Percepción mensual

$

Valor aproximado

$

Renta mensual

$

Imp[redacted]

$

AGENCIA DEL M... PÚBLICO DEL ... JUDICIAL DE ... IGUALA ... INDEPEND... QUE ...

Firma del Entrevistador y Firma

PROCURADURÍA ... Subprocurador ... Prevención del Delito ... Oficina

PINTAFORM 2002 * Marca Registrada

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

MC OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR CERTIFICO QU
EN EL LIBRO tomo número dos DEL REGISTRO C
VIL QUE ESTA A MI CARGO A LA FOJA 144 ENCUEN
TRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE

ACTA DE NACIMIENTO

723 71 (17)

EN [redacted] ESTADO DE GUERRERO A LAS [redacted]

DEL DIA [redacted] DE [redacted] DE MIL NOVECIENTOS [redacted]

ANTE MI [redacted] OFICIAL

REGISTRO CIVIL COMPARECE [redacted]

Y PRESENTA [redacted] NIÑO [redacted]

QUE NACIO A LAS [redacted] DEL D

[redacted] DE [redacted]

EN [redacted]

PADRES

NOMBRES [redacted]

EDAD: [redacted]

OCUPACION [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

NACIONALID [redacted]

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TESTIGOS

NOMBRES: [redacted]

EDAD: [redacted]

OCUPACIO [redacted]

DOMICILIO [redacted]

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: [redacted] D [redacted]

PRESENTA do son DE NACIONALIDAD [redacted]

Y el COMPARECIENTE [redacted] QUE TIENE

SU DOMICILIO EN [redacted]

[redacted]

EL OF [redacted] REGISTRO CIVIL

A No. 214054

VALOR DE LA HOJA $ 15.00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

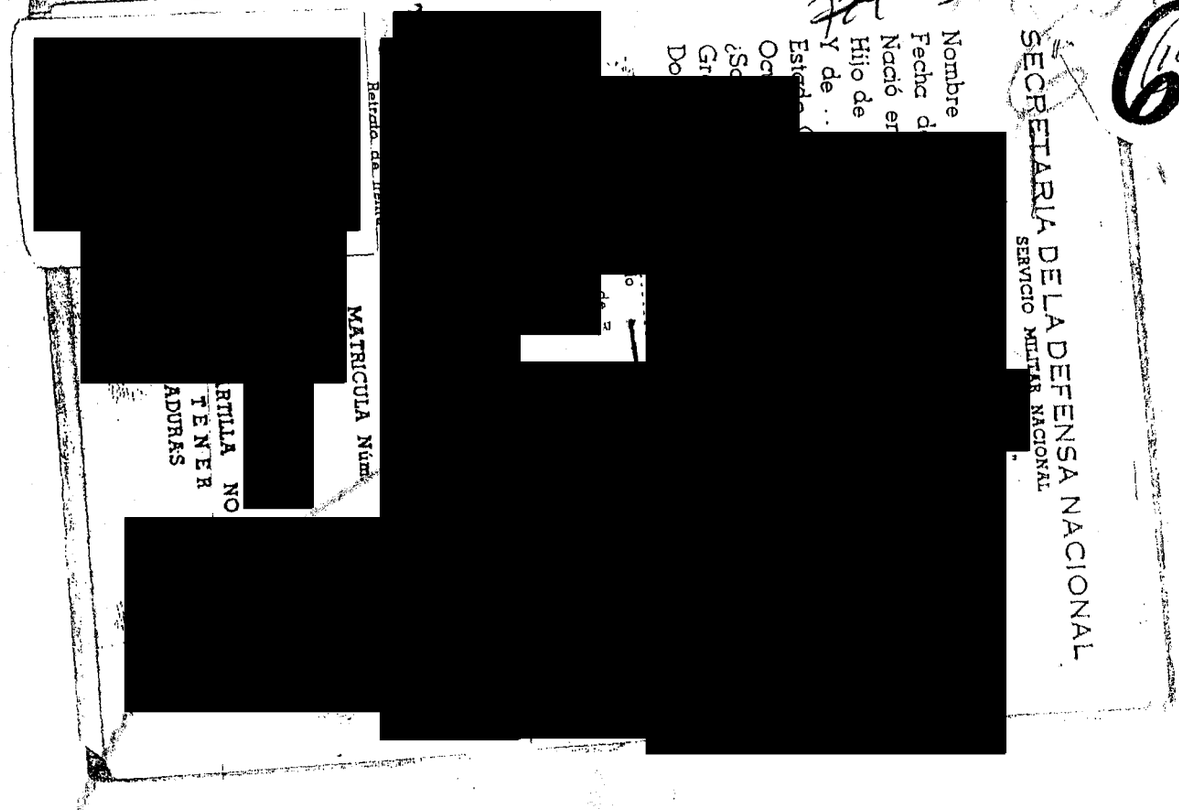

EJERCITO MEXICANO

35 /a. ZONA MILITAR SERVICIO MILITAR NACIONAL

[redacted]

EL CIUDADANO SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL CLASE 71

[redacted]

MATRICULA [redacted] ---

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR EN EL

[redacted]

PASA A LA 17A [redacted] RE DE [redacted]

EL C. GR [redacted] GRAL. S.M.N.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

725

725

7 7

REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN

[redacted]

ANVERSO

DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO
AL DE HIDALGO
UALA DE LA
DEPENDENCIA
GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

REVERSO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

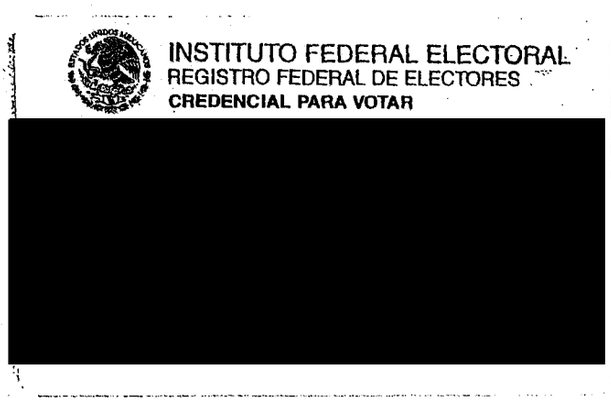

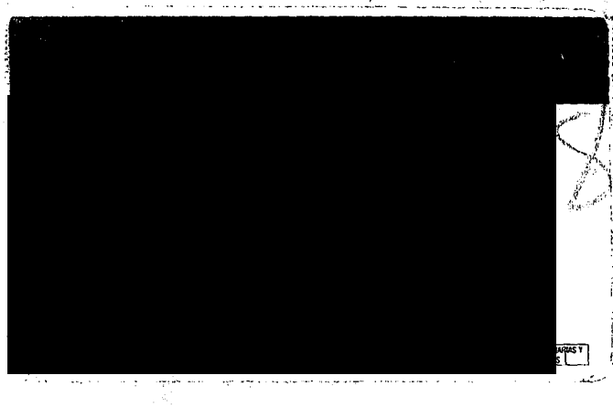

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

724

[redacted]

[redacted]

MINISTERIO
EL DISTRITO
DE HIDALGO
LA DE LA
ENDENCIA
ERRERO

Derechos Humanos
Servicios a la Co...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

10

EL CIUDADANO DR. LAZARO MAZON ALONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CABECERA, ACTUANDO CON EL SECRETARIO EN FORMA LEGAL

CERTIFICA QUE: EL C. [redacted], es vecino de esta ciudad, [redacted]

MINISTERIO
L DISTRITO
E HIDALGO
A DE LA
ENCIA
ERRERO.

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO: A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA
MUNICIPAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal
Iguala de la Independencia, Gro.
Cuna de la Bandera Nacional

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

LIC. [redacted]

Regidor de Protección Civil y Turismo
GOBIERNO MUNICIPAL
2002-2005

ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito C. Lic. [redacted] Regidor de Protección Civil y Turismo, por este conducto me permito recomendar ampliamente al C. [redacted] con domicilio particular [redacted], como una persona honesta y responsable que es apta para desempeñar cualquier actividad que se le encomiende.

A petición de la parte interesada se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en [redacted] rero a los veintiséis días del mes de jul

[redacted]

2002 - 2005

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA : JUZGADO MIXTO D
PAZ.
OFICIO S/N :
ASUNTO : CARTA DE RECOMENDAC

A QUOEN CORRESPONDA:

El suscrito C. Licenciado [redacted] Secretari de acuerdos del Juzgado Mixto de Paz E.D. D.P.M.L, del Municipio d Tepecoacuilco de Trujano Guerrero,por este donducto me permito rec mendar al C. [redacted] ya que es una persona honesta y responsabl ya que lo conosco que es persona apta para desempeñar cualquier - actividad que le encomiende.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente - para los usos y fines legales a que haya lugar, en la población -- de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero a los veintiseis dias del mes de julio del dos mil cuatro.

[redacted]

PODER JUDICI
JUZGADO
TEPECOACUI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

SECCIÓN: SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO NO. 3083

ASUNTO: **CARTA DE RECOMENDACIÓN**

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio de la presente recomiendo ampliamente al **C.** [redacted] a quien conozco que se ha desempeñado con responsabilidad y honestidad, en los diferentes trabajos que le han sido encomendados.

Se expide la [redacted] omendación para los usos y fines legales a que haya lu[redacted]da.

[redacted]PAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

SECCIÓN: SINDICATURA MUNICIPAL.

ASUNTO: **CARTA DE RECOMENDACIÓN**

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Sindico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio de la presente recomiendo ampliamente al C. [redacted] a quien conozco que se ha desempeñado con responsabilidad y honestidad, en los diferentes trabajos que le han sido encomendados.

Se expide la presente carta de recomendación para los usos y fines legales a que haya lugar a la parte interesada.

E[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.
Cuna de la Bandera Nacional

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOSE ISAAC CARACHURE SALGADO
SINDICO PROCURADOR
2002 - 2005

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C.** [redacted], Sindico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, tiene a bien:

RECOMENDAR AMPLIAMENTE

Al **C.** [redacted], quien [redacted] persona que conozco desde hace tiempo, como honrado, trabajador y capaz de realizar el trabajo que solicita.

A petición de parte interesada, se extiende la presente a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.

A
SUFRAGIO [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
SINDICO PROCURADOR
C. J. ISAAC CARACHURE SALGADO
2002 2005

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.
Cuna de la Bandera Nacional

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. [redacted]

Regidor de Juventud
Y Deportes
2002 - 2005

ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE MEDIO PRESENTO ANTE SUS FINAS ATENCIONES AL C. [redacted] CON DOMICILIO [redacted] PERSONA A QUIEN CONOZCO COMO RESPONSABLE, TRABAJADORA, HONESTA Y CON CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL TRABAJO QUE SE LE ASIGNE.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

[redacted] NTE

H. AYUNTAMIENTO MP
IGUALA DE LA INDEPEN
REGIDURIA DE JUVENTU
2002 - 2005

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
JURISDICCIÓN SANITARIA NORTE
CENTRO DE SALUD URBANO DE IGUALA
"DR. AGUSTÍN BATALLA ZEPEDA"

CERTIFICADO MEDICO

C. DR. [redacted] Médico Cirujano que suscribe autorizado legalmente para ejercer su profesión y adscrito a este Centro de Salud, hace constar que; habiendo practicado en esta fecha reconocimiento médico a:

[redacted]

Encontro: [redacted]

A petición del interesado (a) y para los fines legales que le convengan, se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 de Julio 2004

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
IGUALA, GRO.

EL [redacted] **SALUD**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

18

[redacted]

Procuraduría General del Estado
JEFATURA
ARCHIVO CRIMINALISTICO
Chilpancingo, Guerrero.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A Nº 212030

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la procuraduría General de Justicia del Estado,

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALISTI[illegible]

En contra de: [redacted]
de:
y vecino (a) de:
con domicilio e[redacted]

[redacted] respondientes, se expide la pr[redacted] días del mes de [redacted]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA

[redacted]

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por la cantidad de [illegible] según Recibo Oficial Núm. [illegible]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DOMICILIO PARTICULAR:

ESTUDIOS

[redacted]

ACTIVIDADES LABORALES

[redacted]

- SE PIDIO LICENCIA POR UN AÑO DEL [illegible] 2004 PARA ASUMIR EL CARGO DEL PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA RURAL DE SAN AGUSTIN OLAPAN, MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO GUERRERO.

IGUALA, GRO., JULIO DEL 2004

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20

LIC. [redacted]
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE
READAPTACION SOCIAL DE IGUALA, GRO.
P R E S E N T E .

IGUALA, GUERRERO., A 31 DE ENERO DEL 2005

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa, con esta fecha me permito presentar a Usted de manera voluntaria mi renuncia con carácter de irrevocable, [redacted]

Así mismo y en virtud de que se me ha otorgado el más amplio finiquito de todas y cada una de las prestaciones de ley, no me reserva acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad en contra de esa Institución que Usted dignamente representa.

Por lo anteriormente manifestado a Usted, solicito se acepte mi renuncia en los términos planteados con anterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

MINISTERIO
DISTRITO
HIDALGO

C.C.P.- LIC. JOSE LUIS TRUJILLO SOTELO.- Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado.- Para su superior conocimiento y efectos legales correspondientes.- Chilpancingo, Gro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otorgan la presente

C O N S T A N C I A

a

[redacted]

Por su participación en el "Curso de Actualización para Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria", impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 02 al 30 de Enero del año 2001, con una duración de 240 horas.

Chilpancingo, Gro., Enero del 2001.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de Policía Ministerial

Oficio: **4486**

Expediente: **DGPME/05**

Asunto: **Cambio de adscripción.**

Chilpancingo, Gro., 05 de enero de 20

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico usted que a partir de esta fecha [redacted] Coordinador de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el articulo 7 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443 y en el Articulo 26 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento a lo ordenado.

A t e n t a m e n t e
El Director General de la Policía
Ministerial del Estado.

Gral. Brig. [redacted]

LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. [redacted] **uesto y Administración**.- Para su conocimiento.
[redacted] **Coordinador de Zona encargado de la Subdirección de la Pol. Min.**
C.c.p. [redacted] **ordinador Regional de la Pol. Min. en Iguala**.- Para su conocimiento.
C.c.p. [redacted] **ador Regional de la Pol. Min. en Acapulco** - Para que informe de su arribo.
C.c.p. [redacted] **del Depto. de Int. y Log. de la Pol. Min.**- Para su trámite correspondiente.
C.c.p. [redacted] **Departamento de Informática**.- Para su registro.
C.c.p.- [redacted] **epartamento de Control Operativo**.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Expediente Personal.
*RLC*JRC*rcb*

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 y 4719413 fax- 47 19416
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01 877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

23

Guerrero
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **2831**

Expediente: **DGPM/05.**

Asunto : **Cambio de adscripción.**

Chilpancingo, Gro., 12 de agosto de 2005

[redacted]

Agente de la Policía
Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en **La Central**, e incorporarse a la [redacted], Coordinador de Regional de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443; el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia que a partir de la fecha deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted]

C. [redacted] General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C. [redacted] Estado.- Para su conocimiento.
C. [redacted] de la Policía Ministerial en Iguala.- Para que informe su arribo.
C. [redacted] de la Pol. Min. en La Central.- Para su conocimiento.
C. [redacted] Departamento de Inteligencia y Logística de la PME.- Para su control.
C. [redacted] de Informática.- Para su registro.
C. [redacted] Control Operativo.- Para su conocimiento.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional 01-800-[illegible]-592 Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial

Oficio: *3681*

Expediente: *DGPM/05.*

Asunto: *Se autorizan vacaciones.*

Chilpancingo, Gro., 20 de octubre de 2005.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a su escrito, mediante el cual solicita le sean autorizadas sus vacaciones, al respecto comunico a usted, que estas le son concedidas, mismas que deberá disfrutar a partir [redacted]

NOTA: En caso de contar con arma de cargo, deberá dejarla en el depósito de su comandancia, así como **enviar acuse de recibido al Departamento de Inteligencia y Logística.**

A t e n t a m e n t e
El Director General de la
Estado.

[redacted]

C.c.p.- **C** [redacted] **eneral de Presupuesto y Administración.**- Para su conocimiento.
C.c.p.- **C** [redacted] **ador Regional de la Pol. Min. del Edo. en Iguala.**- Para su conocimiento.
C.c.p.- **C** [redacted] **Depto. de Intel. y Log. de la Pol. Min.**- Para su trámite correspondiente.
C.c.p.- **C** [redacted] **efe del Departamento de Informática.**- Para su registro.
E

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 y 4719413 fax-4719416
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

Dirección General de la Policía Ministerial.

0870

...pediente: DGPM/06.

...unto : Cambio de adscripción.

Chilpancingo, Gro., 01 de febrero de 2006

[redacted] ...Ministerial ...Estado.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en Iguala, e incorporarse a la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial en La Central, bajo las órdenes del C. [redacted] Coordinador de la citada distancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 4..; el Artículo 26 fracción XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted] ...cia

[redacted] ...ctor General de Presupuesto y Administración - Para su conocimiento.
..., Sub Director de la Policía Ministerial del Estado - Para su conocimiento
... Para su conocimiento
..., Regional de la Pol. Min. en Iguala.- Para su conocimiento.
... de Zona de la Pol. Min. en La Central.- Para que informe su arribo.
...el Departamento de Inteligencia y Logística de la PM's - Para su control
...partamento de Informática - Para su conocimiento y registro.
...el Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 800
Chilpancingo, Guerrero C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 472...
Lada sin costo nacional 01-800-8327-892, internacional ...
www.pgjgro.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **4914.**

Expediente: **DGPM/06.**

Asunto : **Concentración.**

Chilpancingo, Gro. 02 de Octubre de 2006.
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"

C. [redacted]
Agente [redacted] cia Ministerial del Estado.
P r e [redacted]

Por acuerdo de esta Dirección General y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de la fecha, deberá desincorporarse de su adscripción actual, e incorporarse a la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, con residencia oficial en esta Ciudad Capital, Bajo las ordenes del **C.** [redacted], Coordinador Regional de la misma, lo anterior con fundamento en el articulo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el articulo 27 fracción XXV del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

[redacted] inteligencia, que deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted] ado.

PROCURADURIA G[redacted]
JUSTICIA DEL [redacted]
DIRECCION GEN[redacted]
LA POLICIA MINI[redacted]
CHILPANCINGO

C.c.p.- C[redacted] **tor General de Presupuesto y Administración**.- Para su conocimiento.
C[redacted] **ndor Regional de la Pol. Min. del Edo. en Chilpancingo**,- Para que informe de su
a[redacted]
[redacted] **onal de la Pol. Min. del Edo. en Acapulco.- Para su conocimiento.**,
C[redacted] **l Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.**- Presente.
C[redacted] - Para su Registro.
C[redacted] **l Departamento de Control Operativo.**- Para su control.
E[redacted]
EMM/JAR/abh

[redacted] de Derechos Humanos.
[redacted] y Servicio a la Comunidad
[redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. internacional 01-87[redacted]6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

745

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

2127

Oficio : **5020**

Expediente: **DGPM/06.**

Asunto : **Cambio de adscripción.**

Chilpancingo, Gro., 05 de octubre de 2006.
2006:"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

C. [redacted]
Agente de la Policia Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] Coordinador de Zona de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443; el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

A t[redacted]
Di[redacted]a Policía
Mi[redacted]o.

[redacted]

C. [redacted]

C.c.p. C[redacted]tor General de Presupuesto y Administ[redacted]cimiento.
C[redacted] Subdirector de la Policia Ministerial del [redacted]ocimiento
C[redacted]rdinador Regional de la Pol. Min. en Iguala.- Para su conocimiento
C[redacted]egional de la Policía Ministerial en Chilpancingo.- Para su conocimiento
C[redacted]de la Pol. Min. en Teloloapan .- Para su que informe su arribo.
C[redacted]l Departamento de Inteligencia y Logística de la PME.- Para su control
C[redacted]epartamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
C[redacted]l Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01-87[illegible]104-077
Visítanos en: www.pgjn.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

28

Recibí oficio de vacaciones 1/2006

[redacted]errero
[redacted]ADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: **5826**

Expediente: **DGPME/06**

Asunto: **Se autorizan vacaciones.**

Chilpancingo, Gro., 15 de noviembre de 2006.
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Americas, Don Benito Juárez García"

C.[redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r é s e n t e.

En relación a su escrito, mediante el cual solicita le sean autorizadas sus vacaciones, al respecto comunico a usted, que estas le son concedidas, mismas que deberá disfrutar a partir [redacted].

NOTA: En caso de contar con arma de cargo, deberá dejarla en el depósito de su coordinación, así como **enviar acuse de recibido al Departamento de Inteligencia y Logística.**

[redacted]

PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
DIRECCIÓN G
LA POLICIA M
CHILPANCIN

C.c.p.- [redacted] General de Presupuesto y Administración. - Para su conocimiento.
[redacted]bdirector de la Policía Ministerial del Estado.- Igual fin.
[redacted]ona de la Policía Ministerial del Estado en Teloloapan.- Mismo fin.
[redacted] Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Estado.- Para
[redacted]partamento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su registro.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 47 19400 y 47 19426 fax 01747 47 19440
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional [illegible]877-6104-077

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

29

Oficio : **6625**

Expediente : **DGPM/06.**

Asunto : **Concentración.**

Chilpancingo, Gro., 07 de Diciembre de 2006.
2006:"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de la fecha, deberá desincorporarse de su Adscripción actual en [redacted] Coordinador Regional de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443, y en el artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Nº 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted]

C.c.p.- [redacted] **r General de Presupuesto y Administración**.- Para su conocimiento
ubdirector de la Policia Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
. de la Pol. Min. del Edo. en Chilpancingo.- Para que informe de su arribo
la Policia Ministerial en Teloloapan Para su conocimiento.
Departamento de Inteligencia y Logistica de la PME.- Presente.
partamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional. 01-877 6104-077
Visitanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : ***0504.***

Expediente: ***DGPM/06.***

Asunto : ***Solicitud de Descuento.***

Chilpancingo, Gro. 24 de Enero de 2007.

C. Lic. [redacted].
Director General de Presupuesto y Administración.
P r e s e n t e.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y No. de Empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

[redacted]do.

C.c.p. **C. In[redacted]arlamento de Informática.-** Para su conocimiento y registro.
C. Li[redacted]Departamento de Inteligencia y Logística.-Para su conocimiento.
Expe
EMM/[redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01-877-6104-077
Visítanos en www.pgj.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

Dirección Gral. Pol. Min. Edo.
Coordinación Reg. Pol. Min. Edo.

31

Oficio: **0146**
Expediente: **Administrativo.**

Asunto: **Se informa falta de primer dia.**

Chilpancingo, Gro., Enero 20 del 2007

C. Lic. [redacted]
Director General de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por medio del presente me permito hacer de su superior conocimiento que el c. [redacted], Agente de la Policía Ministerial del Estado, Adscrito a la Guardia de Agentes a cargo del Coordinador de Zona [redacted], se [redacted] Por lo que solicito a usted de ser posible le sean descontados los días [redacted]

Lo que le in[redacted]ara saludarlo.

R e s p e t u
En Coordinac
Policía Minis

PROCURADURIA GE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***0825.***

Expediente: ***DGPM/07***

Asunto: ***Cambio de Adscripción.***

Chilpancingo, Gro., 14 de Febrero de 2007.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] Coordinador de Zona de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193

En la inteligencia, que a partir de la fecha, [redacted] nto inmediato a lo ordenado.

R/D

[redacted] a
[redacted] stado.

[redacted]

PROCURADU
JUSTICIA
DIRECCIO
LA POLICIA
CHILPAN

PROC
JU
DIR
LA
COO

[redacted] Director General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento
C.c.p. [redacted] ordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, Region Norte.- para su
C.c.p. [redacted] dinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, en Chilpancingo.- para su
C.c.p. [redacted] or de Zona de la Policía Ministerial del Estado, en Teloloapan.-Para que informe
C.c.p. [redacted] a del Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Presente.
C.c.p. [redacted] e del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
C.c.p. [redacted] l Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. [redacted]
EMM/JARJ/abn.

ZA REPÚBLICA
hos Humanos,
ios de Comunidad
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **2024**

Expediente : **DGPM/07.**

Asunto : **Concentración.**

Chilpancingo, Gro.. 11 de Mayo de 2007.

C. [redacted]
Agente de la Policia Ministerial del Estado
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de la fecha, deberá desincorporarse de su Adscripción actual en [redacted] Coordinador Regional de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443, y en el artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Nº 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Para su inteligencia, que deberá dar cumplimiento inm[redacted]

[redacted]do.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]tor General de Presupuesto y [redacted]nto.
[redacted]Subdirector de la Policia Minis[redacted]iento.
[redacted]g. de la Pol. Min. del Edo. en Chilpancingo.- Para que informe de su arribo.
[redacted]Zona de la Pol. Min. en Teloloapan.- Para su conocimiento
[redacted]Departamento de Inteligencia y Logistica de la PME.- Presente.
[redacted]epartamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
[redacted]Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento
Expediente Personal.
EMM/JARJ/sgr.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Telefono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional: [redacted]
Visitanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

34

752

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : ***2209***

Expediente: ***DGPM/07.***

Asunto : ***Solicitud de Descuento.***

Chilpancingo, Gro. 24 de mayo de 2007.

C. Lic. [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración.
P r é s e n t e.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y No. de Empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

L MINISTERIO
EL DISTRITO
DE HIDALGO

[redacted] e la
[redacted] Estado.

ROCURADURIA
JUSTICIA DE
DIRECCION G
POLICIA M
CHILPANCI

[redacted]

C.c.p. [redacted] del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro
[redacted] fe del Departamento de Inteligencia y Logística.-Para su conocimiento.
Expediente Personal.
EMM/JARJ/sgr

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 700
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4718413 fax (4722323)
Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 internacional [illegible]
Visítanos en www.pgjgro.gob.mx

E LA REPÚBLICA
hos Humanos,
ios a la Comunidad
partida

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

F5
35
753

OFICIALIA DE PARTES
HORA 11:35
CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente me permito hacer de su superior conocimiento que el **C.** [redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, Adscrito a la guardia de agentes, a cargo del Coordinador de zona [redacted], se encuentra faltando el día [redacted] sin permiso ni autorización que justifique su inasistencia ante la superioridad. Por lo que solicito a usted de ser posible le sea descontado el día.

[redacted]

nto; sin más aprovecho para saludarlo.

PROCURADURIA G
JUSTICIA DEL
DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONA
CHILPANCINGO, GRO.

c.c.p. El c. [redacted] Sub Director General de la policía Ministerial del Estado.- Para su
C.c.p. El c. [redacted] ento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Estado.-
C.c.p. El c. [redacted] - Coordinador Operativo de la Policía Ministerial del Estado.- Para su
C.c.p. El c. [redacted] Encargado de la Guardia de Agentes de la Policía Ministerial del
C.c.p. El ex [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

36

754

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO
Vigencia: 31-Diciembre-2006

[redacted]

El titular de la presente, está autorizado para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia colectiva número 067, según oficio S.L./7593, del 19 de diciembre de 2005, expedido por la SEDENA.

[redacted]

MEXICANOS
L MINISTERIO
DEL DISTRITO
DE HIDALGO
LA DE LA
ENCIA,
ERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : ***2941.***

Expediente: ***DGPM/07***

Asunto : ***Cambio de Adscripción.***

37

Chilpancingo, Gro., 09 de Julio de 2007.

C. [redacted],
Agente de la Policia Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted], Coordinador de Zona (habilitado) de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el articulo 71 fracción V. de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Articulo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el articulo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193

Para la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted]do.

[redacted]

C.c.p. C. [redacted]ector General de Presupuesto y A[redacted]to.
C.c.p. C. [redacted]no.- Subdirector General de la P[redacted]superior co
C.c.p. C. [redacted]inador Regional de la Pol. Min[redacted]Para su co
C.c.p. C. [redacted]rdinador de Zona de la Pol. Min. Del Estado, en Chilpancingo- Para su co
C.c.p C. [redacted]ordinador de Zona (habilitado) de la Pol. Min. del Edo. En Zihuatanejo.- Para qu
C.c.p. C. [redacted]del Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Presente
C.c.p. C. [redacted]a - Para su conocimiento y registró
C.c.p. C. [redacted]del Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento
C.c.p. Ex[redacted]
EMM/JARJ/ecc.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01 [redacted]104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **3199.**

Expediente **DGPM/07**

Asunto : **Cambio de Adscripción.**

Chilpancingo, Gro., 25 de Julio de 2007.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted], Coordinador de Zona (habilitado) de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el articulo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el articulo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted]do.

PROCURADURIA GE
JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENE
LA POLICIA MINIS
CHILPANCINGO

C.c.p. C. [redacted] General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted] Subdirector General de la Policia Ministerial del Edo. Para su superior co
C.c.p. C. [redacted] dor Regional de la Pol. Min. Del Estado, en Zona Centro.- Para su co
C.c.p. C. [redacted] dinador de Zona de la Pol. Min. Del Estado, en Zihuatanejo- Para su co
C.c.p. C. [redacted] ador de Zona (habilitado) de la Pol. Min. del Edo. En Quechultenango.- Pa
C.c.p. C. [redacted] epartamento de Inteligencia y Logistica de la P.M.E.- Presente.
C.c.p. C. [redacted] ara su conocimiento y registró.
C.c.p. C. [redacted] epto. de Control Operativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ex [redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 [redacted]
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471 94-00 y 7419424 fax-47
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. [redacted] **TT-6104-077**
Visítanos en: www.pgje.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

59

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **3141**

Expediente: **DGPM/07.**

Asunto : ***Solicitud de Descuento.***

Chilpancingo, Gro. 19 de julio de 2007.

C. Lic. [redacted].
Director General de Presupuesto y Administración.
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoria y No. de Empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[redacted]

PROCURAD... JUSTICI... DIRECCI... LA PO... CHIL...

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
JUL ...
DIRECCIÓN GRAL. DE PRESU...
HORA: 20:0...
CHILPANCINGO

[redacted]

C.c.p.- **C. Coord. Reg. [redacted] Subdirector de la Pol. Min. del Estado**.- Para su conocimiento.
C. Ing. [redacted], Jefe del Departamento de Informática.- Para su registro.
EMM*JARJ*sgr

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01 877 6104 077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3141 46

Guerrero
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: Coordinación Regional de Zona de la Policía Ministerial del Estado. Región Centro.

Oficio: S.n.

Expediente: Administrativo.

Asunto: Se Informa Faltista.

Chilpancingo, Gro., a 07 de Julio del 2007.

C. Lic. [redacted]
Director General de la Policía Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Gro..

Por Medio del Presente, Me Permito Hacer del Superior Conocimiento de Usted, que el **C.** [redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, Adscrito a esta Coordinación Regional de Zona, Región Centro, [redacted] en Curso, Sin Permiso ni Autorización que Justifique Sus Inasistencias Ante la Superioridad.

[redacted]

C.c.p. C. [redacted] Subdirector General de la Policía Ministerial del Estado.- Para su Superior Conocimiento.- Chilpancingo, Gro.

C.c.p. C. Lic. [redacted] Jefe de Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Estado.- Para los Efectos Legales Conducentes.- Chilpancingo, Gro.

C.c.p. El Archivo.- Personal.

27/28303

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***3798***

Expediente: ***DGPM/07***

Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro., 07 de septiembre de 2007.

C. [redacted],
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
P r e s e n t e .

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y Nº de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- **C. In[redacted]el Departamento de Informática.**- Para su conocimiento y registro.
C. Lic[redacted]e del Depto. De Int. y Log. de la Pol. Min. del Edo.- Para su conocimiento.
Expediente personal.
*EMM*JARJ*met.*

Carretera Nacional México-Acapulco Km [redacted]
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090.
Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-65[redacted]-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGO-31-2007 08:52 AM

760

P. 01

42

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GRAL DE JUSTICIA

Dirección Gral. de la Pol. Minist. Edo.

Coordinación de Zona.

Oficio: **S/N**

Expediente:

Asunto: **Abandono de Servicio de Elemento.**

Quechultenango, Gro., Agosto 30 del 2007.

C. Li[redacted]
Director General de la Policía
Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Gro.

Por medio del presente me permito informar a usted, que el C[redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, adscrito a esta Coordinación de Zona a mi cargo,[redacted] hras. Se desconoce su paradero, ya que en repetidas ocasiones a hecho lo mismo y se le occerva una gran irresponsabilidad en su trabajo

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que tenga a bien ordenar.

28303

Respetuosamente.
[redacted] de la Policía

PROCURADURIA GE
JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENE
LA POLICIA MINIS
COORDINACION DE
QUECHULTENANGO, GRO.

C.c.p.- C. Sub'director General de la Policía Ministerial del Estado.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo. Gro.
C.c.p.- El Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: **3946**

Expediente: **DGPME/07**

Asunto: **Se autorizan vacaciones.**

Chilpancingo, Gro., 14 de septiembre de 2007.

C. [redacted],
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a su escrito, mediante el cual solicita le sean autorizadas sus vacaciones, al respecto comunico a usted, que estas le son concedidas, mismas que deberá disfrutar a partir del día [redacted] del año en curso.

NOTA: En caso de contar con arma de cargo, deberá dejarla en el depósito de su Coordinación, así como **enviar acuse de recibido al Departamento de Inteligencia y Logística.**

[redacted]

C.c.p.- **C** [redacted] **ctor General de Presupuesto y Administración.** - Para su conocimiento.
C **, Subdirector de la Policía Ministerial del Estado.**- Igual fin.
C **Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado en Q**
C **del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial d** **te.**
C **el Departamento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.**- Para su registro.
*EMM*JARJ*rausel*

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 47 19400 y 47 19426, fax 01747 47 19440
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6101 077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

762 44

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***4851***

Expediente: ***DGPM/07***

Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro., 04 de octubre de 2007.

C. Lic. [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
P r e s e n t e .

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y No. de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[redacted] Estado.

C.c.p. C. [redacted] Jefe del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
C. [redacted] Jefe del Depto. de Trab. y Leg. de la Pol. Min. del Edo.- Para su conocimiento.
Expediente personal.
*EMM*JARJ*met.*

Carretera Nacional México-Acapulco Km [redacted]
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional: 01-800-8323-6[redacted] 6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

45

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección Gral. de la Pol. Minist. Edo.
Coordinación de Zona. 763
Oficio: 386
Expediente.
Asunto: Reporte de Falta.

Quechultenango, Gro., Octubre 01 del 2007.

C. Lic. [redacted]
Director General de la Policía
Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Gro.

Por medio del presente me permito informar a usted que el C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado, adscrito a esta Coordinación de Zona a mi cargo, se encuentra faltando de primer día, sin causa ni razón que justifique su inasistencia

MINISTERIO PUBLICO HIDALGO

Es lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

A.

Atentuosamente.
Lic. Coordinador de Zona
[redacted]

2303

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: 5070.

Expediente: DGPM/07.

Asunto: Cambio de Adscripción.

Chilpancingo, Gro., a 25 de Octubre de 2007.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] Coordinador de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

En la inteligencia, que tiene 24 horas para dar cumplimiento a lo ordenado.

[redacted]

PROCURA[redacted]
JUSTI[redacted]
DIREC[redacted]
LA POL[redacted]
CHILPANCINGO, GRO

C.c.p. C. [redacted]tor General de Presupuesto y Administración. Para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted].- Subdirector General de la Policía Ministerial del Edo. Para su superior co[redacted]
C.c.p. C. [redacted]nador Regional de la Pol. Min. Del Estado, en Zona Norte.- Para su co[redacted]
C.c.p. C. [redacted]Zona de la Pol. Min. Del Estado, en Quechultenango.- Para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted]a Zona de la Pol. Min. del Edo.- En Huitzuco de los Figueroa.- Para que inf[redacted]
C.c.p. C. [redacted]l Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Presente.
C.c.p. C. [redacted]ez.-Jefe del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
C.c.p. C. [redacted]l Depto. de Control Operativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ex[redacted]
EMM/SARJ/ecc[redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

765

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
Procuraduría General de Justicia

COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

OFICIO: 13.

EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: **PERMISO ECONOMICO POR 72 HORAS.**

HUITZUCO, GRO. A 18 DE ENERO DEL 2008.

[redacted]

Y MILITARES

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO [illegible] TODA CLASE DE AYUDA Y FACILIDADES PARA EL C. [redacted] **AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO,** ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO CON SEDE EN HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO., QUIEN SE TRASLADA AL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO E IGUALA, GRO., [illegible] PERMISO ECONÓMICO AUTORIZADO POR EL SUSCRITO, POR 72 [illegible] FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

[illegible] AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS [illegible] OTORGUE [illegible] DO ELEMENTO, OFREZCO [illegible] ANÁLOGO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

766 S 76

Subdirección General Médica

LICENCIA MEDICA

Serie Nº 012LM6769556

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
[redacted]		[redacted]	Día	Mes	Año
			[redacted]		

Nombre del Paciente: [redacted]

Cédula de Afiliación: [redacted]

Dependencia: [redacted]

Unidad Administrativa: [redacted]

Diagnóstico: [redacted]

Días Otorgados con Letra:	Días Otorgados con número	Inicio			Término		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
[redacted]	[redacted]	[redacted]					

Motivos de la Licencia		Carácter de la Licencia	Tipo de Servicio Otorgado
Enfermedad General	[redacted]	Inicial	[redacted]
Maternidad	Pre ○	Subsecuente	
Numero de Consulta y/o de Cama		Retroactiva	
[redacted]		Excepcional	○

Clave, Nombre y Firma del Médico Tratante: [redacted]

Ion[redacted]ente

[redacted]

ORIGINAL-PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CODIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
Procuraduría General de Justicia

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

OFICIO: **210.**

EXPEDIENTE: **ADMINISTRATIVO.**

ASUNTO: **PERMISO ECONÓMICO POR 72 HORAS.**

HUITZUCO, GRO. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES, TODA CLASE DE AYUDA Y FACILIDADES PARA EL C. [redacted] ACTUALMENTE ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, QUIEN SE TRASLADA A LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y TEPECOACUILCO GRO, [redacted]

FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AGRADECIENDO LAS FACILIDADES QUE SE LE OTORGUEN AL CITADO ELEMENTO, OFREZCO RE[redacted]GOS.

EL COO[redacted]LICÍA

C. C. P. EL C. LIC. ERIT MONTUFAR MENDOZA.- DIRECTOR GRAL. DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL EDO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.
C. C. P. EL ARCHIVO DE LA COORDINACION.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
Procuraduría General de Justicia

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ES[redacted]

OFICIO: **276.**

EXPEDIENTE: **ADMINISTRATIVO.**

ASUNTO: **PERMISO ECONÓMICO POR 7 HORAS.**

HUITZUCO, GRO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2008.

A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES.
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES, TODA CLASE DE AYUDA Y FACILIDADES PARA EL C. [redacted] ACTUALMENTE ADSCRITO A ESTA COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, QUIEN SE TRANSLADA A LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y TEPECOACUILCO GUERRERO, [redacted] DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO,

AGRADECIENDO LAS FACILIDADES QUE SE LE OTORGUEN AL CITADO ELEMENTO, OFREZCO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS.

ATE[redacted]
[redacted]LICÍA
MINISTE[redacted]

PROCURADU[redacted]
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION DE ZONA

C. C. P. EL[redacted] DIRECTOR GRAL. DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL EDO.-
PA[redacted] CHILPANCINGO, GRO.
C. C. P. EL[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **0757.**

Expediente: **DGPM/09.**

Asunto : **Cambio de Adscripción.**

Chilpancingo, Gro., a 03 de Febrero de 2009.

[redacted]

Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el artículo 114 fracción XV, de la Ley de Seguridad Publica numero 281, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

En la inteligencia, que tiene **24 horas** para dar cumplimiento a lo ordenado.

[redacted]

C.c.p. C[redacted] General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] ubdirector General de la Policía Ministerial del Edo.- para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] egional de la Pol. Min. En Tierra Caliente.- para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] De Zona de la Pol. Min. En Huitzuco.-para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] (habilitado) de la Pol. Min. En Arcelia.- para que informe de su arribo.
C.c.p. C[redacted] el Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Presente.
C.c.p. C[redacted] Jefe del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
C.c.p. C[redacted] Departamento de Control Operativo.- para su conocimiento.
C.c.p. Expediente personal.
EMM/JLSF/ecc.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 Fax-4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-727-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

770

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***0800***

Expediente: ***DGPM/08.***

Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro.,04 de febrero de 2009

Lic. [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y Nº de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[redacted]

- MINISTERIO
L DISTRITO
E HIDALGO
DE LA
DENCIA,
ERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO.

la P [redacted] do.

C. Li [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
FEB. 5 2009
12:20

[redacted]

c [redacted] **del Departamento de Informática.-** Para su conocimiento y registro.
Jefe del Depto. De Int. Y Log. de la Pol. Min. del Edo.- Para su conocimiento.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.

SECCION: COORD. REG. DE LA POL. MIN.

OFICIO No. 081.

EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CD. ALTAMIRANO, GRO., FEBRERO 03 DEL 2009.

C. LIC. ERIT MONTUFAR MENDOZA.
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EL C. [redacted] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA FALTANDO A SUS [redacted].

QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

R E S P E T U O S A M E N T E

[redacted]

C.C.P.- EL C. [redacted], SUBDIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.- CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

772 54

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.
Oficio: ***1527***
Expediente: ***DGPM/08.***
Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro 10 de marzo de 2009

Lic [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y Nº de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[redacted] ado.

PROCURADURIA GEN
JUSTICIA DEL EST
DIRECCION GENER
LA POLICIA MINISTERIAL
DEPTO. DE INTELIGENCIA
Y LOGISTICA
CHILPANCINGO, GRO

MAR. 11 2009
9.44

C.c.p.- **C. Ing** [redacted] **rtamento de Informática.-** Para su conocimiento y registro.
C. Lic. [redacted] **Depto. De Int. Y Log. de la Pol. Min. del Edo.-** Para su conocimiento.
Expediente personal.
*EMM*JLSF*rdd.*

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional: 01-800 8327 692 Internacional 01 ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

of--1527
28303

773

TARJETA INFORMATIVA

ARCELIA, GRO., A 9 DE MARZO DEL 2009.

PARA: **C. LIC.** [redacted].
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO

DE: **C.** [redacted].
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: [redacted]

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EL CÁNDIDO SALADO CASTRO, AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, [redacted]

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

R E S P E T U O S A M E N T E

[redacted] LA

A.

[redacted]

C. C. P.- EL SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL

Número: 102
Expediente: Administrativo

Asunto: **PERMISO ECONÓMICO.**

Arcelia, Guerrero., 20 de Marzo del 2009.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
Del Estado.
P r e s e n t e.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, que a partir de las 12: 00 horas; del día de la fecha, [redacted] Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del [redacted]

[redacted]olicia

[redacted]

C.c.p.- A las Autoridades que lo requieran.
C.c.p- El Archivo de la Coordinación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

775

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección Gene[redacted]
Policía Ministeria[redacted]

Oficio: **2603**

Expediente: **DGPME/09**

Asunto: **Se autorizan vaca[redacted]**

Chilpancingo, Gro., 15 de mayo de 2009.

C.[redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado
P r e s e n t e.

En relación a su escrito mediante el cual solicita vacaciones, al respecto comunico a usted, que estas le son concedidas, [redacted].

NOTA: En caso de contar con arma de cargo, deberá dejarla en el depósito de su Coordinación, así como **enviar acuse de recibido al Departamento de Inteligencia y Logística.**

MINISTERIO
L DISTRITO
E HIDALGO
A DE LA
CIA,
RRERO

[redacted]
a
do.

C.[redacted]

C.c.p.- [redacted]**o y Administración**. - Para su conocimiento.
[redacted]**isterial del Estado**.- Igual fin.
[redacted]**ativo**.- Para su conocimiento
[redacted]**fe del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del**
[redacted] **Departamento de Informática de la Policía Ministerial del Estado**.- Para su

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional. 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077 Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Dos Hermanos,
Usaía Comunidad
Jacinto

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL

Número: 162

Expediente: Administrativo

Asunto: **PERMISO ECONÓMICO.**

Arcelia, Guerrero., 08 de Mayo del 2009.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
Del Estado.
P r e s e n t e.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, que a partir de las [redacted]

A
E
M
Policía

[redacted]

C.c.p.- A las Autoridades que lo requieran.
C.c.p- El Archivo de la Coordinación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Subdirección General Médica
LICENCIA MEDICA

012LM0008732

Serie Nº

Entidad Federativa	Unidad Médica	[illegible]	[redacted]
[redacted]			

Nombre del Paciente:

[redacted]

Diagnóstico:

[redacted]

Enfermedad General		Inicial	[redacted]
Maternidad	Pre ◯ Post ◯	Subsecuente	[redacted]
Número de Consulta y/o de Cama		Retroactiva	[redacted]
[redacted]		Excepcional	[redacted]

[redacted]

ORIGINAL- PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS [illegible] EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA

06/01/2009 09:56 7113324552 APFLORES PAG. 01

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

778

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: ***Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.***

Oficio : **0158**

Expediente: **DGPM/09.**

Chilpancingo, Gro., a 14 de Enero de 2010.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esa Dirección General de la Policía Ministeri[redacted] servicio, comunico a Usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] responsable de la misma, quien le definirá sus actividades y alcances, quedando bajo la estricta responsabilidad de este, su actuar como servidor público de esta Corporación; lo anterior con fundamento en el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y los artículos 27 fracción XXV y 28 fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

[redacted] se aplicará de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero No. 281, el régimen disciplinario del cuerpo de la Policía Estatal en sus artículos 111 y 114 y demás correlativos de la citada ley.

[redacted]

C.c.p. C[redacted] **metal de Presupuesto y Administración.**- Para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] **director General de la Policía Ministerial del Edo.**- para su conocimiento
C.c.p. C[redacted] **na de la Pol. Min. del Edo. en Marquelia.**- para que informe su arribo.
C.c.p. C[redacted] **upo de la Policía Ministerial del Edo. en Chilapa de Álvarez.**- para su conocimiento
C.c.p.. C[redacted] **De Control Operativo de la Pol. Min. del Edo.**- para su conocimiento.
C.c.p. C[redacted] **Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.**- Presente.
C.c.p. E[redacted] - Para su conocimiento y registro.
[redacted] adar.

Carretera Nacional México Acapulco km 64.300 Chilpancingo, Gro. C.P. 39090 Tel: 47 19400 y 47 19424 fax 47 22328 Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en www.pgje.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

779

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **5702.**

Expediente: **DGPM/09.**

Asunto : **Cambio de Adscripción.**

Chilpancingo, Gro., a 16 de Octubre de 2009.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted], Coordinador responsable de la misma, quien le definirá sus actividades y alcances, quedando bajo la estricta responsabilidad de este, su actuar como servidor público de esta corporación; lo anterior con fundamento en el articulo *26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y los* artículos 27 fracción XXV y 28 fracciones VI Y VII del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

Bajo la [redacted] en caso contrario se aplicara de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero No. 281, el regimen disciplinario del cuerpo de la Policía Estatal en sus artículos 111 y 114 y demás correlativos de citada ley.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

C.c.p. C. [redacted] **General de Presupuesto y Administración.**- Para su conocimiento.
C.c.p. C. **Subdirector General de la Policía Ministerial del Edo.**- para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted] **de la Pol. Min. En la Zona Centro.**- para su conocimiento.
C.c.p. C. **Regional de la Pol. Min. en Altamirano.**-Para su conocimiento.
C.c.p. C. **la Pol. Min. en Chilapa.**- Para que informe su arribo.
C.c.p. C. **Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.**- Presente.
C.c.p. C. **ra su conocimiento y registro.**
C.c.p. C. **epartamento de Control Operativo.**- para su conocimiento.
C.c.p. Expediente personal.
VDR/JLSF/mar.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

780 407

[redacted] **Guerrero**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

02/02/2010

Di[redacted]al de la Po[redacted]

Oficio: 03[redacted]

Expediente: D[redacted]

Asunto: S[redacted]ciones.

Chilpancin[redacted]nero de 2010

[redacted]lido Salado Castro.
[redacted]de la Policía Ministerial del Estado
[redacted]e n t e.

[redacted]ón a los formatos establecidos para los periodos vacacionales y de conformidad con las disposiciones de esta Dirección General a mi cargo, al respecto comunico a usted, [redacted]

NOTA: [redacted] de lo contrario, no se le hará entrega del presente documento, **debiendo entregar el recibo de depósito al Departamento de Inteligencia y Logística.**

[redacted]

C.c.p.- C. [redacted]tos Penales encargado del De[redacted]nto.- Presente.
C. [redacted]. - Para su conocimiento.
C. [redacted], Subdirector de la Policía Ministerial del Estado.- Igual fin.
C. [redacted]ión - para su conocimiento y efectos.- Presente
C. [redacted]epartamento de Control Operativo.- Para su conocimiento
C. [redacted]fe del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Es[redacted]
C. [redacted]Encargada del Departamento de Informática de la Policía Ministerial del Es[redacted]
*JLSF*rdd*

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 61300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719400 y 4719126 fax 4719410
Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077 Visítanos en www.pgjg.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : 5422

Expediente: **DGPM/06.**

Asunto : **Cambio de adscripción.**

Chilpancingo, Gro., 30 de Octubre del 2006.
2006:" Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García"

C. [redacted]
Agente de la Policia Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en [redacted] Coordinador de Zona de la citada instancia, lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443; el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el Artículo 27 fracción XXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[redacted] Policía
[redacted]

C.c.p: C. [redacted] or General de **Presupuesto y Administración**.- Para su conocimiento.
C. [redacted] **Subdirector de la Policia Ministerial del Estado**.- Para su conocimiento
C. [redacted] **rial en** .- Para su conocimiento.
C. [redacted] **Zona de la Pol. Min. en Ometepec.**- Para que informe su arribo.
C. [redacted] **na de la Pol. Min. en M.P. Bravos.**- Para su conocimiento.
C. [redacted] **l Departamento de Inteligencia y Logistica de la PME.**- Para su control
C. [redacted] **epartamento de Informática.**- Para su conocimiento y registro
C. [redacted] **l Depto. de Control Operativo.**- Para su conocimiento.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 / 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01 8[illegible] 104-077
Visitanos en: www.pgjo.[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL

Número: 082

Expediente: Administrativo

Asunto: **PERMISO ECONÓMICO.**

Arcelia, Guerrero., 06 de Marzo del 2009.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
Del Estado.
P r e s e n t e.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, que a partir de las [redacted] en esta Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado a las [redacted]

[redacted] a Policía

[redacted] es que lo requieran.

El Archivo de la Coordinación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
Procuraduría General de Justicia

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

OFICIO: **246.**

EXPEDIENTE: **ADMINISTRATIVO.**

ASUNTO: **PERMISO ECONÓMICO POR 72 HORAS.**

HUITZUCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

[redacted]**ORIDADES CIVILES Y MILITARES.**
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES, TODA CLASE DE AYUDA Y FACILIDADES PARA EL C. [redacted] QUIEN SE TRANSLADA AL MUNICIPIO DE MARQUELIA GRO., [redacted] PRESENTE DOCUMENTO.

AGRADECIENDO LAS FACILIDADES QUE SE LE OTORGUEN AL CITADO ELEMENTO, OFREZCO RECIP[redacted]OGOS.

EL COORD[redacted]OLICÍA
M[redacted]

C.[redacted]

C. C. P. EL C. LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

784

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***3696.***

Expediente: ***DGPM/09.***

Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro., 03 de julio de 2009.

Lic [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se aplique el descuento respectivo al elemento de la Policía Ministerial que a continuación se describe:

[redacted]	Categoría y Nº de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[redacted]ado.

11:30 [redacted]

C.c.p.- **C. Ing. Leonel López Sánchez, Jefe del Departamento de Informática.**- Para su conocimiento y registro.
C. Lic. José Luís Sagahón Figueroa, Jefe del Depto. De Int. Y Log. de la Pol. Min. del Edo.- Para su conocimiento.
Expediente personal.
*EMM*JLSF*apra.*

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional: 01-800-8727-682. Internacional 01-877-6104-077

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

06/03/2009 11:58 2165 AGENCIA

~~785~~ 795 ~~78~~

3696

28303

TARJETA INFORMATIVA

APCEL , GRO., A 03 DE JULIO DEL 2009.

PARA: C. LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DE: C. [redacted]
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: [redacted]

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EL C. [redacted] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, ADSCRITO A ESTA COORDINACION DE ZONA A MI CARGO, [redacted] ANTE EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO, CON SEDE OFICIAL EN OMETEPEC, GUERRERO; [redacted]

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

EL COORD [redacted]
POLIC

PROCURADURIA ... JUSTICIA ... DIRECCION GEN... LA POLICIA MIN... COORDINACION

C.C.P.- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

786

[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : **3815.**

Expediente: **DGPM/09.**

Asunto : **Cambio de Adscripción.**

Chilpancingo, Gro., a 08 de Julio de 2009.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a usted, que a partir de esta fecha deberá [redacted] Coordinador de la citada instancia; lo anterior con fundamento en el articulo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el articulo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

[redacted]

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANGINGO, GRO.

[redacted]

C.c.p. C. [redacted] al de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted] ector General de la Policía Ministerial del Edo.- para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted] Pol. Min. En Tierra Caliente.- para su conocimiento.
C.c.p. C. [redacted] la Pol. Min. en Arcelia.- Para su conocimiento.
[redacted] partamento de Inteligencia y Logistica de la P.M.E.- Presente.
[redacted] del Departamento de Informática.- Para su conocimiento y registro.
[redacted] rtamento de Control Operativo.- para su conocimiento.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

787

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

Departamento de Inteligencia y Logística

[redacted]

Oficio: DGPM/4110/2010.

Asunto: Cambio de Adscripción

Chilpancingo, Gro., 24 de agosto de 2010

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esa Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a Usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual e [redacted] lo anterior con fundamento en el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y los artículos 27 fracción XXV y 28 fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

[redacted] correlativos de la citada [redacted] a.

C.p. [redacted] Administración.- Para su
C.c.p. [redacted] y Logística de la P.M.E.-
Presente.
C.c.p. Expediente personal.
JFML*JLSF*abn.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Un nuevo ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dirección Médica

LICENCIA MEDICA

200LM0378785

Serie N°

[redacted]

Unidad Administrativa

[redacted]

Enfermedad General		Consulta externa	
Maternidad		Hospitalización	
Número de consulta y/o de Cama		Urgencias	

[redacted]

COPIA - PARA EL INTERESADO

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

789

Un nuevo ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dirección Médica

LICENCIA MEDICA

200LM0378792

Serie Nº

Unidad Federativa	Unidad Médica	Clave	[redacted]
[redacted]			
Nombre del Paciente			[redacted]
[redacted]			
Dependencia		Unidad Administrativa	
[redacted]			
Diagnóstico			
[redacted]			
[redacted]			
Enfermedad General	Inicial	Consulta Externa	
Matern[redacted]		Hospitalización	
Nume[redacted]		Urgencias	
[redacted]		Nom[redacted]iente	

COPIA - PARA EL INTERESADO

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

[redacted]

...DEL A REPÚBLICA
...echos Humanos,
...icios a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

290

Guerrero
[redacted] DEL ESTADO
[redacted] RIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Polic[redacted]
Ministerial Estatal.

Oficio : **4446.**

Asunto : **Cambio de Adscripción.**

Chilpancingo, Gro., a 13 de Septiembre de 2010.

[redacted]

Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a Usted, que a partir de esta fech[redacted] su actuar como servidor público de esta corporación; lo anterior con fundamento en el articulo *26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y los* artículos 27 fracción XXV y 28 fracciones VI y VII del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

[redacted] régimen disciplinario del cuerpo de la Policía Estatal en sus artículos 111, 114 y demás correlativos de citada ley.

[redacted] e la [redacted] stado.

[redacted]

C.c.p. C. Lic[redacted] Director General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p. C. Lic[redacted] efe del Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Presente.
Minutario.
JFML/JLSF/ecc..

Carretera Nacional México Acapulco km 64.300 Chilpancingo, Gro. C.P. 39090 Tel: 47 19400 y 47 19424 fax 47 22328 Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077
Visitanos en: www.pgjg.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
ech os Humanos,
icios a la Comunidad
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

Dirección Gral. de la Policía Ministerial.

Oficio : **0439**

Expediente : **DGPME/11**

Asunto : **Se autorizan vacaciones.**

Chilpancingo, Gro., 31 de Enero de 2011

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación al rol vacacional enviado por su superior, comunico a Usted, que las vacaciones le son concedidas, [redacted]

[redacted]

[redacted]

amigo y superior [redacted]

[redacted]

e n t e
eral de la
del Estado.

[redacted]

C.c.p. C. Li[redacted] **Director General de Presupuesto y Administración.** – Para su conocimiento.
C. Li[redacted] **efe del Depto. de Inteligencia y Logística de la PME.**- Para su conocimiento.
Archivo Personal
Minutario.

DELITOS SEXUALES IGUALA

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. internacional 01 877-6104-077
Visítanos en: www.pgjgro.gob.mx

L P F LA REPÚBLICA
re hos Humanos,
vi os a la Comunidad
Solidaria

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

792

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/3470/2011.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 31 de agosto de 2011

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A [redacted] e
El Director Ge[redacted]icía Ministerial

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO, GRO.

C. [redacted]

C.c.p. C. Lic[redacted]e.- Director General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.

[redacted]

[redacted]capulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 47[illegible]19400 ext 6427 frax 4719440 www.guerrero.gob.mx

Guerrero Cumple

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
[illegible] Humanos,
[illegible] a la Comunidad
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE :FISCALIA NORTE N°DE TEL :7333324089 28 ENE. 2012 22:04 P1

793

TARJETA INFORMATIVA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO., A 28 DE [redacted]

PARA: [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO. GUERRERO.

DE: [redacted]
COORD. DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO.
ADSC. M.P. ESP. DEL. SEX. Y VIOL. INTRAFAMILIAR.
P R E S E N T E:

ASUNTO: SE INFORMA DE PERMISO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY LOS C.C. [redacted], ADSCRITOS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SALEN DE PERMISO, DEBIENDO DE [redacted]

LO QUE ME PERMITO [redacted] SUPERIOR CONOCIMIENTO.

[redacted]

T E

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/0873/2011.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 13 de febrero de 2012

C. [redacted]
Agente de la Policía
Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación al roll vacacional enviado, comunico usted, que las vacaciones le son concedidas, [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
[redacted]

C.c.p. Lic. [redacted] ub procurador de Control Regional y Procedimientos Penales y Encargado del Des[redacted] Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Pre[redacted]
Lic. [redacted] Interno de la Procuraduría General de Justicia.- Para su conocimiento.
C. [redacted] -Director General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C. [redacted] epartamento de Control Operativo de la Policía Ministerial del Estado.- Par[redacted]
C. [redacted] del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Estado.- Par[redacted]
C. [redacted] nento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
Lic. [redacted] irector General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.-
C. [redacted] ador de Zona, Delitos Sexuales Iguala, Gro. - para su conocimiento.- Presente Expediente personal.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/0059/2012.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 21 de septiembre de 2012

C. [redacted]
Agente de la Policía
Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a su roll de vacaciones enviado, comunico usted, que deberá disfrutar de estas a partir del día [redacted]

En otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General de la Policía

[redacted]

Lic [redacted] ora General de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
Lic [redacted] erno de la Procuraduría General de Justicia.- Para su conocimiento.
C. [redacted] eneral de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
Lic [redacted] o de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su
Ca [redacted] - Jefe del Departamento de Control Operativo de la Policía Ministerial del
Est [redacted]
C. [redacted] - Jefe del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del
Est [redacted]
C. [redacted] to de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
C. [redacted] de Zona, Delitos Sexuales Iguala, Gro. - para su conocimiento.- Presente

*MEJE*RAGB*pmt*

DRAL DE LA REPÚBLICA
a Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio: ***0051.***

Expediente: ***DGPM/13.***

Asunto: *Solicitud de descuento.*

Chilpancingo, Gro., 08 de Enero de 2013.

Lic. [redacted]
Director General de Presupuesto y Administración
De la Procuraduría General de Justicia.
P r e s e n t e.

A través del presente me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a efecto de d[redacted] Agente de la Policía Ministerial, que a continuación se describe:

Nombre	Categoría y Nº de empleado	Motivo	Fecha
[redacted]			

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
El Director General de
[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
E 2013
ESUPUESTO Y ADMON.
GO, GRO.

C.c.p **C. Tte. Coronel.** [redacted] Jefe del Depto. De Int. Y Log. de la P,M.E .- Para su conocimiento.
Expediente personal.
*ME}E*RAGB**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMUN ESPECIALIZADA EN DELITOS
SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.

OFICIO NUMERO: 001/2013.

ASUNTO: SE INFORMA DE FALTA LABORAL DE UN AGENTE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., ENERO 02 DE 2013.

GRA [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, QUE SE ENCUENTRA [redacted] MISMO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A ESTA COORDINACION DE ZONA A MI CARGO, [redacted].

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE MIS RESPETOS Y ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E
LA COORDINADORA DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL
ADSCRITA A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES
Y VIOLENCIA FAMILIAR.

C. [redacted].

Guerrero Cumple

C.C.P. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y LOGISTICA DE LA A.E.I.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/365/2013.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 28 de febrero de 2013

C. [redacted],
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a su Roll de vacaciones enviado, comunico usted, que deberá disfrutar de las mismas a partir del día [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General de la Policía
[redacted]

NOTA:
La expedición del Presente de **NINGUNA MANERA**, servirá como Justificante, para no asistir a sus Evaluaciones Programadas.

C.c.p: [redacted] ora General de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
Lic [redacted] erno de la Procuraduría General de Justicia.- Para su conocimiento.
C. [redacted] eneral de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
Lic [redacted] o de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su
cor [redacted]
Ca [redacted] - Jefe del Departamento de Control Operativo de la Policía Ministerial del
Est [redacted]
C. [redacted] - Jefe del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del
Est [redacted]
C. [redacted] to de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
C. [redacted] de Zona, Delitos Sexuales Iguala, Gro. - para su conocimiento.- Presente
Expediente personal.

*MBJE*RAGB*pmt*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/1493/2013.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 31 de Julio del 2013.

C.[redacted]
Agente de la Policía
Ministerial del Estado.
Presente.

En relación a su Roll de vacaciones enviado, comunico usted, que deberá disfrutar de las mismas a partir del día [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEPTO. DE INTELIGENCIA

Atentamente
El Director General de la Policía
Mini[redacted]el Estado.

[redacted]

C.c.p: Li[redacted] General de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
Li[redacted] Interno de la Procuraduría General de Justicia.- Para su conocimiento.
C.[redacted]r General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
Li[redacted]gado de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su co[redacted]
Ca[redacted] Jefe del Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Es[redacted]
C.[redacted]mento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
C.[redacted]ador de zona, Delitos Sexuales Iguala, Gro. - para su conocimiento.- Presente
Expediente personal.

MEJE*JECO*pmt

LIBRE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia Y Logística

Oficio: DGPM/1492/2013.

Asunto: Cambio de Adscripción.

Chilpancingo, Gro., 27 de septiembre del 2013.

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial
del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, Párrafo **Decimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II, 94, 96 y 114** fracción **XV, de la Ley numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones XIV de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** numero **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución, y por **necesidades del servicio, instruyo a usted** [redacted] responsable de la misma.

[redacted] el servicio que se le ha encomendado y [redacted] abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Direc
Mi

Gral
DIRECCIÓN
DE LA POLICIA MINISTERI
CHILPANCINGO, GRO

[redacted]

C.c.p. C. Lic. Iñaky Blanco Cabrera, Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.-
Presente.
C. [redacted] de la Procuraduría General de Justicia.- para su conocimiento.
C. eral de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C. l Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Para su conocimiento.-
Pr
C. fe del Departamento de Control Operativo.- para su conocimiento.-Presente.
C. tario Particular de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.-para
su
C. eral de Informática y Telecomunicaciones, Presente
C. e Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
C. a de la Pol. Minis.-Responsable de la Coord. especializada en delitos Sexuales.-
Igu
C. e la Pol. Minist. Del Edo.-responsable de la Coord. de Just. para adolescentes
Igu
MI

Guerrero

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/0157/2014.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 31 de enero de 2014

C. [redacted]
Agente de la Policía
Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

En relación a su Roll de vacaciones enviado, comunico usted, que deberá disfrutar de las mismas a partir del [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Jefe del Departamento de Inteligencia y
Logística de la Policía Ministerial del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA MIN
DPTO. DE INTELIGE
Y LOGISTICA
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

C.c.p: Lic [redacted] rador General de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
Lic. ntralor Interno de la Procuraduría General de Justicia.- Para su conocimiento.
Lic. ctor General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
Lic. Encargado de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su con
Cap - Jefe del Departamento de Control Operativo de la Policía Ministerial del Est
Lic partamento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.
C. Coordinador de Zona de Just.Para Adolescentes Iguala, Gro.- Para su conocimiento y efectos.- Presente
Archivo.

*MEJE'UECO*pmt*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia Y Logística

Oficio: DGPM/0505/2014.

Asunto: COMISION DE SERVICIO.

Chilpancingo, Gro., 28 de febrero de 2014
"2014, Año de Octavio Paz".

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r é s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **21**, Párrafo **Decimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II**, **94**, **96** y **114** fracción **XV**, **de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** número **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución, y por **necesidades del servicio, instruyo a usted** [redacted]; para lo cual deberá presentarse [redacted]

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado con la máxima diligencia **LGDI inmediato**, al servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.

[redacted]

Gra

C.c.p. C. Lic. [redacted] ocimiento.- Presente..
C. Lic. [redacted] terno de la Procuraduría General de Justicia.- para su conocimiento.
C. Lic. [redacted] eral de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C. Lic. [redacted] el Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Edo. Para su conocimiento.-
Presente.
C. [redacted] fe del Departamento de Control Operativo.- para su conocimiento.-Presente.
C. Lic. [redacted] retario Particular de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.-para su conocimiento.-
Presente.
C. [redacted] neral de Informática y Telecomunicaciones, Presente
C. [redacted] de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
C. [redacted] de la Pol. Ministerial del Edo.- Zona Norte.-Para su conocimiento.-Presente.
C. [redacted] a.- Para su conocimiento.- Presente.

MEJE/JECO/PES.*

Guerrero Gobierno

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia Y Logística

Oficio: DGPM/0675/2014.

Asunto: COMISIÓN DE SERVICIO.

Chilpancingo, Gro., 31 de marzo de 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **21**, Párrafo **Decimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II**, **94**, **96** y **114** fracción **XV, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** número **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución, y por **necesidades del servicio, instruyo a usted** [redacted]

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado con la máxima diligencia **de inmediato**, al servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.

[redacted]

C.c.p. C. Lic [redacted]
C. Lic ...rmo de la Procuraduría General de Justicia.- para su conocimiento.
C. Lic ...ral de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
C. Lic ... Departamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Edo.-Para su conocimiento.-
Prese
C. Ca ... del Departamento de Control Operativo.- para su conocimiento.-Presente.
C. Lic ...tario Particular de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.-para su conocimiento.-
Prese
C. Ra ...eral de Informática y Telecomunicaciones, Presente
C. Jav ...Infornjática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
C. Cit ...la Pol. Minist. del Edo.- Zona Norte.-Para su conocimiento.-Presente.
... Para su conocimiento.- Presente.

MEJE/JECO/PES.*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia Y Logística

Oficio: DGPM/0755/2014.

Asunto: Comisión de Servicio BOMUS.

Chilpancingo, Gro., 15 de abril de 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e.

Por acuerdo de esta Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **21**, Párrafo **Decimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II**, **94**, **96** y **114** fracción **XV, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** número **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución, y por **necesidades del servicio, instruyo a usted** que [redacted]

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado con la máxima diligencia **de inmediato,** al servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

C.c.p. C. Lic [redacted] Justicia del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente..
C. Lic [redacted] la Procuraduría General de Justicia.- para su conocimiento.
C. Lic [redacted] Presupuesto y Administracion.- Para su conocimiento.
C. Lic [redacted] tamento de Inteligencia y Logística de la Policía Ministerial del Edo.-Para su conocimiento.-
Prese
C. Ca [redacted] epartamento de Control Operativo.- para su conocimiento.-Presente.
C. Lic [redacted] rticular de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.-para su conocimiento.-
Prese
C. Ing [redacted] Informática y Telecomunicaciones, Presente
C. Ra [redacted] nática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
C. Jav [redacted] Minist del Edo.- Zona Norte.-Para su conocimiento.-Presente.
C. [redacted] su conocimiento.- Presente.

MEHF/RAGB/pes.*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección:- Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.

Subdirección Administrativa
Mesa:- 1/Tramite.
Expediente: A/.
Núm. de Of.- DGPM/1725 /2014

ASUNTO:- Se notifica Cambio de Adscripción

Chilpancingo, Gro., a 10 de julio del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
C.
Agente de la Policía Minis
P r e s é n t e.

Por Instrucciones de Esta Dirección General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, Párrafo **Décimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II, 94, 96** y **114** fracción **XV, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** número **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución y por **necesidades del servicio, instruyo a usted** que a partir de la fecha [redacted]
la Policía Ministerial del Estado, responsable de la misma.

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado con la máxima diligencia en un término de [redacted]

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL
RECIBIDO
14 JUL. 2014
OFICIALIA DE PARTES
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

C.c.p. [redacted]
nto.- Presente
o.
General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimient
Director General de Informatica y Telecomunicaciones (Plataforma México). Para su conocimiento
Bello, Encargado de la Subdirección Administrativa de la P.M.E.- Presente
to de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
r de Grupo de la Policia Ministerial del Estado, con sede en la Coordinacion de Zona adsritas a la Fiscalia de
rdinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, con sede en esta Ciudad Csapit.- Presente.
ona de la Policia Ministerial del Estado.- con sede en la Coordinacion de Zona en Iguala Gro.- para su

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/2466/2014.

Asunto: Se Autorizan Vacaciones.

[redacted], Gro., 02 de Septiembre del 2014.
" 2014, Año de Octavio Paz"

C.
Agente de la
Ministerial d
P r e s e n t e

En relación a la programación de Vacaciones remitido por su Coordinación Regional, comunico usted [redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL
RECIBIDO
11 SEP 2014
O.F.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO

C.c.p: Lic. [redacted] eral de Justicia del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] de la Procuraduria General de Justicia.- Para su conocimiento
Lic. [redacted] al de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
Ing. [redacted] ector General de Informática y Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.-
Pre[redacted]
Cap[redacted] Jefe del Departamento de Control Operativo de la Policía Ministerial del
Est[redacted]
Lic[redacted] ática de la Policia Ministerial del Estado - Para su conocimiento.
C[redacted] dinador Regional de la Dirección de la Policia Ministerial del Estado.
Chi[redacted] onocimiento y efectos.- Presente.
Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección:- Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.

Subdirección: Administrativa
Núm. de Of.- DGPM/1703/2014

ASUNTO:- Se notifica cambio de adscripción.

Chilpancingo, Gro., a 17 de septiembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
Agente de la Policía Ministerial
P r e s e n t e.

Esta Dirección General comunica a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos **21**, Párrafo **Décimo** de la Constitución General de la República; **85** fracción **II**, **94**, **96** y **114** fracción **XV**, **de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracciones **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado** número **193** y **27** fracción **XXV** y **28** fracciones **VI** y **VII** del **Reglamento de la Ley Orgánica** de esta Institución y por **necesidades del servicio,** se le comunica a usted, [redacted]

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado [redacted] el servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.

El Directo[redacted]do.

C.c.p. [redacted]

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL
RECIBIDO
24 SEP 2014
HORA: 12:00 Seguida
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: Coordinación General de la Polic

Ministerial del Estado

Sección: Subcoordinación Administrativa

Mesa: VACACIONES

Oficio: SAPM/528/2015.

Expediente: Administrativo.

Asunto: El que se Indica.

Recibí

[redacted]

Chilpancingo, Gro., A 16 de Febrero del 2015.

[redacted] Salado Castro,
[redacted] de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

En relación al Rol establecido para los periodos vacacionales y de conformidad con las instrucciones de esta Coordinación General a mi cargo, al respecto comunico a usted, que le son concedidas sus vacaciones de conformidad con el **artículo 25 de la ley del Trabajo a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 que a la letra dice: ... "Los Trabajadores al servicio del Estado, y Entidades paraestatales, disfrutaran de sus vacaciones durante los periodos establecidos para ello..."** [redacted] curso.

El En[redacted]n
Gen[redacted]

C.c.p.

[redacted] Fiscal General de la Fiscalía General del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Presente.
[redacted] de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del
[redacted] Contralor Interno de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.- Para su Conocimiento.-
[redacted] Presupuesto y Administración de la Fiscalía General del Estado.- Para su conocimiento.
[redacted] Encargado de la Subcoordinación Administrativa de la Policía Ministerial del Estado.-
[redacted] de la Policía Ministerial del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.
[redacted] de la Policía Ministerial del Estado.- Iguala, Gro.- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado
Sección Subcoordinación Administrativa
Mesa I/Tramite
Oficio SAPM/2328/15
Expediente VACACIONES/2015

ASUNTO: SE AUTORIZAN VACACIONES.

Chilpancingo, Gro., a 15 de Julio de 2015.

C. [redacted].
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
P r e s e n t e .

En relación al Rol establecido para los periodos vacacionales y por acuerdo de esta Coordinación General a mi cargo, comunico a usted, que le son concedidas sus vacaciones de conformidad con el artículo **25 de la Ley de Trabajo a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 que a la letra dice:...“ los trabajadores al Servicio del Estado y Entidades Paraestatales, disfrutaran de sus vacaciones durante los periodos establecidos para ello...”** [redacted]

a

DEL [redacted]
COO [redacted].

C.c.p. C. M [redacted] e.
C. [redacted]
C. [redacted] ente.-Presente.
C. [redacted] oordinador Administrativo de la Policía Ministerial del Estado.-Para su conocimiento.-Presente.
C. [redacted] nformática de la Policía Ministerial del Estado.-Para su conocimiento.-Presente.
C. [redacted] Policía Ministerial del Estado (Regional Iguala).- Para su conocimiento.- Iguala Gro.

[redacted]

RECIBIDO
05 AGO 2015
OFICIALIA DE PARTES
HORA:
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: [redacted]

EDAD: [redacted]

ORIGINARIO: [redacted]

CURP [redacted]

CUIP: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

[redacted]

[redacted]

TELÉFONO CEL: [redacted]

TEL. OFICINA: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESCOLARIDAD:

PRIMARIA: [redacted]

SECUNDARIA: [redacted]

PREPARATORIA: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EXPERIENCIA LABORAL:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

123

CURSOS:

[redacted]

IGUALA DE LA IND[redacted] DE AGOSTO DE 2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LETAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LETAIP
MOTIVACIÓN 2

[redacted]

Empleado: [redacted]

Mensaje

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	HISTORIA
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Total de Percepciones	[redacted]
Total de Deducciones	
NETO RECIBIDO	

Recibí de conformidad la cantidad que consigna el presente recibo como pago de salarios por el período indicado, en términos del Art. 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

[redacted]

EL QUE SUSCRIBE EL **C. LIC.** [redacted] SUBCOORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTE EN NOVENTA Y SIETE FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL EJEMPLAR QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.----------

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

----------[redacted]----------**DOY FE.**

ESTADOS UNIDOS

AGENCIA DEL
PUBLICO DEL
JUDICIAL DE
IGUAL
INDEPE
GUE

Prevención

Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia	Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado
Sección	Subcoordinación Administrativa
Mesa	I/Tramite
Oficio	SAPM/4677/15
Expediente	CAMBIO/2015

ASUNTO: Se Notifica cambio de Adscripción.

Chilpancingo, Gro., a 10 de septiembre de 2015 [redacted]

[redacted]

C. [redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado
Presente.

Esta coordinación General comunica a usted que con fundamento en lo dispue[redacted] **21**, párrafo **Decimo** de la Constitución General de la Republica; **85** fracción **II**, **94**, **96** y **114** fracción **XV**, **de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26** fracción **XIV** de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; Articulo 24, fracción V, con relación a sexto Transitorio de la Ley número 500 de la Fiscalía General del Estado; y 27 fracción y 28 fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución** y por necesidades del servicio, **instruyó a usted que a partir de la fecha, deberá desincorporarse de su adscripción actual de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado;** y proceda a incorporarse hasta nueva orden a la **Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado Especializada en Justicia para Adoles**[redacted]**ro.;** bajo las órdenes del **C.** [redacted] able de la misma con quien deberá presentarse pa[redacted] esempeñar.

En la inteligenc[redacted] **nediato** al servicio que se le ha encomendado y ab[redacted] suspensión o deficiencia del mismo.

[redacted]

C.c.p. C. [redacted]
[redacted] Para su conocimiento.-Presente.
[redacted] miento.-Iguala, Gro.
[redacted] icia Ministerial del Estado Encargado en Justicia para Adolescentes - Para su conocimiento.-

PAJ[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACION CUATRO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010401682241215

- - EN LA CIUDA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, LA SUSCRITA **LICENCIADA** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO CUATRO (4) DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO ---------------------------

------------------ H A C E C O N S T A R. -----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE 124 FOJAS UTILES, SON COPIAS COTEJADAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA CARPETA DE INVESTIGACION D[redacted] INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPO**[redacted] DE [redacted] EN AGRAVIO DE [redacted] A LAS QUE[redacted] CONSTANCIA LEGAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL [redacted] DOS MIL DIECISEIS. -----------------

-----------------------------CONSTE.--------

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

...del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA GENERA...
Subprocuraduría de ...
Prevención del Delito y Ser...
Oficina de Inve...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

CONSTANCIA

- - -Ciudad de México, a 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 14:00 catorce horas, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, cita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta en la página de internet de los [redacted] misma que obra en actuaciones, relacionada con los hechos que se investigan relativos a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas de Ayotzinapan; en consecuencia, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://numeracion.ift.org.[redacted] así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose que los nu[redacted] descritos, prestan el servicio **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. ;** Por lo qu[redacted] Social de la Federación procede a glosar la impresión de la consulta t[redacted] anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagatoria en [redacted] oportunidad se elaborará el oficio que formalice la información de referencia[redacted]

---------- **C O N S T E** ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC[redacted]

- - - **RAZÓN:** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar [redacted] **SDHPDSC/OI/2364/2016,** a efecto de dar debido cumplimiento a la infor[redacted] proveído que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que [redacted]

---------- **C O N S T E** ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

820

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

824

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE TELOLOAPAN, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

528

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

832

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

835 82

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

831

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

835

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

836

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2364/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE RECIBIDO
27 JUL 2016
19:00 Cabs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

14:55

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagator[redacted] citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.,** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[redacted]	TELCEL	[redacted]
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	

Información a solicitar a
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

[redacted]

C.c.p. **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

838

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitó y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, cita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar [redacted] relacionada con los hechos que se investigan relativos a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; en consecuencia, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://numeracion.ift.[redacted] así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los núm[redacted] a qué compañía telefónica pertenece a efecto de tener certeza[redacted] información que oportunamente se formule, obteniéndose que [redacted] descritos, prestan el servicio **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. ;** Po[redacted] Social de la Federación procede a glosar la impresión de la con[redacted] anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagato[redacted] oportunidad se elaborará el oficio que formalice la información de ref[redacted]

- **CONSTE** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted] [redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar [redacted] **SDHPDSC/OI/2365/2016,** a efecto de dar debido cumplimiento a [redacted] proveído que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales [redacted]

- **CONSTE** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

870

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

8.4.2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8.43

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8-48

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

853

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

£34

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa lineas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

555

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

856

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

85-7

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

658

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2365/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

RECIBIDO
27 JUL 2016
19:00 Hrs.
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.,** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[redacted]	TELCEL	[redacted]
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	

Información a solicitar a
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para envia[redacted]ual apoyo.

SU
AG
LA FE

[redacted]

C.c.p. **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

861

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, cita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta en la página de internet de los siguientes números telefónicos: [redacted] **7331153394**, **7333360813**, [redacted] relacionada con los hechos que se investigan relativos a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; en consecuencia, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://numeracion.ift.org.m[redacted] así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para co[redacted] telefónica pertenece a efecto de tener certeza jurídica en la petici[redacted] oportunamente se formule, obteniéndose que los números anteriormen[redacted] servicio **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**; Por lo que esta Representació[redacted] procede a glosar la impresión de la consulta telefónica descrita con ant[redacted] documental, a los autos de la indagatoria en que se actúa y en su oportuni[redacted] que formalice la información de referencia; - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC [redacted]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace con[redacted] **SDHPDSC/OI/2366/2016**, a efecto de dar debido cumplimie[redacted] proveído que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que [redacted]

- **CONSTE** - - [redacted]

- **DAMOS FE** - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted] LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

362

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

664

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

566

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

567

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

685

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

869

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

870

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

672

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

873

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5-99

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

876

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8.77

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

879

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

880

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

887

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

882

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

885

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

884

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE MONTERREY, NL.	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2366/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

885

ACUSE

RECIBIDO
27 JUL 2016
19:00 Carlo
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
P R E S E N T E.

[redacted] 14:55

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMOVIL DIPSA S.A. de C.V.,** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[redacted]	TELCEL	[redacted]
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	
	TELCEL	

Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para env[redacted]puntual apoyo.

[redacted]

C.c.p. **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

887

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; ------------------------

------------------------------ HACE CONSTAR ------------------------------

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, cita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta en la página de internet de los siguientes números telefónicos: [redacted] relacionada con los hechos que se investigan relativos a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; en consecuencia, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://numeracion.ift[redacted]así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenece a efecto de tener certeza jurídica en la petic[redacted] oportunamente se formule, obteniéndose que los números anteriorme[redacted] servicio **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** ; Por lo que esta Rep[redacted] Federación procede a glosar la impresión de la consulta telefónica descri[redacted] soporte documental, a los autos de la indagatoria en que se actúa y en su [redacted] el oficio que formalice la información de referencia; ----------

---------------------------- CONSTE ----------------------------

---------------------------- DAMOS FE ----------------------------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

C.[redacted] L[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se e[redacted] **SDHPDSC/OI/2408/2016**, a efecto de dar debido cumplimiento a la info[redacted] proveído que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que[redacted]

---------------------------- CONSTE ----------------------------

---------------------------- DAMOS FE ----------------------------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted] LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

889

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE COACOYULA DE ALVAREZ, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

http://numeracion.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
27 JUL 2016
19:00 Calle
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2406/2016.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.**

Ciudad de Mé[redacted]lio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[redacted]	TELMEX	[redacted]
	TELMEX	
	TELMEX	

Información a solicitar a TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

"SU
AGE **LA**
FED **E**

[redacted]

C.c.p. **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 235

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha arriba indicada, estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 235 (**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)** consta de 889 (**ochocientas ochenta y nueve**) fojas, [redacted] constancia. Lo anterior por ser necesario para la [redacted] mérito. ----------

----------**C O N S** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] **L** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2